



DIAGNÓSTICO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN PRISIÓN



REINSERTA

ÍNDICE

ÍNDICE	
REINSERTA	3
AGRADECIMIENTO ESPECIAL A LAS AUTORIDADES	6
PRESENTACIÓN	8
¿QUÉ ES REINSERTA	10
INTRODUCCIÓN	12
Marco legal de los derechos de las personas privadas de libertad y de las niñas y niños en contacto con el sistema penitenciario	12
Maternidad y paternidad en prisión	14
Prisión y Desarrollo Infantil	16
Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en Prisión	18
El caso de Gloria y Tadeo: la importancia de la implementación de un modelo de atención	21
MÉTODO	23
Objetivo	23
Objetivos específicos	23
Tipo de estudio	23
Procedimiento	23
Participantes	25
Criterios de inclusión	25
Mujeres madres	25
Hombres padres	25
Criterios de exclusión	25
Muestreo	26
Instrumentos	29
Análisis de la información	30
Consideraciones éticas	30
MATERNIDAD EN PRISIÓN	31
SECCIÓN 1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO	32
El caso de Julieta	33
Datos sociodemográficos	34
Antecedentes delictivos familiares	48
Maternidad	52
Situación sentimental	56
Visitas	57
Sexualidad	59
SECCIÓN 2. MUJER EN PRISIÓN	62
El caso de Carmen	63
Perfil delictivo de las mujeres en prisión	64
Situación de las hijas e hijos a partir de la detención de la madre	72
Proceso jurídico de mujeres en prisión y respeto a Derechos Humanos	74
Buenas prácticas	78

SECCIÓN 3. MATERNIDAD EN PRISIÓN	79
El caso de Mariana	80
Atención y servicios a las madres	81
Condiciones para niñas y niños en el centro de reinserción	82
Buenas prácticas	83
SECCIÓN 4. HIJAS E HIJOS DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD	84
El caso de Sara	85
Niñas y niños que viven en prisión	86
Embarazo en prisión	99
Situación de las y los hijos de madres privadas de libertad	107
Situación de hijas e hijos que vivieron con sus madres en prisión	123
Cuadro comparativo de la situación de las hijas e hijos de personas privadas de libertad	125
Buenas prácticas	126
El caso de David	127
PATERNIDAD EN PRISIÓN	129
SECCIÓN 1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO	130
El caso de Tomás	131
Datos sociodemográficos	132
SECCIÓN 2. HOMBRE EN PRISIÓN	144
El caso de Gerardo	145
Perfil delictivo de los hombres en prisión	146
Proceso jurídico de los hombres en prisión	153
Buenas prácticas	157
SECCIÓN 3. PATERNIDAD EN PRISIÓN	158
El caso de Antonio	159
Ejercicio de paternidad	160
Atención y servicios a los hombres en prisión	167
Buenas prácticas	168
El caso de Montse	170
ACCIONES Y DEUDAS DEL GOBIERNO DESDE EL DIAGNÓSTICO PASADO	172
RECOMENDACIONES PARA POLÍTICA PÚBLICA	174
ÍNDICE DE FIGURAS	182
ÍNDICE DE TABLAS	188
REFERENCIAS	189
RESUMEN EJECUTIVO	192

REINSERTA

Avital Saskia Niño de Rivera Cover
Directora General

Mercedes Castañeda Gómez Mont
Directora General Operativa

Ayerim Fernanda Dorantes Arteaga
Directora Jurídica

Investigadoras

Cynthia Alejandra Morado Granados
Marina Flores Camargo
Paulina Montserrat Carranco Leyva
Graciela Mayte Chale Cervantes
Ana Paola Sáenz Jiménez

Colaboradoras y colaboradores técnicos

Julio Vega Cauich
Diego Martín Sánchez
Dafne Flores Peñaloza
Diana Laura Turrubiate Toledo
Karen Lizeth Romero Dávila
Mauricio Martínez Díaz
Monica Avelino Ortiz

Equipo Reinserta

Adriana Toro Ríos y Valles
Adriana Yosselin Hernández Sambrano
Adriana Villarreal Gómez

Andrea Borbolla Vargas
Anna Karen González Ruiz
Efraín Zárate Aguilar
Eugenia Gómez Mont Urueta
Gilda Varela Mejía
Javier Jesús Aguilar Díaz
Jimena García Cabello
Lorena Alejandra Balzaretti Camacho
Manuela Santos Benedetti
Marco de la Garza Garza
María Estefanía Rivera Suárez
María Guadalupe Cárdenas Ortiz Monasterio
Mariana Sáenz Arroyo Valencia
Mariza Bucio Aguilera
Mónica Ramírez Cano
Norma Ivonne Castillo Juárez
Norma Angélica Mondragón Hernández
Paola Aguirre Loeza
Renata Carrillo Méndez
Rodolfo Hernández Villagrán
Sandra Berenice Pérez Ochoa
Valeria de María Tovar Ramírez
Yakiri Rubí Rubio Aupart

Diseño e ilustración

Samara Torres Alcázar

Cómo citar este estudio:

Reinserta A.C. (2019). *Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión*. Recuperado del sitio de Internet de Reinserta Un Mexicano A.C: <https://reinserta.org/>

Al hablar de prevención del delito, no podemos dejar de lado a las mujeres y hombres privados de la libertad.

No debemos olvidar a las niñas y niños que hoy tienen contacto con el sistema penitenciario; menores que nacieron y viven sus primeros años en prisión o aquellos que visitan a sus papás de forma cotidiana y crean en ese espacio sus primeros vínculos afectivos, y construyen las bases de su educación y desarrollo.

Cuando se priva de la libertad a quienes han cometido un delito, no sólo se les encarcela a ellos y ellas. Cuando encarcelamos a personas, encarcelamos también a comunidades completas, y eso es algo que urge considerar cuando hablamos de prevención del delito.

Es momento de empezar a ver las cárceles de nuestro país como algo que nos compete a todas y todos, que es responsabilidad de todas y todos.

Las cárceles y lo que pase a su alrededor es un asunto de seguridad nacional y mientras antes lo entendamos, el daño para el futuro del país será menor.

El Estudio de Maternidad y Paternidad en Prisión es un acercamiento a la realidad que miles de mujeres y hombres afrontan al ser padres desde prisión.

Los obstáculos de darle las buenas noches a un hijo enfermo por teléfono, de ponerle límites a un adolescente únicamente en días de visita, de conocer el crecimiento y logros de tu hija por medio de fotos, o ver a tu hijo crecer desde un orfanato, por ejemplo.

Los miedos de tener a un hijo que te visita dentro de un penal con autogobierno, o simplemente ya no saber nada de tus hijos desde aquel día en que te detuvieron. En este estudio hay datos, números, sí, pero sobre todo hay historias. Hay miles de mujeres y hombres, de niñas y niños, de carne y hueso.

Este estudio es un acercamiento al sufrimiento de miles de niños y niñas que crecen con sus papás detrás de las rejas. Menores cuyas necesidades básicas como educación, alimentación, salud y actividades recreativas y de esparcimiento, están olvidadas o pasan a segundo plano. Niñas y niños expuestos a la toxicidad de crecer en un ambiente donde predomina la violencia porque solo así pueden convivir con su mamá y/o papá. Menores que han sido olvidados por la sociedad y su desarrollo está siendo afectado por consecuencias de acciones donde ellas y ellos no tuvieron nada que ver.

La realidad de los cientos de niños y niñas cuyos papás están en prisión es dura y es urgente voltearlos a ver. No sólo por las condiciones actuales, sino por la relevancia que adquiere en materia de prevención.

La maternidad y paternidad en prisión es una variable de la reclusión que tenemos que incluir en la discusión legislativa, al momento de generar marcos jurídicos y leyes, y en la creación de las políticas públicas, teniendo como eje la defensa de los derechos humanos.

El estudio aquí presentado es el resultado de muchos meses de trabajo en equipo. Del personal de Reinserta que viajó y se afrontó a las complejidades de los distintos penales de nuestro país. El apoyo de las autoridades correspondientes, como la coordinación con las instituciones encargadas de los centros penitenciarios y los equipos de los diferentes DIF estatales.

Este estudio es posible gracias a todas esas personas que dedicaron su tiempo para plasmar las historias y comprobar con números y datos, de manera cuantitativa, la realidad de aquellas personas privadas de la libertad. Un estudio que fue económicamente viable gracias al Gobierno de Canadá, a través de su programa Grand Challenges Canada.

Entendamos las historias y las cifras aquí plasmadas como una oportunidad de crecimiento para salvar vidas y cambiar las realidades de las y los más vulnerables de nuestro país: las niñas y niños.

Nuestro objetivo no es tanto denunciar como hacer un llamado a la acción. Este es un estudio que, creemos, debe servir como base de leyes, políticas públicas y programas sociales, para que el rumbo de este México sea uno en el que todas y todos podamos tener las mismas oportunidades. Un país que, dando a todas y todos oportunidades, sea más equitativo y seguro.

Avital Saskia Niño de Rivera Cover

Directora General y Cofundadora de Reinserta, A.C.

Agradecimiento especial a las autoridades que permitieron la realización de este estudio en los Centros Preventivos y de Readaptación Social femeniles y varoniles

Comisión Nacional de Seguridad

Raúl Salvador Ferráez Arreola
Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano
Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS)

Baja California Sur

Gabriela M. Velázquez Mendoza
Presidenta Honoraria del SEDIF Baja
California Sur

Cristina Herrera Infante
Directora General del SEDIF Baja California Sur

Equipo del SEDIF Baja California Sur

German Wong López
Secretario de Seguridad Pública del Estado de
Baja California Sur

Andrés Martínez Chávez
Centro de Reinserción Social de la Paz

Andrés Ochoa González
Centro de Reinserción Social de Ciudad
Constitución

Pedro Eugenio Garza Contreras
Centro de Reinserción Social San José del Cabo

Ciudad de México

Hazael Ruiz Ortega
Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Ciudad
de México

Esthela Damián Peralta
Titular General de DIF-CDMX

Lizzeth del Carmen Hernández Navarro,
Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protec-
ción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
de la Ciudad de México.

Gloria María Hernández Gaona

Centro Femenil de Reinserción Social Santa
Martha Acatitla

Equipo del DIF-CDMX

Estado de México

Fernanda Castillo de Del Mazo
Presidenta Honoraria del Sistema para el Desa-
rrollo Integral de la Familia del Estado de México

Equipo DIF Estado de México

María del Carmen Cortes González
Centro Penitenciario de Reinserción Social Fe-
menil de Otumba

Dalmacio Becerril Tapia
Centro Penitenciario de Readaptación Social de
Chalco

Guerrero

Mercedes Calvo de Astudillo
Presidenta del DIF Guerrero

Mayra Martínez Pineda
Secretaria de la Mujer en el Estado de Guerrero

Equipo DIF-Guerrero

Miguel Ángel Alonso Orihuela Hernández
Subsecretario del Sistema Penitenciario del Esta-
do de Guerrero

Justo Jiménez Loaeza

Centro Regional de Reinserción Social de
Acapulco

Hugo Patricio Mejía
Centro Regional de Reinserción Social Chilpan-
cingo

Nuevo León

Eduardo Guerrero Durán
Asesor en Seguridad

Carlos Daniel Gutiérrez
Centro de Reinserción Social Apodaca

Xochitl María Ornelas Estrada
Centro de Reinserción Social Femenil de Es-
cobedo

Puebla

Luis Alejandro Durán Cerón
Director General de Ejecución de Sentencias y
Medidas

Fernanda Santos Jean
Williams Gerardo Lastra Delgado

Carlos Taboada Villanueva
Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla

Quintana Roo

Lucio Hernández Gutiérrez
Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Se-
cretaría de Seguridad Pública

Ángel Domínguez Arias
Centro de Reinserción Social de Chetumal quin-
tana Roo

Miguel Ángel Matamoros Espinosa
Centro de Reinserción Social "Benito Juárez" de
Cancún Quintana Roo

Sinaloa

Rosa Isela Fuentes de Ordaz
Presidenta del Sistema DIF Sinaloa

María Concepción Zazueta Castro
Directora DIF gobierno

Equipo DIF-Sinaloa

Pedro E. Cárdenas Palazuelos
Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito

Tamaulipas

Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca
Presidenta del sistema DIF Tamaulipas

Omeheira López Reyna
Directora General del Sistema DIF Tamaulipas

Equipo DIF Tamaulipas

Filiberto López Zavala
Subsecretario de Ejecución de Sanciones y
Reinserción Social

Jorge Luis Berrones Anaya
Centro de Readaptación de Ciudad Victoria

Juan Zacila
Centro de Ejecución y Sanciones Reynosa

Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo

Tabasco

Arturo Maldonado Pulgar
Subsecretario del Sistema Penitenciario de Ta-
basco

Enrique Días Álvarez
Centro de Reinserción Social del Estado de Ta-
basco (CRESET)

PRESENTACIÓN

El presente estudio constituye un esfuerzo conjunto del equipo de Reinserta por visibilizar una realidad de nuestro país olvidada por la sociedad y abandonada por las autoridades: la realidad de la maternidad y paternidad en prisión. Por medio de la investigación cuantitativa y cualitativa, Reinserta busca generar datos que evidencien la realidad de las miles de familias mexicanas que han sufrido los estragos de la privación de la libertad de las madres y padres y, así, contribuir a la generación de proyectos y políticas públicas dirigidas a la reconstrucción del tejido social.

El presente trabajo es también la continuación del “Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana” presentado en 2016 de la mano de INMUJERES y que arrojó datos relevantes en la materia, como aquellos que señalan que más del 80% de las mujeres privadas de la libertad son madres y que existían, hasta ese año, alrededor de 500 niñas y niños viviendo con ellas en prisión. La información arrojada en ese primer acercamiento nos permitió cuestionarnos acerca de la necesidad de desarrollar programas de atención integral basados en evidencia y en un diagnóstico amplio y certero de las condiciones y necesidades de este sector de la población. De modo que, en el 2018, decidimos retomar este esfuerzo y enriquecerlo, principalmente, a través de tres acciones concretas:

1. Mejoramos los instrumentos de recolección de información que nos permitiesen presentar datos actualizados y enriquecidos mediante la combinación de la metodología cuantitativa y cualitativa.
2. Ampliamos la muestra y número de estados visitados, logrando recolectar información en 10 estados de la República Mexicana: Ciudad de México, Estado de México, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León, Baja California Sur, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Guerrero y más aún;
3. Se incluyó un apartado de paternidad en el que, a través de datos y testimonios, dimos voz a 1,795 hombres padres de familia en prisión.

Esta experiencia fue sin duda alguna sumamente interesante y satisfactoria para Reinserta, pues logramos uno de nuestros principales objetivos como organización: el de dar voz a las personas privadas de libertad y contribuir a romper el círculo de la delincuencia en México, entendiéndolo siempre como un fenómeno de origen primordialmente social. Atender la apremiante necesidad de desarrollar programas para las hijas e hijos de personas en prisión coadyuva a la construcción de un país más seguro y con oportunidades para todas y todos.

El "Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión" nos recuerda la importancia de generar datos para fortalecer el diseño de proyectos basados en evidencia y de voltear nuestra mirada a los miles de niños cuyos padres y madres han sido privados de libertad y que quedan bajo el resguardo de otros familiares o, en muchas ocasiones, del Estado y sus instituciones. Visibilizándolos, fortalecemos los esfuerzos para cerrar la enorme brecha de la injusticia social y avanzamos como país ofreciéndole un mejor futuro a nuestras niñas y niños.

La información que encontraremos en este estudio abarca diversas categorías como: maternidad en prisión (niñas y niños que nacen y viven dentro de los centros de reinserción); maternidad con hijas e hijos fuera de prisión y paternidad. Se presentan datos de naturaleza sociodemográfica además de información diversa relacionada con educación, sexualidad, pareja y familia, trabajo, vida dentro del centro de reinserción, perfil delictivo y proceso jurídico, a lo que se suman casos de mujeres y hombres que confiaron en nosotros y compartieron sus testimonios. También se revisarán aspectos teóricos jurídicos, sociales y psicológicos sobre la maternidad y paternidad en prisión y el desarrollo infantil de los niños que nacen y viven en prisión. Por otro lado, se destacarán buenas prácticas fruto de la experiencia de Reinserta en el trabajo con población penitenciaria y se expondrán las principales características del Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en Prisión que ha desarrollado Reinserta de la mano de Grand Challenges Canada y de diversos expertos en la materia. Por último, presentaremos una serie de recomendaciones puntuales que convierten los datos en materia prima para la generación de proyectos y políticas públicas de calidad.

A lo largo de este estudio, se escucharán las voces de 2,823 madres y padres que hoy están tras las rejas y que decidieron unirse a la esperanza de que, con el esfuerzo conjunto entre sociedad civil, autoridades y ciudadanía, las acciones realizadas por visibilizar su realidad fortalecerán la voluntad de todas y todos por construir un México mejor.

Mercedes Castañeda Gómez Mont

Directora Operativa y Cofundadora de Reinserta, A.C.

¿QUÉ ES REINSERTA?

Reinserta es una organización sin fines de lucro que busca romper los círculos de delincuencia para mejorar la seguridad del país a través del sistema penitenciario. Desde su fundación en 2013, hemos logrado consolidar dos modelos de intervención dirigidos a la población más vulnerable del sistema penitenciario: el Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en Prisión y el Modelo de Reinserción Social para Adolescentes y Jóvenes.

En 2014, gracias al trabajo realizado en centros penitenciarios femeniles, el equipo de Reinserta se enfrentó con la realidad de las niñas y niños que nacen y viven dentro de prisión con sus madres privadas de libertad, siendo testigos de los rezagos y carencias que padecen. Pese a su situación, no existía una ley o política pública que reconociera su existencia y que los considerara dentro del presupuesto penitenciario. En los centros de reinserción social no existían condiciones físicas que fomentaran un sano desarrollo para ellas y ellos: vivían en la misma celda con sus madres y no tenían acceso a espacios y herramientas que protegieran y promovieran su salud, educación y cuidado. Debido a la problemática, Reinserta decidió evidenciar esta realidad a través de una campaña mediática de sensibilización, nombrando a estas niñas y niños los #NiñosInvisibles.

En el siguiente año, Reinserta logró habilitar el primer espacio para niñas, niños y sus madres en el reclusorio femenino de Santa Martha Acatitla, con la finalidad de proporcionar un espacio que fomentara un desarrollo integral para ellas y ellos. Contar con espacios dignos dentro de los centros de reinserción juega un papel muy importante, tanto en la vida de niños y niñas que nacen y viven en prisión, como en la de sus madres al fomentar el desarrollo de un vínculo positivo y brindar un espacio sano y libre de violencia, en donde las y los niños puedan ejercer su derecho a jugar y aprender. De igual forma, Reinserta comenzó a trabajar con las mujeres madres privadas de libertad y sus hijas e hijos a través de talleres de estimulación temprana y de parentalidad positiva, acompañando casos particulares de urgencia y realizando salidas recreativas fuera de los centros de reinserción para las niñas y niños con el propósito de acercarlos al mundo que existe fuera de prisión.

Paralelamente, Reinserta realizó cabildeo con políticos mexicanos para generar conciencia sobre la apremiante situación que viven las y los niños dentro de prisión. En el 2016, se impulsó una modificación a la ley que respondiera a sus necesidades; fue así como Reinserta estuvo detrás de la creación del Apartado de Maternidad dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal que entró en vigor en noviembre del 2018 y que reconoce la existencia de las y los niños que nacen y viven en prisión. Este gran paso impulsó la promesa de desarrollar estrategias para mejorar el entorno de las y los niños en prisión.

En alianza con el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de Seguridad y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación social, en 2016, Reinserta realizó el “Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes”. Dentro de este estudio se evidenciaron las principales necesidades de las mujeres madres y sus hijas e hijos a nivel nacional, con el fin de accionar los procesos necesarios para proporcionar el seguimiento pertinente a dichas necesidades. Por otro lado, en el ámbito internacional, la directora general de Reinserta, Saskia Niño de Rivera, representó a Reinserta en diferentes plataformas internacionales como el Women’s Forum, Vital Voices, MBA y Ashoka.

En el 2017, se realizó el primer viaje a Cancún con 8 niñas y niños que viven dentro de prisión, dándoles la oportunidad de desenvolverse en un ambiente externo al contexto penitenciario y preparándoles para la separación gradual de sus madres. Asimismo, se realizó una alianza con Fundación Familiar Infantil (FUNFAI), casa hogar que alberga niñas y niños que nacieron en un reclusorio una vez que salen, y a niñas y niños cuyos padres están privados de libertad.

En el mismo año, se comenzó a implementar el Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en Prisión dentro del centro de reinserción de Nezahualcóyotl Sur, en el Estado de México.

A partir del 2018, gracias al cofinanciamiento de Grand Challenges Canada, Reinserta consolidó el Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en Prisión, logrando impactar a más de 50 niñas y niños en prisión y a sus madres dentro de tres centros de reinserción en CDMX y Estado de México: Nezahualcóyotl, Santa Martha Acatitla y Santiaguito.

Ese mismo año, se relanzó la campaña de #NiñosInvisibles, proyecto que pretende dar continuidad a la exigencia sobre el respeto de los derechos de las niñas y niños en prisión. Como resultado de esta campaña, los candidatos a la Presidencia de la República: Margarita Zavala, José Antonio Meade y Ricardo Anaya se comprometieron a trabajar por los y las niñas invisibles y se tuvo un primer acercamiento con el equipo del actual presidente, Andrés Manuel López Obrador. Adicionalmente, hemos trabajado de la mano con los Gobiernos de Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Baja California Sur, Tamaulipas y Nuevo León a favor de las niñas y niños invisibles.

INTRODUCCIÓN

Marco legal de los derechos de las personas privadas de libertad y de las niñas y niños en contacto con el sistema penitenciario

El análisis del tema de maternidad y paternidad en prisión implica un encuadre a partir de un marco jurídico que contemple referencias nacionales e internacionales en la materia. A continuación, se exponen las principales bases legales que fundamentan los análisis y propuestas del presente estudio.

En primer lugar, el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2019) establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo y la capacitación, la educación, la salud y el deporte. Asimismo, se parte de la noción del respeto irrestricto y pleno ejercicio de los derechos humanos que no han sido restringidos por una determinación judicial.

En materia de educación, el derecho se encuentra regulado en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la LNEP (2016) con la finalidad de que mujeres y hombres privados de libertad puedan acceder al sistema educativo y obtener grados académicos o técnicos, por lo que resulta un derecho fundamental cuyo ejercicio tendrá el objetivo de desarrollar sus habilidades, aptitudes y destrezas.

En cuanto al derecho al trabajo, los artículos 91, 92 y 93 de la LNEP (2016) disponen que este constituye uno de los ejes de la reinserción social de las personas privadas de la libertad y tiene como propósito prepararlas para su integración o reintegración al mercado laboral una vez obtenida su libertad, es así como, dentro de las bases mínimas que establece la ley, se destaca que el trabajo será una fuente de ingreso para quien lo desempeñe.

En el caso de las mujeres privadas de libertad, se toma como referencia el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) (2016) que establece sus derechos, entre los que destacan: el derecho a contar con instalaciones y artículos necesarios para una estancia digna y segura; recibir alimentación adecuada y saludable; y atención médica especializada y de calidad. En el caso de las mujeres madres, éstas deberán gozar del derecho a la maternidad y lactancia, a conservar la guarda y custodia de sus hijos y a acceder a los medios necesarios para su cuidado.

Asimismo, el artículo 36, primer párrafo, de la ley antes citada, aduce que las mujeres privadas de libertad embarazadas deberán contar con atención médica especializada durante el embarazo, el parto y el puerperio, proporcionada en hospitales o lugares específicos establecidos en el centro penitenciario cuando cuenten con las instalaciones y el personal de salud adecuado.

Con relación al ejercicio de la paternidad y los derechos y obligaciones asociados a ella como persona privada de la libertad, la LNEP (2016) no establece previsión alguna, pues únicamente enmarca de manera general el derecho de las personas privadas de libertad a recibir visita familiar, sin pronunciarse respecto al derecho, condiciones y lineamientos de la convivencia entre padres y sus hijas e hijos menores de edad ni respecto a estrategias para apoyar el ejercicio sano y responsable de la paternidad. Lo anterior evidencia que la ley carece de perspectiva de género, y resulta discriminatoria, pues no contempla a los hombres como posibles cuidadores.

Por su parte, el artículo 59, párrafo octavo, establece que las personas privadas de libertad tendrán derecho a la visita íntima y, en ningún caso, estará permitido el ingreso de niñas, niños y adolescentes a esta. En este sentido, se establece que deberá existir el entorno adecuado para que se den las visitas entre hijas e hijos y sus madres privadas de la libertad, en condiciones flexibles y sin restringir el contacto.

En relación con las niñas y niños que nacen en prisión, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) en su artículo 13, enfatiza que las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad gozarán del derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; al derecho de prioridad; a vivir en familia; igualdad sustantiva; a no ser discriminados; a vivir en condiciones de bienestar, a un sano desarrollo integral; protección de la salud; a la educación inicial; y al descanso y esparcimiento, de modo que gocen de los mismos derechos y posibilidades de crianza que una niña o niño fuera de prisión. Una vez que se decida externar a la niña o niño del centro de reinserción, las acciones dirigidas a este objetivo deberán respetar lo sugerido en las Reglas 6, 9, 27, 42.3, 48, 49, 51, 52 de Bangkok (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011).

Otros derechos que tienen las y los niños según disposiciones internacionales es que las instituciones, servicios y personas encargadas del cuidado o protección de las y los niños cumplan con las normas en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como una supervisión adecuada. Además, de nueva cuenta, se prevé el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud y a tener acceso a servicios médicos; educación y; esparcimiento, juego y actividades culturales, lo anterior de acuerdo con los artículos 7.2, 24, 28, 29, 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2006).

Por lo tanto, las recomendaciones expuestas al final del presente documento encuentran su fundamento en los artículos 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23 segundo párrafo, 36, 39, 43, 46, 50, 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014).

Maternidad y paternidad en prisión

La situación de las mujeres madres y hombres padres privados de libertad continúa siendo una problemática poco explorada. Desde el marco legal, se establece que estas personas mantienen todos los derechos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, es decir, el derecho a un trato digno, a recibir asistencia médica y a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y el derecho a que se garantice su integridad moral, física, sexual y psicológica (LNEP, 2016). De igual forma, se debe garantizar que el acceso a sus derechos se dé imparcialmente, sin discriminación por raza, color, sexo, género, edad, estado civil, lengua, religión, identidad o filiación política, preferencia sexual ni condición social, económica, de salud o jurídica (LNEP, 2016). No obstante, un desafío para el sistema penitenciario continúa siendo el implementar medidas que garanticen el ejercicio de la maternidad y paternidad en prisión considerando el principio de interés superior de las niñas y niños.

De acuerdo con los datos presentados por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la Secretaría de Gobernación, actualmente existen 360 centros penitenciarios en el país (CNDH, 2019). Hasta septiembre de 2017, estos centros albergaban una población total de 208,343 personas, siendo el 94.80% hombres y el 5.20% mujeres (CNDH, 2019). Por otra parte, la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) contabiliza que, del total de la población penitenciaria en México, el 64.1% tiene hijos que dependen de ellas o ellos y el 61.50% tiene hijos menores de edad (INEGI, 2017).

En el caso particular de las mujeres privadas de la libertad y como se mencionó en el apartado anterior, los artículos 10 y 36 de la LNEP (2016) y las Reglas de Bangkok (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011) establecen los lineamientos sobre el correcto tratamiento que deben recibir las mujeres y sus hijas e hijos que habitan con ellas en prisión, destacando que las mujeres deben contar con instalaciones apropiadas para ellas, artículos necesarios para satisfacer sus necesidades de higiene personal, servicios de atención médica y acceso a una alimentación apropiada. Además, se establece que debe existir perspectiva de género que permita garantizar sus derechos y evitar tratos indebidos, por lo que el sistema penitenciario está obligado a responder con flexibilidad en pro de las mujeres embarazadas, lactantes y mujeres con hijas e hijos, habilitando servicios y espacios para el cuidado de las y los niños que vivan dentro del centro o que las visiten. Respecto a las y los niños que viven en prisión con sus madres, la legislación establece que su permanencia en la prisión será hasta los 3 años y debe estar sujeta al interés superior del menor, por lo que es necesario garantizarles una buena alimentación, servicios de salud, educación y espacios especiales para estar con su madre (Leyva, 2017).

En este sentido, algunas prisiones mexicanas cuentan con dos tipos de servicios especializados para madres y sus hijas e hijos: áreas de maternidad y espacios para la educación temprana de las y los niños. Actualmente, se tiene registro de 11 áreas de maternidad en todo el país (Documenta, 2019). La entidad federativa con más áreas es San Luis Potosí, con 2, mientras que Coahuila, Chihuahua, Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Yucatán cuentan con una. Por su parte, los 27 espacios de educación temprana para las y los hijos de mujeres privadas de libertad existentes en México se encuentran principalmente en Michoacán, que cuenta con 12; Coahuila, Chihuahua, San Luis Potosí y Yucatán tienen dos y Chiapas, Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Querétaro y Veracruz cuentan con uno (Documenta, 2019). Los centros penitenciarios de los demás estados del país no cuentan con condiciones aptas para que niñas y niños menores de 3 años vivan con sus madres, por lo que deben ser separados al momento de su nacimiento, vulnerando tanto los derechos de las mujeres, como los de sus hijas e hijos.

Se hace evidente que, en lo que respecta al cumplimiento de los derechos de las mujeres madres que se encuentran privadas de libertad, el sistema penitenciario mexicano está lejos de cumplir con los estándares nacionales e internacionales. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Población Privada de Libertad (ENPOL) desarrollada por el INEGI (2017) y del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria realizado por la CNDH (2019), las principales problemáticas que enfrentan las mujeres privadas de libertad y que afectan al ejercicio de su maternidad plena son: carencia de espacios exclusivos para mujeres; inadecuada separación entre hombres y mujeres en los centros de reinserción mixtos; deficientes servicios de salud; falta de acceso a una alimentación adecuada para ellas y sus hijas e hijos; falta de espacios para la educación inicial y de acceso a estos; insuficiencia de personal médico, de seguridad y custodia; falta de acceso a medicamentos pediátricos; falta de actividades laborales y de capacitación; falta de prevención y atención de incidentes violentos; y deficiencias respecto a la vinculación con su familia.

En relación con los hombres privados de libertad, no se cuenta con cifras exactas de cuántos de ellos tienen hijas o hijos menores de edad en México. Además, como fue señalado anteriormente, en la legislación mexicana no se establecen artículos específicos que reconozcan sus derechos y atiendan sus necesidades particulares, más allá de lo establecido en los artículos 9 y 59 de la LNEP (2016), en los que se determina que todas las personas privadas de libertad tienen derecho a recibir visitas, y que deberán ser consultadas sobre las personas adultas autorizadas para el ingreso de sus hijas e hijos. De esta manera, el ejercicio de la paternidad de los hombres privados de libertad en nuestro país se limita a mantener contacto con sus hijas e hijos cuando éstos les visitan, o, en la mayoría de los casos, a través de cartas o llamadas telefónicas.

En contraste, existen experiencias internacionales en las que es permitido que niñas y niños vivan con sus padres en prisión, como es el caso de: Australia, Dinamarca, España, Bolivia y Tailandia (Rosenberg, 2009). En estos países, las leyes no hacen distinción entre padres y madres al referirse a las y los niños que viven en prisión con su progenitor, entendiendo esta medida como una forma de mantener el vínculo entre padres e hijos y, al mismo tiempo, como medida preventiva en los casos en los que no haya otros cuidadores competentes. Inclusive, algunos centros penitenciarios cuentan con instalaciones para que familias completas vivan juntas cuando ambos padres estén privados de libertad y tengan hijos o hijas menores de 3 años, como es el caso de la cárcel de Aranjuez en España (Rosenberg, 2009). En Bolivia, Noruega y Dinamarca, el sistema de justicia y sus ejecutores dictan sentencias que se ajustan a las necesidades de las y los hijos de hombres privados de libertad, permitiéndoles salir de prisión temporalmente para hacerse cargo del cuidado de sus hijos cuando se determina la necesidad (Rosenberg, 2009).

La posibilidad de ejercer una maternidad y paternidad positiva dentro de las prisiones de nuestro país reside entonces en la capacidad del sistema penitenciario para generar estrategias que garanticen el cumplimiento de las leyes y estándares nacionales e internacionales existentes en materia de derecho de las personas privadas de libertad y los derechos de las niñas y niños, pero, sobre todo, se requiere romper con los dobles estándares y la discriminación de género en torno al cuidado de las y los hijos de las personas que cumplen una condena y al rol que las mujeres y los hombres cumplen en su crianza.

Prisión y Desarrollo Infantil

En México hay 436 niñas y niños que viven en prisión con sus madres (CNDH, 2019). Ellas y ellos han nacido, crecido y se han desarrollado dentro de un ambiente adverso, donde se ven obligados a vivir bajo las restricciones y normas que viven sus madres y que son propias de un centro penitenciario. Además, experimentan una cotidianeidad atravesada por la violencia y las carencias propias del ambiente. Sabemos que, dentro de los centros, las y los niños experimentan constantes momentos de estrés, dado que en muchos de los centros no se cuentan con espacios o protocolos de atención especializados para promover su desarrollo integral (CNDH, 2015).

Sumado a esto, las madres y principales cuidadores de niñas y niños se enfrentan a retos diarios, que pueden llegar a superar sus habilidades de afrontamiento y estilos de crianza. Si tomamos en cuenta que cualquier niño que vive fuera de prisión podría llegar a experimentar situaciones estresantes, la problemática podría agravarse en el caso de las niñas y niños que viven en prisión, pues se ven expuestos a situaciones tempranas, constantes y significativas de estrés durante el periodo fetal y la infancia temprana durante las cuales los circuitos cerebrales son particularmente malea-

bles (Center of the Developing Child, 2017; Martínez y García, 2011; Letourneau y Giesbrecht, 2011). En consecuencia, los sistemas biológicos de respuesta al estrés de estas niñas y niños se activan excesivamente, lo que puede tener un efecto tóxico en los circuitos del cerebro en desarrollo y que repercutirá en el futuro (Center of the Developing Child, 2017). Por ejemplo, la evidencia ha demostrado que las niñas y niños que poco después de nacer son entregados a orfanatos con condiciones de negligencia severa, muestran una actividad cerebral considerablemente disminuida comparados con aquellos que no estuvieron expuestos a entornos institucionales (Center of the Developing Child, 2017).

Algunas de las consecuencias del estrés tóxico a largo plazo son:

1. Desórdenes de atención, emocionales, cognitivos y de comportamiento.
2. Ansiedad, depresión, problemas cardiovasculares y otros daños crónicos en la salud.
3. Dificultades emocionales intrapersonales como negatividad, control precario de impulsos y desórdenes en la personalidad.
4. Bajos niveles de entusiasmo, confianza y autoafirmación.
5. Dificultades con el aprendizaje y bajo rendimiento escolar.
6. Déficit en las funciones ejecutivas y en la regulación de la atención.
7. Bajo coeficiente intelectual, habilidades pobres de lectura y una probabilidad baja de graduación de la secundaria.
8. Manejo deficiente de emociones, miedo y relaciones sociales.
9. En etapas como la adolescencia, consumo de sustancias, problemas en la salud mental, violencia doméstica y adopción de estilos de vida riesgosos

(Robertson, 2007; Martínez y García, 2011; American Academy of Pediatrics, 2015; Center of the Developing Child, 2017).

Ahora bien, al mismo tiempo que es posible afirmar que el impacto multifacético del estrés tóxico sobre el cerebro en desarrollo pone de manifiesto la necesidad de programas e intervenciones enfocados al desarrollo sano de las y los niños que viven en prisión, es importante señalar que éstos deberán implementarse en etapas tempranas del ciclo vital, pues las intervenciones tardías no resultarán exitosas para paliar el impacto del estrés tóxico (Center of the Developing Child, 2017).

Otro grupo al que resulta importante considerar es el conformado por las hijas e hijos de mujeres y hombres privados de libertad, pues si bien no viven prisión, sí experimentan situaciones de estrés tóxico, ya que están expuestos a situaciones de vulnerabilidad como pobreza, inestabilidad social, económica y emocional, además de vivir bajo el estigma social de ser hija o hijo de "un delincuente" (Bilchik, 2007). Tras el encarcelamiento de su progenitor o progenitora, las y los niños

probablemente tendrán que asumir nuevos roles en el hogar a fin de apoyar a sus cuidadores en la satisfacción de las necesidades emocionales y económicas del grupo familiar, además de la posible necesidad de mudarse de barrio, de casa o de escuela a causa del encarcelamiento materno y/o paterno (Robertson, 2007).

Por otro lado, los obstáculos para que las madres y padres en la cárcel establezcan contacto con sus hijas e hijos afecta no sólo a ellos mismos sino a las y los niños. Las visitas se ven limitadas por muchos factores, entre los que se encuentran: la distancia geográfica, el transporte, las barreras económicas, la falta de contextos aptos para recibir visitas para niñas y niños, el trato duro e irrespetuoso por parte de los custodios y, en general, todos los costos emocionales y de tiempo para niñas, niños y progenitores (Quaker United Nations Office, 2008).

Los sistemas de justicia penal en todo el mundo aún no reconocen estos impactos. Muchos de ellos no registran información sobre las y los hijos de las personas privadas de libertad, a veces ni siquiera con relación a si existen o no (Robertson, 2007). Tampoco existen programas diseñados para el apoyo a estas niñas y niños, por lo que es muy probable que crezcan en medio de una familia criminógena, expuestos al consumo de drogas y a conductas delictivas en sus contextos sociales, factores que se han asociado con la posibilidad de tener una vida delictiva en el futuro (Roberts, 2007; Reinserta un Mexicano, 2018).

Los puntos expuestos con anterioridad, permiten señalar la importancia del diseño de programas y protocolos que atiendan a las y los niños que tienen cualquier tipo de contacto con el sistema de justicia penal con el propósito de atenuar las afectaciones de este contacto sobre su desarrollo y promover un plan de vida positivo.

Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en Prisión

En Reinserta creamos el Modelo de Atención para Mujeres Madres, sus Hijas e Hijos que Viven en Prisión. Nuestro principal objetivo es promover el desarrollo integral de las y los niños fortaleciendo las habilidades de sus madres respecto al cuidado y la crianza. De este modo, buscamos garantizar el cumplimiento de lo establecido en la LNEP (2016).

Nuestro Modelo se basa en cuatro perspectivas teóricas: la Teoría del Desarrollo Humano de Bronfenbrenner (Bronfenbrenner y Evans, 2000); el enfoque transversal de género (Fuller, 2008); la perspectiva de trauma complejo (Groves, 2007) y, finalmente, la Teoría del Apego (Bowlby, 1969). Además, está respaldado por investigaciones científicas, es medible y replicable.

Así mismo, consta de cuatro fases para su implementación: evaluación, intervención, transición a la vida comunitaria y seguimiento.

Fase 1. Evaluación: esta fase involucra tres áreas específicas: 1) la evaluación de cada niña y niño para determinar sus necesidades de desarrollo en un rango de cuatro dominios; 2) una evaluación de las necesidades y fortalezas personales de las madres y; 3) la evaluación de la estructura física del centro penitenciario, así como las políticas, conocimientos y actitudes del personal.

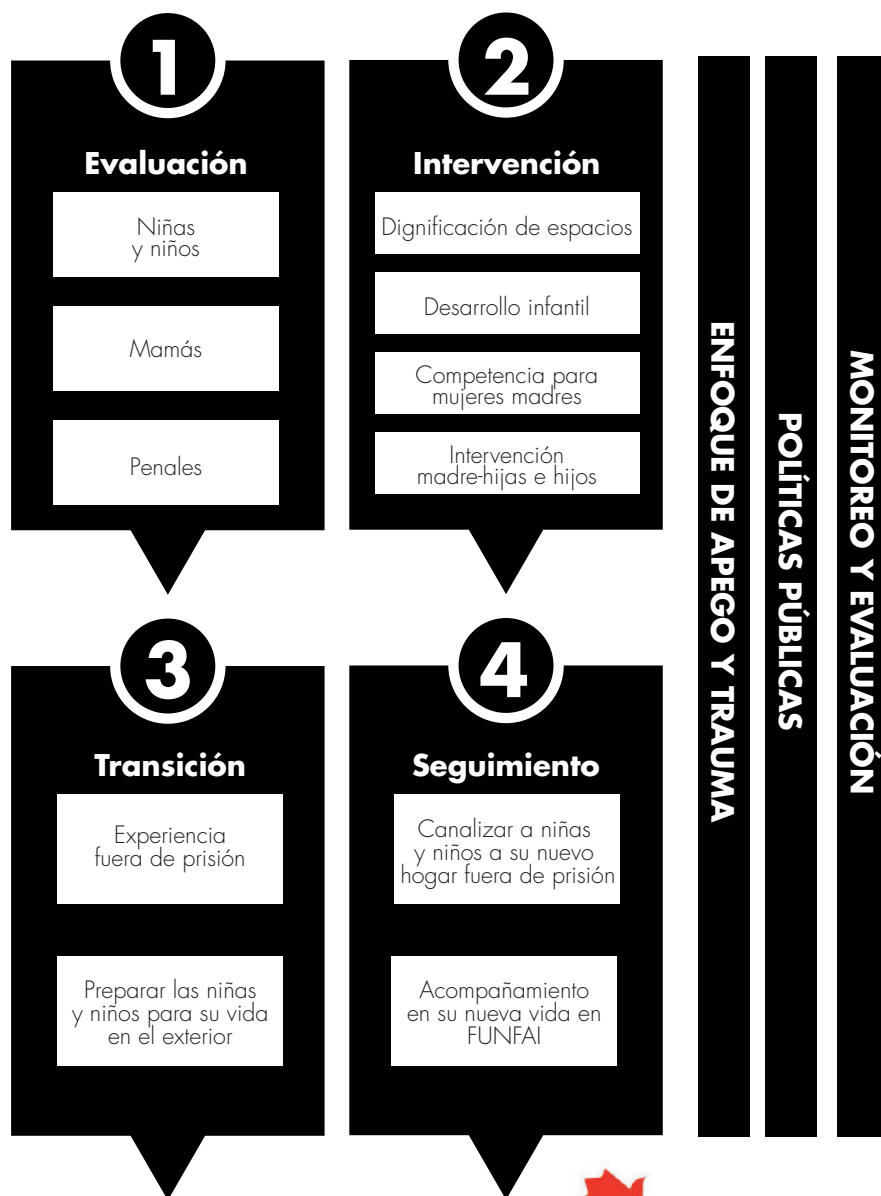
Fase 2. Intervención: está diseñada para trabajar de forma integral las necesidades de las y los niños, de sus madres y de la relación diádica entre ambos, para contrarrestar los efectos que la vida dentro de los centros penitenciarios puede generar en los niños. Esta fase se compone por tres programas:

- Programa para Mujeres Madres: mediante el cual las mujeres participantes son parte de una capacitación laboral, mejoran sus habilidades de regulación de emociones y desarrollan competencias para la vida independiente.
- Programa de Desarrollo Integral: mediante el que se busca mejorar las habilidades motoras, socio-individuales, cognitivas y comunicativas de las niñas y niños que son fundamentales para su salud y su bienestar inmediato y a largo plazo.
- Dignificación de espacios: mediante el que se promueve el establecimiento de espacios adecuados para niñas y niños dentro de la prisión y se capacita al personal penitenciario para atender adecuadamente a las madres y las y los niños.

Fase 3. Transición a la vida en comunidad: esta fase encuentra sustento en la disposición de la Ley Nacional de Ejecución Penal en la que se establece que las y los niños en México sólo pueden vivir con sus madres en prisión hasta los 3 años. A través de esta fase trabajamos con las dificultades relacionadas con la ansiedad por separación (Villanueva y Sanz, 2009), para que su salida sea un proceso sensible y coordinado que priorice el bienestar de las niñas y niños sobre los requisitos institucionales (López, Monsalve y Usuga, 2015). Con este fin, se incorporan actividades que anticipan y apoyan su salida. Además, se organizan eventos al interior y exterior de la prisión realizando gestiones para el acompañamiento en la salida de aquellos participantes que están por cumplir la edad para salir.

Fase 4. Seguimiento: Durante esta cuarta fase damos seguimiento durante un año a cada niño o niña que ha salido de prisión. Esto ocurre cuando: 1) la niña o niño ingresará a una casa hogar a su salida del centro o 2) cuando las o los nuevos cuidadores lo permitan

Este monitoreo se realiza únicamente con el previo consentimiento de las y los involucrados con el único propósito de supervisar el desarrollo y bienestar de cada niña o niño.




 Grand Challenges Canada®
 Grands Défis Canada
BOLD IDEAS WITH BIG IMPACT®

Figura 1. Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en prisión. Fuente: Reinserta

El caso de Gloria y Tadeo: la importancia de la implementación de un modelo de atención

“Trabajar con mujeres privadas de libertad y sus hijas e hijos en prisión, me ha brindado experiencias y conocimientos que de otro modo sería complicado adquirir. Estos años de trabajo uno a uno, me han permitido conocer y presenciar historias que son ejemplo de la necesidad del trabajo dentro de los centros de reinserción social para promover el desarrollo infantil y el vínculo madre-hija/hijo, pues a través de ellos, es posible contrarrestar los efectos a largo plazo en las y los infantes que nacen, viven y crecen en este contexto. Uno de los casos que recuerdo e ilustra esta situación, es el siguiente:

Tadeo presentaba cierta flacidez en el rostro y cuerpo, su expresión era triste; presentaba falta de tono muscular, principalmente en la cara. Sus mejillas parecían sin uso, no controlaba su lengua y manos, daba la impresión de que colgaban, como si no estuvieran integradas. Gloria, la mamá, contaba que se quedaba dormido cuando lo amamantaba, al grado que decía que se “dormía como muertito”.

Su situación era preocupante y hacía que me preguntara: ¿Cómo ayudarlo a tener más expresividad en la cara y un cuerpo más fuerte? En respuesta, se inventó la canción de “Rita la ranita” para una de las sesiones grupales. La actividad consistía en decir la canción en verso y de diferentes formas: riendo, llorando, susurrando, gritando estrofa por estrofa y una vez que la aprendían, continuaban cantándola.

Gloria se animó a hacer todos los gestos que acompañan la canción: sacar y meter la lengua, abrir y cerrar los ojos, fruncir el ceño, mientras jugaba con su hijo; como respuesta, Tadeo imitaba a su mamá. El grupo con el que estábamos trabajando se mostró muy entusiasmado y cuando las madres se expresaron sobre la actividad, Gloria comentó: “No sabía que sacar la lengua era divertido y que los niños lo hacían espontáneamente”. Señaló que para ella sacar la lengua: “es humillante, por eso hacerlo es humillarte [a ti mismo]”. A raíz de ese pensamiento, Gloria creía que su hijo la “humillaba”, porque el bebé “sacaba la lengua mientras dormía”. Su comentario provocó sorpresa en el grupo y le pedimos que explicara por qué pensaba eso. Gloria comentó experiencias personales, en las que el uso de la lengua era “algo malo” y terminó revelando que: “Si sacaba la lengua me golpeaban”.

Gracias al trabajo durante las sesiones del taller, Gloria logró transformar su experiencia negativa en algo positivo, pues podía jugar y cantar. Ella “recuperó” su lengua y le permitió a Tadeo desarrollar la suya; su hijo se volvió más activo, comenzó a comer e incluso a hablar”.

Adriana Villarreal

Creadora del taller “Jugar y Criar”



*"Es mi tía porque un día se peinó así.
Estas son sus partes íntimas y ésta su
panzota, está gordita. Ella sale y ve
las mariposas con su hijo".*

Jessica, 4 años.

Dibujo recuperado del Anuario de Los Niños Invisibles del reclusorio femenino Santa Martha 2015, Reinserta A.C.

MÉTODO

Objetivo

Conocer la situación de las niñas y niños en contacto con el sistema penitenciario, así como la de las mujeres madres y hombres padres que se encuentran cumpliendo una sentencia en un centro de reinserción social en México.

Objetivos específicos

- Obtener información sociodemográfica, educativa, laboral, familiar, de pareja, sexual, jurídica y sobre la condición actual de mujeres madres en prisión¹
- Conocer aspectos sociodemográficos, educativos, laborales, de familia y pareja, sexualidad, aspectos jurídicos y situación actual de hombres padres al interior de un centro de reinserción social en México.
- Indagar sobre las condiciones en que se encuentran niñas y niños viviendo con sus madres dentro de algún centro de reinserción social del país.
- Explorar las condiciones en que se encuentran hijas e hijos de mujeres madres y hombres padres en prisión.
- Conocer las condiciones en que se encuentran mujeres madres embarazadas dentro de algún centro de reinserción social en México.
- Explorar la forma en que viven hombres padres dentro de algún centro de reinserción social en México.

Tipo de estudio

Se utilizó un diseño mixto de tipo concurrente en el que, de manera simultánea, se recolectaron datos cuantitativos y cualitativos (Hernández-Sampieri, 2014).

Procedimiento

El levantamiento de la información sobre maternidad se realizó en 10 estados de la República; mientras que en el caso del diagnóstico de paternidad el levantamiento se llevó a cabo en 5 estados. En la siguiente tabla se pueden observar los estados en los que se hicieron los levantamientos, también se observan las calificaciones de la CNDH (2019) asignadas a cada estado:

¹ El presente estudio surge con la finalidad de completar y actualizar los resultados obtenidos en el "Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes", realizado por Reinserta e INMUJERES en el año 2016.

Tabla 1. Lista de Estados visitados para realizar el diagnóstico de maternidad.
Calificación de los estados según la CNDH. Fuente: elaboración propia

Estado	Maternidad	Paternidad	Calificación	Semáforo
Ciudad de México (CDMX)	Sí	Sí	7.28	Amarelo
Estado de México	Sí	No	6.22	Amarelo
Quintana Roo	Sí	Sí	6.10	Amarelo
Puebla	Sí	No	6.05	Amarelo
Nuevo León	Sí	Sí	6.03	Amarelo
Tabasco	Sí	No	6.00	Amarelo
Sinaloa	Sí	No	5.62	Rojo
Guerrero	Sí	No	5.17	Rojo
Baja California Sur	Sí	Sí	4.95	Rojo
Tamaulipas	Sí	Sí	4.92	Rojo

Para continuar con el procedimiento, el equipo asignado para el levantamiento de datos llevó a cabo los siguientes pasos:

1. Investigación del contacto a quien se dirigiría el oficio de ingreso al centro de reinserción: El equipo investigó el contacto de la autoridad a quien debía dirigirse el oficio de ingreso.
2. Elaboración de oficio de ingreso: una vez teniendo el contacto de la autoridad destinataria, se redactó el oficio correspondiente.
3. Envío del oficio de ingreso: con el contacto previamente determinado, se enviaron los oficios correspondientes a las distintas direcciones.
4. Preparación del equipo de Monitoreo & Evaluación: previo al ingreso, todo el equipo asignado para el levantamiento fue capacitado para aplicar los instrumentos correspondientes a cada estudio.

Participantes

Antes de realizar el levantamiento de datos se establecieron los criterios de inclusión y exclusión para las y los participantes de ambos estudios.

Criterios de inclusión:

Los criterios de inclusión permiten acceder a la población participante. Para llevar a cabo el levantamiento de datos, se requirió que las mujeres en prisión cumplieran con las siguientes características:

Mujeres madres:

- a) Que vivieran con alguna hija o hijo dentro de prisión.
- b) Que fuera madre de hijas o hijos menores de 18 años (viviendo al exterior)
- c) Que al momento de la evaluación se encontrara embarazada
- d) Que mostrara voluntad y disponibilidad para participar en el estudio.

Hombres padres:

- a) Que tuvieran hijas o hijos menores de 18 años al momento del levantamiento (nacidos o en gestación)
- b) Que tuvieran a su cargo a alguna niña o niño, aunque no fueran los padres biológicos.
- c) Que mostraran voluntad y disponibilidad para participar en el estudio.

Criterios de exclusión

Los criterios de exclusión permitieron determinar quiénes no podían participar en el estudio. En nuestro levantamiento, los criterios de exclusión fueron los siguientes:

- a) Que la mujer madre u hombre padre se encontraran en alguna medida de seguridad especial dentro del centro.
- b) Que tenga hijas e hijos mayores de edad.
- c) Que no mostrara disponibilidad para participar en el estudio.
- d) Que no cubriera la condición de ser padres o madres al momento del levantamiento de la información.

Muestreo

Fase cuantitativa

El muestreo fue no probabilístico y se realizó por conveniencia. Esto implicó que se seleccionó una parte de la población femenil y varonil de cada centro de reinserción que cumpliera con los criterios de inclusión para poder participar en este estudio. La muestra en su mayoría se conformó por los casos disponibles a los que tuvimos acceso.

Para realizar el levantamiento de datos en los centros penitenciarios se indagó sobre el total de mujeres madres y padres con las autoridades. En los casos en que no se pudo conseguir la información, ésta se solicitó mediante oficio con las autoridades correspondientes. Respecto del levantamiento con padres, al no haber información oficial sobre el total de padres en prisión, se utilizaron los totales de la población varonil de la CNDH (2019).

a. Muestra femenil

Para calcular el número de instrumentos que serían aplicados por cada centro de reinserción femenil, la información fue basada en lo reportado por la CNDH (2019) respecto al total de las mujeres madres por centro. De este modo se contó con la participación 1,028 mujeres madres en prisión, que cumplieron alguno o varios criterios de inclusión para este estudio.

b. Muestra varonil

Al momento del levantamiento no se contó con el total de hombres padres por cada centro de reinserción social ni el total de mujeres madres. Por esta razón, el cálculo de la muestra se realizó utilizando la población total de los centros varoniles que se visitarían, lo anterior con base en lo reportado por la CNDH (2019). En cuanto al total de hombres encuestados, se tuvieron 1,795.

A continuación, se presentan las muestras de cada Estado con su cálculo por centro varonil y femenil.

Tabla 2. Porcentaje cubierto con la muestra en cada Estado. Fuente: elaboración propia

Estado	Centros visitados	Frecuencia	Porcentaje cubierto	Tipo de centro
Ciudad de México (CDMX)	Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla	320	26.07%	Femenil
	Centro Varonil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla (varonil)	206	11.67%	Varonil
	Penitenciaría de la Ciudad de México	181	8.97%	Varonil
Estado de México	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Chalco	45	33.08%	Mixto

	Centro Preventivo y de Readaptación Social Femenil de Otumba	20	33.89%	Femenil
Quintana Roo	Centro de Reinserción Social Benito Juárez en Cancún (sección varonil)	205	14.85%	Mixto
	Centro de Reinserción Social Benito Juárez en Cancún (sección femenil)	32	47.76%	Mixto
	Centro de Reinserción Social de Chetumal (sección varonil)	195	28.13%	Mixto
	Centro de Reinserción Social de Chetumal (sección femenil)	18	69.23%	Mixto
Puebla	Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla (sección femenil)	121	39.8%	Mixto
Nuevo León	Centro de Reinserción Social Femenil de Escobedo	192	48.48%	Femenil
	Centro de Reinserción Social Apodaca (varonil)	292	16.41%	Varonil
Tabasco	Centro de Reinserción Social del Estado (sección femenil)	43	39.44%	Mixto
Sinaloa	Centro Penitenciario Aguaruto de la Ciudad de Culiacán (sección femenil)	35	48.61%	Mixto
Guerrero	Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco (sección femenil)	54	53.46%	Mixto
	Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo (sección femenil)	32	44.44%	Mixto
Baja California Sur	Centro de Reinserción Social de la Paz (sección varonil)	94	17.66%	Mixto
	Centro de Reinserción Social de la Paz (sección femenil)	20	55.55%	Mixto
	Centro de Reinserción Social de Ciudad Constitución (sección varonil)	33	22.14%	Mixto
	Centro de Reinserción Social de Ciudad Constitución (sección femenil)	5	62.5%	Mixto
	Centro de Reinserción Social San José del Cabo (varonil)	116	33.91%	Mixto

Tamaulipas	Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa (sección varonil)	195	14.89%	Mixto
	Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa (sección femenil)	38	56.71%	Mixto
	Centro de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo (sección varonil)	115	14.46%	Mixto
	Centro de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo (sección femenil)	7	18.91%	Mixto
	Centro de Readaptación de Ciudad Victoria (sección varonil)	163	18.01%	Mixto
	Centro de Readaptación de Ciudad Victoria (sección femenil)	46	54.76%	Mixto

De los 27 centros visitados, 77.77% fueron mixtos; 11.11% fueron varoniles y 11.11% fueron femeniles. Cabe destacar que para todos los centros se solicitó explícitamente que la población cubriera con las características para el estudio. En los centros varoniles se tuvo acceso a las personas sentenciadas en su mayoría y que cubrían con la característica de ser padres. En la sección femenil se solicitó el total de mujeres madres del centro, que cubrieran con los criterios de inclusión.

Fase cualitativa

En el caso de los centros penitenciarios femeniles la muestra para esta fase fueron los jefes de custodios en cada centro visitado. Se seleccionó de una a dos personas para que resolvieran la cédula de evaluación del centro de reinserción.

En el caso de los centros varoniles se realizó observación directa de las condiciones en que se encontraban los hombres.

Las mujeres y hombres que serían entrevistados a profundidad fueron elegidos con base en la disponibilidad que tuvieran. Principalmente, se entrevistó de una a dos personas por cada centro de reinserción, esto con la intención de recabar testimonios.

Instrumentos

Fase cuantitativa

1. Cédula de evaluación: Es un formato que permite recoger aspectos del centro de reinserción como: información general, servicios y personal del centro, características de la población, programas de reinserción para mujeres y programas especiales para hijas e hijos que viven con sus madres dentro de prisión.
2. Cuestionario para mujeres madres (sección A): Este instrumento recoge información general sobre mujeres madres: aspectos sociodemográficos, laborales, jurídicos, de pareja, familia y sobre su situación actual dentro del centro.
3. Cuestionario para mujeres madres que viven con sus hijos en prisión (sección B): Esta sección recoge información sobre las y los niños que viven al interior con su madre. Este instrumento fue respondido por mujeres privadas de libertad que tuvieran hijas o hijos viviendo con ellas al interior del centro. Su objetivo es conocer las condiciones en que se encuentran hijas e hijos viviendo en prisión con sus madres.
4. Cuestionario para mujeres madres que tienen hijos menores de edad (sección C): Esta sección recoge información general sobre hijas e hijos de mujeres madres en prisión. Se enfoca en menores de edad. Esta sección fue contestada sólo en caso de contar con uno o más hijas o hijos menores de edad al exterior del centro de reinserción. Tiene como objetivo conocer la situación en la que se encuentran las y los hijos menores de edad de mujeres en prisión.
5. Cuestionario para mujeres madres que están embarazadas (sección D): La sección D se enfoca en recopilar información sobre las mujeres embarazadas al momento del levantamiento. El objetivo es conocer su situación como mujeres madres al interior del centro y los servicios con los que cuentan para dar seguimiento a su embarazo.
6. Cuestionario para hombres padres que tienen hijas e hijos menores de edad: Este cuestionario se dirigió a los hombres padres, en este se recogió información sobre aspectos sociodemográficos, jurídicos, educativos, de familia y pareja, laborales, situación actual y de paternidad.

Fase cualitativa

1. Entrevista semiestructurada a mujer madre: Esta entrevista recoge información a profundidad de mujeres madres en los siguientes aspectos: situación actual, aspectos jurídicos, situación familiar y de pareja, aspectos sociodemográficos. La guía para llevar a cabo esta entrevista es el instrumento Sección A, B, C y D, dependiendo el caso.
2. Entrevista semiestructurada a hombre padre: esta entrevista recoge información a profundidad de hombres padres en los siguientes aspectos: información general, educación, aspectos jurídicos, educativos, paternidad y sexualidad, familia y pareja y situación actual dentro del centro.

3. Entrevista semiestructurada a personal técnico del centro de reinserción: En esta entrevista se recoge información más detallada sobre los programas con los que cuenta el centro de reinserción en temas de maternidad y temas de reinserción social. Se utiliza el formato de Cédula Diagnóstica para profundizar en cada uno de los aspectos señalados.
4. Observación directa: a través de esta técnica, los investigadores exploraron aspectos que consideraron relevantes en cada visita. Estos aspectos consistieron en explorar: la estructura física de los centros, la población, el trato de las autoridades a las personas privadas de libertad, comportamiento de las autoridades durante la aplicación y trato al equipo de investigación.

Análisis de la información

Para el análisis de la información se siguieron dos fases, la fase cuantitativa y la cualitativa. La fase cuantitativa consistió en capturar la totalidad de los instrumentos (sección A, B, C y D, así como la cédula diagnóstica y el instrumento de paternidad). Una vez capturada toda la información, ésta se analizó con el Programa IBM SPSS (Statistical Package For Social Sciences) versión 19. Con este programa se exploraron las frecuencias de cada variable y se realizaron análisis descriptivos de la información.

Para la fase cualitativa tanto las entrevistas como las observaciones fueron capturadas. La información fue categorizada y con esta se realizó un análisis del discurso. Al ser un tipo de estudio mixto, la información cualitativa y cuantitativa fueron comparadas con la finalidad de realizar inferencias sobre las categorías exploradas.

Cabe destacar que la presentación de resultados cuantitativos se realizó considerando que hay una diferencia de 767 personas encuestadas.

Consideraciones éticas

Durante el levantamiento se requirió que el equipo tuviera las consideraciones éticas pertinentes. Esto implicó que el equipo debió especificar que la participación era voluntaria; que la aplicación se conduciría de forma respetuosa, que habría neutralidad, integridad, ejemplaridad, transparencia y equidad y que revocaría el consentimiento cuando fuera necesario o la participante lo solicitara. Por lo tanto, se consideraron los siguientes aspectos:

1. Presentación de la fundación: se presentó a la fundación en cada estado, así como el objetivo del levantamiento de la información con la población que participó.
2. Consentimiento informado: Antes de entregar el instrumento de evaluación se firmaron los consentimientos informado por las y los participantes. Se les informó que su nombre (proporcionado en el consentimiento informado) no se vincularía con el instrumento. Esto brindó seguridad a las participantes acerca de que sus respuestas serían anónimas.
3. Encuadre en la aplicación: se explicó a las participantes el contenido de los instrumentos que se aplicaron y las indicaciones que debían seguir para contestarlo.

MATERNIDAD EN PRISIÓN



Zona norte (este y oeste): Nuevo León, Sinaloa, Baja California Sur y Tamaulipas

Zona centro: Ciudad de México, Estado de México, Puebla

Zona sur (este y oeste): Quintana Roo, Tabasco y Guerrero²

²Para consultar los Estados en que se levantó el Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes, consultar el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/16pCilr8h1siRdM2DYGf8j7oy0kHnc7n5>



SECCIÓN 1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

El caso de Julieta

Julieta es una mujer de 26 años originaria de la Ciudad de México. Actualmente cumple una sentencia privativa de libertad en Puebla. Tiene tres hijas de 9, 6 y 2 años. La menor vive con ella en el centro de reinserción.

Julieta relata que su primera experiencia laboral fue como trabajadora del hogar en una casa a los 14 años y de ahí en adelante nunca dejó de trabajar en ese mismo ámbito. Estos trabajos le representaban una gran inversión de tiempo y esfuerzo, pues tenía que trasladarse desde la zona sur hasta la zona poniente de la Ciudad de México; y recorría trayectos que podían durar hasta tres horas de ida y tres horas de vuelta.

Según relata, el tiempo invertido, la distancia y la precariedad de sus trabajos la hicieron decidir buscar un trabajo con el que pudiera solventar emergencias médicas de sus hijas. Por eso la oportunidad de trabajar para una empresa de limpieza resultó muy atractiva para ella: "Como ni siquiera terminé la secundaria, pues la verdad no podía hacer mucho más. Me gustaba trabajar allí, porque, aunque me pagaban poquito, tenía todas las prestaciones, hasta Seguro Social".

Ella nos contó que esta compañía no solamente daba servicio dentro de la Ciudad de México, pues mandaba cuadrillas de trabajadores a otros estados de la República. Para Julieta, esto significaba estar fuera de la Ciudad de México por dos o tres semanas seguidas y dejar a sus hijas a cargo de su madre durante esos periodos. Desde su perspectiva valía la pena porque: "Ahora sí, mi mamá las podía por lo menos llevar al doctor".

Fue durante uno de estos viajes de trabajo cuando la detuvieron.

Relata que mientras limpiaba unas oficinas en la ciudad de Puebla, unos hombres armados y vestidos de civil entraron a las instalaciones para llevársela. La trasladaron a otro domicilio, donde se encontró con otras mujeres que habían sido "levantadas" a las afueras de la ciudad. Ninguna de ellas se conocía o se había visto antes, sin embargo, las acusaron de secuestro y a una de portación de armas, pero Julieta relata que esa pistola pertenecía a uno de los hombres que las detuvieron. Julieta recuerda el miedo que sintió ese día: "Imagínate, me vine a trabajar de bien lejos. No porque quisiera, sino por necesidad".

En la situación de privación de libertad en la que se encuentra actualmente, no puede darle dinero a su madre para el cuidado de sus hijas, pues en el centro penitenciario hay muy pocas fuentes de trabajo. Sin embargo, ella busca trabajar en lo que puede, por ejemplo, haciendo pinzas para tender la ropa: "Me pagan 6 pesos por costal que hago. Imagínate si le puedo mandar algo a mi mamá con eso. Más bien, ahora me manda ella a mí. Y con todo y eso, apenas me alcanza para mis gastos y para los de la niña".

A pesar de todo, Julieta dice estar feliz: "Prefiero estar en la cárcel que muerta, nos agarraron y nunca nos dijeron por qué, no nos leyeron nuestros derechos y nos llevaron así porque sí. No iban vestidos de policías, nos estaban apuntando con una pistola y yo pensando que nos habían agarrado una mafia o algo, la verdad, después de eso ¿tú no estarías feliz de estar en la cárcel, en vez de muerta?".

A continuación, se presentan los datos recogidos del diagnóstico de maternidad. Este se realizó en 16 centros penitenciarios femeniles de los siguientes estados: Ciudad de México, Estado de México, Quintana Roo, Puebla, Nuevo León, Tabasco, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur y Tamaulipas. Cabe destacar que la muestra de mujeres madres fue de 1,028 personas.

La distribución de los casos por cada zona fue de la siguiente manera:

Tabla 3. Distribución de la muestra femenil. Fuente: elaboración propia

Zona	Estado	Muestra	Total
Zona Norte	Nuevo León	192	343
	Sinaloa	35	
	Baja California Sur	25	
	Tamaulipas	91	
Zona Centro	Ciudad de México	320	506
	Estado de México	65	
	Puebla	121	
Zona Sur	Quintana Roo	50	179
	Tabasco	43	
	Guerrero	86	
		1028	

Datos sociodemográficos

En las siguientes gráficas se presentan datos generales que permiten describir el perfil sociodemográfico de las mujeres que participaron voluntariamente en este diagnóstico.

Nacionalidad y etnia

En cuanto a la nacionalidad de las participantes en la encuesta, encontramos que el 98% son de nacionalidad mexicana y el 2% provienen del extranjero.

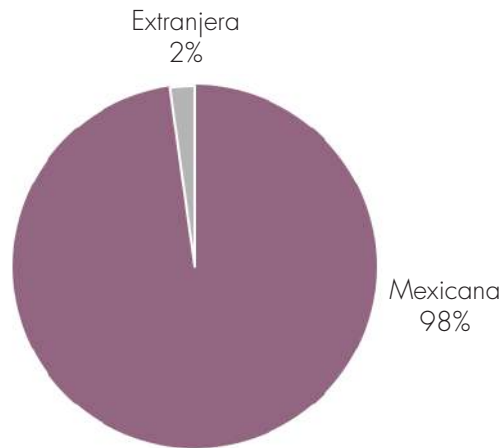


Figura 2. Nacionalidad de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

El 2% indicó ser de origen indígena, siendo las etnias náhuatl (26.3%), mixteco (10.5%), maya (10.5%) y tlapaneco (10.5%) las que presentan los mayores porcentajes de participantes que se identifican dentro de estos grupos.

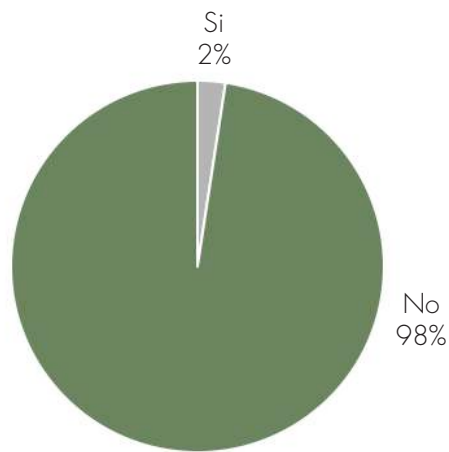


Figura 3. Porcentaje de mujeres que se reconocen como parte de una etnia indígena. Fuente: elaboración propia

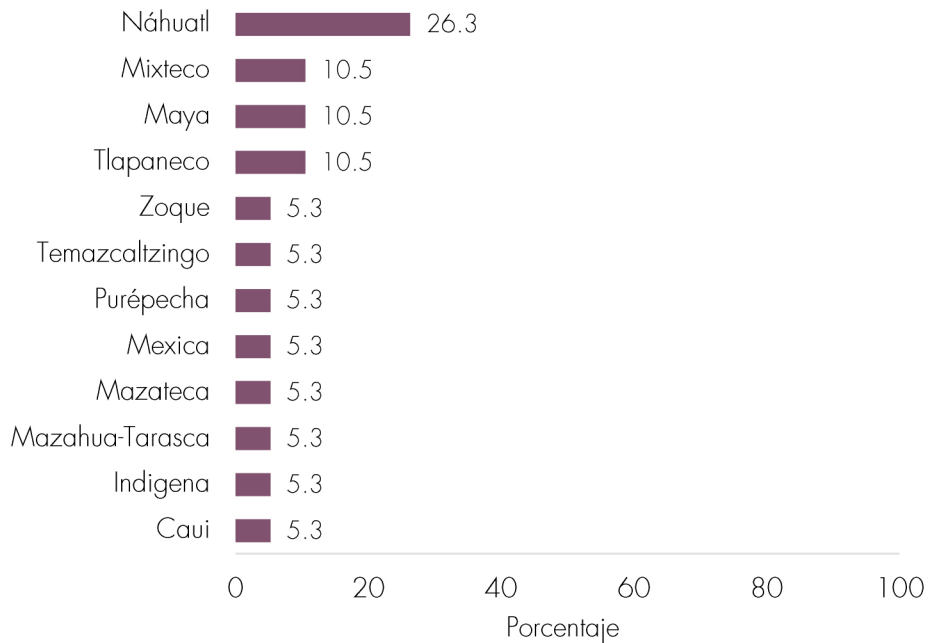


Figura 4. Grupo indígena al que pertenecen las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

Religión

En cuanto al tema de religión, las mujeres indicaron en su mayoría que antes de entrar al centro eran católicas (69.8%), mientras que la religión protestante (15.7%) y sin religión (6.7%) fueron las siguientes dos más frecuentes. De igual forma, se les cuestionó si tuvieron algún cambio de religión, presentándose una disminución de 8% en la religión católica, un aumento del 9.9% en la religión protestante y disminución del ateísmo en un 2%.

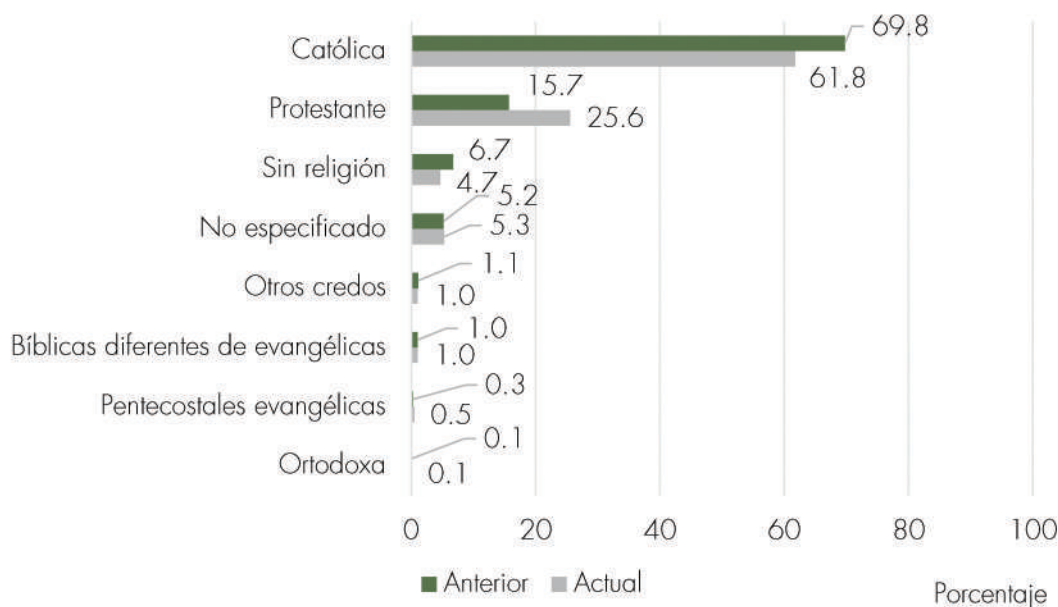


Figura 5. Religión de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

Educación

En términos educativos, la siguiente gráfica muestra que el 25.5% de las mujeres encuestadas tiene la secundaria completa. Los datos sobre este rubro dejan claro que sólo 3 de cada 10 mujeres privadas de libertad completaron su educación de nivel medio superior o superior.

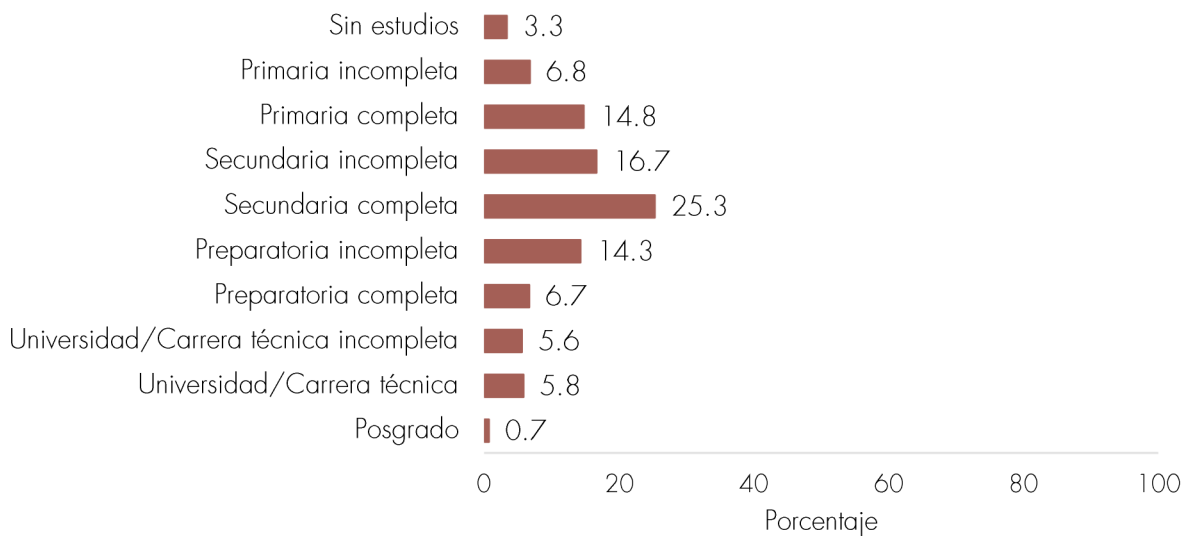


Figura 6. Nivel educativo de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

Tabla 4. Mujeres que se encuentran estudiando y su nivel educativo. Fuente: elaboración propia

	Porcentaje
Estudios actuales	
Sí	48.5
No	51.5
Primaria	9.3
Secundaria	23.8
Preparatoria	61.5
Universidad	5.4

El 48.5% de las mujeres señalaron que estaban estudiando dentro del centro de reinserción, siendo en su mayoría (61.5%) estudiantes de preparatoria.

También, se les preguntó sobre los motivos por los que dejaron de estudiar, siendo las respuestas más comunes los problemas económicos, la necesidad de comenzar a trabajar y el haber tenido un hijo. Entre otras respuestas, el tener una pareja o casarse y los problemas familiares fueron otras respuestas frecuentes. Cabe destacar que ser consumidora de algún tipo de sustancia es la razón menos frecuente, según lo muestra la siguiente gráfica.

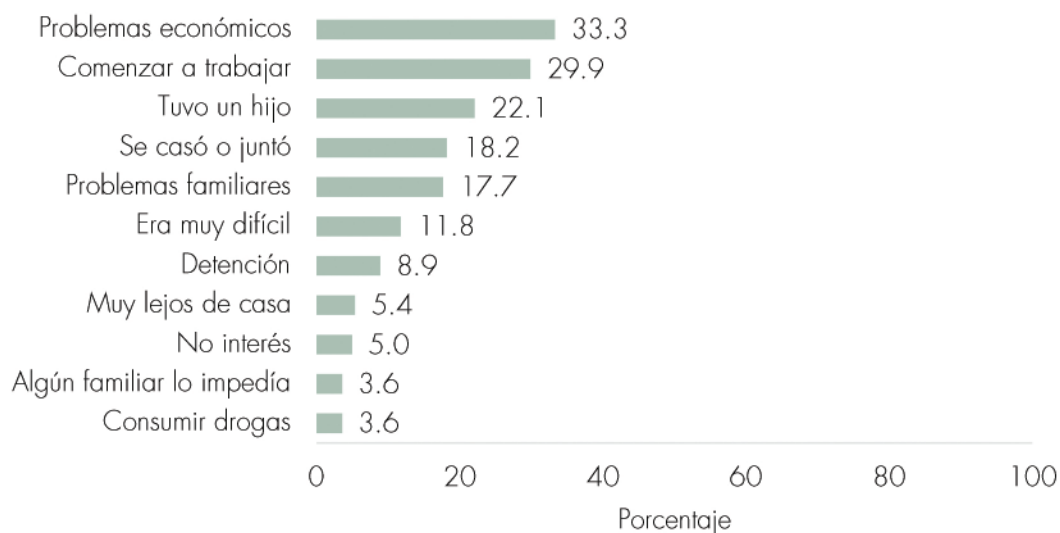


Figura 7. Motivos por los que las mujeres dejaron de estudiar. Fuente: elaboración propia

“Estuve en la primaria un tiempo, y la dejé. No era importante para mi familia que yo estudiara, ya que teníamos otras necesidades.”

Laura, 28 años.

Otros motivos señalados para dejar de estudiar fueron el trabajo, salud o embarazo y problemas emocionales o personales. Cabe destacar que un 8.8% no siguió estudiando por temas relacionados con cometer actividades delictivas.



Figura 8. Motivos por los que las mujeres encuestadas dejaron de estudiar. Fuente: elaboración propia

Aspectos Laborales

Muchas de las mujeres encuestadas comenzaron su vida laboral desde edades muy tempranas, en promedio el 50% de ellas trabajó por primera vez a los 16 años, siendo los 5 años la edad más prematura en la que las mujeres reportaron haber empezado a trabajar.

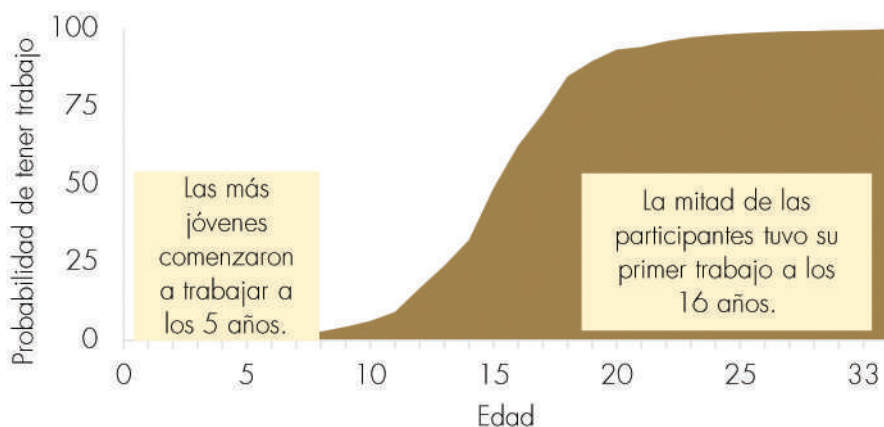


Figura 9. Edad en la que comenzaron a trabajar las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

“Cuando iba a la secundaria, me iba a trabajar con una de mis tías a la limpieza de casas y, pues tenía como catorce años. Poco después dejé la escuela y desde entonces he trabajado en varios lugares: en construcciones, en edificios, en casas. Y pues yo me dedicaba a limpiar una casa dónde según me tenían que esperar unas personas, pero resulta que me agarran por secuestro sólo por estar en la casa, en ese momento no sabía ni el por qué. Con las que vengo no las conozco realmente, a todas nos involucraron”.

Silvia, 52 años.

También respecto a su historial laboral, se les preguntó a las mujeres si desempeñaban alguna actividad laboral antes de ser ingresadas al centro de reinserción social, a lo que el 85.9% respondió afirmativamente, mientras que al preguntarle sobre si desempeñan alguna actividad de esta naturaleza actualmente, se encontró que el 75.3% lo hace.

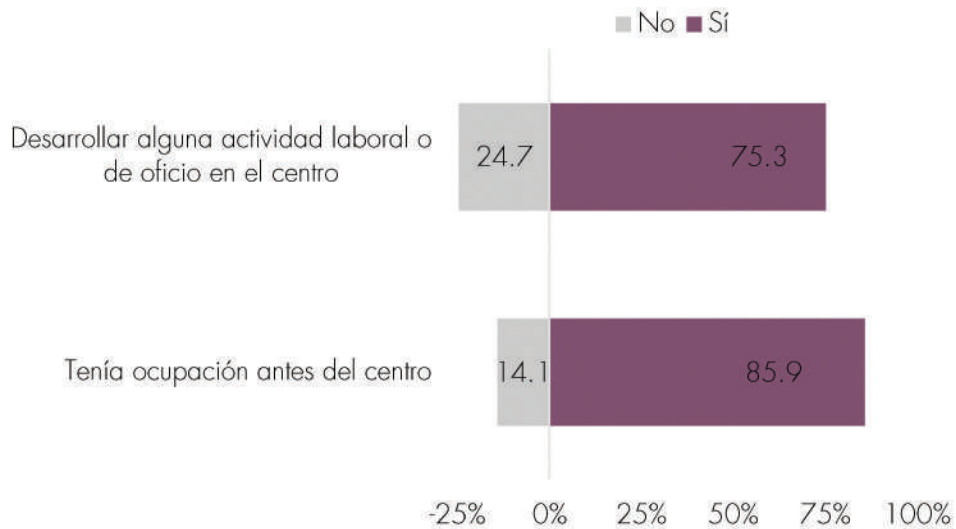


Figura 10. Porcentaje de mujeres que trabajan antes de entrar al centro y que trabajan estando dentro del mismo.
Fuente: elaboración propia

Respecto al tipo de actividad que desempeñaban antes de entrar al centro, los resultados reflejan que los empleos informales presentaron el porcentaje más alto (39.2%), seguidos de trabajos estables (35%) donde cumplían con un horario y laboraban en un lugar establecido con un sueldo fijo y sólo el 22.2% se desarrollaba en un empleo formal con prestaciones de ley. El 2.4% aceptó haber combinado actividades legales e ilegales y sólo el 1.1% reportó haberse dedicado sólo a actividades ilegales.

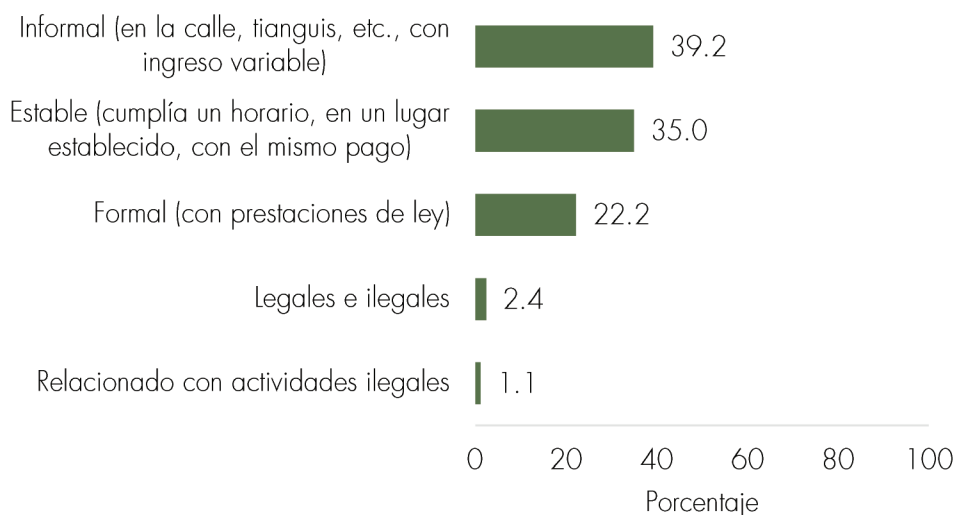


Figura 11. Tipos de trabajo a los que se dedicaban las mujeres encuestadas antes de entrar al centro de reinserción. Fuente: elaboración propia

Respecto al tipo de actividad específica que desempeñaban, se obtuvieron respuestas sumamente variadas que fue posible categorizar de la forma que ilustra la siguiente figura. Como puede observarse, la mayor parte se dedicaban al comercio (24.4%), a actividades como apoyo o auxiliares (22.5%) y como trabajadoras en servicios personales y de vigilancia (15.1%).



Figura 12. Actividad que desempeñaban las mujeres antes de ser ingresadas al centro de reinserción.
Fuente: elaboración propia

Como se mencionó anteriormente, el 75.3% de las mujeres encuestadas reportó desempeñar algún tipo de trabajo u oficio dentro del centro de reinserción. Al respecto, y como se ilustra en la siguiente figura, la mayor parte de las mujeres (44.1%) reportaron ser trabajadoras artesanales, es decir, que elaboran objetos a mano o sólo con la ayuda de herramientas manuales, seguidas de aquellas que se dedicaban a actividades elementales de apoyo o auxiliares (15.1%) y trabajadoras en servicios personales y vigilancia (9.9%).



Figura 13. Trabajos a los que se dedican las mujeres privadas de libertad dentro del centro.
Fuente: elaboración propia

Por último, se les preguntó a las mujeres en qué invertían el dinero que ganaban en el centro por dichas actividades, entre los que se encontraron principalmente el cubrir sus necesidades dentro del centro (78%) y la manutención de sus hijas e hijos (52%).

“Yo solamente entré a la capacitación porque quería aprender a tejer cobijas. Pero después me gustó y ahora tejo mucho. Mi psicóloga me preguntó que qué había estado haciendo, porque me veía mejor y más cambiada. Le dije que he estado tejiendo y que eso me ha ayudado mucho. El dinero que ganó aquí se lo envió a mi mamá para ella y para las cosas que mis hijas necesitan”.

Isabel, 32 años.

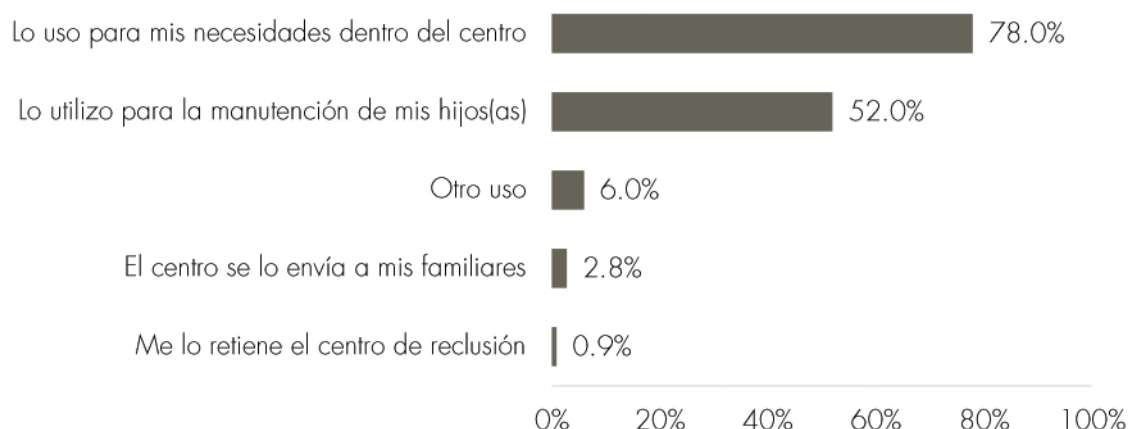


Figura 14. Usos de los ingresos generados por las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

Familia y Pareja

En cuanto a la estructuración de su contexto familiar, el 86% de las mujeres conoció a ambos padres, el 62.8% vivió con ambos. En el caso del 23.9% crecieron sólo con su madre y un 9.6% solamente la conoció. Por su parte el 5.1% creció solamente con su padre y un 3.1% sólo lo conoció. Finalmente, un 1.4% no conoció a ninguno de sus padres y el 8.2% no creció con ninguno.

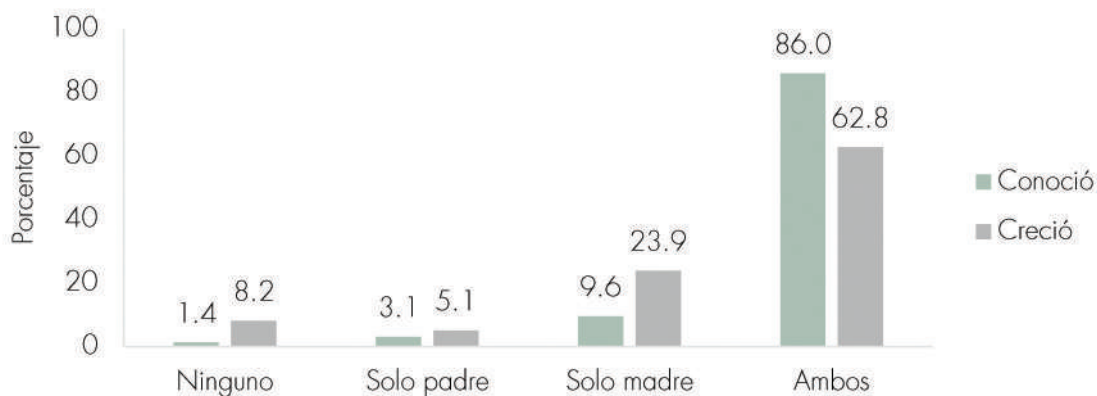


Figura 15. Contexto familiar de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

Con respecto a sus hermanos, el 97.1% menciona tener hermanos, En la siguiente gráfica, se puede apreciar que en su mayoría tiene entre 1 a 5 hermanas o hermanos siendo 2 y 3 hermanas/hermanos los que tienen mayor frecuencia.

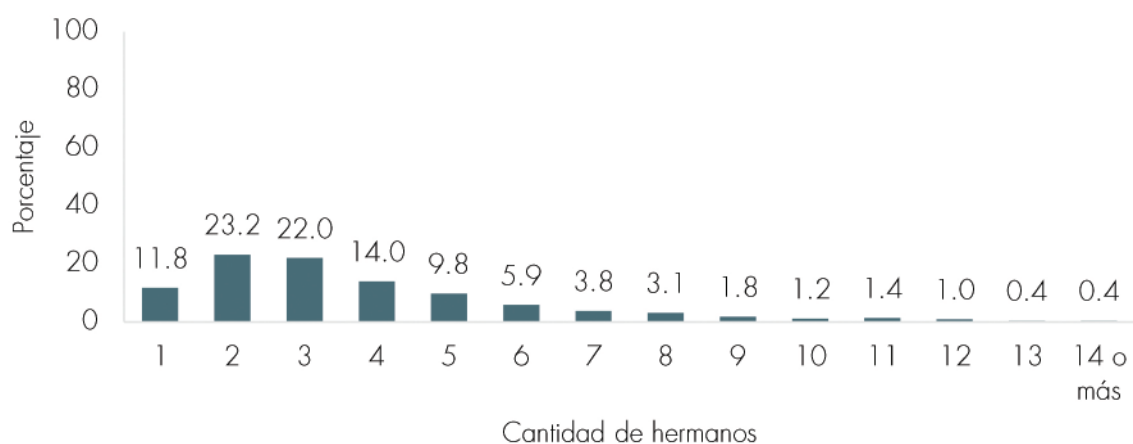


Figura 16. Número de hermanas y hermanos de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

Cuando se les preguntó sobre las personas más importantes para ellas, los hijos, la madre y los hermanos son los mencionados con mayor frecuencia.

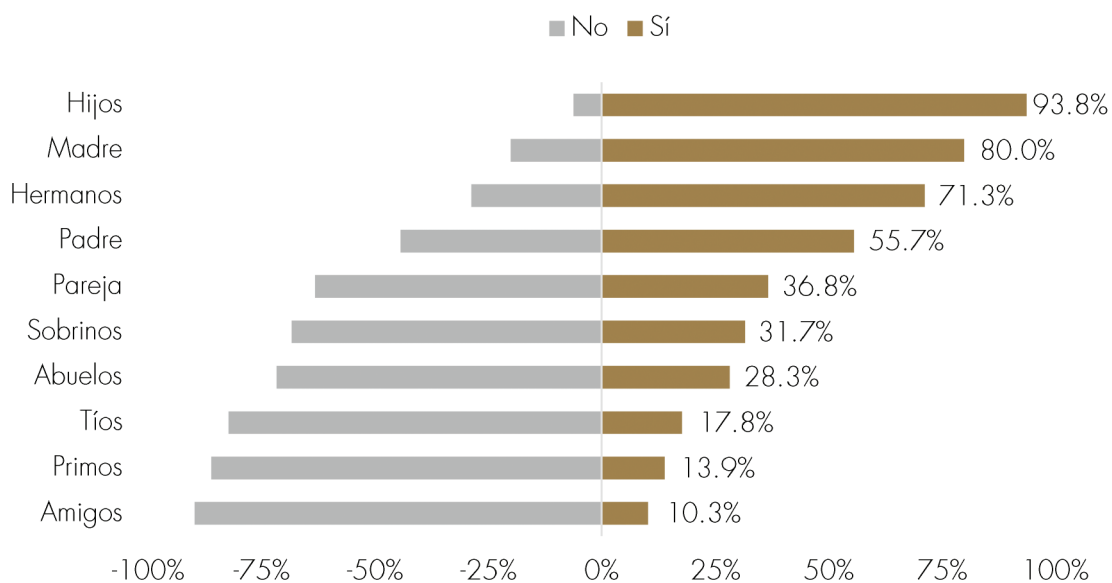


Figura 17. Personas más importantes para las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

El 51.5% de las mujeres vivían con sus parejas e hijos antes de entrar al centro de reinserción. Un 43.2% con la familia extensa y un 4.4% vivían solas.

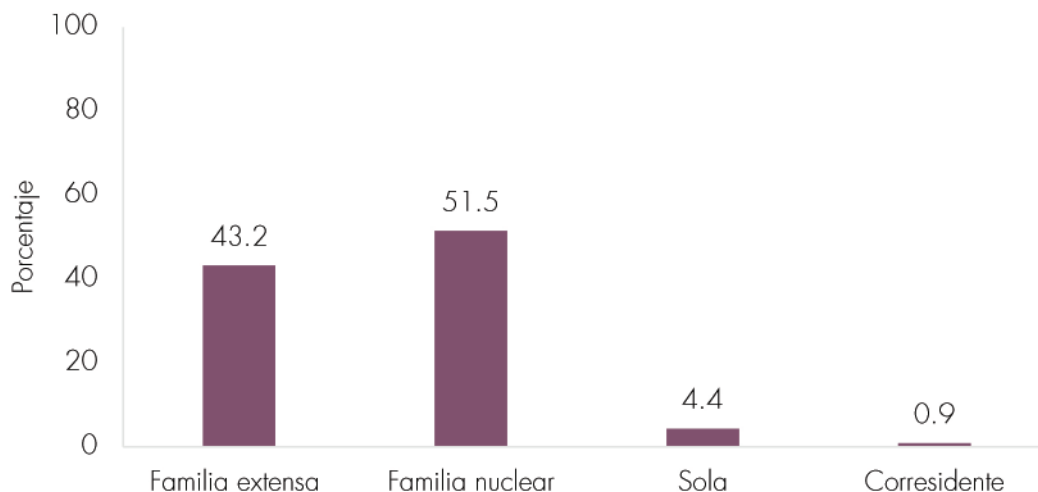


Figura 18. Personas con las que las mujeres encuestadas vivían antes de entrar al centro de reinserción. Fuente: elaboración propia

En cuanto a la persona que era el sustento de la familia, las mujeres identificaron que eran ellas, su pareja o sus madres, quienes eran responsables de mantener la economía.

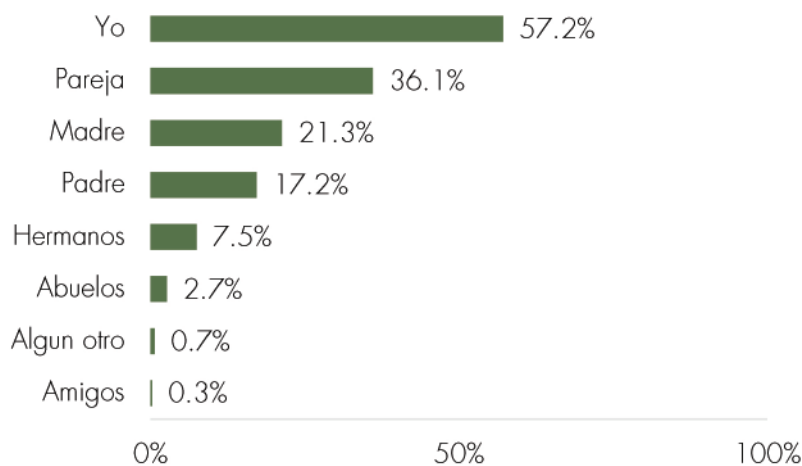


Figura 19. Persona que mantenía a las familias de las mujeres antes de estar privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

En cuanto a los ingresos de las familias y de las mujeres encuestadas antes de entrar al centro, se encontró que la gran mayoría de los casos tanto ellas (68.5%) como sus familias (41.7%) no ganaban más de \$3,000 pesos mensuales.

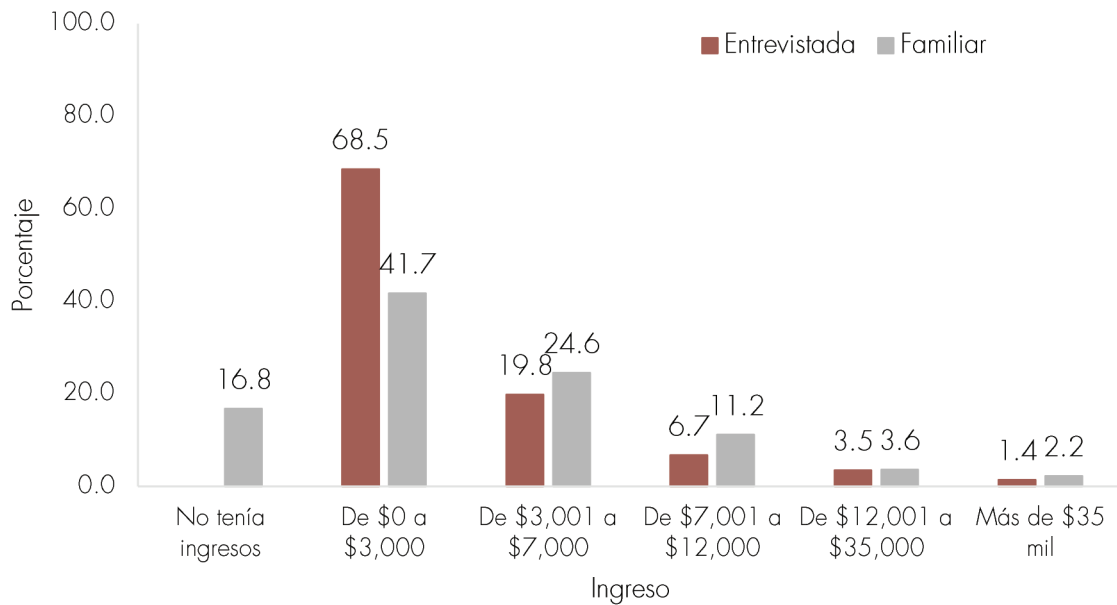


Figura 20. Ingresos de las familias y mujeres antes de haber sido privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

Un 22% indicó que, actualmente, son ellas exclusivamente las que sustentan la economía de sus familias; un 33% son parcialmente responsables y un 45% no están involucradas en la manutención familiar.

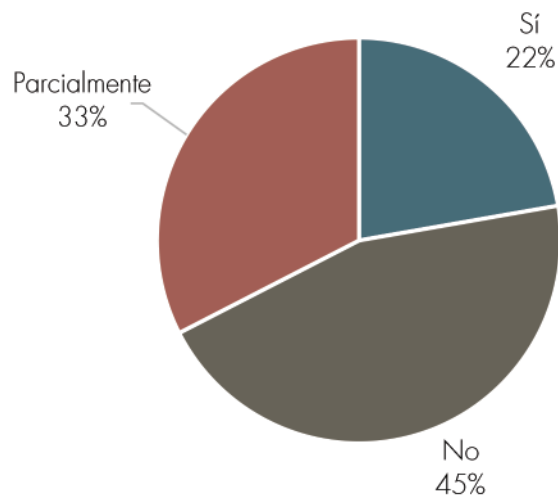


Figura 21. Porcentaje de los niveles de participación en la manutención de las familias de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

Antecedentes delictivos familiares

Un factor importante al explicar el delito se relaciona con los factores de riesgo. En este caso, provenir de una familia criminógena, con parientes que estuvieron o están en prisión se presenta en el 28% de los casos. En el 8.9% de los casos existieron agravantes en el delito del familiar.

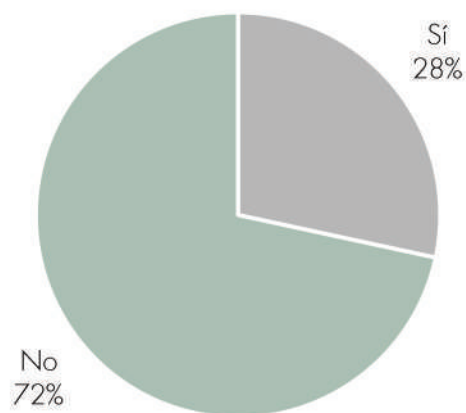


Figura 22. Porcentaje de mujeres con un familiar privado de libertad. Fuente: elaboración propia

En el 65% de los casos, el familiar se encuentra en un centro de reinserción y un 18% se encuentra en conflicto con la ley en una modalidad diferente. Son el hermano y la pareja las personas mencionadas con mayor frecuencia como el familiar en conflicto con la ley.

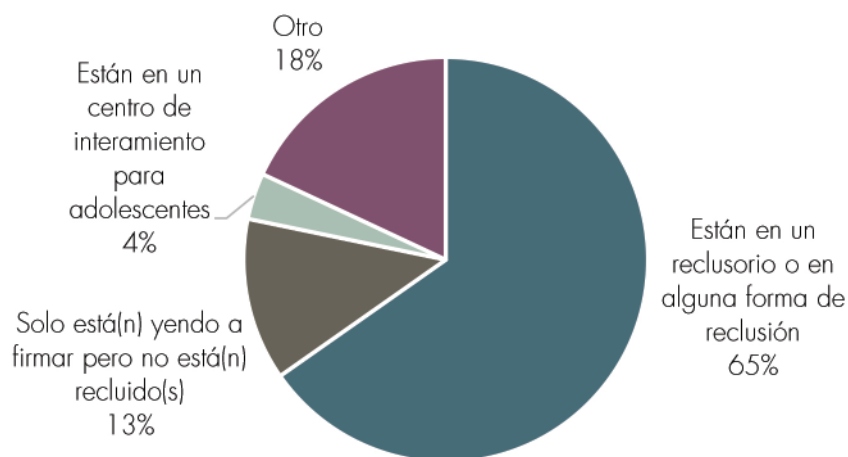


Figura 23. Situación de la persona de la familia en conflicto con la ley. Fuente: elaboración propia

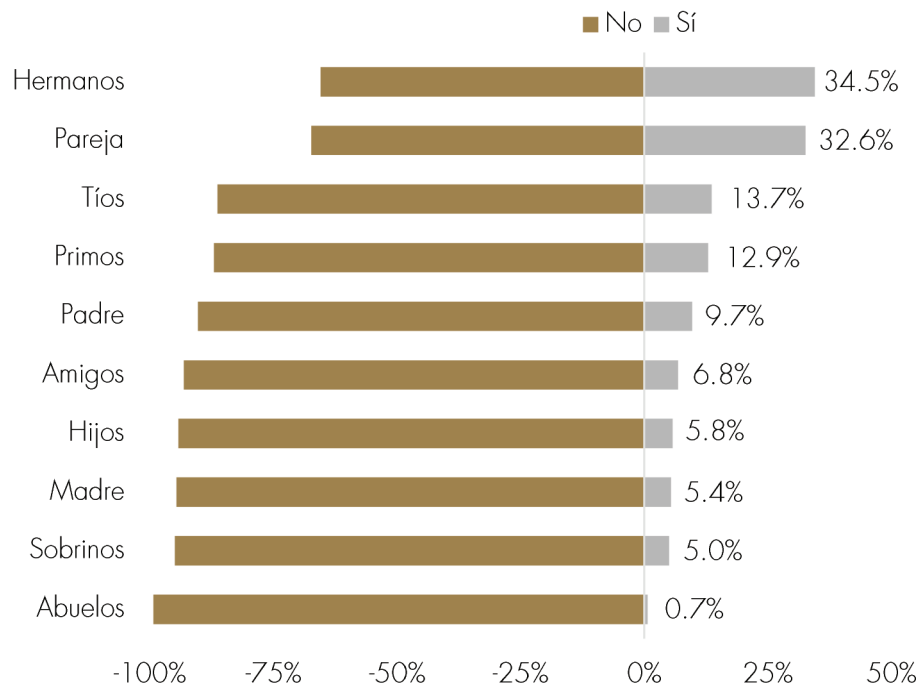


Figura 24. Familiar que se encuentra en conflicto con la ley. Fuente: elaboración propia

En cuanto al delito cometido por los familiares de las mujeres encuestadas, los delitos más frecuentes son el robo, homicidio y secuestro. Respecto a los que tuvieron más de un delito, por lo general son el homicidio, secuestro y sedición los segundos delitos más frecuentes. La clasificación presentada en tabla siguiente responde a lo señalado en los códigos penales locales de los estados en los que se llevó a cabo el levantamiento de la información.

“Estoy aquí con mi madre y hermana por secuestro y nos dieron 45 años a cada una. Mi papá también estuvo antes en la cárcel por secuestro y robo. Yo tenía prohibido irlo a visitar al reclusorio porque él tenía miedo de que su hija fuera a terminar en un lugar como ese. Cuando llegué aquí, mi padre se enojó mucho conmigo. Me dijo que estaba decepcionado de mí, que él había hecho todo para que yo no cayera aquí, y lo hice. Creo que era de esperarse”.

Yadira, 21 años.

Tabla 5. Delitos cometidos por los familiares de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

Delito cometido por el familiar	Principal (n = 211)	Secundario (n = 23)
Robo	39.8	8.7
Homicidio	17.5	30.4
Secuestro	13.3	13.0
Delitos de peligro a la salud	6.2	4.3
Portación, fabricación e importación de objetos aptos para agredir	3.3	0.0
Violación	2.8	0.0
Tráfico/posesión de drogas	2.4	0.0
Lesiones	1.9	8.4
Trata de personas	1.9	0.0
Despojo	1.4	4.3
Pandilla, asociación delictuosa y delincuencia organizada	1.4	4.3
Privación de la libertad personal	0.9	0.0
Violencia familiar	0.9	0.0
Extorsión	0.9	0.0
Sedición	0.9	13.0
Delitos federales no especificados	0.9	0.0
Violación, abuso sexual y hostigamiento sexual de menores de 12 años	0.5	0.0
Atentar contra el cumplimiento de la obligación alimentaria	0.5	0.0
Fraude	0.5	0.0
Daño a la propiedad	0.5	0.0
Ultrajes a la autoridad	0.5	0.0
Elaboración o alteración y uso indebido de documentos vehiculares	0.5	0.0
Falsificación o alteración y uso indebido de documentos	0.5	8.7
Rebelión	0.0	4.3
Falsificación de títulos/uso y producción de dinero falsificado	0.0	8.7

La clasificación presentada en la siguiente tabla se relaciona con el catálogo de delitos propuesto por UNODC (2015). Como puede observarse, el robo, homicidio intencional y actos contra la libertad, fueron los más frecuentes.

Tabla 6. Clasificación de delitos según el catálogo propuesto por el ONUDC (2015). Fuente: elaboración propia

Clasificación de delitos cometidos por el familiar según Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (UNODC)	Principal (n = 211)	Secundario (n = 23)
Robo	39.8	8.7
Homicidio intencional	17.5	30.4
Actos contra la libertad	14.2	13.0
Actos peligrosos	6.2	4.3
Violencia sexual	3.3	0.0
Actos relacionados con armas, explosivos u otros materiales destruictivos	3.3	0.0
Agresiones y amenazas	2.8	8.7
Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	2.4	0.0
Fraude	1.9	8.7
Trata de personas	1.9	0.0
Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público	1.4	4.3
Actos relacionados con grupos delictivos organizados	1.4	4.3
Falsificación	0.9	8.7
Coacción	0.9	0.0
Otros actos delictivos no clasificados	0.9	0.0
Negligencia	0.5	0.0
Daño a la propiedad	0.5	0.0
Actos contra la seguridad del estado	0.0	13.0

Maternidad

La tabla siguiente muestra que un 82.5% de las mujeres reportó tener entre 1 y 3 hijos menores de edad al momento de haber sido encuestadas. De igual forma, se identificó que el 50% eran menores de 18 años cuando tuvieron a su primer hijo, siendo los 10 años la edad más prematura de todas las reportadas. Lo anterior demuestra una problemática de embarazo adolescente en esta población.

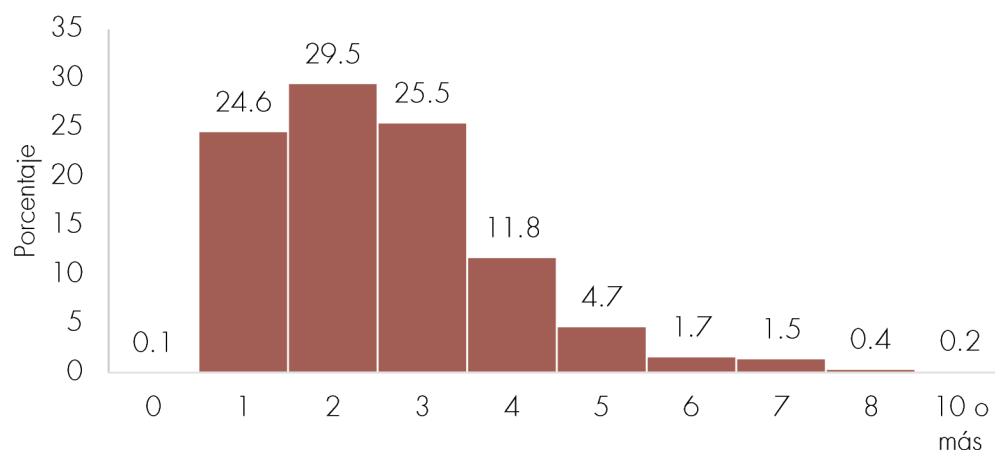


Figura 25. Número de hijos que tienen las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

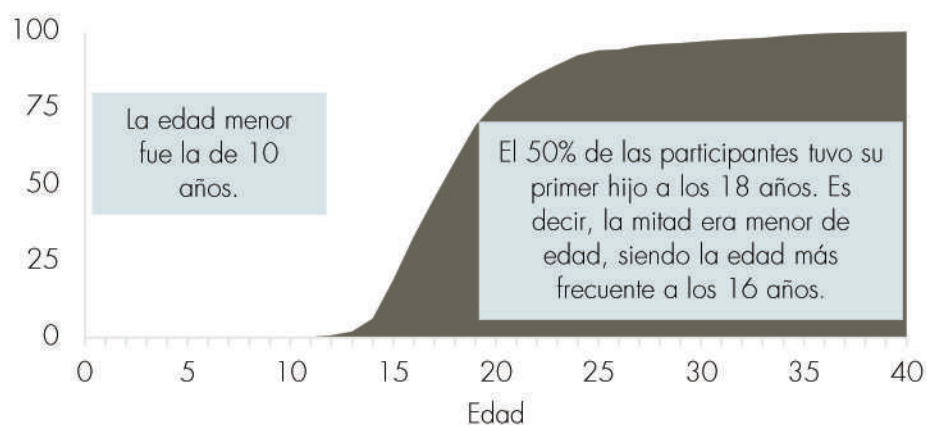


Figura 26. Edad en que las mujeres tuvieron a su primer hijo. Fuente: elaboración propia

Sobre si conservan la patria potestad de sus hijas e hijos, solamente un 18% la perdió por haber entrado a un centro de reinserción y el 10.5% se encuentran en un proceso legal para conservar la patria potestad.

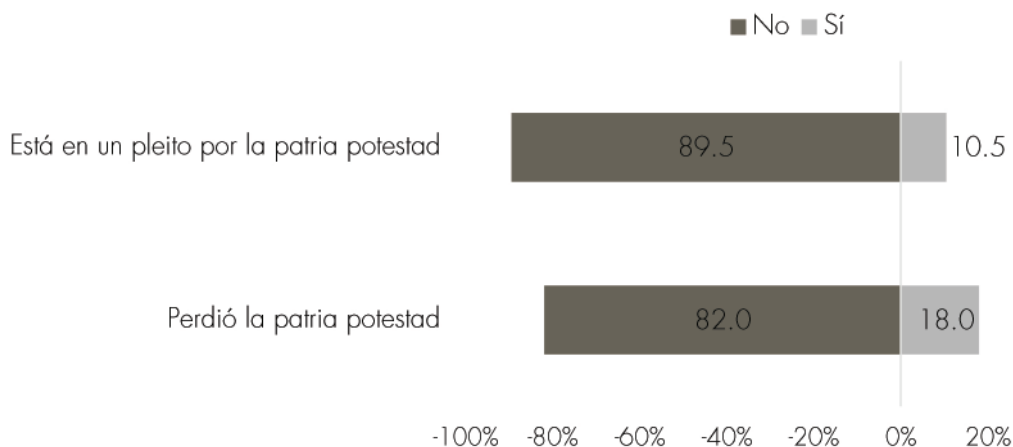


Figura 27. Conflictos relacionados con la patria potestad. Fuente: elaboración propia

En cuanto a vivir un embarazo en el centro de reinserción, el 29% de las mujeres señalaron que tuvieron al menos un embarazo después de ingresar.

"Tengo una hija que dejé afuera. La tiene su papá, pero dice mi mamá que me quiere quitar la patria potestad. Yo no sé por qué, no sé qué le hice a él, pero no quiero perder a mi hija. Él nunca me la va a traer".

Rosa, 31 años.

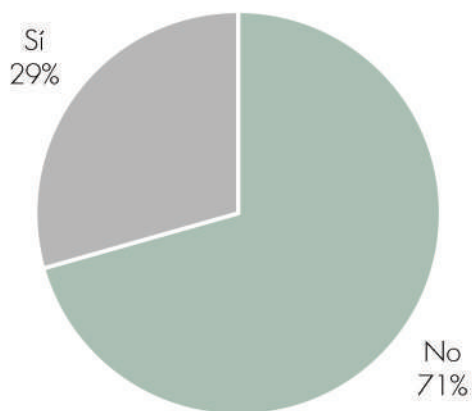


Figura 28. Porcentaje de mujeres que han tenido al menos un embarazo dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia

"Llegué embarazada al reclusorio y tuve a mi bebé aquí. Mi parto fue muy complicado y tuve un desgarro cuando di a luz. No recuerdo nada, me sedaron inmediatamente después de tener a mi bebé. Cuando desperté, me dolía mucho y tenía piquetes de agujas en todo el brazo. Tardé más de un año en recuperarme ya bien".

Elena, 28 años.

De las mujeres que han estado embarazadas, un 53% recibió atención prenatal dentro del centro de reinserción, el 30% fue trasladada a un hospital o clínica para ser atendida y el 7% informó no haber contado con el apoyo del centro durante su embarazo.

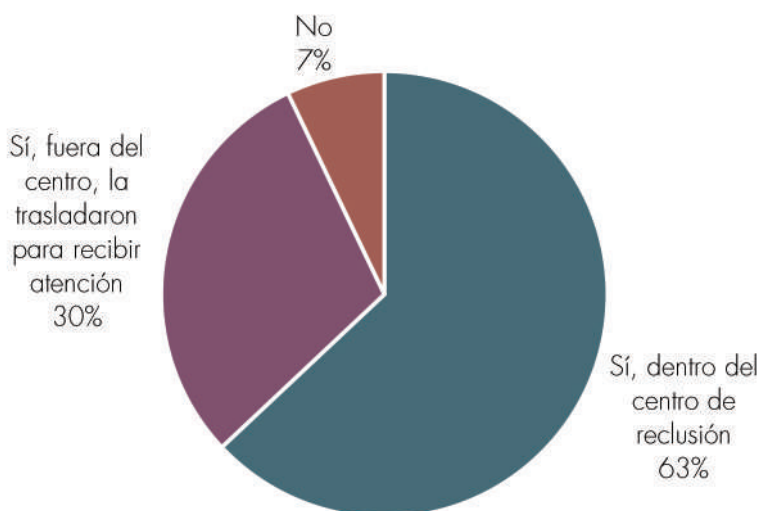


Figura 29. Porcentaje según el tipo de atención médica recibida. Fuente: elaboración propia

Cuando se les preguntó sobre el deseo de abortar al saber que estaban embarazadas mientras estaban privadas de libertad, el 96.5% señaló que no había tenido esos deseos, mientras que un 2.3% indicó que sí y que el centro las había apoyado para realizar el procedimiento. El 0.8% quiso hacerlo, pero no tuvo los medios necesarios y el 0.5% lo hizo por sus propios medios.

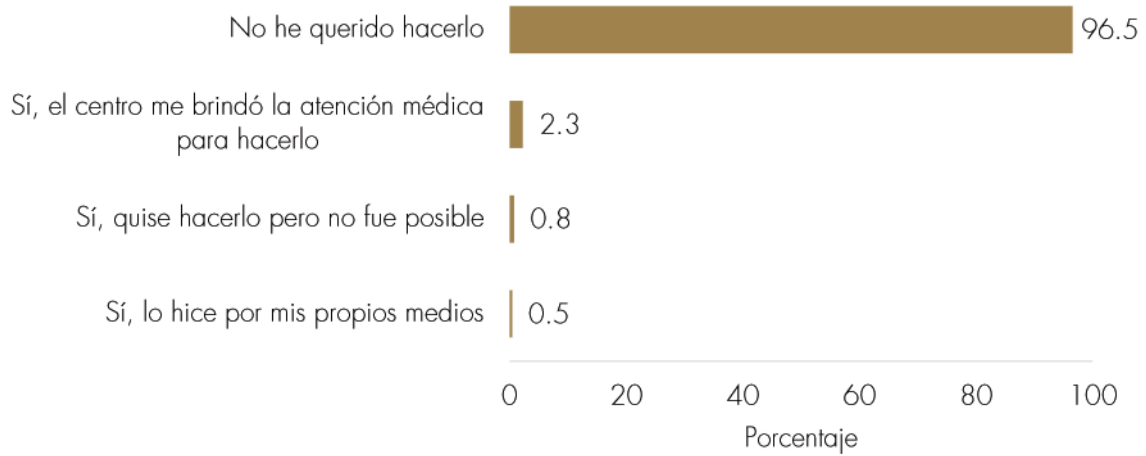


Figura 30. Porcentaje de respuestas relacionadas al deseo de abortar estando dentro del centro de reinserción.
Fuente: elaboración propia

Finalmente, se les preguntó si experimentaron un aborto (natural o inducido) dentro del centro, a lo que un solo un 6% respondió afirmativamente.

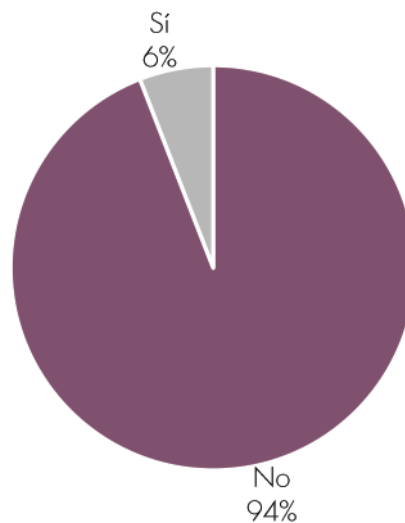


Figura 31. Mujeres que han experimentado un aborto natural o espontáneo dentro del centro de reinserción.
Fuente: elaboración propia

Un 33% de las mujeres indicaron que el centro no les proporcionó atención médica debido al aborto que vivieron. En contraste, un 67% señalaron haber recibido atención por parte del centro.

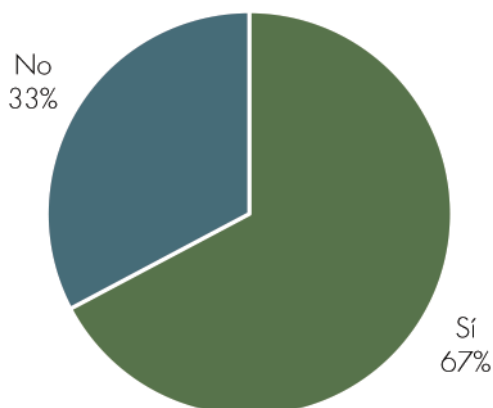


Figura 32. Porcentaje de mujeres que sufrieron un aborto y que recibieron apoyo del centro. Fuente: elaboración propia

Situación sentimental

En cuanto al tema de las relaciones sentimentales, la mayoría (37.2%) de las mujeres indicó que tenían una pareja y que estas personas están en un centro de reinserción; un 18.7% son solteras y; el 13.9% está en unión libre o concubinato con una persona en libertad.

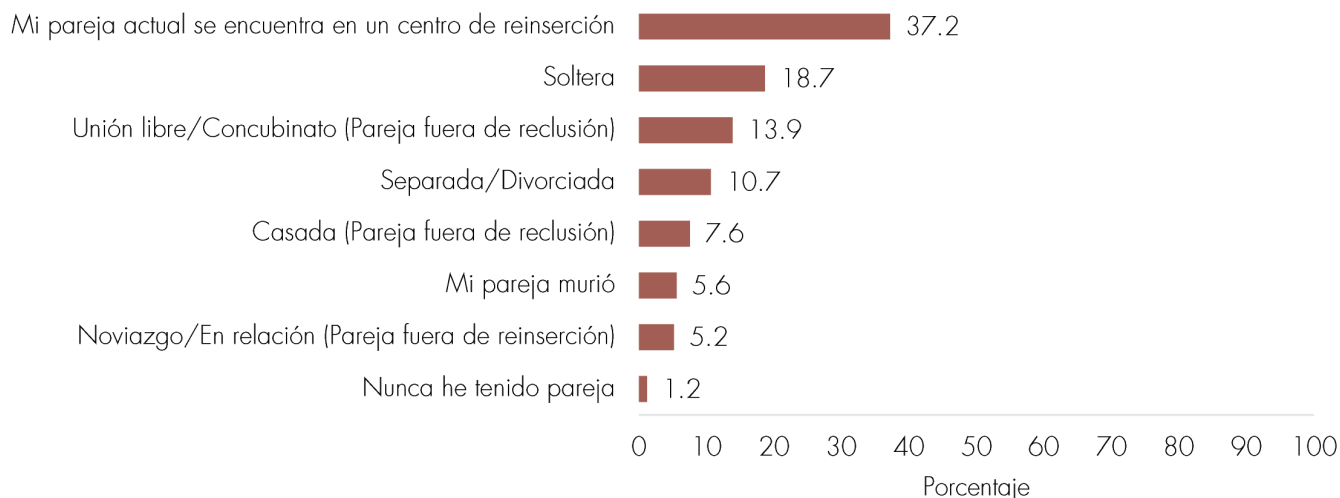


Figura 33. Situación sentimental de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

“Conocí a mi actual pareja por medio de cartas. Él es amigo del esposo de una amiga que tengo aquí. Al principio no tenía mucho interés en tener pareja, pero las cosas se dieron. Él estaba encerrado también, pero hace unos meses salió. Estoy feliz. Viene a visitarme todos los fines de semana”.

Abigail, 33 años.

Con respecto a su orientación sexual, el 88.3% señaló ser heterosexual, un 3% homosexual y el 6.7% bisexual.

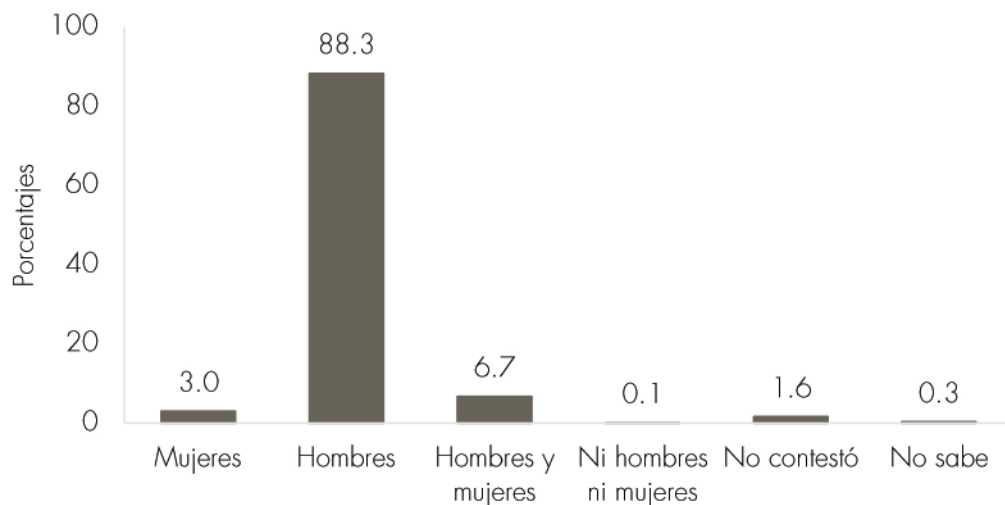


Figura 34. Orientación sexual de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

Visitas

Entre los tipos de visitas que reciben las mujeres madres, la mayoría señaló que son de personas externas (84%), seguidas de las conyugales (26.6%).

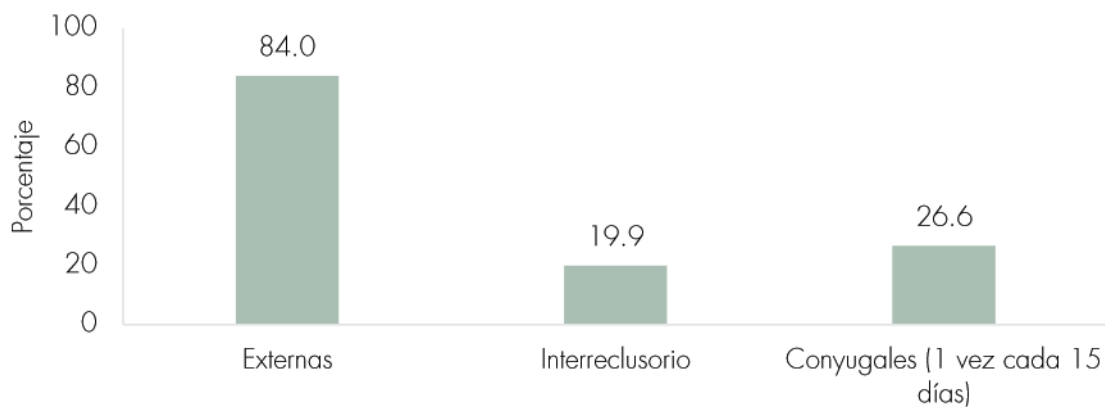


Figura 35. Tipos de visita que reciben las mujeres en los centros de reinserción. Fuente: elaboración propia

En la tabla siguiente se presenta el número de visitas anuales de las mujeres privadas de libertad; en términos generales las visitas externas son menores a 50 al año, es decir que las mujeres reciben cuatro visitas al mes de familiares o amigos que se encuentran fuera del centro de reinserción. En el caso de las visitas interreclusorios, tienen dos al mes.

Tabla 7. Número de visitas anuales que reciben las mujeres en los centros de reinserción

Número de visitas	Externas	Interreclusorio
Promedio	48.62	35.11
Mediana	36	24
Moda	48	48

“Aquí nadie me visita. Toda mi familia vive en Puebla, allá están mis hijos. Tengo 2, un hombre de 17 años y una mujer de 22. Hace más de 7 años que no los veo. Tengo un nieto de 6 años y no lo conozco. Habló con él por teléfono, pero no nos conocemos en persona. Tampoco he querido que vengan en todo el tiempo que tengo aquí, porque no quiero que tengan la imagen de su madre en una cárcel”.

Martha, 46 años.

Sobre las personas que las visitan en los centros, estos incluyen a su familia ampliada (madre, padre, hermanos, etc.), seguido de su familia nuclear (pareja sentimental, hijos e hijas) y la combinación de familiares con amigos.

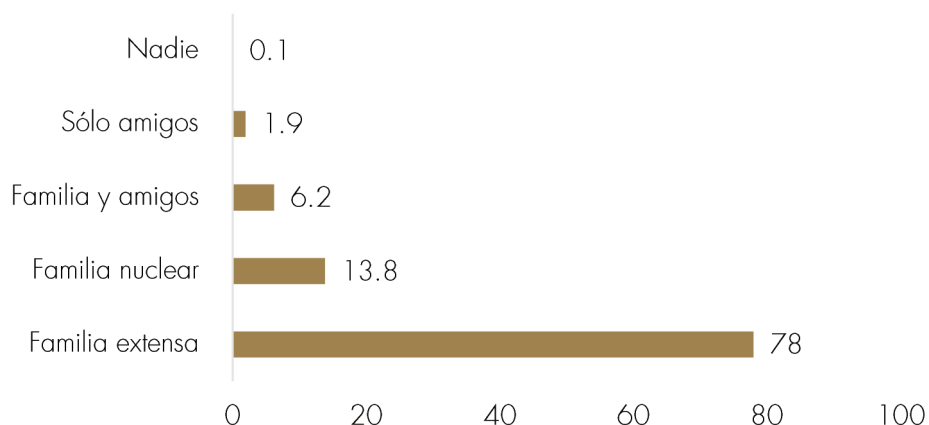


Figura 36. Personas que visitan a las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

Una situación interesante en cuanto a las visitas interreclutorios, se relaciona con que las mujeres madres llevan a sus hijas e hijos cuando van a ver a sus parejas a centros varoniles; en las respuestas más frecuentes a la pregunta ¿Dónde dejas a tus hijas/hijos?, la mayoría de las mujeres indicaron que sus hijas e hijos no se encuentran en el reclusorio con ellas por lo que otras personas cuidan de ellas y ellos; en el caso de los hijos que están en el centro de reinserción, las madres los llevan con ellos a este tipo de visitas, es decir, que visitan reclusorios varoniles.

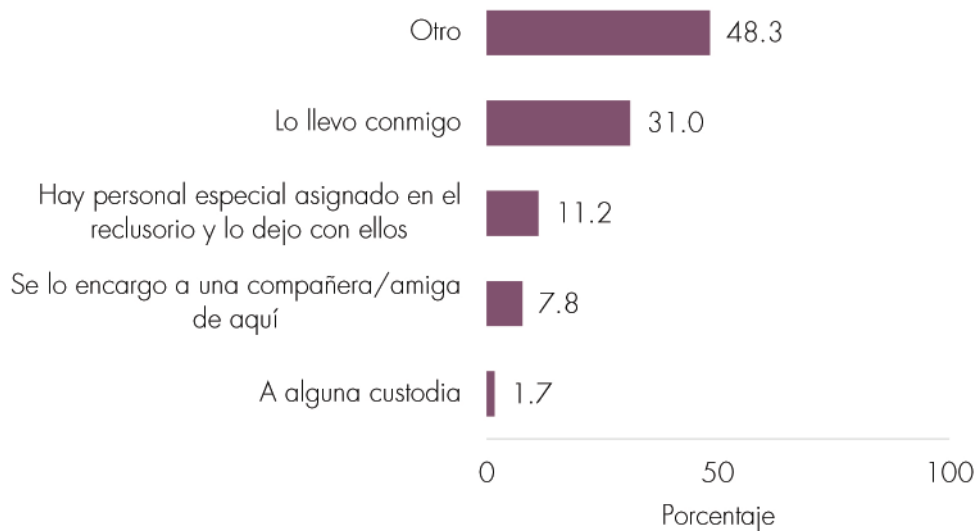


Figura 37. Persona/lugar donde dejan a sus hijas/hijos cuando están en visita conyugal.
Fuente: elaboración propia

Sexualidad

La sexualidad es una esfera importante del ser humano. Las mujeres que se encuentran en prisión, en muchas ocasiones tienen parejas con las que mantienen contacto sexual en las visitas conyugales. En el caso de las personas que participaron en este estudio, el 45.6% señaló tener vida sexual activa con un hombre y el 68.7% de ellas, utiliza algún tipo de método anticonceptivo.

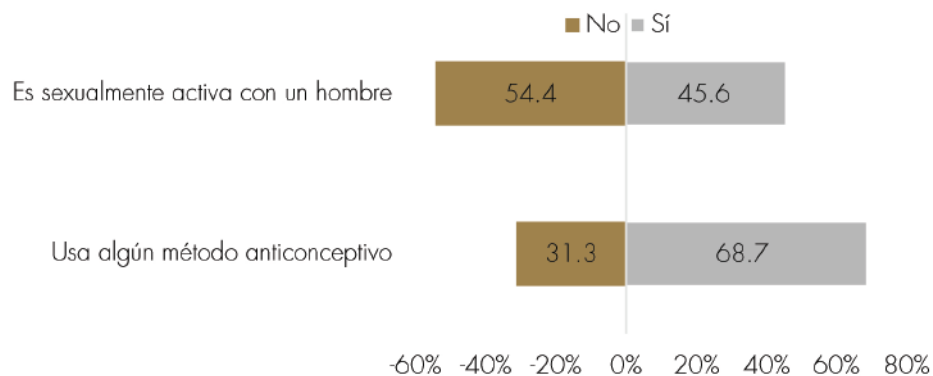


Figura 38. Vida sexual activa de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

Entre las mujeres que reportaron utilizar algún método anticonceptivo, los más frecuentes son la ligadura, el condón y el DIU, respectivamente.

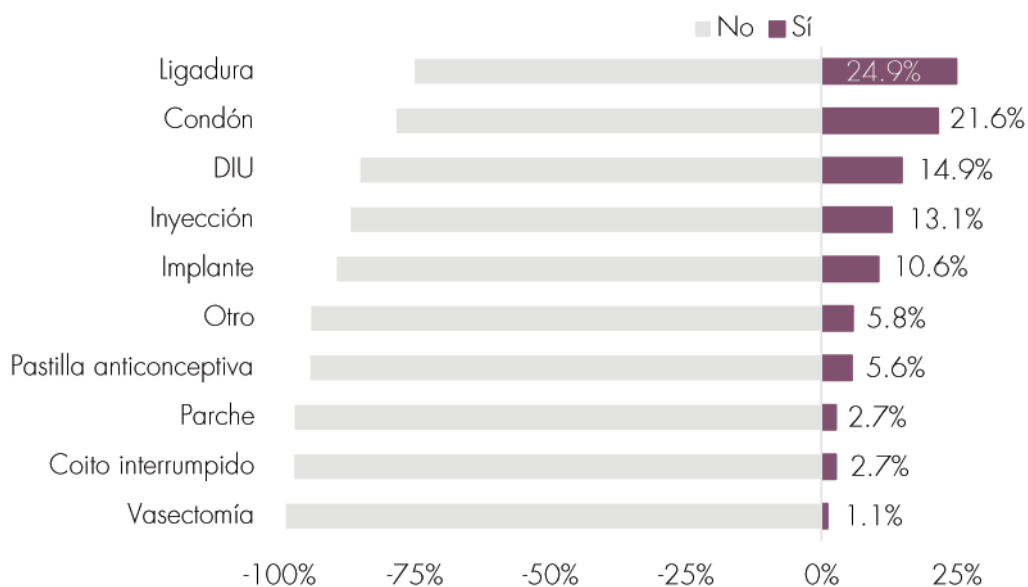


Figura 39. Método anticonceptivo utilizado por las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

“Sí nos dan condones aquí, pero imagínate, estoy encerrada, no tengo visitas, no hago nada más aquí, muy de vez en cuando salgo a la visita conyugal. Es lo único que me distrae y disfruto, ¿crees que me voy a preocupar por utilizar condón? Pues no.”

Areli, 25 años.

Al preguntarles sobre las facilidades proporcionadas por el centro para obtener algún tipo de método anticonceptivo, en el 48.1% de los casos señalaron que el centro les facilitó obtenerlos, en un 20.3% dijeron que a veces y en el 14.7% nunca se los facilitaron.

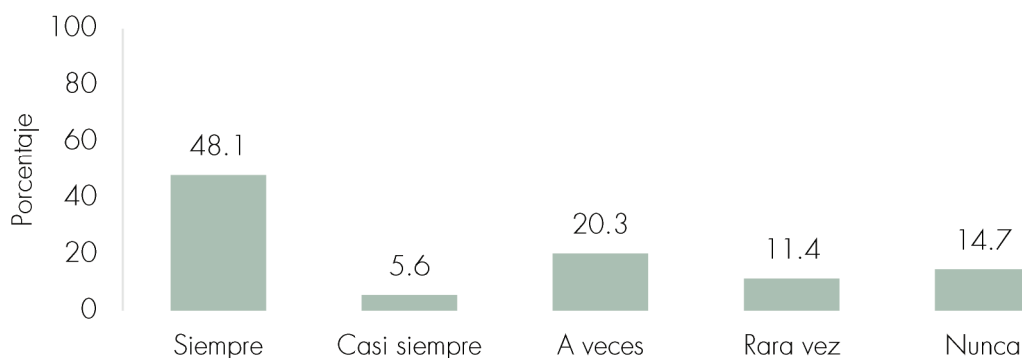


Figura 40. Ocasiones en las que el centro les proporcionó un método anticonceptivo. Fuente: elaboración propia

Finalmente, se les preguntó si han tenido algún tipo de infección de transmisión sexual (ITS) durante su estadía dentro del centro; solamente el 1.5% indicó haber tenido alguna de estas infecciones y de ellas, el 15.8% indicó que el centro les proporcionó atención médica para tratar la infección.

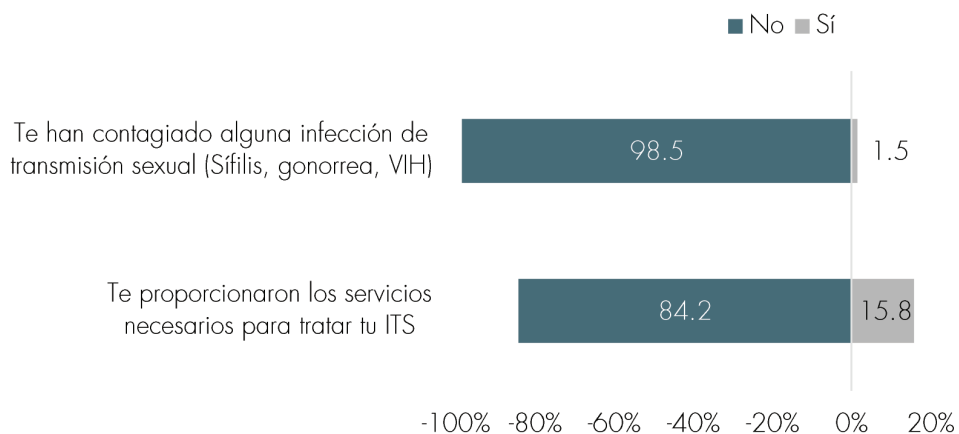


Figura 41. Porcentaje de mujeres que han tenido una ITS. Fuente: elaboración propia



SECCIÓN 2. MUJER EN PRISIÓN

Fotografía: Jaime Navarro

El caso de Carmen

Carmen es una mujer de 39 años que cumple una sentencia por el delito de secuestro en un centro de reinserción social en el Estado de México.

Carmen fue detenida a unas cuadas de la casa de seguridad donde trabajaba. Al momento de su detención, sus tres hijos de 4, 6 y 8 años la acompañaban y ella tenía 7 meses de embarazo. Sin embargo, y a pesar de las súplicas de Carmen y de su condición, los tres niños fueron abandonados por los elementos policiacos en una avenida principal y Carmen ingresada a la patrulla mientras recibía golpes y descargas eléctricas. Al respecto, nos narra: “Yo sólo les pedía a los elementos que me detuvieron, que eran puros hombres, que no dejaran a mis hijos solos, pero ellos sólo me golpeaban me gritaban y me dieron descargas eléctricas en mi zona genital y pechos”.

Una vez trasladada a arraigo, Carmen inició un trabajo de parto prematuro debido a las descargas eléctricas y, una vez trasladada al hospital, su bebé nació muerta por estallamiento de vísceras y calcinamiento, también a causa de las descargas eléctricas que Carmen había recibido al momento de su detención y, aunque ella interpuso una demanda contra los elementos públicos que la detuvieron, tal demanda nunca procedió.

Carmen ingresó a prisión padeciendo diabetes. A pesar de que ella compra su propia insulina, que debe administrarse a diario, es el personal médico del centro el único que puede suministrarla, así que, en ocasiones, debe esperar días para recibir la atención: “No me dejan quedarme con la jeringa, entonces tengo que esperar a que la enfermera venga, puede ser tres días después, aunque me vean fatal, las custodias me dicen que me espere, que no moleste porque hay muchos casos que atender. Y cuando por fin las enfermeras van, no tienen bandas para medir la glucosa, entonces me quedo igual”.

Durante su estancia en prisión, Carmen fue diagnosticada con cáncer de ovario gracias a una campaña de salud organizada por Reinserta. Sin embargo, no recibe apoyo del centro para poder salir y asistir a sus citas médicas y dar seguimiento a su enfermedad en un hospital con especialidad en oncología.

Carmen estuvo embarazada durante su reclusión. Sin embargo, el centro de reinserción donde cumple su sentencia, a pesar de ser mixto, no cuenta con médico de planta, ni con los servicios ginecológicos adecuados para las mujeres internas, de modo que, debido a la falta de atención, sumada a su historial médico, perdió nuevamente a su bebé.

Carmen señala que, al no contar con una red de apoyo familiar, el trato en el centro de reclusión empeora: “Es una discriminación horrible, cuando no tienes apoyo familiar que esté del otro lado presionando a las autoridades, no les importa y no te hacen caso”.

A pesar de llevar 12 años en reclusión, el proceso legal de Carmen continúa inconcluso debido a que no ha recibido visita de su abogado de oficio en años y su caso no ha recibido continuidad ni seguimiento.

Perfil delictivo de las mujeres en prisión

A continuación, se describen diversos aspectos relacionados con el perfil delictivo de las mujeres encuestadas, se señalan las motivaciones para la comisión de los delitos y sus modus operandi.

Antecedentes delictivos

En primer lugar, se exploró qué porcentaje de las mujeres madres privadas de libertad habían enfrentado un proceso jurídico antes del actual, a lo que el 80% contestó que el delito que cumplaban en la actualidad era el primero que habían cometido.

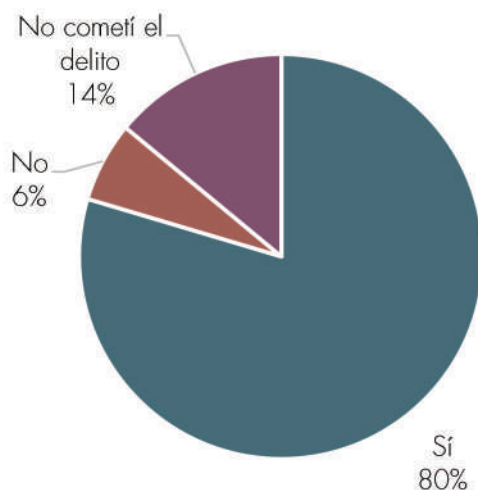


Figura 42. Porcentaje de mujeres que habían enfrentado un proceso jurídico previo al actual.
Fuente: elaboración propia

En relación con la pregunta anterior, también se preguntó a las mujeres sobre si habían estado en conflicto con la ley durante su adolescencia y, congruente con las respuestas anteriores, el 94% de ellas no tuvo contacto alguno con el sistema de justicia penal durante esta etapa de su vida.

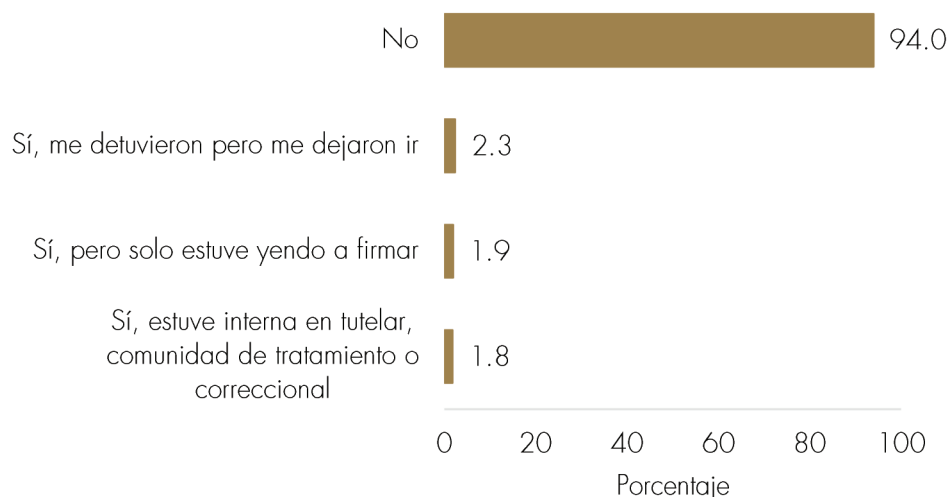


Figura 43. Porcentaje de mujeres madres que estuvieron en conflicto con la ley durante su adolescencia.
Fuente: elaboración propia

A aquellas mujeres que respondieron afirmativamente a la pregunta acerca de si estuvieron en conflicto con la ley durante la adolescencia, se les preguntó además por qué delito. Las siguientes dos tablas ilustran los resultados encontrados. La primera utiliza las categorías del código penal local de cada estado y la segunda utiliza la Clasificación Internacional de Delitos para Fines Estadísticos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) del 2015.

Como puede observarse, fue el delito de robo el que obtuvo un porcentaje mayor.

Tabla 8. Delito por el que las mujeres madres estuvieron en conflicto con la ley durante su adolescencia según el código penal local. Fuente: elaboración propia

Delito	Frecuencia	Porcentaje
Robo	19	48.7
Lesiones	5	12.8
Delitos de peligro a la salud	4	10.3
Sedición	4	10.3
Ataques a la paz pública	3	7.7
Tráfico/posesión de drogas	2	5.1
Extorsión	1	2.6
Portación, fabricación e importación de objetos aptos para agredir	1	2.6

Tabla 9. Delitos por los que las mujeres madres encuestadas estuvieron en contacto con la ley durante su adolescencia según la Clasificación Internacional de Delitos para Fines Estadísticos de la UNODC. Fuente: elaboración propia

Clasificación	Frecuencia	Porcentaje
Robo	19	48.7
Agresiones y amenazas	5	12.8
Actos peligrosos	4	10.3
Actos contra la seguridad del estado	4	10.3
Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público	3	7.7
Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	2	5.1
Coacción	1	2.6
Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos	1	2.6

Delito actual

A continuación, se presenta el delito por el que las mujeres reportaron estar cumpliendo una sentencia privativa de libertad.

En primer lugar, se muestra la lista de delitos según la clasificación del código penal local de cada estado visitado.

Tabla 10. Delito por el que las mujeres madres cumplen una sentencia privativa de libertad según el código penal local. Fuente: elaboración propia

Delito por el que se le acusa	Principal (n = 986)	Secundario (n = 99)
Secuestro	25.2	11.1
Robo	23.0	14.1
Homicidio	21.5	13.1
Delitos contra la salud	6.7	7.1
Extorsión	3.0	3.0

Portación, fabricación e importación de objetos aptos para agredir	3.0	8.1
Pandilla, asociación delictuosa y delincuencia organizada	2.3	22.2
Trata de personas	2.0	1.0
Privación de la libertad personal	1.9	4.0
Tráfico/posesión de drogas	1.8	3.0
Lesiones	1.3	0.0
Fraude	1.2	0.0
Corrupción de personas menores de edad	1.0	0.0
Violación	0.9	1.0
Violencia familiar	0.8	4.0
Encubrimiento por receptación	0.5	0.0
Retención o sustracción de menores incapaces	0.4	0.0
Delitos federales no especificados	0.4	0.0
Administración fraudulenta	0.3	0.0
Despojo	0.3	4.0
Ultrajes a la autoridad	0.3	0.0
Tráfico de menores	0.2	0.0
Falsificación o alteración y uso indebido de documentos	0.2	0.0
Feminicidio	0.2	0.0
Lenocinio	0.2	0.0
Privación de la libertad con fines sexuales	0.1	0.0
Abuso sexual	0.1	0.0
Violación, abuso y hostigamiento sexuales de menores de 12 años	0.1	0.0
Explotación laboral de menores con discapacidad física o mental	0.1	0.0
Allanamiento de morada	0.1	1.0
Operaciones con recursos de procedencia ilícita	0.1	0.0
Cohecho	0.1	0.0
Peculado	0.1	0.0
Enriquecimiento ilícito	0.1	0.0
Falsificación de títulos / uso y producción de dinero falsificado	0.1	0.0

Por otro lado, en la siguiente tabla, se presentan los delitos de las mujeres madres según la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) del 2015.

Tabla 11. Delito por el que las mujeres madres cumplen una sentencia privativa de libertad según la Clasificación Internacional de Delitos para Fines Estadísticos de la UNODC. Fuente: elaboración propia

Delito por el que se le acusa según clasificación internacional de delitos con fines estadísticos (UNODC)	Principal (n = 986)	Secundario (n = 99)
Actos contra la libertad	27.5	15.1
Robo	23.0	14.1
Homicidio intencional	21.7	13.1
Actos peligrosos	6.7	7.1
Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos	3.0	8.1
Coacción	3.0	3.0
Actos relacionados con grupos delictivos organizados	2.3	22.2
Trata de personas	2.2	1.0
Agresiones y amenazas	2.1	4.0
Fraude	1.8	5.0
Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	1.8	3.0
Violencia sexual	1.1	1.0
Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público	1.0	0.0
Actos contra el sistema de justicia	0.5	0.0
Otros actos delictivos no clasificados en otra parte	0.4	0.0
Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público	0.4	0.0

“Me detuvieron con unos clientes a los que no había visto antes, y con los que no tenía nada que ver. Yo era sexoservidora y trabajaba para mantener a mi hijo, me vine de mi país para darle una mejor vida, pero ahora ya no puedo verlo. No sé cómo está”.

Marisela, 27 años.

Explotación sexual	0.3	0.0
Falsificación	0.3	0.0
Corrupción	0.3	0.0
Actos contrarios al derecho laboral	0.1	0.0
Otros actos contra la propiedad solamente	0.1	1.0
Actos relacionados con el producto del delito	0.1	0.0
Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado	0.0	1.0

Se pidió también a las mujeres que explicaran cómo se habían involucrado en el delito por el que se encuentran privadas de libertad. Sus respuestas fueron agrupadas en las categorías que se muestran en la siguiente figura.



Figura 44. Forma en que las mujeres madres encuestadas se involucraron en el delito por el que se encuentran privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

Como es posible observar, el porcentaje mayor recae en las mujeres que se consideran inocentes, pues el 24.1% de ellas aseguran estar involucradas en un proceso penal a causa de falsas acusaciones en su contra. De aquellas que se reconocen culpables de la comisión del delito, el 16.1% mencionaron mantener o haber mantenido una relación familiar o sentimental con el autor del delito; mientras que el 10.8% refirieron haber sido encontradas sospechosas de la comisión del delito por su vínculo con la víctima y; el 7.7% se encontraba acompañando al autor del delito.

También respecto a su delito, se preguntó a las mujeres si estos presentaron agravantes o atenuantes. Al respecto, el porcentaje de mujeres que mencionó haber cometido un delito con agravantes es significativamente mayor (31.2%) que el de aquellas que presentaron atenuantes (3.5%).

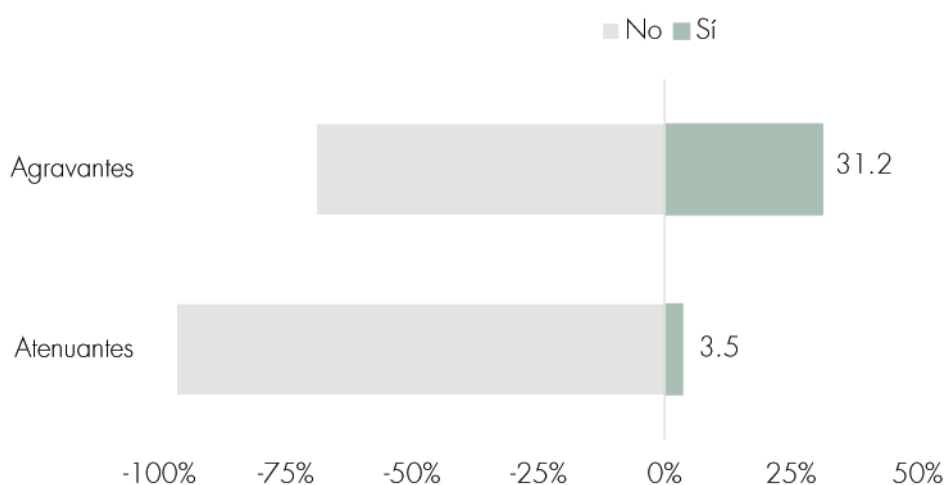


Figura 45. Porcentaje de mujeres cuyos delitos presentaron atenuantes y agravantes. Fuente: elaboración propia

También se exploró acerca de con quién cometieron el delito. Sin embargo, en la siguiente figura, puede observarse que más del 60% de las mujeres encuestadas aseguran ser inocentes del delito que se les ha imputado. Quienes reconocen haber cometido el delito, mencionaron, principalmente, haberlo cometido solas (11.6%) y con su pareja sentimental (10.9%).

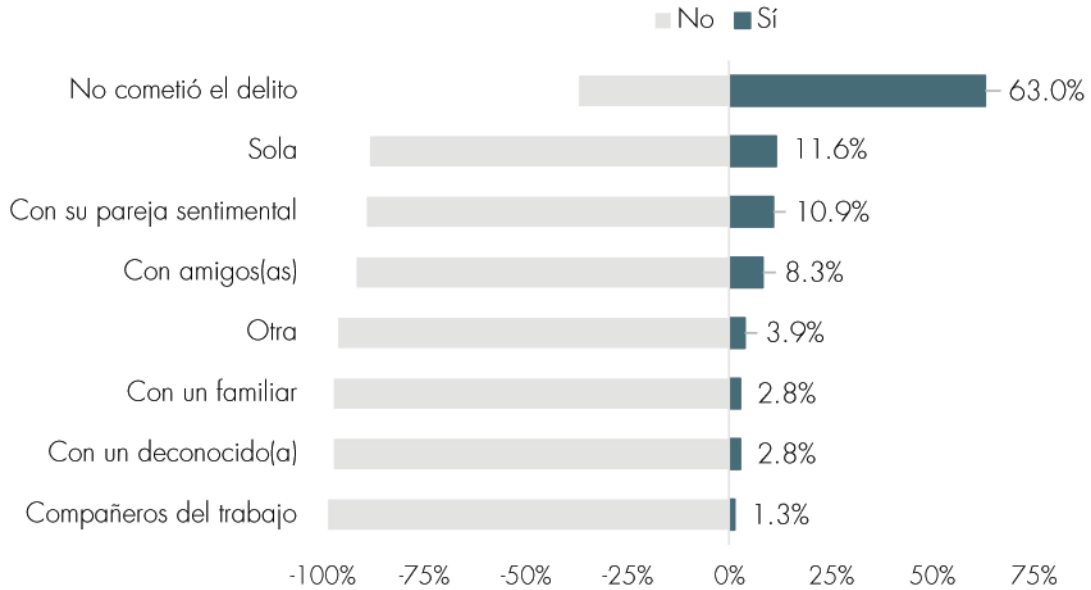


Figura 46. Persona con la que las mujeres encuestadas cometieron el delito. Fuente: elaboración propia

De igual forma, se indagó sobre la motivación para cometer el delito. Sin embargo, una vez más, la gran mayoría (73.6%) de las mujeres encuestadas reafirmaron no haber cometido el delito que les fue imputado. Aquellas que se asumieron responsables de la comisión del delito mencionaron, principalmente, la ganancia económica como principal motivación.

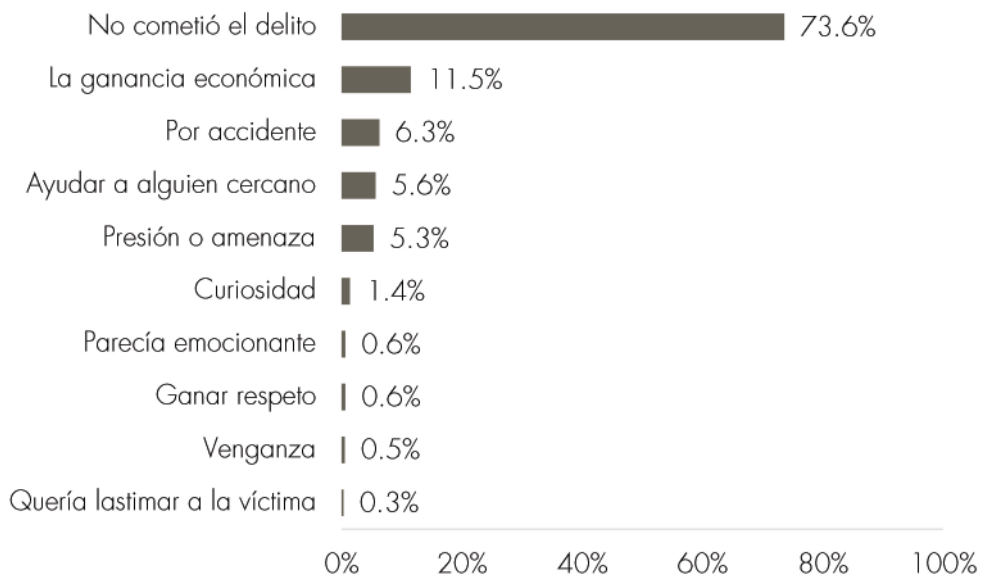


Figura 47. Motivación para cometer el delito. Fuente: elaboración propia

Situación de las hijas e hijos a partir de la detención de la madre

Se les preguntó a las mujeres madres sobre dónde se encontraban sus hijas e hijos al momento de su detención, como puede observarse en la siguiente figura, la mayor parte se encontraban con ellas (34.5%) o con un familiar (30.8%).

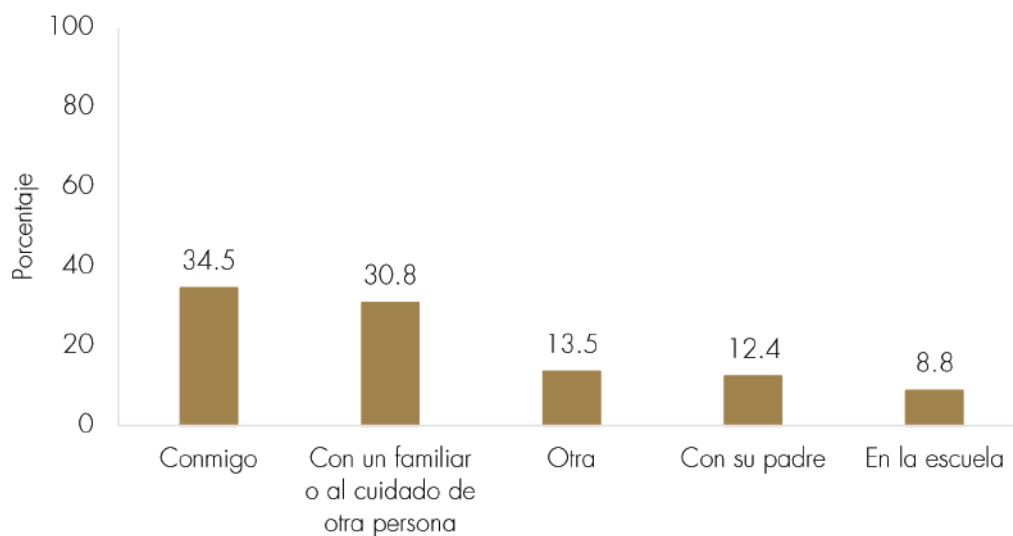


Figura 48. Situación de las hijas e hijos de las mujeres encuestadas al momento de su detención.
Fuente: elaboración propia

Con relación a la pregunta anterior, se exploró qué porcentaje de las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad presenciaron el momento de la detención de sus madres. Al respecto, se encontró que el 32% de estos niños y niñas fueron testigos de este proceso.

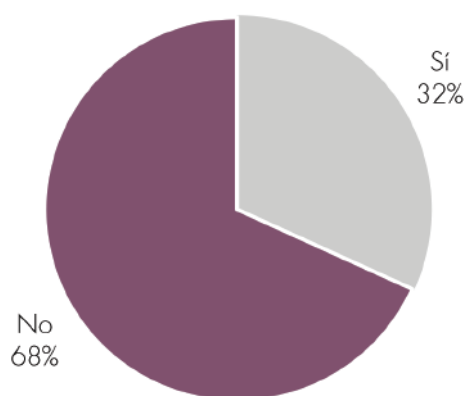


Figura 49. Porcentaje de hijos e hijas que estuvieron presentes en el momento de la detención de sus madres.
Fuente: elaboración propia

“Cuando me detuvieron mis hijos estaban conmigo. La policía se llevó a los más chiquitos al DIF, pero el mayorcito de 12 años salió corriendo y se les escapó, entonces seguro vive en la calle porque mi familia tampoco sabe nada él”.

Brenda, 37 años.

En relación con lo anterior, se pidió a las mujeres que describieran qué pasó con sus hijas e hijos después de su detención. En la siguiente tabla pueden consultarse las respuestas obtenidas en diversas categorías, concluyendo que más de la mitad (68.2%) de las y los niños quedaron bajo custodia de algún familiar.

Tabla 12. Situación de las hijas e hijos de las mujeres después de su detención. Fuente: elaboración propia

¿Con quiénes se quedaron?	Frecuencia	Porcentaje
Estaban con algún familiar o se quedaron con alguno	610	68.2
Estaban en la escuela / casa y se quedaron allí solos hasta que alguien fue por ellos	68	7.6
Se quedaron con la madre durante la detención y estando en la delegación, hasta que algún familiar fue por ellos	41	4.6
Se quedaron con un vecino, conocido, cuidador o amigo	39	4.4
Fueron llevados a alguna institución gubernamental (como el DIF)	31	3.5
No tenía hijos	28	3.1
Fueron llevados por los agentes al momento de la detención	14	1.6
Recibieron violencia de los agentes y/o también fueron detenidos	14	1.6
Se quedaron solos o con algún familiar en la calle	6	0.7
Viven solos	6	0.7
Al momento, se quedaron con un familiar menor de edad	4	0.4
Están en una institución de asistencia	3	0.3
Se quedaron o fueron dados a desconocidos	2	0.2
Estaban en el hospital o alguna institución	2	0.2

Proceso jurídico de mujeres en prisión y respeto a Derechos Humanos

Se exploró sobre el respeto a las necesidades de las mujeres en el momento de su detención. Específicamente, sobre el trato y atención que recibieron en caso de haber estado embarazadas, lactando o menstruando. Al respecto, se encontró que, si bien la mayor parte de las mujeres reportó no haberse encontrado en ninguna de estas tres condiciones durante su detención, no se cubrió al 100% la atención a aquellas mujeres que sí lo requirieron.

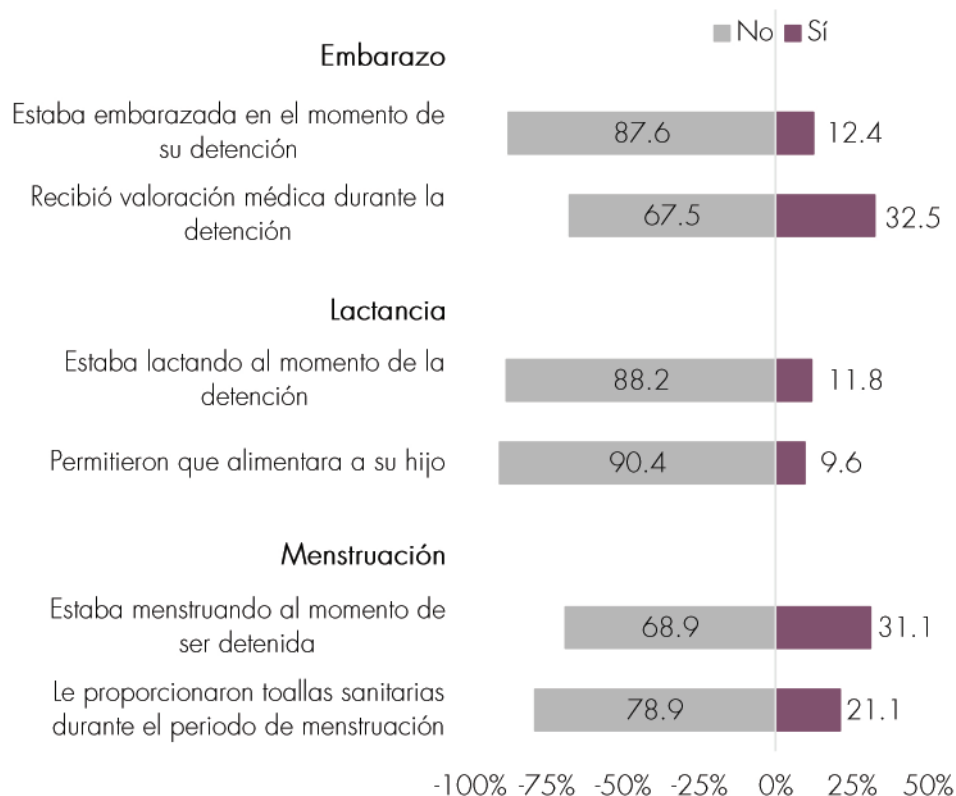


Figura 50. Atención a las necesidades de las mujeres en el momento de su detención. Fuente: elaboración propia

Mis hijos estaban conmigo cuando me detuvieron y, pues, se espantaron. Al más chiquito que tiene un año todavía le daba pecho. Le dije al policía: "déjame darle pecho" y me respondió: "no, ¡cómo crees!". Luego otro le dice: "sí, déjala que le dé de comer". Y, pues ya le di. Ya después se llevaron a mis otros dos hijos al DIF. No sé nada de ellos, quiero saber cómo están, si les puedo mandar algo o despensa para que coman, pero desde que llegué no me han dicho nada, no sé si están bien.

Leticia, 29 años.

Se preguntó a las mujeres sobre si fueron víctimas de algún tipo de coerción o violencia durante su detención. Como puede observarse en la siguiente figura, la mayor parte de las mujeres vivieron abusos físicos y psicológicos como amenazas, golpes y violencia sexual por parte de las autoridades. En concordancia con lo anterior, se indagó sobre el respeto a sus derechos y la mayoría de las mujeres reportan haber sido privadas de derechos como el de contactar a sus familiares, el de obtener información sobre su detención o el de contar con apoyo para el resguardo de sus hijas e hijos.

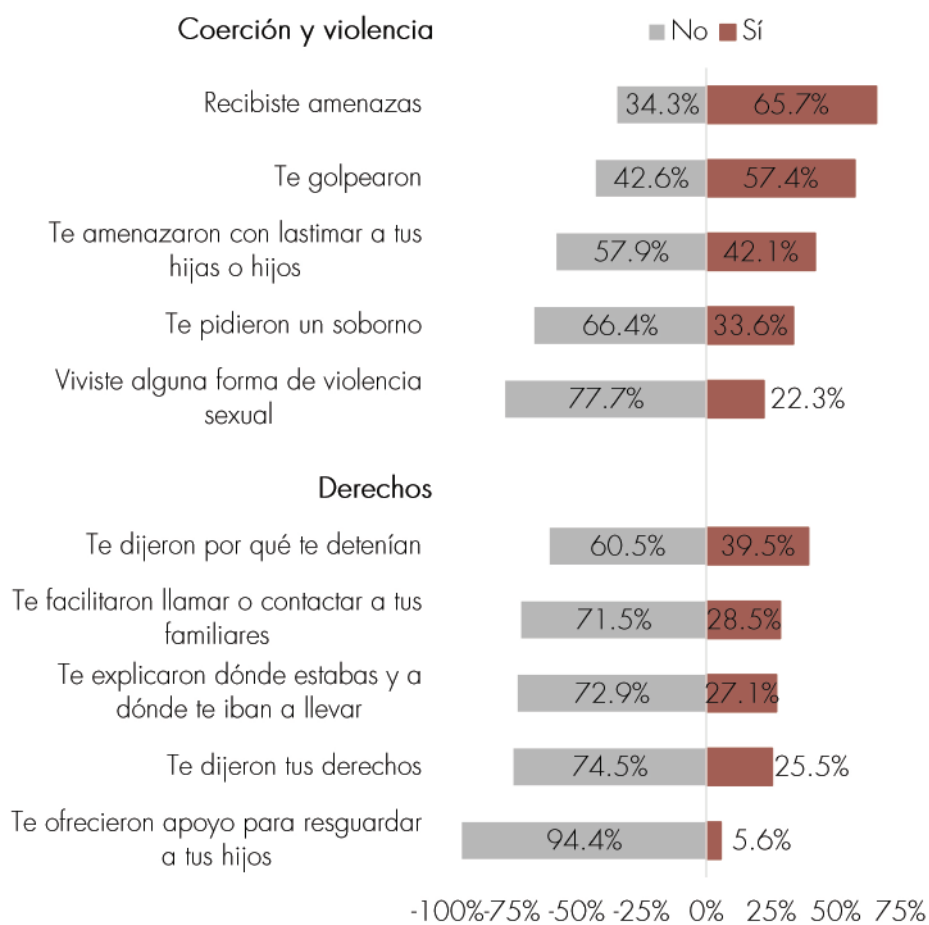


Figura 51. Violación a derechos humanos durante la detención de las mujeres madres. Fuente: elaboración propia

“Los comandantes llegaron muy feo, me pegaron, me metieron una bolsa en mi cabeza, que porque yo no dije nada (refiriéndose al homicidio de su hija de 6 años perpetuado por su esposo), pues no dije nada por el miedo que tenía yo a mi esposo, porque él siempre me pegaba, siempre discutíamos, entonces yo me iba con mi mamá, pero él iba a buscarme y me llevaba de vuelta a la casa”.

Alma, 30 años.

Acceso a defensoría jurídica

Se indagó también acerca de si las mujeres participantes del estudio contaban con acceso a un abogado defensor para apoyarlas durante su proceso jurídico. Al respecto, se encontró que, en su mayoría, efectivamente cuentan con acceso a un abogado. Sin embargo, cabe resaltar que cerca del 40% de ellas no conocen a su actual abogado.

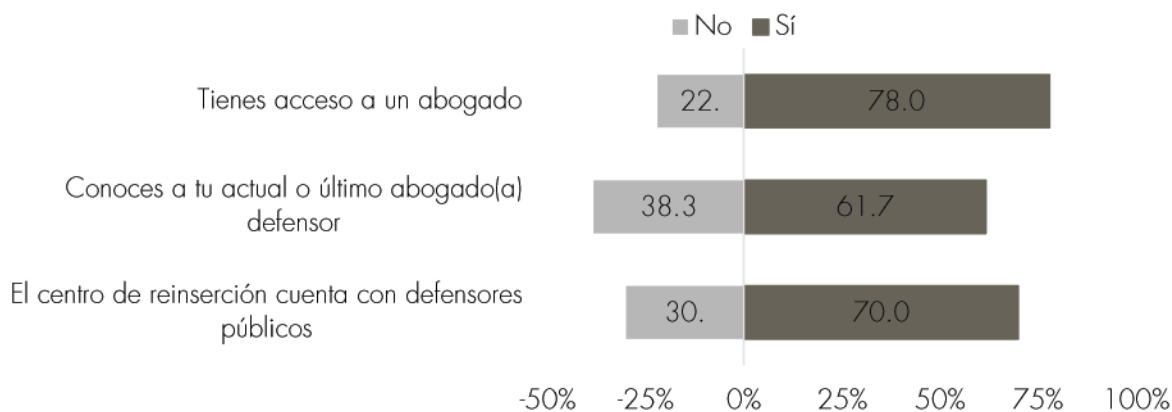


Figura 52. Acceso a defensoría jurídica. Fuente: elaboración propia

Sentencia

Como puede observarse en la figura siguiente, tan sólo poco más de la mitad de las mujeres tenían sentencia al momento de la encuesta.

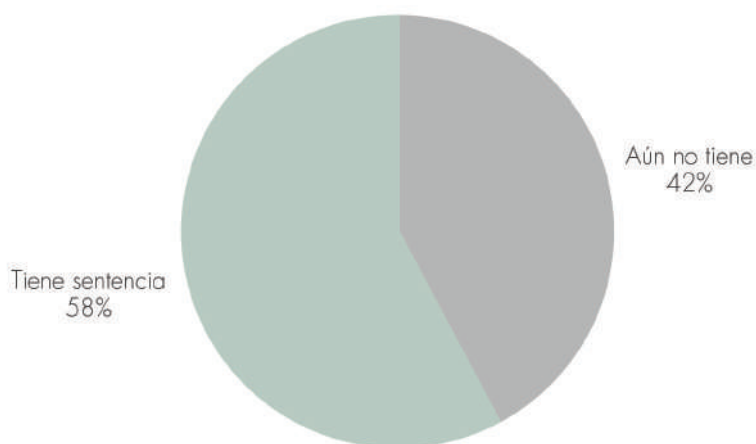


Figura 53. Mujeres sentenciadas y mujeres en proceso al momento del estudio. Fuente: elaboración propia

La duración de sentencia que más fue asignada a las mujeres encuestadas fueron las que se encontraban en los rangos de 5 a 9 (21.8%), 10 a 14 (13.3%) y 25 a 29 años (13.3%).

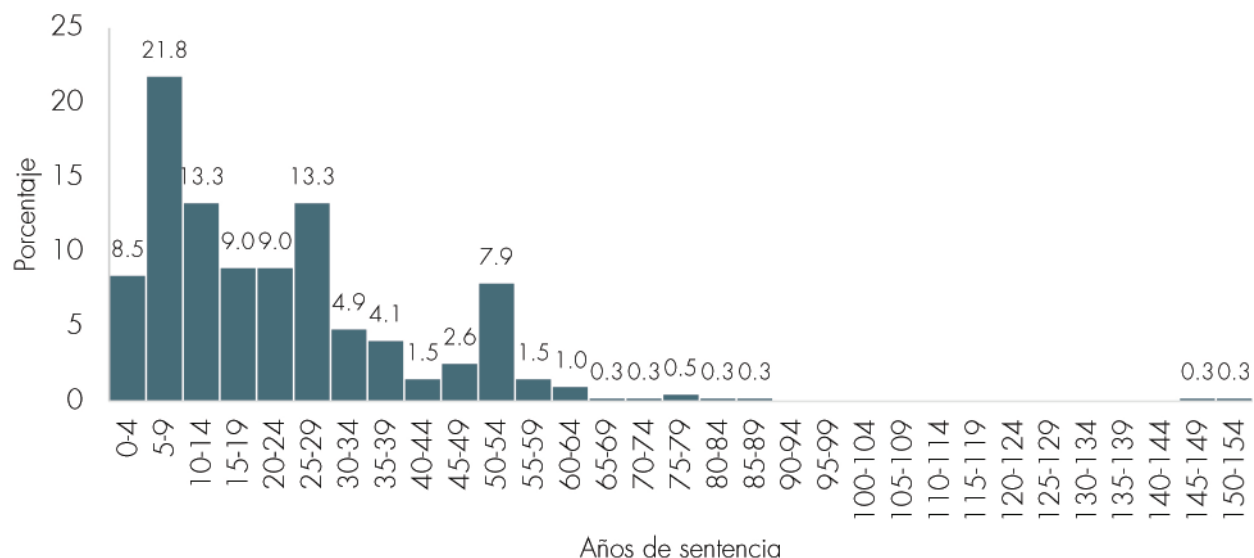


Figura 54. Tiempo de sentencia establecida para las mujeres madres encuestadas. Fuente: elaboración propia

Aceso a medidas alternativas a la privación de libertad

Por último, respecto a su proceso jurídico actual, se indagó sobre si les habían sido ofrecidas medidas alternativas a la privación de libertad a las mujeres madres. Como puede observarse en la siguiente figura, al 90% de las encuestadas no les fue ofrecida ninguna medida alternativa.

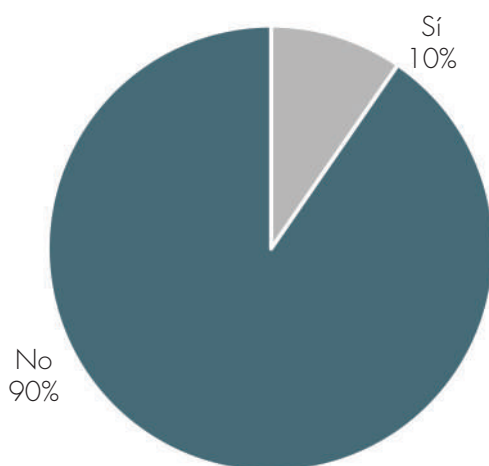


Figura 55. Porcentaje de mujeres madres privadas de libertad a las que les fue ofrecida una medida alternativa a la privación de libertad. Fuente: elaboración propia

Desde el 2017, **Reinserta** implementa en tres centros de reinserción social de la Ciudad de México y Estado de México un modelo de intervención que busca que las mujeres adquieran y desarrollen habilidades laborales y psicosociales asociadas con vida independiente.



Según el Capítulo V sobre capacitación para el Trabajo, en sus artículos 87° al 90° y el Capítulo VI sobre el trabajo, artículos 91° al 99° de la Ley de Ejecución Penal (2016), así como las Reglas 96° a 103° de las Reglas de Nelson Mandela (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015) la capacitación laboral es un eje de la reinserción social de las personas privadas de la libertad y tiene como propósito prepararlas para su reintegración al mercado laboral. Es por esto por lo que el eje de Habilidad Laboral del Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en Prisión de Reinserta, tiene por objetivo impulsar que las mujeres privadas de la libertad desarrollen una actividad económicamente remunerada que les permita cubrir no sólo sus necesidades básicas, sino también las de sus hijas e hijos. Para ello, implementamos talleres para capacitar y apoyar a las mujeres en la adquisición de habilidades y conocimientos que les permitan obtener un empleo a través de la capacitación para la elaboración de productos y técnicas para desempeñar un oficio.

1

Por otro lado, atendiendo a la Regla 23 de las Reglas de Nelson Mandela (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015) que sugiere que en todos los establecimientos penitenciarios se deberán organizar actividades recreativas y culturales que favorezcan el bienestar físico y mental de las personas privadas de la libertad, el eje de Habilidades para la vida del Modelo Reinserta busca que las mujeres reconozcan y desarrollen sus fortalezas y capacidades psicosociales y fortalezcan habilidades como la resiliencia, la tolerancia a la frustración y la toma de decisiones. Para ello, se implementan talleres artísticos mediante los que las mujeres puedan expresar sus sentimientos y pensamientos a través de actividades como teatro y pintura; y actividades deportivas en las que se fomenta la actividad física de las mujeres a través de talleres como salsa y eventos deportivos de voleibol, baile urbano y bicicleta.

2

Finalmente, siendo testigos de la carencia de servicios de salud oportunos y eficaces para las mujeres en prisión y considerando la Regla 17 de Bangkok (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011) que establece que las mujeres privadas de libertad deben recibir atención preventiva de salud que incluya información sobre enfermedades de transmisión sexual y temas relacionados a la salud de la mujer, en Reinserta impartimos talleres de educación sexual orientados a prevenir las ETS y dirigidos a promover una sexualidad saludable y responsable, así como a fomentar relaciones de pareja libres de violencia. De este modo, contribuimos al cumplimiento del Capítulo II "Salud", en sus artículos del 74° al 80° de la LNEP (2016), que versa sobre el derecho de las mujeres de recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud. En Reinserta esperamos que estos talleres brinden a las mujeres participantes herramientas para una mejor toma de decisiones sobre su salud sexual, maternidad y vida de pareja.



SECCIÓN 3. MATERNIDAD EN PRISIÓN

El caso de Mariana

Mariana es una joven de 19 años que, desde hace un año, se encuentra privada de libertad en un centro femenino de reinserción social del Estado de México por el delito de daños contra la salud.

Ella cuenta que tenía un novio de nacionalidad colombiana a quien conoció en una fiesta. Poco tiempo después de conocerse, decidieron vivir juntos pues “Tenían grandes planes y él tenía una estrategia para ganar dinero de manera fácil y rápida para poder irse juntos”. La oportunidad que su novio le propuso para ganar dinero consistió en colocar pequeñas cantidades de droga dentro de su cuerpo para transportarla a otro país. Al dar paso a esta nueva actividad, Mariana fue detenida por policías en la frontera, razón por la que fue recluida en el centro penitenciario.

Al llegar al centro, Mariana se dio cuenta de que estaba embarazada. Ella menciona que durante su embarazo no se le ofreció atención médica a pesar de que el centro cuenta con servicios médicos y ginecológicos. Sobre esto señala lo siguiente: “(...) yo nunca pensé que debía de hacer ultrasonidos para revisar a mi bebé”.

Mariana relata que cuando se cumplieron los nueve meses de embarazo, la trasladaron del centro a un hospital general. Ya en el hospital se le asignó una camilla y fue esposada a los tubos. Se mantuvo horas en labor de parto, sin atención médica. Tiempo después y, viendo su complicación, un doctor se le acercó explicándole que, por su complexión, el canal vaginal estaba muy estrecho, lo que dificultaría el parto. Horas después, Mariana despertó y se dio cuenta de que tenía los brazos “picoteados”. Nos narra: “Esperé un rato a que el doctor me explicara. Me dijo que me tuvieron que dormir porque estaba perdiendo sangre y la recuperación iba a ser difícil y dolorosa porque tenía una herida desde la vagina hasta el ano”. Un día después, fue trasladada de nuevo al centro penitenciario, pero cuenta que aún tenía dolor: “Pensé que era normal el dolor, pues es mi primer hijo. No pude caminar los primeros días y mis compañeras me llevaban comida a la estancia, pero cuando habían pasado dos semanas y no aguantaba el dolor, una compañera me dijo que fuera al doctor, pues no era normal”.

Al asistir al doctor—con el ginecólogo de primer turno— éste le recomendó lavar la herida con vinagre. Mariana llevó a cabo esta recomendación el mismo día, pero el dolor seguía siendo insoportable, por lo que asistió nuevamente con el ginecólogo—esta vez el de segundo turno—. Este doctor la revisó y le dijo que el vinagre había quemado el tejido por lo que tenía que ser trasladada al hospital. A pesar de este diagnóstico, el director del servicio médico en ese entonces negó su traslado al hospital ya que no lo consideró una urgencia.

Sobre la experiencia que tuvo durante su embarazo, parto y posparto, Mariana señala que el hecho de que no se le haya asignado un área especial acorde a sus necesidades complicó su situación. Señala que esos momentos los vivió en la zona de medidas cautelares, en la que no hay visitas, no hay un área de maternidad ni artículos para el cuidado de los menores.

Actualmente, y después de haber estado en la zona de cautelares durante los momentos críticos de su embarazo y posparto, Mariana se encuentra ya en una zona de maternidad.

Atención y servicios a las madres

En esta sección se describirá brevemente la situación de las mujeres madres al interior de los centros de reinserción social. Se describirán el porcentaje de acceso a servicios de salud, educación, deporte, recreación, seguridad y trabajo. Además, se expondrá la percepción que tienen sobre las condiciones del centro para albergar a niñas y niños que viven con sus madres.

Educación

Del total de las mujeres encuestadas, el 86.1% señaló que tiene acceso a actividades educativas. Por el contrario, el 13.9% señaló no tener acceso.

Deporte

En cuanto a actividades deportivas, el 84.7% señaló sí tener acceso a estas. Por el contrario, el 15.3% señaló no contar con ellas. Por lo tanto, más de una tercera parte de las mujeres encuestadas practican deporte en el centro.

Recreación y cultura

El 77.7% de las personas tiene acceso a actividades culturales. Por el contrario, el 22.3% señaló no contar con este tipo de actividades. De esta forma, una tercera parte de las mujeres madres encuestadas pueden practicar alguna actividad cultural al interior del centro de reinserción.

Salud

Sobre el acceso a los servicios de salud, el 74.8% señaló contar con consulta médica; 71.7% tiene acceso a consulta psicológica; 49.4% señaló tener acceso a consulta ginecológica, finalmente; el 23.2% señaló tener acceso a consultas nutricionales.

Desde este aspecto, se puede observar que más del 50% de las personas encuestadas, tienen acceso a consulta psicológica y médica. Sin embargo, menos del 50% tiene acceso a servicios médicos especializados para su sexo y dirigidos al cuidado nutricional.

Seguridad

A las mujeres encuestadas se les preguntó sobre su percepción de seguridad al interior del centro de reinserción. Sobre este aspecto, menos de la mitad de las mujeres (49.7%) señaló sentirse segura dentro del centro.

“Yo soy una mujer inquieta, siempre estoy buscando qué hacer y qué aprender, pero en el centro no hay actividades para nosotras. Yo creo que sí estoy deprimida, la rutina me ayuda, pero sí me faltan cosas que hacer”.

Elena, 42 años.

Trabajo

Sobre las oportunidades de trabajo con las que cuenta el centro de reinserción, se encontró que al menos 3 de cada 10 mujeres madres privadas de libertad no cuentan con oportunidades laborales al interior del centro.

Condiciones para niñas y niños en centros de reinserción

También, se indagó sobre la percepción que tienen las mujeres respecto de las condiciones para niñas y niños al interior del centro de reinserción. Sobre esto, el 74.9% señaló que el centro no es apto para que menores de edad vivan en el interior.

En la siguiente gráfica se pueden observar los datos antes descritos:

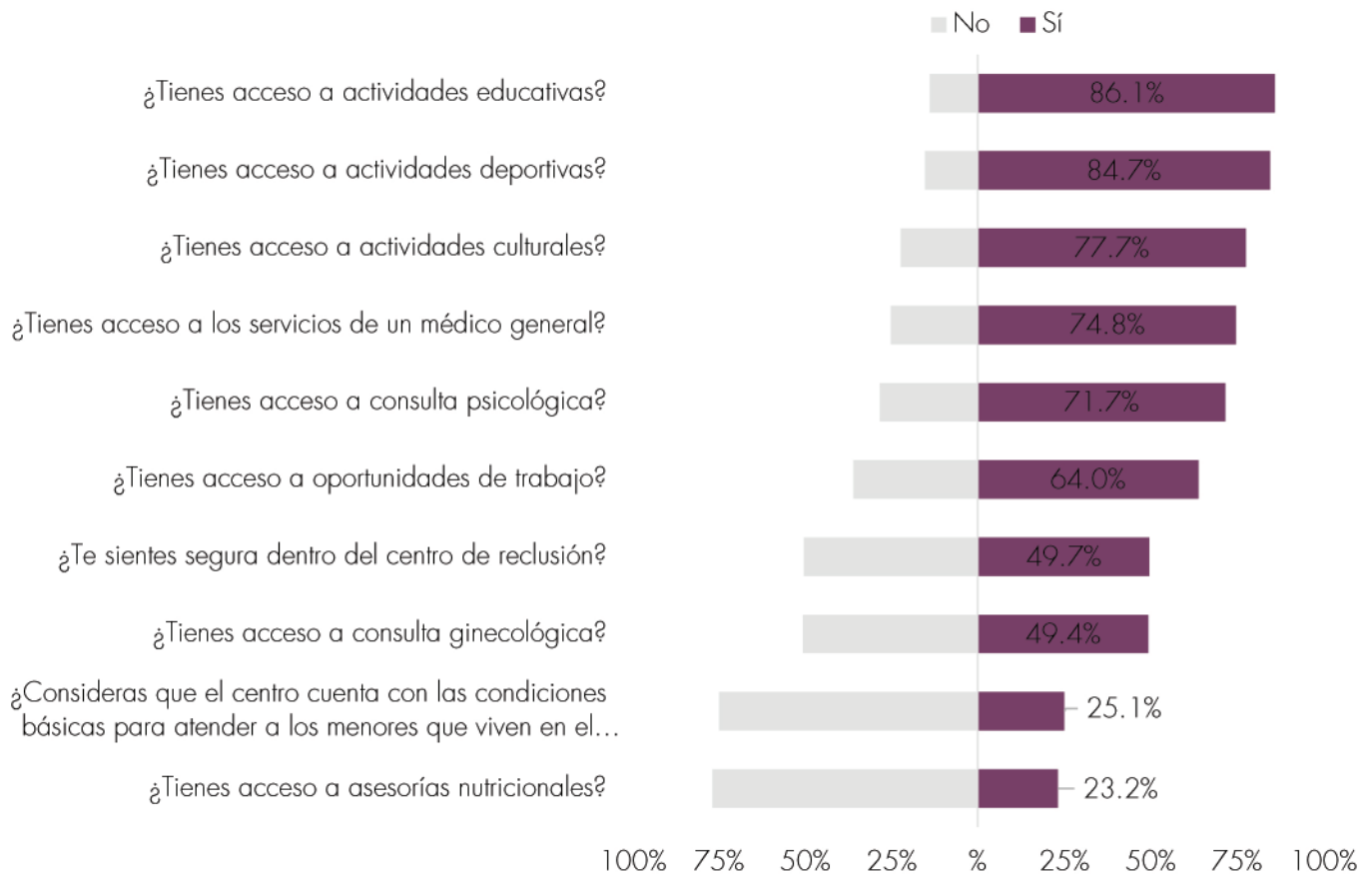


Figura 56. Situación de mujeres madres al interior de un centro de reinserción. Fuente: elaboración propia

Desde el 2017, **Reinserta** implementa en tres centros de reinserción social de la Ciudad de México y Estado de México un modelo de intervención que busca que las mujeres adquieran y desarrollen habilidades laborales y psicosociales asociadas con vida independiente.



Con apego a la Regla 51 de las Reglas de Bangkok (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011) que señala que el espacio en el que se desarrollen las niñas y niños en prisión deberá ser lo más apegado posible al entorno en que vive un niño que no se encuentra en un centro penitenciario, y de acuerdo al artículo 36° de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) en la que se establece que los centros habilitarán servicios y espacios para el cuidado de las niñas y los niños, a fin de que las mujeres privadas de la libertad puedan participar en actividades de reinserción social apropiadas para mujeres embarazadas, lactantes y quienes viven

con sus hijas e hijos al interior de un centro penitenciario, el Programa de Dignificación de Espacios del Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en Prisión de Reinserta tiene el objetivo de adecuar y dignificar espacios con el propósito de brindar a las madres y sus hijas e hijos un ambiente donde puedan interactuar de forma saludable.

1

En el Centro Femenil de Reinserción Social “Santa Martha Acatitla” y en el Reclusorio Femenil Tepozanes (Nezahualcóyotl Sur) Reinserta instaló una “bebeteca” para las niñas y los niños que viven con sus madres al interior. Además, en el Centro Femenil de Readaptación Social “Santiaguito” se adaptó un área de maternidad.

2

Como parte del Programa para Mujeres Madres y el Programa de Desarrollo Integral incluidos del Modelo, Reinserta interviene con mujeres madres para fomentar sus habilidades psicosociales y fortalecer sus habilidades de cuidado y crianza. Además, se trabaja con las díadas (madre-hija/hijo) para fomentar un vínculo positivo entre ellos. Lo anterior apegado a la Regla 42 de Bangkok (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011) en la que se especifica que las mujeres privadas de libertad deben tener acceso a programas y actividades en el que toman en cuenta las necesidades propias de su sexo.

3

Finalmente, basándonos en la Regla 48 de Bangkok (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011) en la que se establece que las internas embarazadas o lactantes deben recibir asesoramiento sobre salud y dieta propia del embarazo, elaborado por un profesional de la salud, en Reinserta se han integrado profesionales de la salud que asisten frecuentemente a los centros penitenciarios con el objetivo de atender a las mujeres embarazadas. Aunado a lo anterior, Reinserta ha generado una alianza con la Fundación Materno Infantil, cuyo esfuerzo conjunto ha permitido la implementación de un taller de Cuidados en el Embarazo, el cual asesora y acompaña a las mujeres en este proceso. Finalmente, A su vez, informamos a las autoridades por medio de reportes el estado de cada caso y si es necesario solicitamos un traslado para una revisión ginecológica o pediátrica especializada.



**SECCIÓN 4.
HIJAS E HIJOS DE MUJERES PRIVADAS
DE LIBERTAD**

Fotografía: Reinserta A.C.

El caso de Sara

Sara es una mujer de 36 años que se encuentra recluida en un centro de reinserción social mixto. Sara y su esposo de 42 años, quien también cumple una sentencia en el mismo centro, han esperado más de 9 años para enfrentar el juicio por un delito que aseguran no haber cometido. Esperan ansiosos su audiencia pues esperan salir juntos en poco tiempo.

Durante estos 9 años, han procreado dos hijos, un varón de 2 años y una niña de apenas un par de meses, ambos viviendo con Sara en internamiento.

Respecto a su salida, Sara comenta que tiene miedo, le preocupa no conseguir trabajo por sus antecedentes, pero también espera ansiosamente empezar a ser “mamá de afuera” y llevar a sus hijos al parque, ir a la tienda y mojarse en la lluvia.

Al preguntarle sobre su experiencia con el embarazo en prisión, comenta: “Es muy difícil el proceso aquí, nunca te sacan, hay veces que no te llevan a hacer el eco hasta que tienes panza, tengo compañeras que han perdido a su hijo por la falta de atención, yo he tenido suerte, pero no todas”.

Respecto a su experiencia actual de ejercer su maternidad al interior de un centro de reinserción, Sara relata: “Hay días buenos y días malos. Hay días que el doctor no quiere atender a los niños por más que se vea que están muy enfermos, solamente les da medicamento para calmar el dolor, pero no para quitar la enfermedad. También hay veces que la comida no llega en buen estado, por eso les cocino todo el tiempo, aquí si comes la comida de rancho seguro te enfermas”.

Por otro lado, acerca de su relación sentimental, nos platica: “Tener a mi esposo adentro me tranquiliza, pero también a veces es difícil porque no le puedo dejar a mis hijos a nadie, entonces me los llevo a la visita íntima, sé que no está bien, pero intento dormirlos, aquí nada es seguro y todos los favores se cobran”.

Sara vende comida y maquilla para obtener ingresos, comenta que la vida adentro no es fácil, pero espera salir pronto, extraña a su familia y sueña todos los días con salir y cuidar a sus hijos afuera. Nos comenta: “Éste no es un lugar para los niños, pero esto me tocó vivir, y algo tengo que aprender”.

Niñas y niños que viven en prisión

En esta sección se exploran elementos relacionados con la atención y acceso a servicios de las y los menores de edad que viven en los centros de reinserción con sus madres.

Información general sobre las niñas y niños viviendo en prisión

Como es posible observar en la siguiente figura, poco más de la mitad (58%) de las niñas y niños viven en prisión con sus madres son hombres.

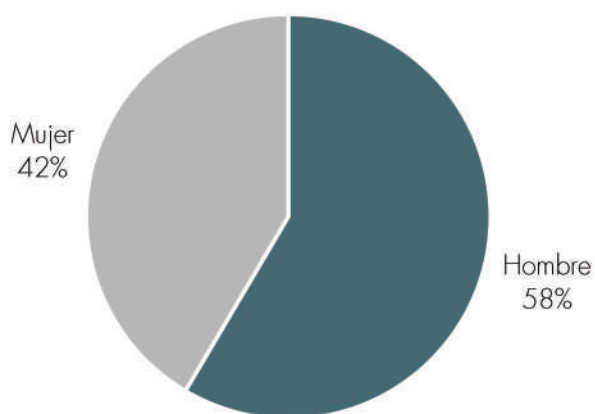


Figura 57. Porcentaje de niñas y niños viviendo en centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia

Por otro lado, como es posible apreciar en la siguiente figura, el 89.8% de las y los niños viviendo en centros de reinserción social tienen entre 0 y 3 años, rango de edad contemplado en la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) en su Artículo 36. Es decir, que el 10.2% de las hijas e hijos de las mujeres encuestadas sobrepasan el rango de edad estipulado en la Ley actual.

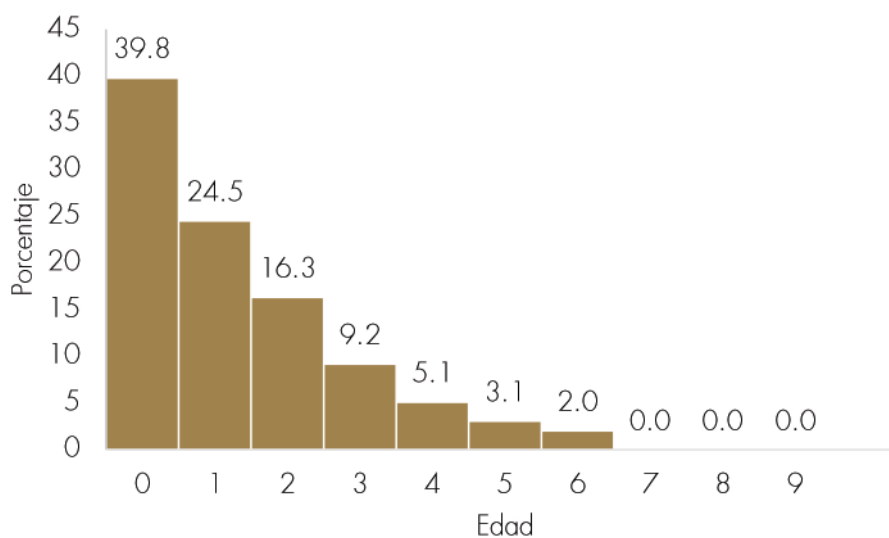


Figura 58. Edades de las niñas y niños que viven en prisión. Fuente: elaboración propia

“El papá de mi hijo también está en la cárcel, caímos juntos por el mismo delito. Yo trato de no pensar en qué va a pasar con mi hijo cuando crezca y lo saquen de aquí. A su papá y a mí nos dieron muchos años, así que tendremos que arreglárnoslas para que esté bien”.

María, 23 años.

Con relación a lo anterior, se decidió indagar acerca de qué porcentaje de las mujeres madres privadas de libertad recordaban la fecha de nacimiento de su hija o hijo. Como ilustra la figura siguiente, cerca de la totalidad (97%) de las madres recuerdan con exactitud este dato.

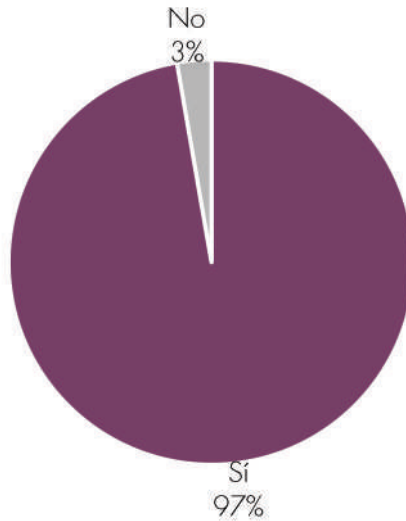


Figura 59. Porcentaje de mujeres madres que recuerdan la fecha de nacimiento de sus hijas e hijos.
Fuente: elaboración propia

Respecto a trámites y registros básicos, se encontró que casi el 80% de los niños están legalmente registrados.

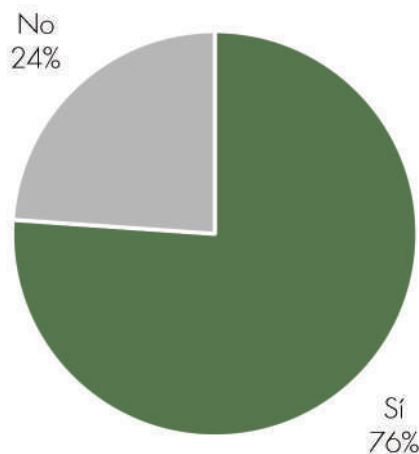


Figura 60. Porcentaje de niñas y niños que se encuentran legalmente registrados.
Fuente: elaboración propia

Otro dato relevante respecto a las niñas y niños en prisión es el de si su padre se encuentra también privado de libertad. Los resultados que ilustra la siguiente figura revelan que más de la mitad (59%) de los padres de estas niñas y niños se encuentran, al igual que sus madres, cumpliendo una sentencia privativa de libertad.

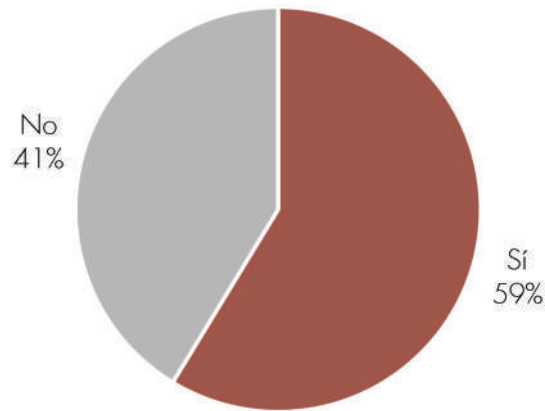


Figura 61. Porcentaje de niñas y niños que viven en prisión cuyos padres se encuentran también privados de libertad. Fuente: elaboración propia

Respecto al delito por el que los padres de estas niñas y niños cumplen una sentencia privativa de libertad, la siguiente tabla muestra dichos delitos según el código penal local de cada estado visitado para el levantamiento del presente diagnóstico.

Tabla 13. Delito por el que los padres de las niñas y niños que viven en centros de reinserción social están privados de libertad. Fuente: elaboración propia

Delito del Padre	Frecuencia	Porcentaje
Homicidio	15	30.0
Robo	10	20.0
Secuestro	9	18.0
Delitos contra la salud	3	6.0
Violación	3	6.0
Tráfico/posesión de drogas	2	4.0
Extorsión	2	4.0
Pandilla, asociación delictuosa y delincuencia organizada	2	4.0
Lesiones	1	2.0
Privación de la libertad personal	1	2.0
Trata de personas	1	2.0
Feminicidio	1	2.0

En la siguiente tabla, por otro lado, se presentan los delitos de los padres de estas niñas y niños según la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) del 2015.

Tabla 14. Delitos por los que los padres de las niñas y niños que viven en prisión se encuentran privados de libertad según la Clasificación Internacional de Delitos para Fines Estadísticos de la UNODC. Fuente: elaboración propia

Clasificación del delito del padre (UNODC)	Frecuencia	Porcentaje
Homicidio intencional	16	32.0
Robo	10	20.0
Actos contra la libertad	10	20.0
Actos peligrosos	3	6.0
Violencia sexual	3	6.0
Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	2	4.0
Coacción	2	4.0
Actos relacionados con grupos delictivos organizados	2	4.0
Agresiones y amenazas	1	2.0
Trata de personas	1	2.0

Servicios para el embarazo/alumbramiento y primeros cuidados para las mujeres madres y sus hijas e hijos en centros de reinserción social

En primer lugar, se les preguntó a las mujeres encuestadas si tuvieron que realizar alguna actividad laboral mientras estuvieron embarazadas. Más del 60% respondieron afirmativamente.

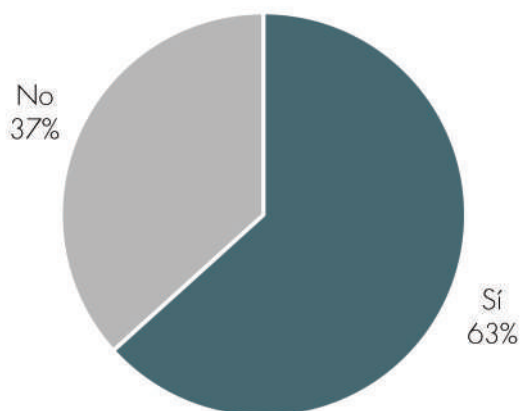


Figura 62. Porcentaje de mujeres que tuvieron que trabajar mientras estuvieron embarazadas dentro de los centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia

Respecto al tipo de actividad laboral que llevaron a cabo durante su embarazo, las respuestas se categorizaron de la forma que ilustra la figura que se muestra a continuación, siendo el trabajo relacionado con trabajo manual y artesanías el más mencionado por las mujeres encuestadas (42.1%).



Figura 63. Tipo de actividad laboral desempeñada por las mujeres madres en los centros de reinserción durante su embarazo. Fuente: elaboración propia

Con relación al acceso a condiciones dignas para el alumbramiento de las hijas e hijos de las mujeres madres privadas de libertad, se indagó sobre si hubo una atención adecuada en términos del lugar en el que las mujeres dieron a luz. Al respecto, a más del 90% efectivamente las trasladaron a una torre médica o a un hospital para llevar a cabo la culminación de su embarazo.

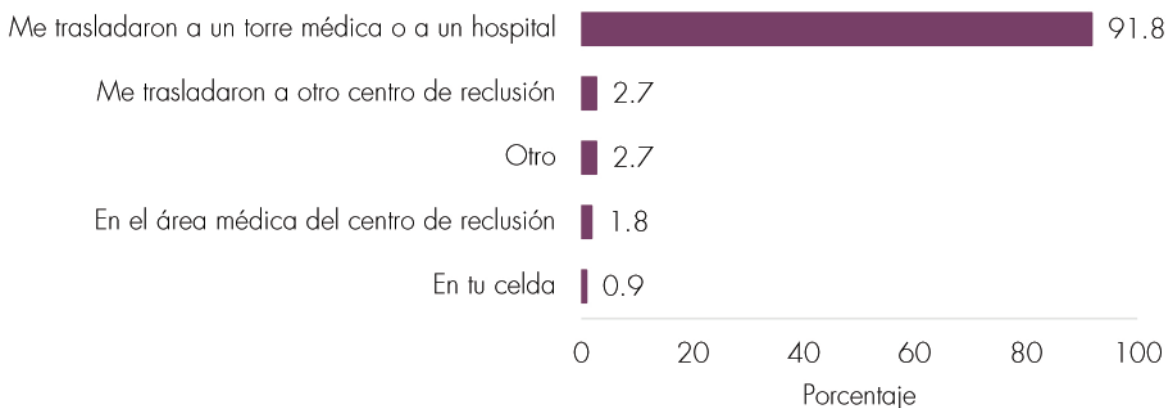


Figura 64. Lugar en el que las mujeres madres en prisión dieron a luz a sus hijas e hijos que viven en los centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia

Respecto a los primeros cuidados de las niñas y niños, más del 80% de las mujeres madres reportaron alimentar o haber alimentado a sus hijas e hijos con leche materna.

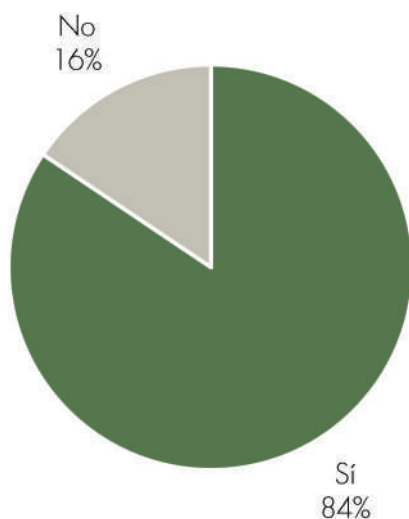


Figura 65. Porcentaje de mujeres madres en prisión que alimentan o alimentaron a sus hijas e hijos con leche materna. Fuente: elaboración propia

Acceso a servicios básicos para las niñas y niños que viven en los centros de reinserción social

Como una de las principales preocupaciones del presente estudio, se indagó acerca de si los centros de reinserción social en México proporcionan los servicios adecuados para cubrir las necesidades básicas de alimentación, salud y vivienda de las y los niños que viven en prisión con sus madres, así como para garantizar su derecho a vivir libres de violencia. A continuación, se presentan los resultados principales.

En cuanto a la necesidad básica de una alimentación balanceada, nutritiva y adecuada para la edad de las niñas y niños, se preguntó a sus madres cómo conseguían, principalmente, el alimento que proporcionaban a sus hijas e hijos. Al respecto, más del 60% de las mujeres señaló que éstos son proveídos por familiares o personas externas al centro de reinserción. Por otro lado, el 37% de las mujeres obtienen los alimentos comprándolos dentro del mismo centro. Sólo el 25% de las madres reportó que el centro de reinserción proporciona a sus hijas e hijos el alimento adecuado para su edad.

"Me da tristeza ver a mi niña con tan pocas cosas y sin poder comer lo mismo que un niño afuera, a veces no tengo ni un pañal qué ponerle. Cuando se me enferma no tengo para sus medicinas. Es difícil porque el centro no nos ayuda con nada para ellos (refiriéndose a las y los hijos de las demás mujeres) y a veces nuestra familia tampoco puede mandarnos nada".

Itzel, 31 años.

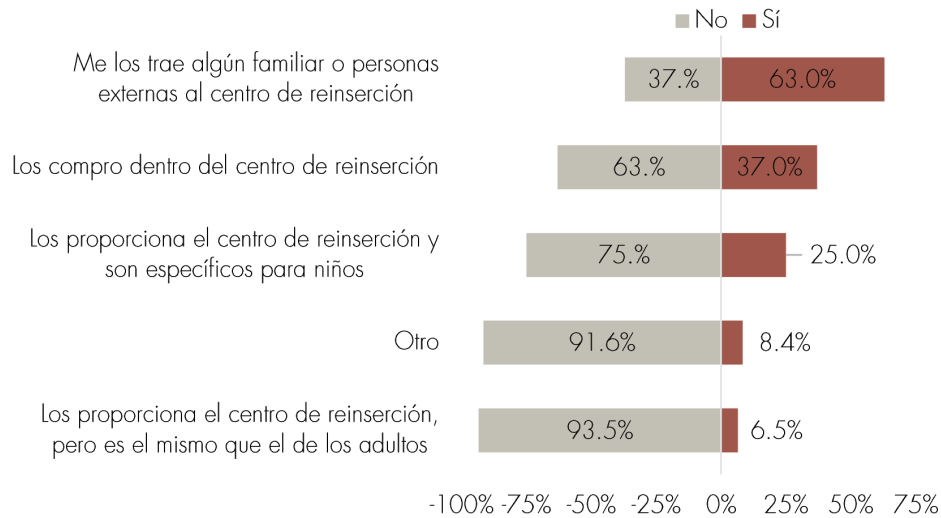


Figura 66. Formas en que las madres privadas de libertad consiguen los alimentos de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia

En relación con los servicios básicos de salud física y psicosocial para las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad, se encontró que el servicio que cuenta con mayor cobertura es el de vacunación, representado con un 61.9%. En contraste, los servicios con los que las mujeres dicen contar menos son los de atención pedagógica y de nutrición, con un 23.8% y 22.9%, respectivamente.

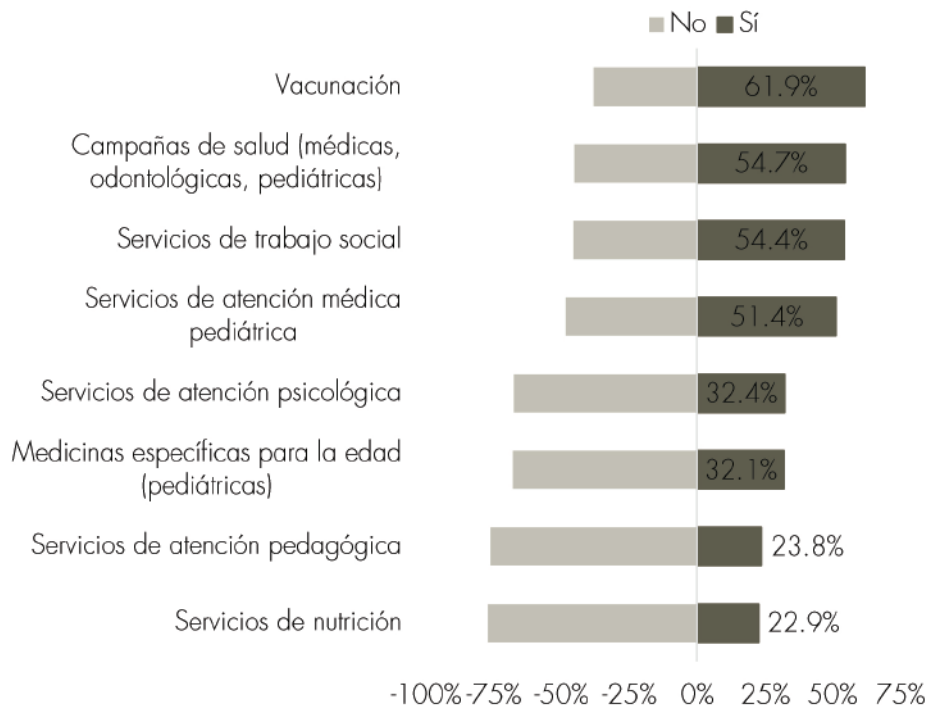


Figura 67. Servicios de salud física y psicosocial proporcionados por los centros de reinserción para las niñas y niños que viven en prisión. Fuente: elaboración propia

A propósito de servicios de salud, se preguntó a las madres si sus hijas o hijos presentaban alguna condición médica especial o discapacidad. Al respecto, se encontró que sólo el 11.1% presentaban alguna enfermedad crónica y tan sólo el 1% una discapacidad.

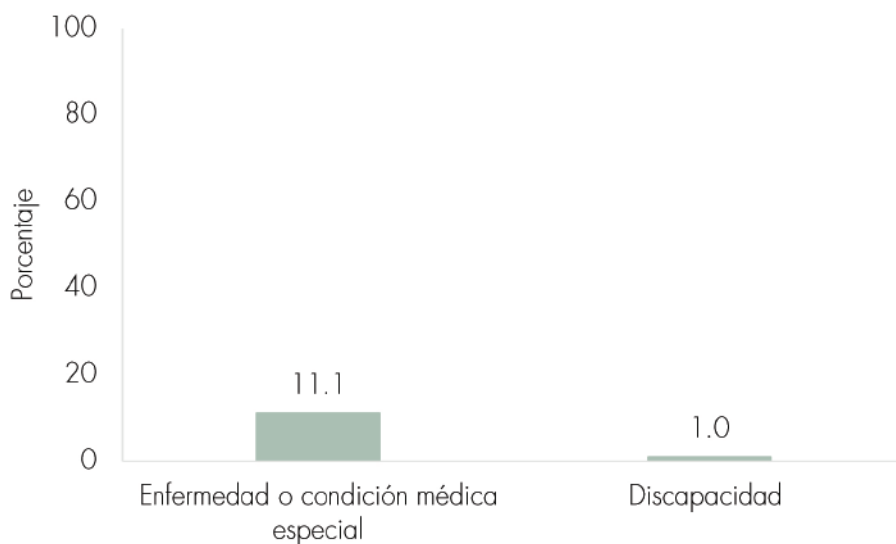


Figura 68. Porcentaje de niñas y niños viviendo en centros de reinserción que presentan una condición médica especial o discapacidad. Fuente: elaboración propia

Respecto a otros servicios básicos relacionados con espacios dignos para las niñas y niños que viven en prisión, los resultados que se ilustran en la siguiente figura indican que más de la mitad de los centros cuentan con espacios lúdicos para las y los niños en ellos. Sin embargo, menos del 10% cuentan con espacios como comedores, camas o dormitorios y baños exclusivos para niñas y niños, y menos de la mitad cuentan con Centros de Desarrollo Infantil (CENDI).

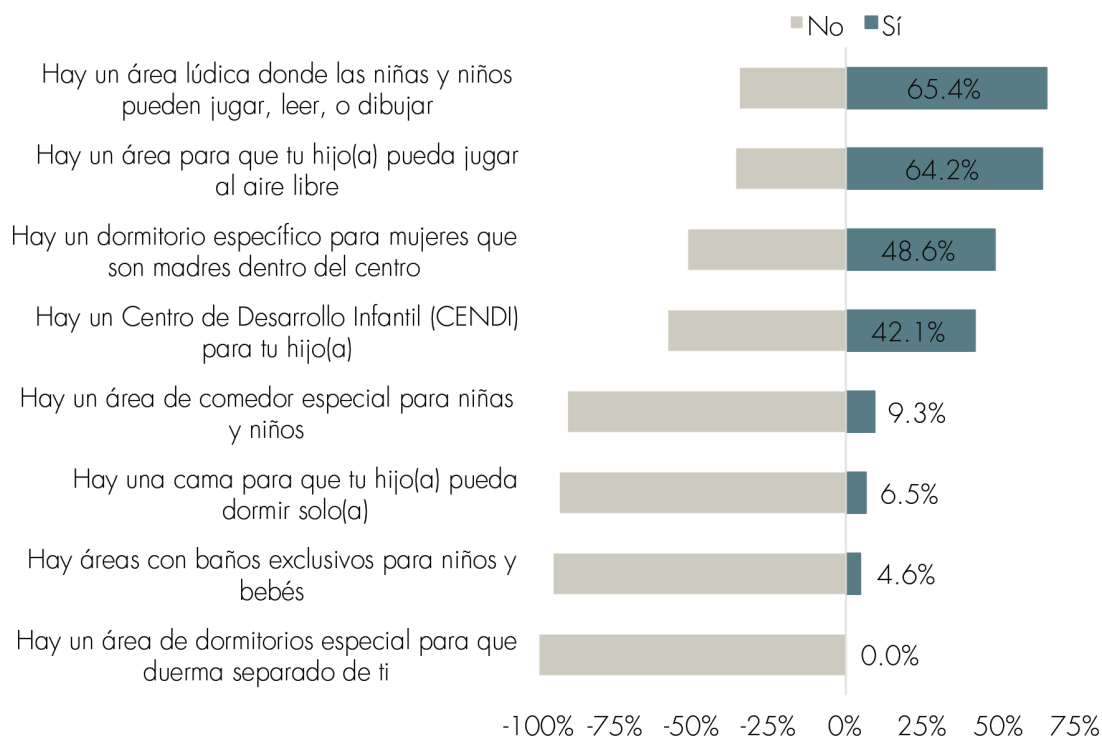


Figura 69. Espacios especiales para niñas y niños dentro de los centros de reinserción.
Fuente: elaboración propia

En relación con los productos básicos para el cuidado adecuado de niñas y niños como pañales, ropa, calzado y artículos de higiene personal, se preguntó a las madres cómo conseguían estos productos. Como puede observarse en la siguiente figura, todos los artículos son proporcionados en mayor medida por familiares o personas externas al centro, y en casi todos los casos (con excepción de pañales), fue el centro el que menos proporcionó apoyo a las madres.

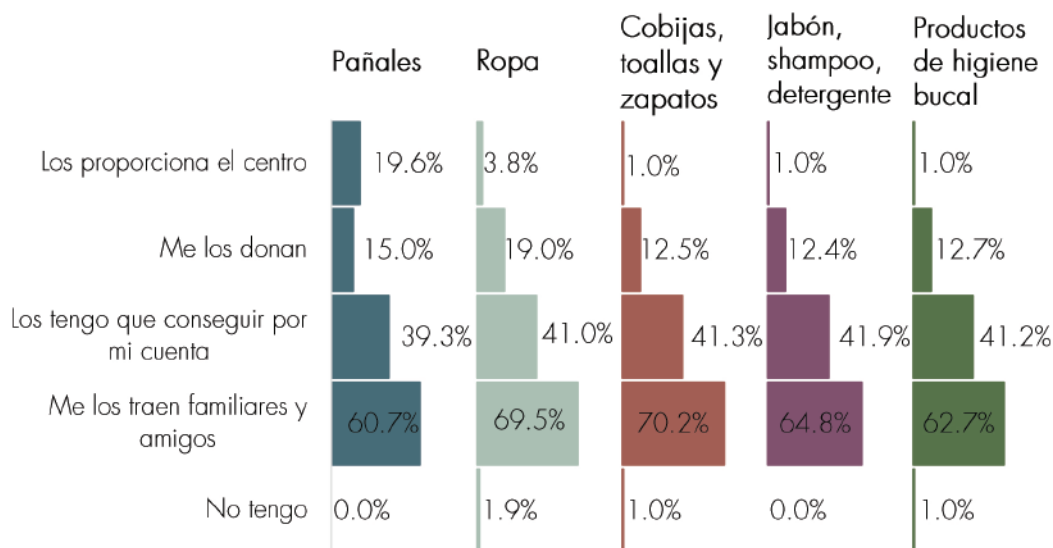


Figura 70. Medios por los que las madres privadas de libertad consiguen los artículos básicos para la manutención de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia

Situaciones de violencia a las que se ven expuestas las niñas y niños que viven en los centros de reinserción

Con el propósito de explorar la naturaleza y grado de la violencia a la que pueden estar expuestos las niñas y niños que viven en los centros de reinserción, se preguntó a las madres, en primer lugar, sobre si sus hijas e hijos habían sido testigos de una serie de situaciones violentas. Como puede apreciarse, las situaciones adversas que más enfrentan estas niñas y niños son las de escuchar lenguaje violento o no apropiado (71.1%) y la de ser revisadas y revisados durante los cateos (45.1%) en los que, cabe señalar, las madres manifestaron que les han sido retirados objetos personales.

Aunque con un porcentaje menor, las madres de estas niñas y niños señalan que sus hijos han estado en contacto con sustancias al interior de los centros (19.5%) y presenciado riñas y motines.

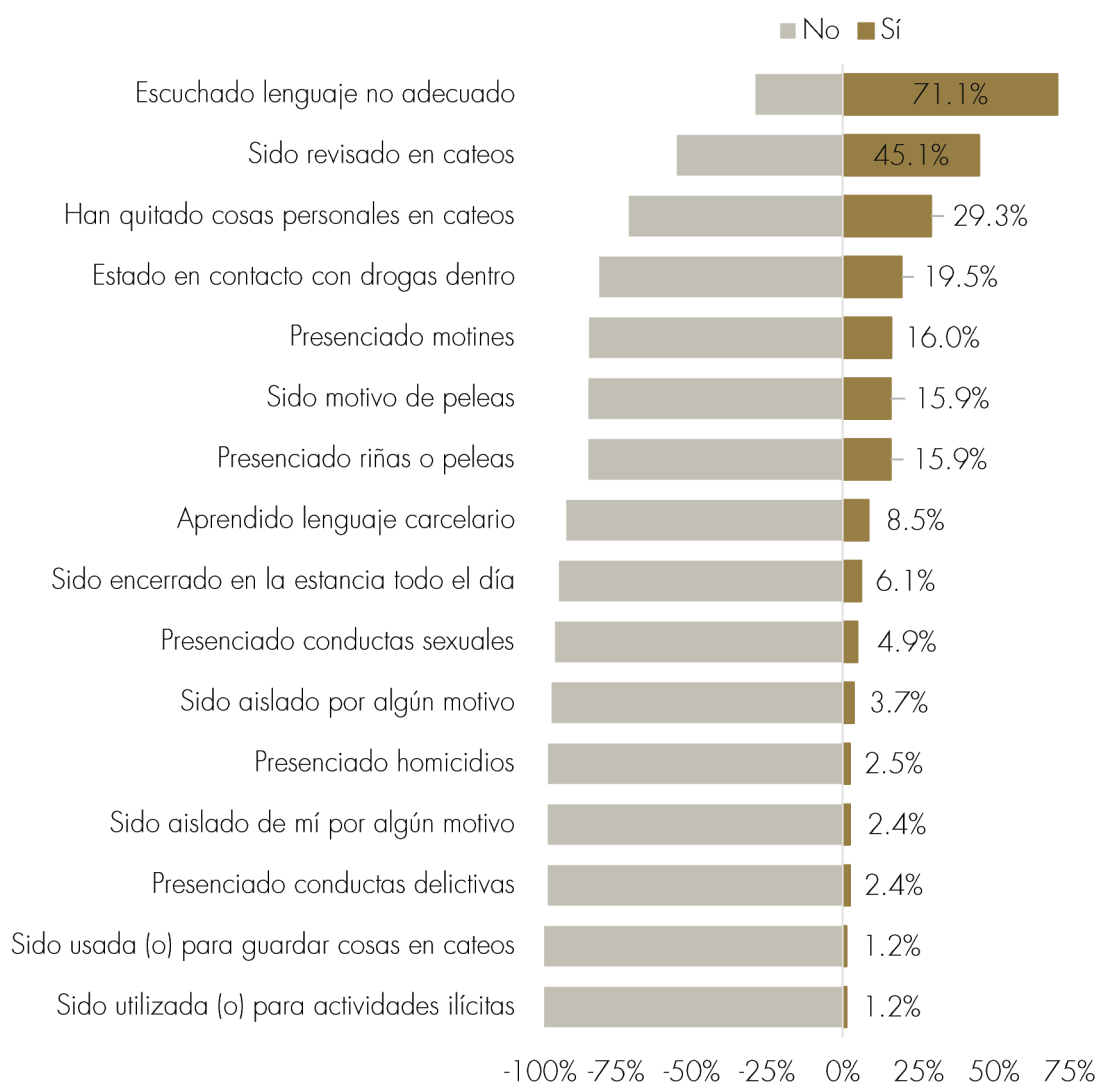


Figura 71. Situaciones adversas o violentas que han presenciado las niñas y niños que viven en los centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia

Más aún, se indagó acerca de qué tipo de violencia han vivido las niñas y niños en centros de reinserción como víctimas directas. En este sentido, las madres señalaron que sus hijas e hijos han sido víctimas de maltrato por parte de otras mujeres internas en un 6.5% y por parte del personal de seguridad y custodia en un 4.7%.

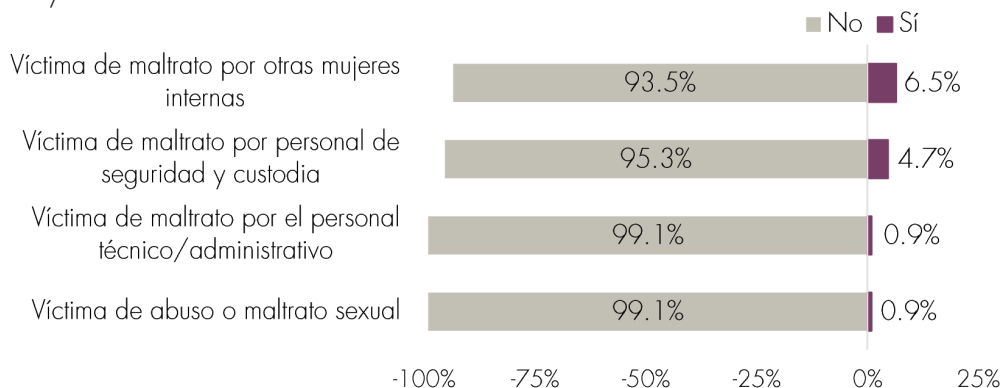


Figura 72. Violencia de la que han sido víctimas directas las niñas y niños en centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia

“Mi bebé es chiquito y a veces llora mucho en la noche. Eso me ha traído problemas con mis compañeras de dormitorio. El otro día una de las chicas que consume [droga] se puso muy mal porque mi bebé no paraba de llorar, me amenazó con que si mi bebé no se callaba lo iba a matar. Yo no le dije nada para no tener más problemas, pero sí me da miedo que algún día le haga algo”.

Fátima, 22 años.

Por último, se exploró sobre si las niñas y niños presentaban alguna problemática física, afectiva o psicosocial, a lo que las madres respondieron que principalmente lidian con problemas de agresividad y trastornos del sueño.

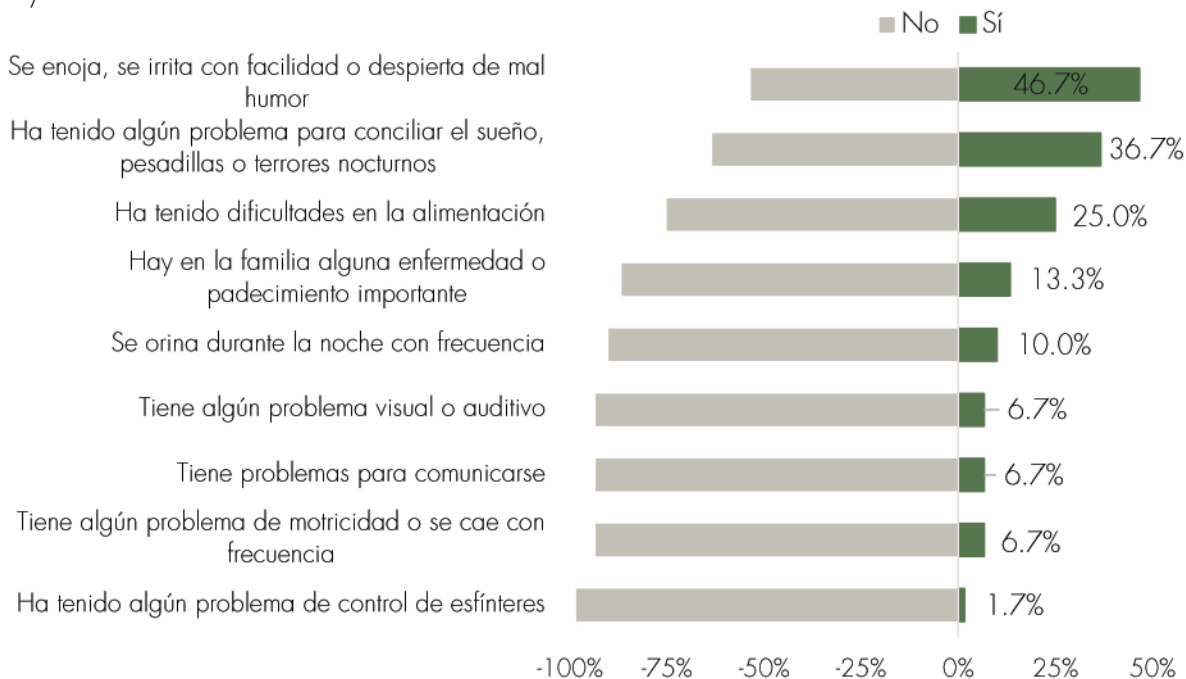


Figura 73. Problemáticas físicas, afectivas o psicosociales presentadas por las niñas y niños que viven en centros de reinserción. Fuente: elaboración propia

Red del apoyo al exterior

Con el propósito de indagar si las niñas y niños que viven con sus madres al interior de los centros salen con cierta periodicidad, se preguntó a las madres, en primer lugar, si el centro les permitía que sus hijas e hijos salieran con familiares. Al respecto, cerca del 90% respondió afirmativamente, mientras que el 11% reportó que las salidas no les son permitidas a sus hijas e hijos.

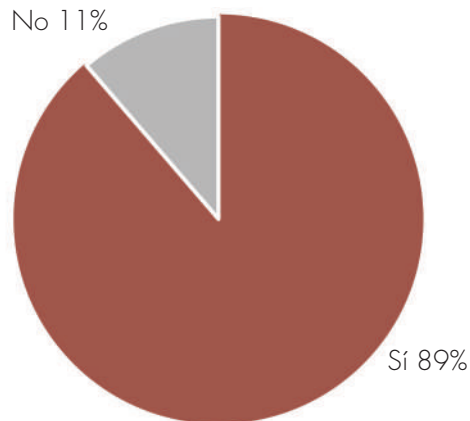


Figura 74. Porcentaje de madres privadas de libertad que reportan que el centro permite a sus hijas e hijos salir con familiares. Fuente: elaboración propia

En el caso de las mujeres que manifestaron que sus hijas e hijos sí pueden visitar el exterior, se les preguntó el motivo principal por el que lo hacían. Como puede apreciarse en la siguiente figura, la razón principal por la que las niñas y niños visitan el exterior es para recibir atención médica fuera del centro de reinserción (64.4%); el siguiente motivo principal es el de visitar familiares o amigos (51.1%); seguido de actividades recreativas (36.7%).

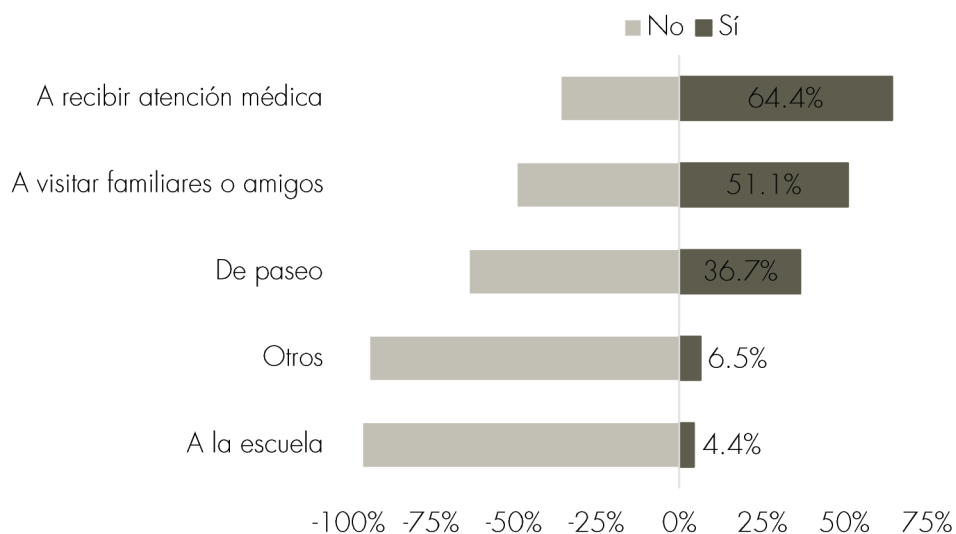


Figura 75. Motivos por los que las madres reportan que sus hijas e hijos visitan el exterior del centro. Fuente: elaboración propia

A propósito de la red de apoyo de las niñas y niños al exterior del centro de reinserción, se les preguntó a las madres quién sería el cuidador principal de la niña o niño una vez a su egreso del centro, a lo que el 50% respondió que sería la abuela materna de la niña o niño. En segundo lugar, aunque con un porcentaje considerablemente menor, se encuentra el padre biológico (19,8%).

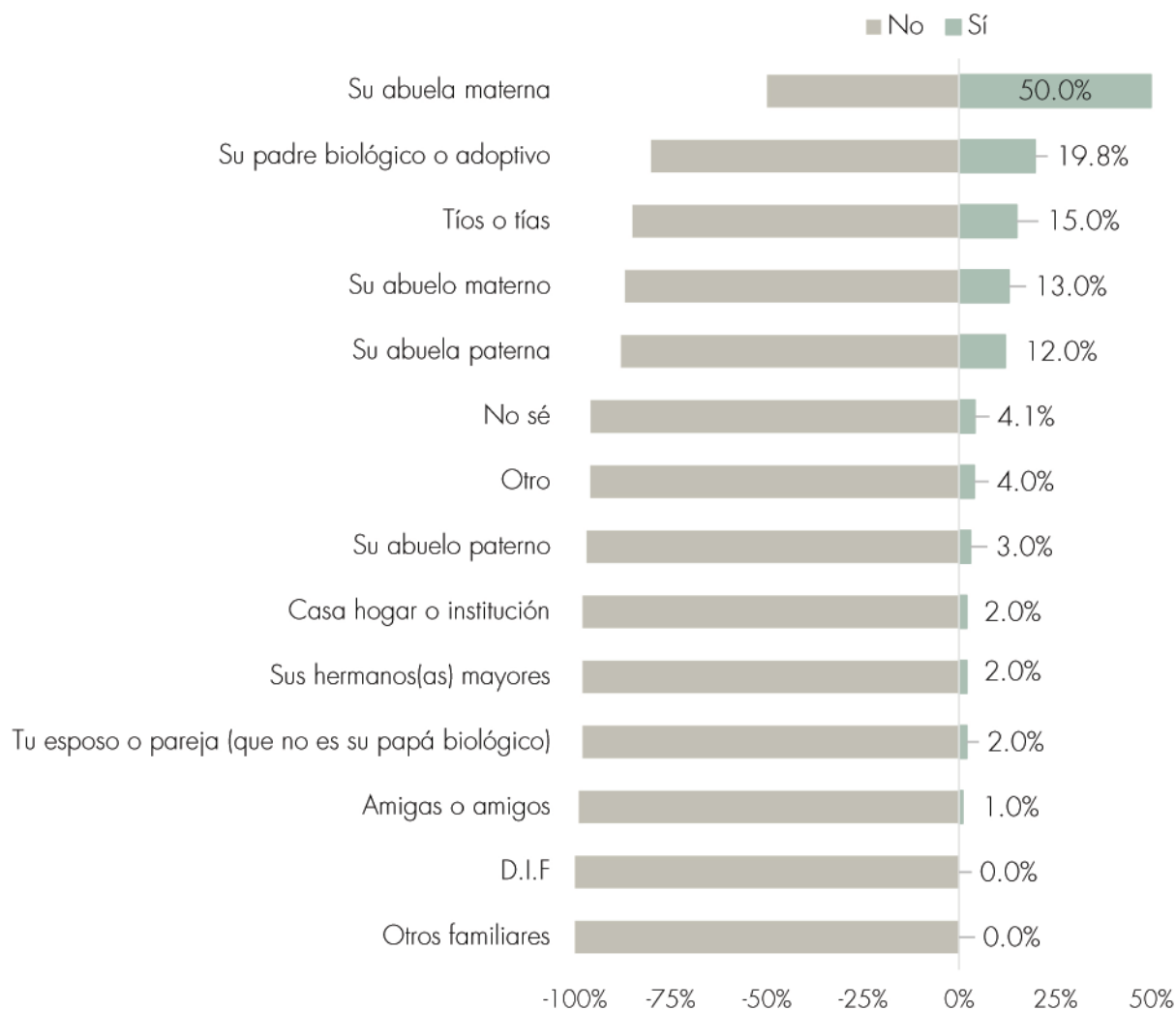


Figura 76. Cuidador o cuidadora principal de las niñas y niños a su egreso del centro de reinserción.
Fuente: elaboración propia

Calidad de vida de las niñas y niños al interior de los centros de reinserción según la percepción de las madres

Se indagó acerca de la percepción general de las madres acerca de que sus hijas e hijos vivan en los centros con ellas, para ello, se les preguntó si estaban satisfechas con que sus hijas e hijos vivieran dentro del centro de reinserción, a lo que poco más de la mitad (53%) respondió que sí.

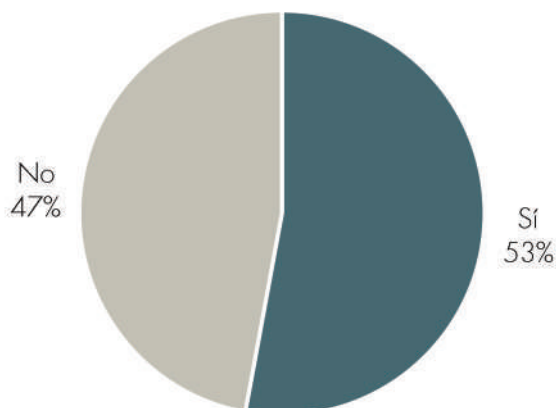


Figura 77. Porcentaje de mujeres madres que dicen sentirse satisfechas con que sus hijas e hijos vivan al interior de los centros de reinserción. Fuente: elaboración propia

Por último, se les preguntó si consideraban que sus hijas e hijos estarían mejor viviendo fuera del centro, si consideraban que estaban mejor en el centro con ellas o si consideraban que sería igual si vivieran afuera. Poco más de la mitad de las mujeres encuestadas (53%) respondió que considera que su hija o hijo tendría una mejor calidad de vida en el exterior.

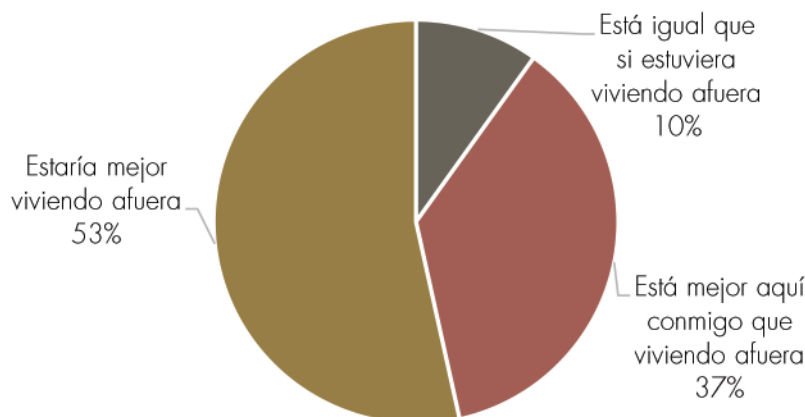


Figura 78. Percepción de las mujeres madres acerca de si sus hijos estarían mejor fuera de los centros de reinserción. Fuente: elaboración propia

Embarazo dentro de prisión

A continuación, se presentan los datos relacionados con el embarazo dentro de prisión. Sobre este aspecto, se mencionarán las condiciones actuales de las mujeres embarazadas, los servicios a los que tienen acceso dentro del centro de reinserción y los cuidados que tienen en el embarazo.

Condiciones del embarazo actual

A las mujeres embarazadas se les preguntó sobre el momento en el que se embarazaron. El 70% señaló que su embarazo había sido después de ingresar al centro de reinserción, por el contrario, el 30% señaló haber estado embarazada antes de ingresar al centro.

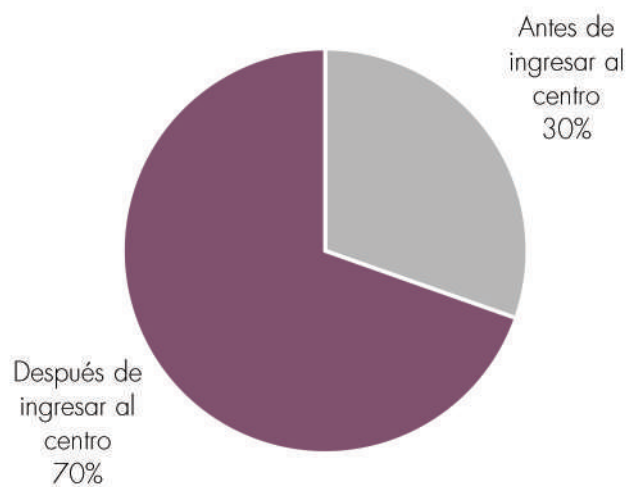


Figura 79. Momento en que las mujeres se embarazaron. Fuente: elaboración propia

“Lo más difícil de estar embarazada en este lugar es que no siempre podemos ir al doctor cuando nos sentimos mal. Muchas veces, aunque le digamos a las guardias que algo nos duele, no nos sacan”.

Jessica, 25 años.

Al momento del levantamiento de la información, el 47.8% se encontraba en el tercer trimestre de su embarazo, seguido del 34.8% que señaló estar en su segundo trimestre. Finalmente, el 17.4% señaló estar en su primer trimestre de embarazo. Esto se puede observar en la siguiente gráfica:

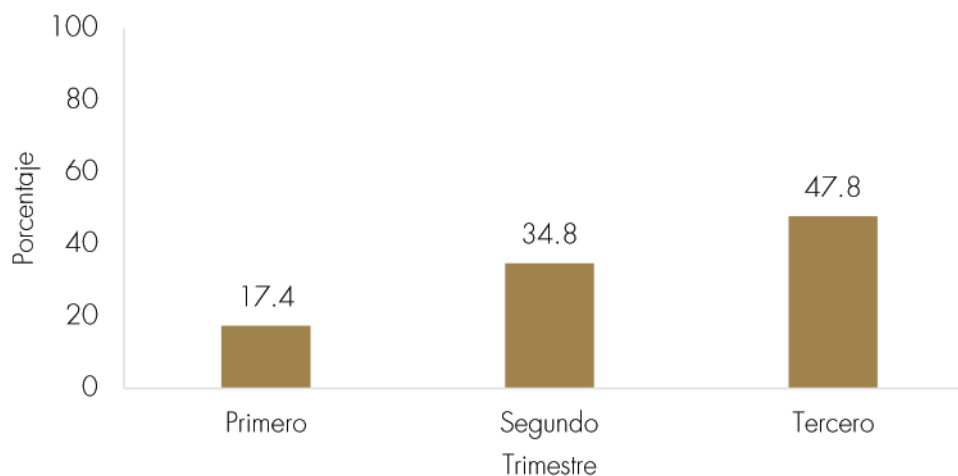


Figura 80. Tiempo de embarazo de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

También, se les preguntó sobre la planificación de su embarazo. Sobre esta pregunta el 47.8% señaló que su embarazo no era planeado, por el contrario, el 52.2% dijo que sí lo era. Sobre este aspecto también se indagó respecto de las visitas conyugales de las mujeres embarazadas. El 54.2% señaló no recibirlas.

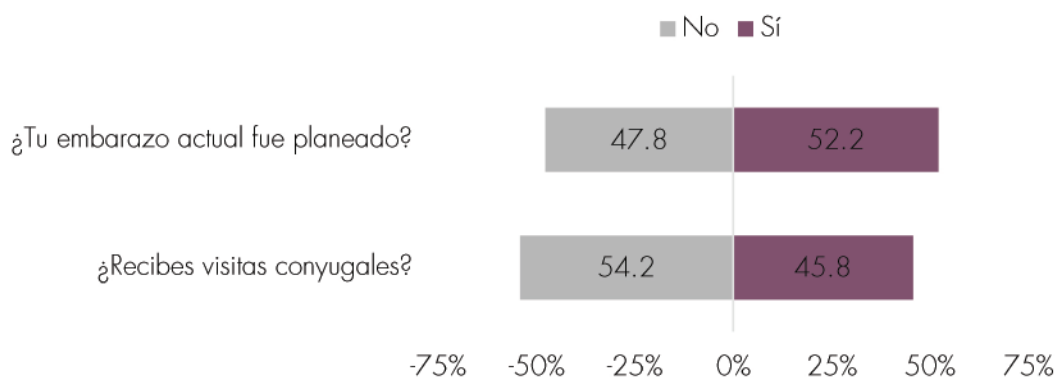


Figura 81. Planificación del embarazo. Fuente: elaboración propia

Respecto de la planificación del embarazo, también se les preguntaron las razones principales por las que decidieron tener un hijo. Sobre este aspecto, el 60% señaló que había sido una decisión de pareja y el 40% señaló que había sido por decisión propia. Esto se puede observar en la siguiente gráfica:

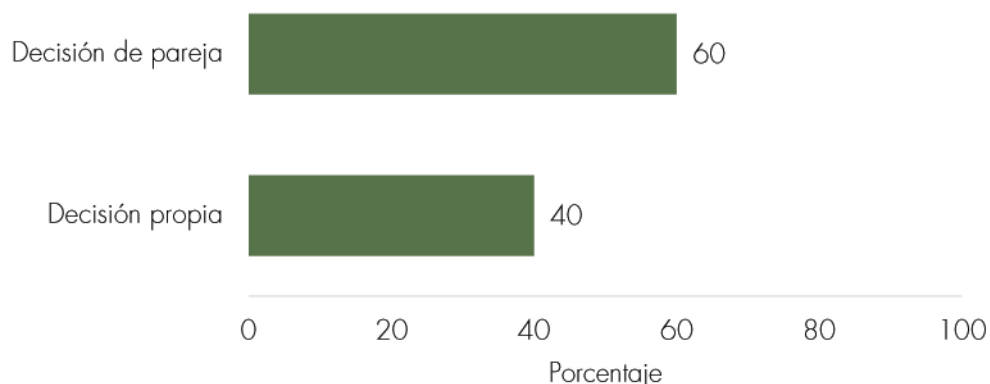


Figura 82. Razones por las que decidieron tener una hija/hijo. Fuente: elaboración propia

Se les preguntó también sobre los cuidados que han tenido durante su embarazo. Sobre este aspecto, el 95.8% señaló sí tomar ácido fólico; el 47.8% dijo encontrarse en una zona especial para mujeres embarazadas al interior del centro, finalmente; el 37.5% señaló que la alimentación que recibe es adecuada para fomentar el desarrollo de su hija/hijo.

Sobre posibles riesgos en el embarazo como el aborto, el 37.5% señaló haber recibido amenaza de aborto durante su embarazo; de este total, el 87.5% mencionó haber recibido atención médica.

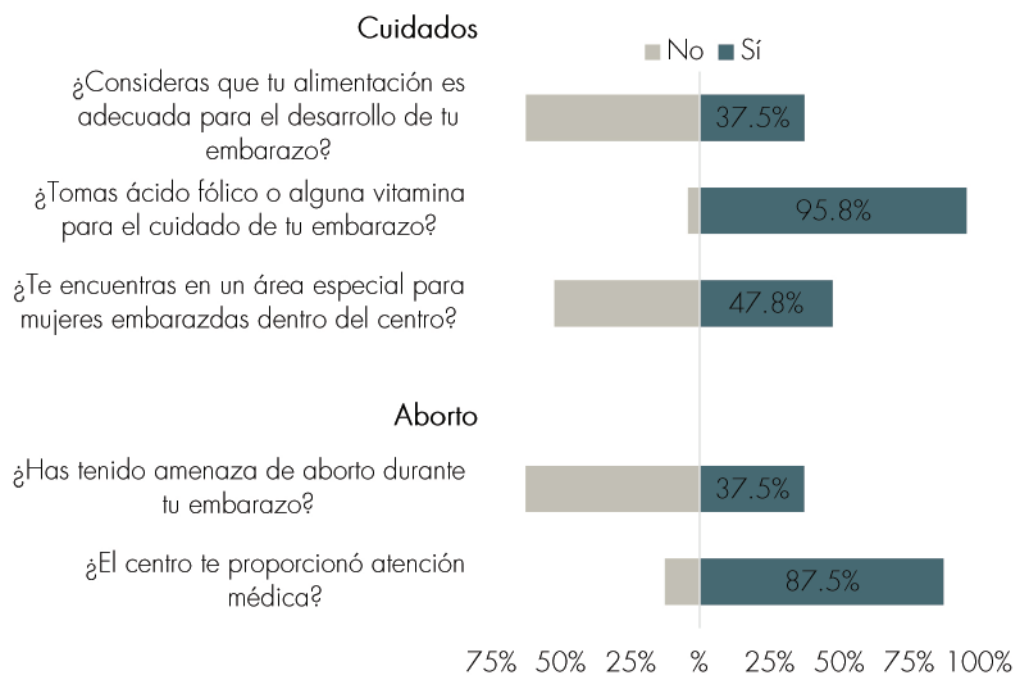


Figura 83. Cuidados en el embarazo y amenaza de aborto. Fuente: elaboración propia

Sobre el consumo de sustancias de las mujeres madres embarazadas, el 90% señaló tomar café y el 5% señaló consumir drogas. El tabaco y el alcohol no se reportaron. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica:

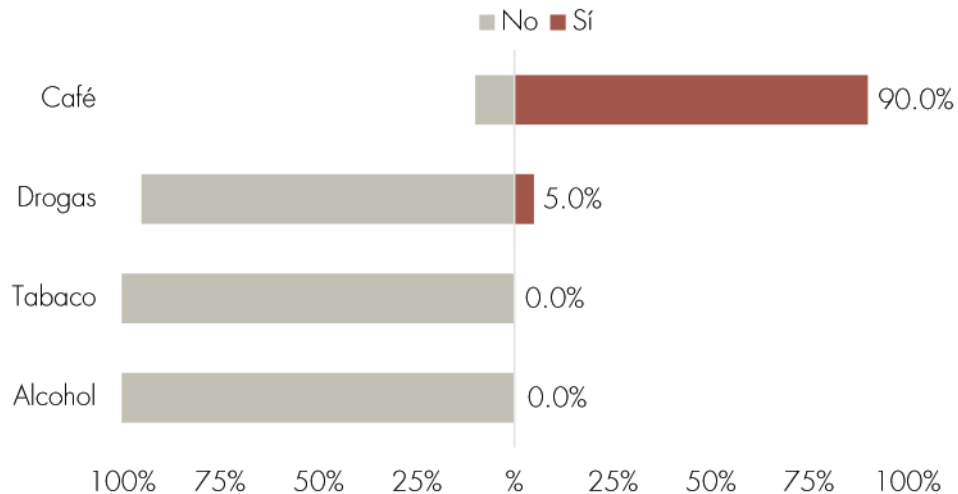


Figura 84. Consumo de sustancias al momento del embarazo. Fuente: elaboración propia

En cuanto a los riesgos a los que las mujeres consideraron estar expuestas, el 36.8% señaló que uno de los principales riesgos era por recibir una mala atención médica; el 21.1% dijo que por cualquier enfermedad (infecciones o presión alta) y; el 15.8% señaló no estar expuesta a algún riesgo. Por el contrario, con un porcentaje más bajo, el 5.3% señaló como probables riesgos los siguientes: aborto o amenaza, parto prematuro y/o daño físico.

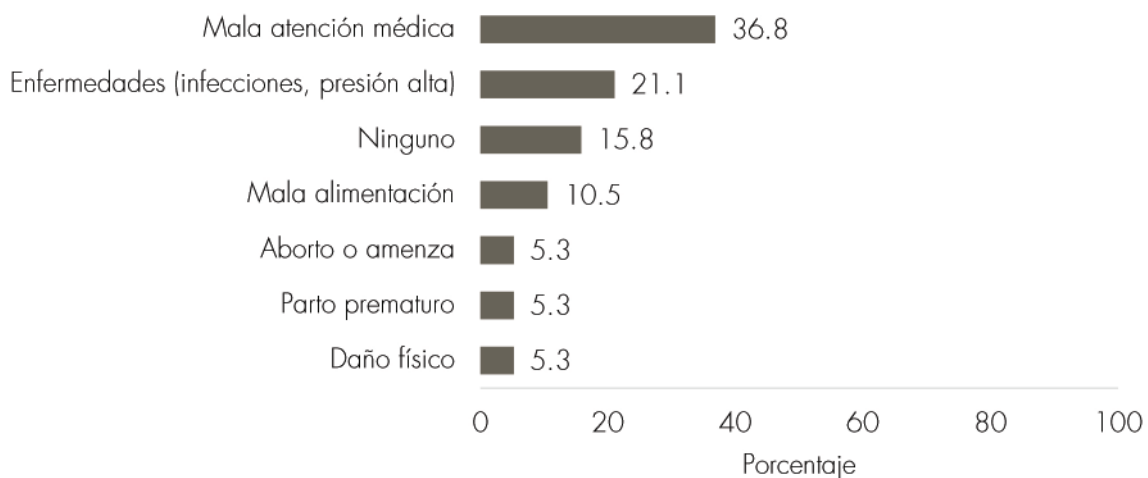


Figura 85. Riesgos de mujeres embarazadas. Fuente: elaboración propia

De las mujeres embarazadas encuestadas, el 58% dijo no tener un trabajo al momento de la encuesta. Por el contrario, el 42% señaló que contaba con al menos un trabajo dentro del centro de reinserción.

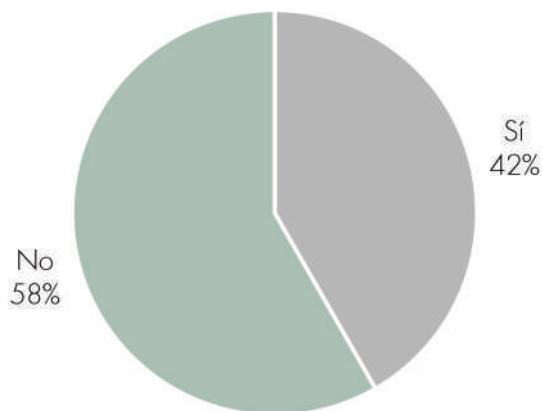


Figura 86. Actividad laboral de las mujeres embarazadas al interior del centro.
Fuente: elaboración propia

Antecedentes de embarazo

Respecto de la edad en que las mujeres encuestadas tuvieron su primer embarazo, el 50% señaló que este había sido a los 18 años. El promedio de edad en que las mujeres se han embarazado fue de 19.3 años. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica.

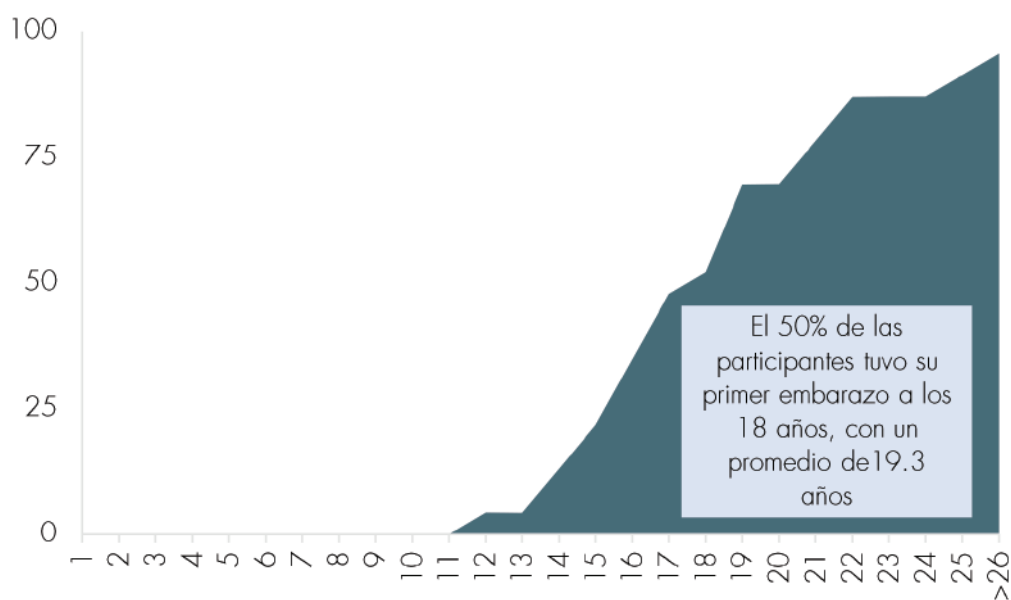


Figura 87. Edad del primer embarazo. Fuente: elaboración propia

Como puede observarse en la siguiente figura, del total de las mujeres embarazadas que fueron encuestadas, el 83% señaló que su embarazo no era el primero. Tan sólo el 17% señaló que sí lo era.

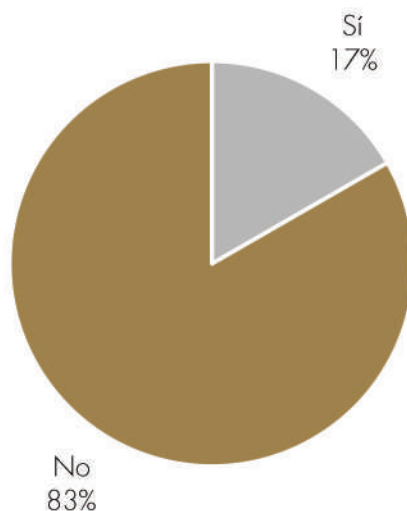


Figura 88. Información sobre el primer embarazo de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia

De las mujeres que dijeron haber tenido embarazos antes, el 23.5% señaló haber tenido un total de 2 y 4 embarazos en su vida, seguido del 17.6% que señaló que era su tercer embarazo. El 5.9% señaló haber tenido entre 1 y 7 embarazos en su vida, este porcentaje resultó ser el más bajo.

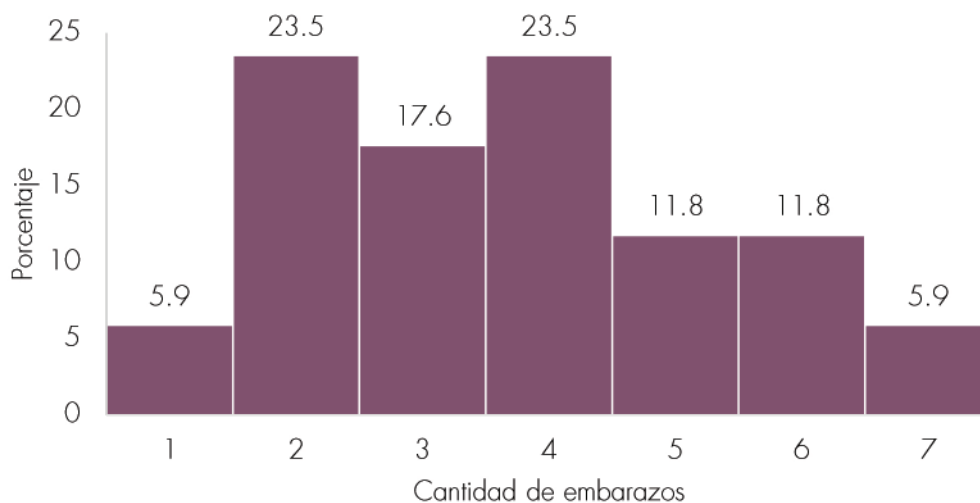


Figura 89. Cantidad de embarazos. Fuente: elaboración propia

Servicios de atención al embarazo

Al preguntar sobre probables complicaciones durante el embarazo, una mitad señaló sí haberlas tenido y la otra mitad no las tuvo. Sobre la atención médica recibida, el 41.7% mencionó que el centro de reinserción no le proporcionó atención médica y el 58.3% restante dijo sí haber contado con esta.

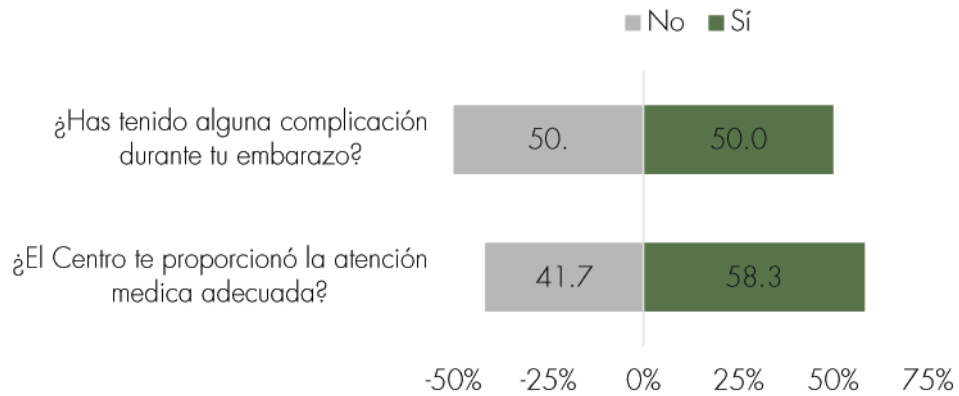


Figura 90. Posibles complicaciones durante el embarazo. Fuente: elaboración propia

Sobre los servicios que recibieron las mujeres madres en su embarazo, el 75% recibió servicios médicos; el 37.5% señaló haber recibido atención ginecológica, finalmente; el 20.8% mencionó haber recibido atención psicológica. Por otro lado, la orientación sobre el cuidado del embarazo, servicios nutricionales y psiquiátricos obtuvieron un 16.7%, 12.5% y 8.3% respectivamente.

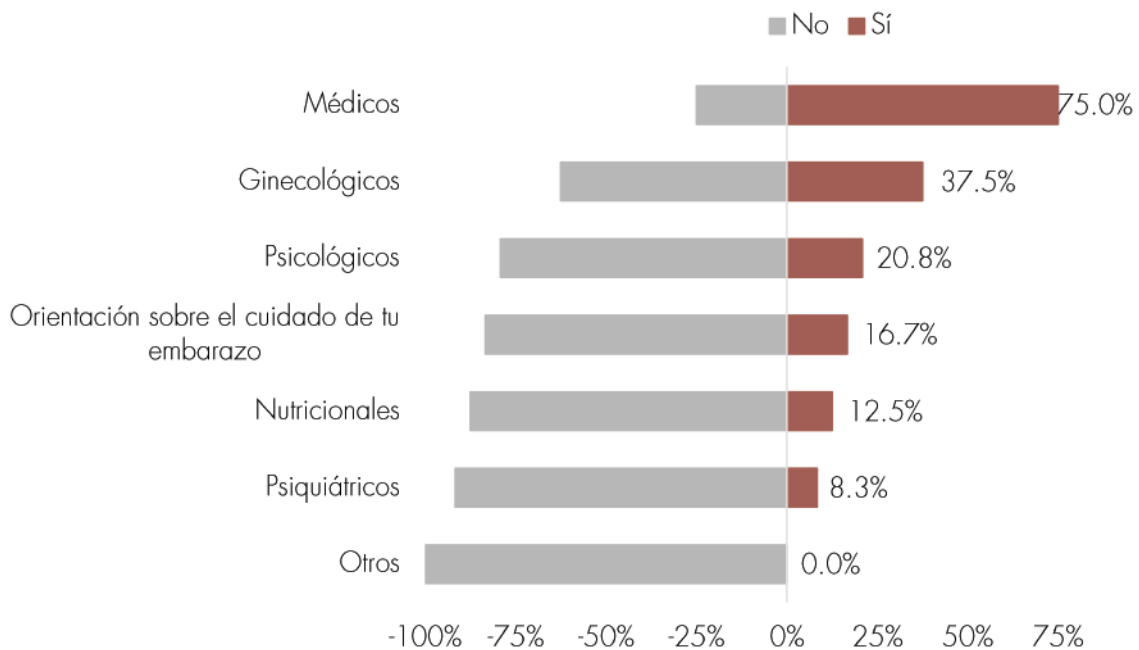


Figura 91. Servicios que recibieron las mujeres madres durante el embarazo. Fuente: elaboración propia

“Yo tuve a mi bebé en el baño. Esa noche me empecé a sentir mal, pero como ya estábamos encerradas, nadie me hacía caso (refiriéndose al personal de custodia). Me salí al baño y ahí en la taza es que nació. Una de mis compañeras me ayudó a limpiarla y ya hasta después de eso es que nos sacaron al hospital”.

Andrea, 20 años.

También, se les preguntó sobre la frecuencia con que reciben atención médica especializada. El 37.5% señaló recibirla una vez al mes; el 20.8% mencionó recibirla una vez cada tres meses, y; el 16.7% dijo no haber recibido atención médica especializada. Aún se pueden observar casos de mujeres que no reciben atención a su embarazo.



Figura 92. Frecuencia con que reciben atención médica especializada. Fuente: elaboración propia

Situación de las y los hijos de madres privadas de libertad

En este apartado se presentarán aspectos relativos a la situación de las y los hijos de las mujeres privadas de libertad. Se describirán datos sociodemográficos, situación actual, situaciones de riesgo, acceso a servicios y comunicación entre las madres y sus hijas e hijos.

Aspectos sociodemográficos de hijas e hijos de mujeres privadas de libertad

En cuanto a la edad que tienen las y los niños que viven fuera de prisión, se puede observar en la siguiente gráfica que el 7.5% de ellos tiene 7 años; el 7.2% tiene 10 años y; el 7.1% tiene 12 años. El rango de 1 a 6 años representa el 27.4%. Esto implica que, poco menos de una tercera parte se encuentra en sus primeros 6 años de vida.

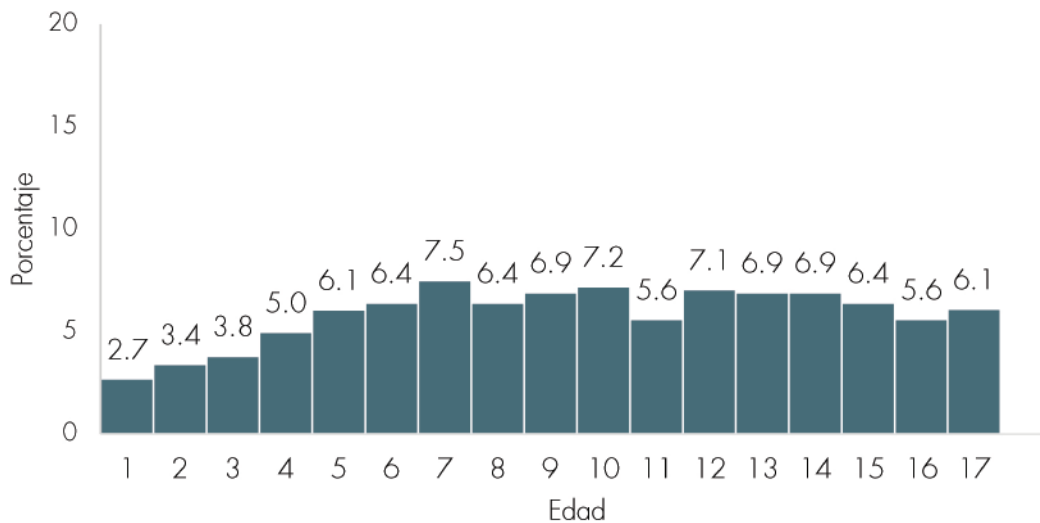


Figura 93. Edad de las hijas e hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

En la siguiente gráfica se puede observar la frecuencia en cuanto al sexo de las y los hijos de madres privadas de libertad. El 49% son mujeres y el 51% son hombres.

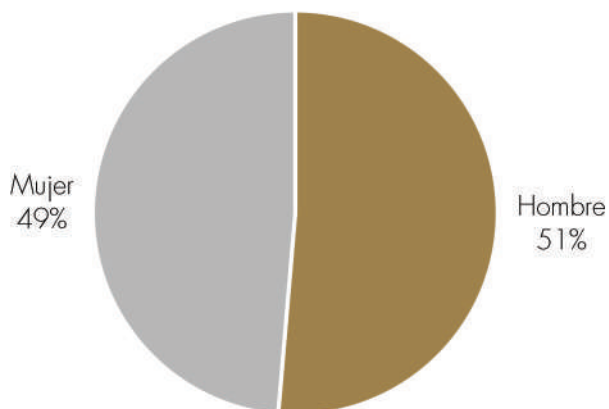


Figura 94. Sexo de las y los hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

También, se preguntó la fecha de nacimiento de las y los niños que viven afuera. Sobre esto, el 93% señaló sí recordar la fecha de nacimiento de sus hijas/hijos; por el contrario, sólo el 7% no la recordó.

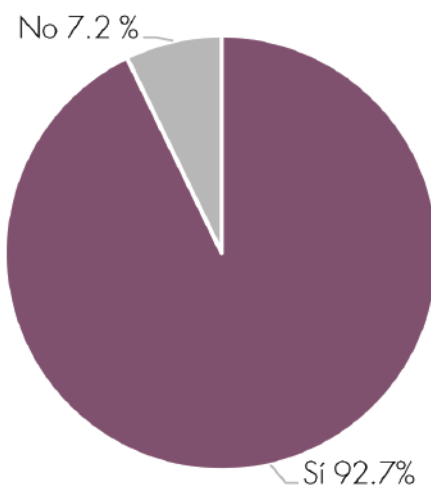


Figura 95. Porcentaje de madres que recuerdan la fecha de nacimiento de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia

En la siguiente gráfica se puede observar que el 23% de los padres de hijas e hijos de mujeres privadas de libertad se encuentra también en prisión. Esto representa casi una tercera parte de esta población. Por otro lado, el 77% dijo que el padre no se encontraba privado de libertad.

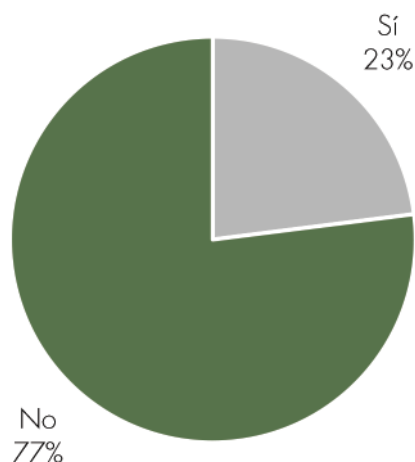


Figura 96. Porcentaje de padres de hijas e hijos de mujeres privadas de libertad que se encuentran también en prisión. Fuente: elaboración propia

En cuanto al delito cometido por los padres de las hijas e hijos de las madres privadas de libertad, los delitos más frecuentes son el secuestro (28.1%), homicidio (23.7%) y robo (20%). La clasificación presentada en tabla siguiente responde a lo señalado en los códigos penales locales de los estados en los que se llevó a cabo el levantamiento de la información.

Los delitos que obtuvieron un porcentaje menor fueron: Privación de la libertad con fines sexuales, violación, abuso y hostigamiento sexual de menores de 12 años, violencia familiar, despojo, enriquecimiento ilícito, falsificación de títulos / uso y producción de dinero falsificado, ataques a la paz pública, sedición y delitos federales no especificados. Estos con un porcentaje del 0.3%.

Tabla 15. Delito cometido por el padre de acuerdo con los códigos penales locales. Fuente: elaboración propia

Delito cometido por el padre	Frecuencia	Porcentaje
Secuestro	83	28.1
Homicidio	70	23.7
Robo	59	20.0
Delitos de peligro a la salud	23	7.8
Tráfico/posesión de drogas	8	2.7
Portación, fabricación e importación de objetos aptos para agredir	8	2.7
Pandilla, asociación delictuosa y delincuencia organizada	7	2.4
Violación	6	2.0
Extorsión	6	2.0
Feminicidio	3	1.0
Lenocinio	3	1.0
Privación de la libertad personal	2	0.7
Tráfico de menores	2	0.7
Trata de personas	2	0.7
Fraude	2	0.7
Administración fraudulenta	2	0.7
Privación de la libertad con fines sexuales	1	0.3
Violación, abuso sexual y hostigamiento sexual de menores de 12 años	1	0.3
Violencia familiar	1	0.3
Despojo	1	0.3
Enriquecimiento ilícito	1	0.3
Falsificación de títulos / uso y producción de dinero falsificado	1	0.3
Ataques a la paz pública	1	0.3
Sedición	1	0.3
Delitos federales no especificados	1	0.3

El o los delitos cometidos por los padres de hijas e hijos de mujeres privadas de libertad también fueron categorizados de acuerdo con la Clasificación Internacional de Delitos para Fines Estadísticos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) del 2015.

En la siguiente tabla se puede observar que el delito que tuvo la frecuencia más alta fue “actos contra la libertad” con un 28.8%; homicidio intencional con un 24.7% y; robo con un 20%.

Entre los delitos que obtuvieron una frecuencia baja, están: agresiones y amenazas, falsificación, corrupción, actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público, actos contra la seguridad del estado y otros actos delictivos no clasificados en otra parte. Estos delitos obtuvieron un porcentaje del 0.3.

Tabla 16. Delito cometido por el padre de acuerdo con criterios internacionales. Fuente: elaboración propia

Delito cometido por el padre	Frecuencia	Porcentaje
Actos contra la libertad	85	28.8
Homicidio intencional	73	24.7
Robo	59	20.0
Actos peligrosos	23	7.8
Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	8	2.7
Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos	8	2.7
Actos relacionados con grupos delictivos organizados	7	2.4
Violencia sexual	7	2.3
Coacción	6	2.0
Fraude	5	1.7
Trata de personas	4	1.4
Explotación sexual	4	1.3
Agresiones y amenazas	1	0.3
Falsificación	1	0.3
Corrupción	1	0.3
Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público	1	0.3
Actos contra la seguridad del estado	1	0.3
Otros actos delictivos no clasificados en otra parte	1	0.3

Situación actual de las y los hijos de mujeres privadas de libertad

Se preguntó también acerca de las situaciones adversas que han atravesado las hijas e hijos de mujeres privadas de libertad mientras ellas han estado en prisión, obteniendo con un porcentaje más elevado los siguientes: problemas emocionales con un 34.6%; no visitar a sus madres con un 32.1% y; cambio de domicilio con un 15.7%. Aunque no tuvo un alto porcentaje, algunas mujeres encuestadas mencionaron que sus hijas e hijos sufren alguna forma de maltrato cuando las visitan (3.1%) y que no saben nada de sus hijos (9.3%).



Figura 97. Situaciones vividas por las y los hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

“Mis hijos nunca han venido a verme porque viven muy lejos del centro. No hay dinero para que vengan y el papá de los niños no ayuda. Me dijo mi mamá que se los llevó el fin de semana y los dejó directo en la escuela, pero los mandó sin útiles, sin uniforme y sin desayunar”.

Celia, 36 años.

En la siguiente gráfica se puede observar que la abuela materna es la principal cuidadora de las y los hijos de mujeres privadas de libertad. En segundo lugar, se encuentra el padre biológico o adoptivo con un 18.9%. Por último, se encuentra la abuela paterna con un 10.8%.

En los porcentajes más bajos se obtuvo que el DIF y una casa hogar o institución son los principales cuidadores, esto con un 0.6%. El 0.8% señaló no saber quién es el principal cuidador.

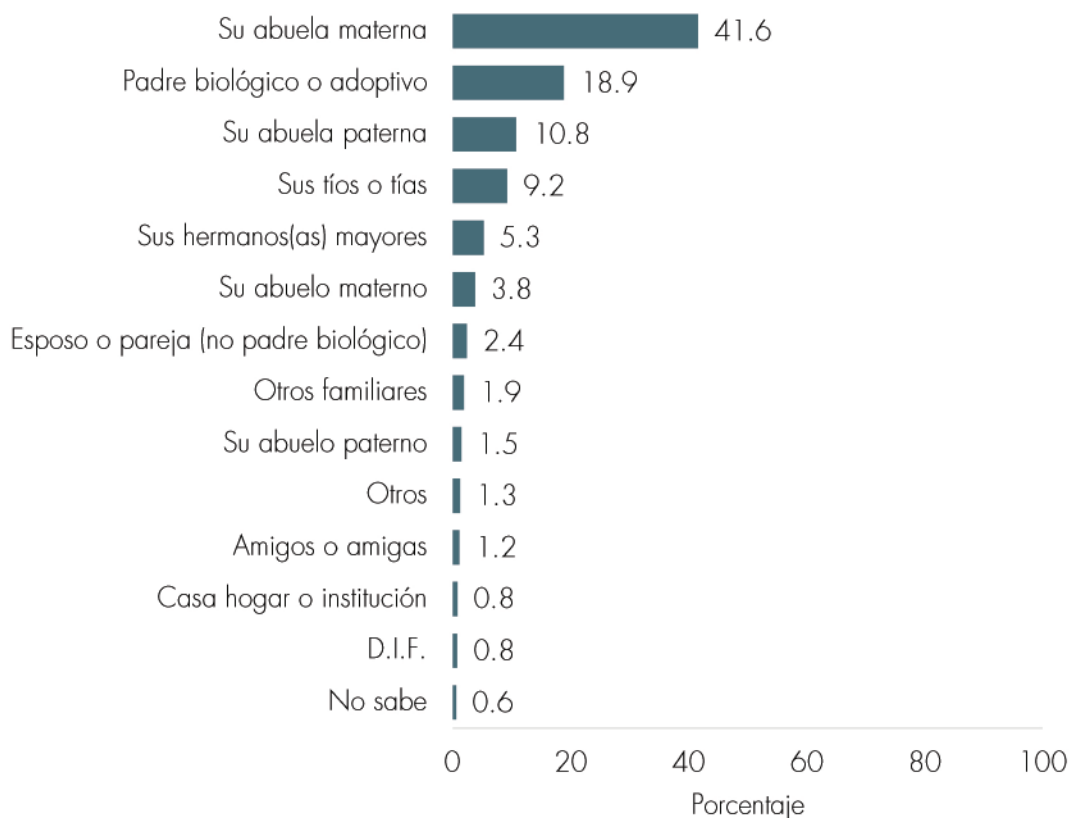


Figura 98. Principal cuidador de las y los hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

En el 11% de los casos, las mujeres madres reportaron sentirse intranquilas respecto a la o el cuidador actual de sus hijas e hijos. Por el contrario, el 89% señaló sentirse tranquila y estar de acuerdo con que así sea. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica:

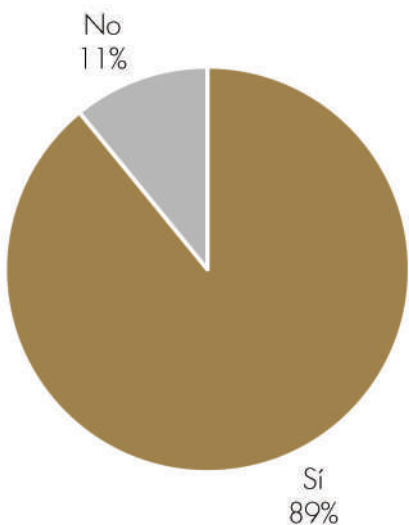


Figura 99. Percepción de las mujeres madres sobre el cuidador principal de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia

De las mujeres madres encuestadas, el 16.4% dijo que la principal cuidadora o cuidador ha estado a cargo de su hija o hijo por meses (o menos de un año), lo anterior seguido del 11.4% que señaló que la o el cuidador ha estado a cargo por dos años, finalmente; el 11.2% dijo que sólo por un año. El rango de años en que las y los hijos de mujeres privadas de libertad han tenido a sus hijos a cargo de otra persona va desde meses a 4 años.

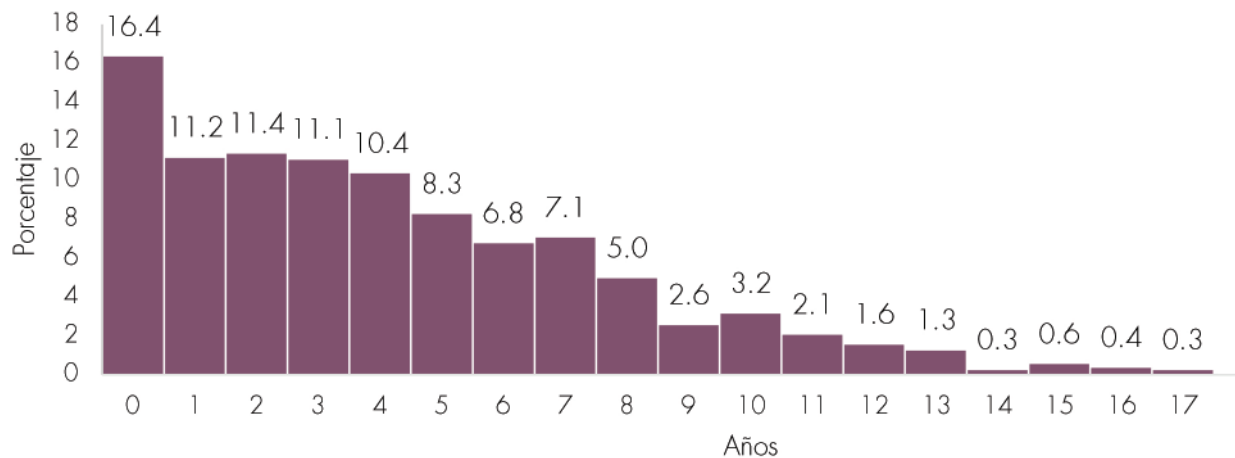


Figura 100. Tiempo en que la o el principal cuidador ha estado a cargo. Fuente: elaboración propia

En la siguiente gráfica se puede observar que el 76% de las hijas e hijos de madres privadas de libertad sí saben que sus madres están en esa condición; el 23% no lo sabe y el 1% no sabe si su hija o hijo fue informado sobre su situación.

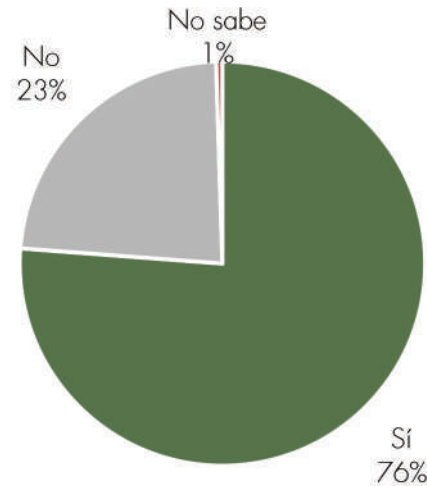


Figura 101. Conocimiento de hijas e hijos sobre la situación de sus madres. Fuente: elaboración propia

También, se indagó si las hijas e hijos de mujeres privadas de libertad tenían hijos propios. Sobre este aspecto, el 96% señaló que no; el 4% dijo que sí los tenía y; el 0.2% no sabía sobre esta situación. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica:

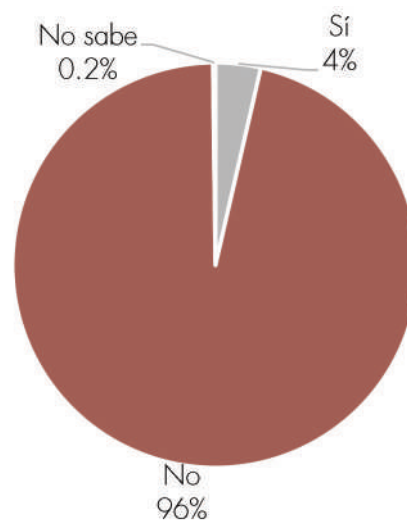


Figura 102. Hijas e hijos propios de las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

Sobre el número de hijas e hijos que tienen las y los hijos de las mujeres encuestadas, se puede observar en la siguiente gráfica, que el 67.56% señaló que tienen 1; el 27.02% mencionó que 2 y; 8.1% señaló que 3.

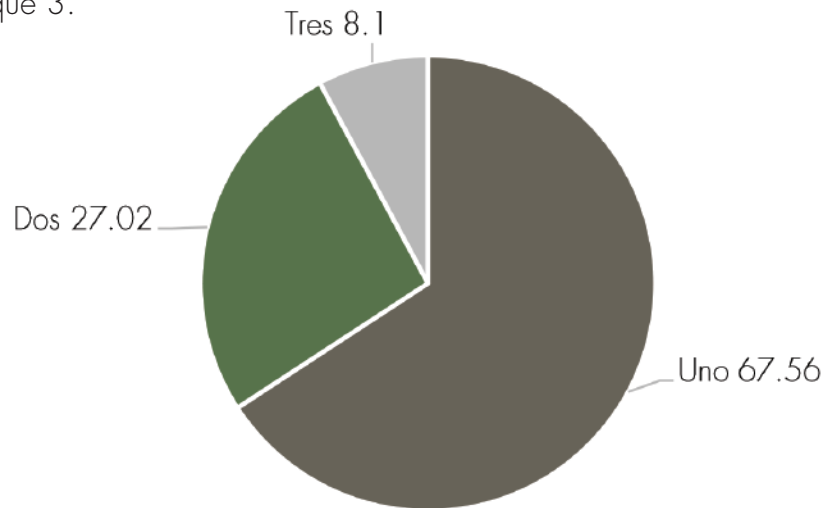


Figura 103. Número de hijas e hijos propios de las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

Situaciones de riesgo para las hijas e hijos de madres privadas de libertad

Se indagó también en las problemáticas que han presentado las y los niños. Sobre esto, los porcentajes fueron bajos, ya que en su mayoría no los presentan. Por ejemplo, sólo el 2% señaló que alguno de sus hijos consume drogas; el 0.8% ha sido recluido en algún centro de internamiento para adolescentes; el 0.7% ha sido arrestado; el 0.5% está yendo a firmar por algún delito o ha estado involucrado en actividades delictivas. El porcentaje total de mujeres que no saben sobre alguna problemática presentada en sus hijos representa el 10.4%.

	No	Sí	No sabe
Consume alcohol o drogas	94.2%	2.0%	3.9%
Ha sido recluido en un centro de internamiento para adolescentes (tutelar)	97.8%	0.8%	1.4%
Ha sido arrestado	97.5%	0.7%	1.8%
Está yendo a firmar por algún delito	98.1%	0.5%	1.4%
Ha estado involucrado en actividades delictivas	97.7%	0.5%	1.9%

Figura 104. Situaciones de riesgo de hijas e hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia

“Mi hijo fue detenido conmigo sin tener nada que ver con lo que hice y ahora está en un centro para menores. Me siento muy mal de que esté encerrado por mi culpa. Si yo hubiera sabido que lo iban a detener a él también, te juro que nunca hubiera trabajado para este señor, pero necesitaba el dinero, me pagaba bien y podía estar con mis hijos. Nunca pensé que lo podría afectar a él. Y yo sé que mi hijo está muy enojado conmigo, aunque no me lo diga. Pero yo siempre le digo que algo tenemos que aprender de esto. Él va a tener que aprender a enfrentar las cosas canijas de la vida y yo (...) pues yo todavía no sé qué me toca aprender de esto, pero algo será.”

Norma, 41 años.

Del total de mujeres encuestadas, el 82% señaló que su hija o hijo se encontraba en una situación de riesgo estando afuera. Por el contrario, el 18% no lo consideró así. Esto se puede observar en la gráfica siguiente:

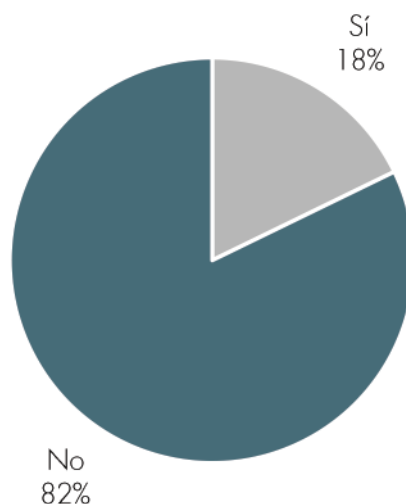


Figura 105. Percepción de las mujeres madres sobre situaciones de riesgo de sus hijas e hijos.
Fuente: elaboración propia

Servicios para hijas e hijos de mujeres privadas de libertad

En la siguiente gráfica se observa la situación académica actual y pasada de las y los hijos de mujeres privadas de libertad. El 74% dijo que antes de que ella entrara al centro de reinserción su hija/hijo sí asistía a la escuela; por el contrario, el 25.8% señaló que no asistían. Actualmente, el 78.2% de las y los niños asisten a la escuela y el 21.1% no asiste.

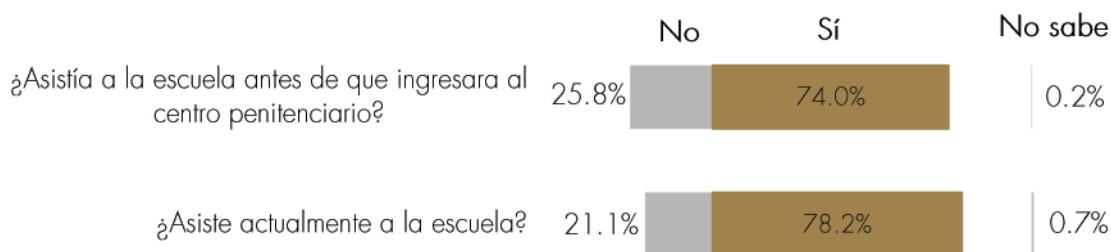


Figura 106. Situación académica actual y pasada de las hijas e hijos de mujeres privadas de libertad.
Fuente: elaboración propia

También, se les preguntó a las mujeres madres sobre las condiciones médicas especiales que tienen sus hijas e hijos. En la siguiente gráfica se puede observar que el 10.4% señaló que su hija/hijo sí tiene alguna condición médica y el 2.6% señaló que tiene alguna discapacidad. El 0.5% mencionó no saber nada sobre el estado de salud de su menor.

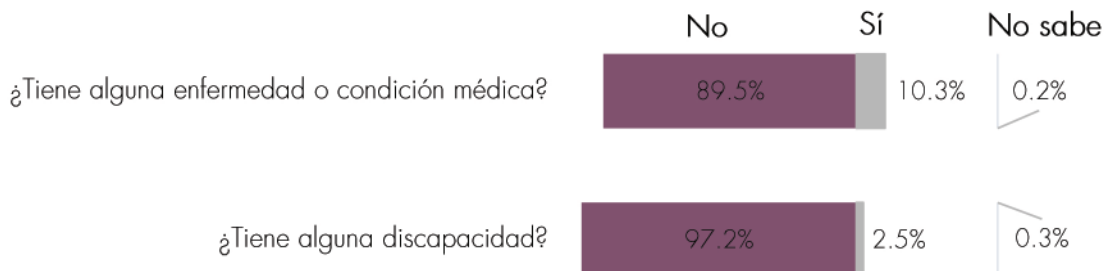


Figura 107. Condición médica. Fuente: elaboración propia

Entre las condiciones médicas que padecen las o los niños están: enfermedad de las vías respiratorias con un 28.3%; otras/no especificadas con un 12.5%; malformaciones congénitas con un 9.2% y, finalmente, trastornos del desarrollo psicológico con un 8.6%. Las enfermedades que obtuvieron porcentajes menores de respuesta fueron: enfermedades infecciosas y trastornos emocionales y del comportamiento con un 3.3% y; del sistema circulatorio con un 2%.



Figura 108. Especificación de condición médica. Fuente: elaboración propia

Del total de las mujeres encuestadas que señalaron que su hija o hijo tenía alguna discapacidad (2.6%), el 28.1 señaló que tenía una discapacidad sensorial y de lenguaje, 25% una discapacidad motriz y 18.8% discapacidad intelectual/mental. De igual forma, el 18.8% de las respuestas no correspondieron a una discapacidad.

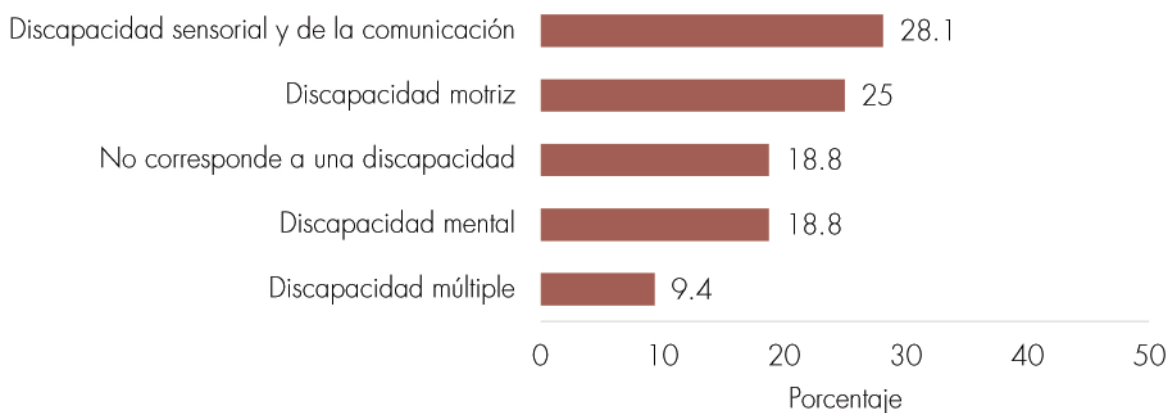


Figura 109. Tipo de discapacidad. Fuente. Elaboración propia

Se indagó sobre los servicios de salud con los que cuentan las y los niños. Sobre este aspecto, el 44.2% señaló que su hija o hijo cuenta con Seguro Popular; el 32.4% no cuenta con ningún servicio médico y el 10.5% no sabe si cuenta con alguno. El IMSS, otra institución y el ISSSTE fueron los servicios médicos con los que menos contaron las y los hijos de mujeres privadas de libertad. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica.

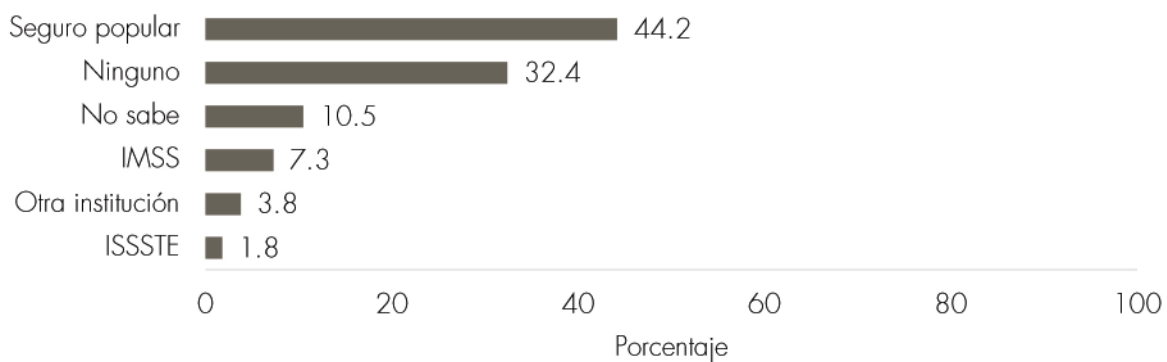


Figura 110. Servicios de salud. Fuente: elaboración propia

En la siguiente gráfica se puede observar que el 87% de las y los niños al exterior no requieren medicinas especiales; el 7% sí las requiere y; el 6% de las mujeres encuestadas no sabe si requieren algún medicamento especial.

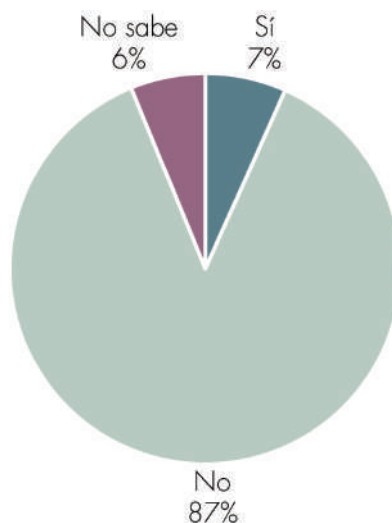


Figura 111. Porcentaje de hijas e hijos que requieren medicinas especiales. Fuente: elaboración propia

Comunicación y relación entre madres y sus hijas e hijos

Se indagó también sobre la relación actual que tienen las mujeres madres privadas de libertad con sus hijas e hijos que se encuentran en el exterior. Sobre este aspecto el 44.2% señaló que su relación era muy buena; el 34.1% dijo que la relación era buena y; el 17.1 reportó que su relación era regular. Tan sólo el 2.7% y el 1.9% señaló que su relación era mala y muy mala, respectivamente. Esto se puede observar en la siguiente gráfica:

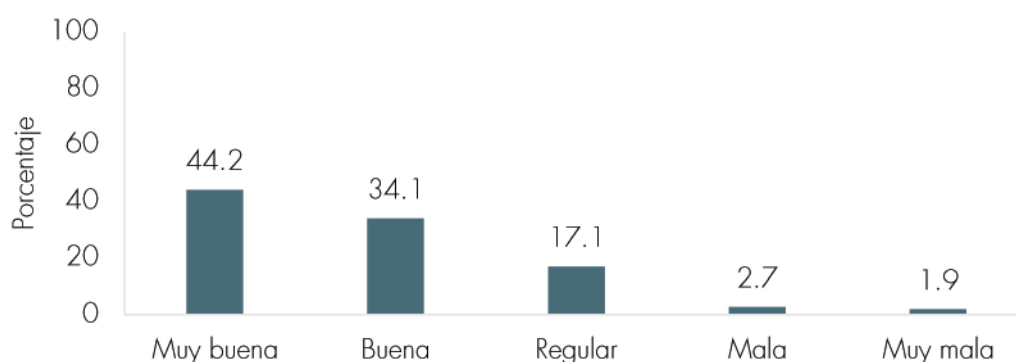


Figura 112. Relación actual entre madres e hijas e hijos. Fuente: elaboración propia

Algunas mujeres encuestadas reportaron no saber nada de sus hijas e hijos o saber muy poco por la escasa comunicación que tienen con ellos. En la siguiente gráfica se muestran las razones por las que no saben nada o saben poco de ellos. Por ejemplo, el 37.2% señaló que la razón se asociaba con problemas familiares; el 15.5% señaló que por la situación económica y/o la distancia y; el 10.5% señaló que por haber perdido contacto o no haber podido comunicarse y que no

van de visita o no contestan las llamadas. Un bajo porcentaje señaló que había sido por reglas o requisitos del centro (1.4%) y porque los tiene una institución (4.7%).



Figura 113. Motivos por los que no saben de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia

“¡Te digo que me quitaron a mi hija! Se la llevó la familia de su papá poquito después de que llegué a este lugar y nunca más he sabido de ella. Mi familia dice que tampoco les dejan verla. Lo más difícil es en las fechas importantes, como su cumpleaños o navidad, siempre me pongo mal esos días porque es horrible no saber cómo está, ni siquiera poder llamarle”.

Barbara, 32 años.

Sobre lo último que las mujeres madres supieron de sus hijas e hijos, se puede observar en la siguiente gráfica que el 29.9% señaló que estaba bien; el 20.9% supo sobre aspectos escolares y; el 18.1% señaló que supo sobre la gente con quien vive o convive.



Figura 114. Lo último que supieron de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia

Situación de hijas e hijos que vivieron con sus madres en prisión

Esta sección corresponde a un apartado del instrumento que se añadió para el levantamiento en los siguientes Estados: Baja California Sur, Nuevo León, Tamaulipas, Quintana Roo y Ciudad de México. Estas preguntas se añadieron porque se observó que, en la primera parte del levantamiento, algunas mujeres habían mencionado que aquellas hijas e hijos que estaban fuera habían vivido con ellas al interior del centro. Por lo tanto, los datos arrojados en esta sección mostrarán los datos obtenidos a partir del ajuste al instrumento.

De las mujeres a las que se les preguntó si sus hijas o hijos vivieron con ellas dentro del centro de reinserción, el 17% señaló que sí los habían tenido adentro. Por el contrario, el 83% señaló que no habían vivido con ellas en prisión. Esto se puede observar en la siguiente gráfica:

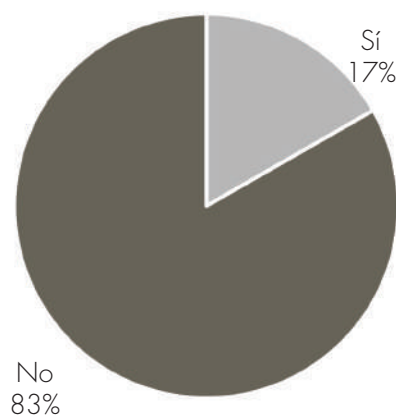


Figura 115. Porcentaje de hijas e hijos de las mujeres madres que vivieron en algún momento en prisión. Fuente: elaboración propia

El 50% de las y los niños que vivieron en un centro de reinserción con sus madres salió a los 2 años. El promedio de edad fue de 2.29 años. Esto se puede observar en la siguiente gráfica:

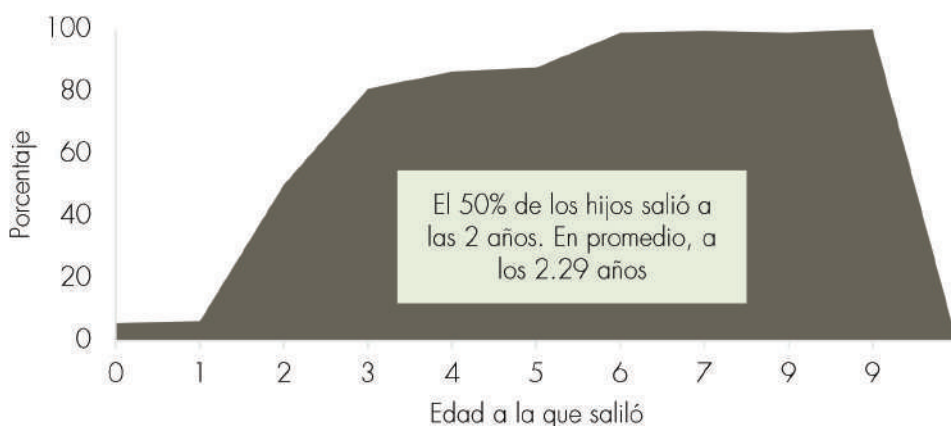


Figura 116. Edad en que salieron. Fuente: elaboración propia

En la siguiente gráfica se puede observar que la principal razón por la que salieron las y los hijos de mujeres madres fue por las reglas del centro de reinserción social con un 43.9%; seguido de la salud de la madre o del hijo con un 19.1% y; por su bienestar con un 16.6%.



Figura 117. Razones por las que salieron. Fuente: elaboración propia

En la siguiente gráfica se puede observar el porcentaje de mujeres que reportó recibir visitas de sus hijas e hijos. Por ejemplo, el 32% señaló que no recibía visitas de su hija/hijo que había vivido con ella. El 68% señaló sí recibirlas.

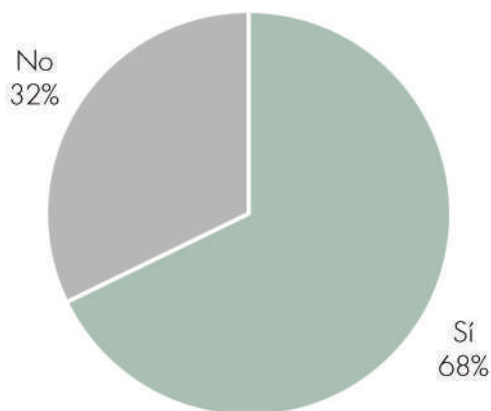


Figura 118. Visitas de hijas e hijos. Fuente: elaboración propia

“Cuando mi hijo cumplió seis años tuvo que irse de aquí, se fue con una de mis hermanas y ella me lo trae cuando puede. Los días que viene son difíciles porque me da mucho gusto verlo, pero cuando se van es como cuando se fue la primera vez y quedo mal. Yo sé que está mejor afuera que en este lugar, pero igual es difícil no poder estar con él más tiempo”.

Valeria, 27 años.

En la siguiente tabla se pueden observar las medidas de tendencia central de las visitas que reciben las mujeres madres encuestadas. La media de visitas al año fue de 31.18 veces; la mediana de 24 veces, y; la moda de 12. Esto implica que el 50% de las mujeres madres reciben 24 visitas al año.

Tabla 17. Medidas de tendencia central de visitas a madres. Fuente: elaboración propia

Estadísticos	
Número de veces de visita de su hijo o hija	
Media	31.18
Mediana	24.00
Moda	12

Cuadro comparativo de la situación de las hijas e hijos de personas privadas de libertad

En la siguiente tabla se puede apreciar el número de hijas e hijos de mujeres madres en prisión. Se tiene un total de 1,028 mujeres madres encuestadas. El total de niñas y niños dentro de los centros de reinserción con sus madres al menos en los Estados visitados fue de 110. La cantidad de niñas y niños que viven afuera sumó un total de 1,864. Finalmente, el número de embarazadas encontradas fue de 24.

Recordando que la encuesta se realizó en 10 estados de la República, se puede inferir que del total de madres en prisión tienen aproximadamente dos hijos afuera. Del total de niñas y niños dentro de prisión, se puede observar que los Estados con mayor número de niñas y niños son los pertenecientes a la zona centro.

Tabla 18. Cuadro comparativo de hijas e hijos de mujeres madres en prisión. Fuente: elaboración propia

Estado	Número de madres encuestadas	Niñas y niños al interior de centros de reinserción	Niñas y niños al exterior de prisión	Número de mujeres embarazadas por centro de reinserción
Ciudad de México	320	35	530	5
Estado de México	65	4	132	0
Quintana Roo	50	2	95	1
Puebla	121	14	218	2
Nuevo León	192	15	399	6
Tabasco	43	3	85	2
Sinaloa	35	7	48	0
Guerrero	86	19	151	3
Baja California Sur	25	0	54	0
Tamaulipas	91	11	152	5
Total	1028	110	1864	24

Desde el 2017, **Reinserta** implementa en tres centros de reinserción social de la Ciudad de México y Estado de México un modelo de intervención que busca que las mujeres adquieran y desarrollen habilidades laborales y psicosociales asociadas con vida independiente.



De acuerdo con el artículo 10° de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP, 2016) y las recomendaciones 28 y 29 de Nelson Mandela (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015), las mujeres privadas de la libertad tienen derecho a ejercer su maternidad dentro del centro penitenciario, siempre y cuando esto no contravenga al interés superior de las niñas y niños. En estos casos, de acuerdo con lo establecido, el centro penitenciario debe garantizar instalaciones adecuadas, alimentación y vestimenta apropiada, educación inicial y atención médica especializada. En seguimiento a estas disposiciones, Reinserta ha organizado campañas periódicas de salud pediátrica en aquellos centros que no cuentan con atención especializada. Además, se han llevado

a cabo colectas de ropa, leche y pañales y otros insumos necesarios para garantizar el bienestar de niñas y niños. Finalmente, se han emitido recomendaciones a los centros penitenciarios cuando se detecta un incumplimiento al respeto de los derechos de las y los niños.

1

También, de acuerdo con el artículo 43° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes (2014), el artículo 36° de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), y la Regla 36 de Nelson Mandela (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015), todas las niñas y los niños tienen derecho a vivir en un entorno que impulse su desarrollo y bienestar integral y en el que existan actividades lúdicas para garantizar un desarrollo igual a los niños que viven fuera de los centros penitenciarios (LNEP, 2016). Por ello, el Modelo de Reinserta ha realizado esfuerzos para la construcción de espacios lúdicos llamados "Bebetecas", dedicados a fomentar el desarrollo integral de niñas y niños que viven con sus madres dentro de los centros de reinserción de la Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León. Las bebetecas son espacios que ofrecen la posibilidad de interacción y convivencia entre las madres e hijos que asisten y funcionan como apoyo a la capacidad de la madre para acompañar a la niña o niño en su exploración del mundo y la construcción de su personalidad.

2

De acuerdo con los artículos 22° y 23° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todas las niñas y niños tienen derecho a vivir en familia y a mantener relaciones personales y contacto directo con sus padres, aun cuando estén privados de libertad. En ese mismo sentido, el artículo 59° de la Ley Nacional de Ejecución Penal declara que, en el caso de las mujeres privadas de libertad, las autoridades penitenciarias deberán generar disposiciones aplicables y flexibles que alienten y faciliten las visitas familiares, especialmente las de sus hijas e hijos. En cumplimiento a estas normas, en Reinserta fomentamos las visitas de las hijas e hijos de las mujeres en prisión, tanto si ellas y ellos viven con familiares como si viven en alguna casa hogar, con la finalidad de fortalecer el vínculo positivo con sus hijas e hijos que al mismo tiempo favorezca el desarrollo integral de éstas y éstos. Además, organizamos actividades que fomentan esta relación, como eventos familiares dentro de los centros penitenciarios en los que nos es posible acompañar a las y los nuevos cuidadores del niño a la vez que se crea un espacio de sana convivencia familiar. Por otro lado, en la fase 4 "Seguimiento" de nuestro Modelo, supervisamos que los niños que viven en una casa hogar lo hagan en condiciones óptimas y con estricto apego a derecho.

El caso de David

David es un niño de 5 años que nació y vive en prisión con su madre, quien cumple una sentencia por el delito de homicidio.

Pasa todos sus días dentro del centro penitenciario porque su madre no cuenta con ningún familiar o amiga(o) con quienes pueda realizar actividades fuera del centro. Del mismo modo, el contacto que tiene con familiares de su madre es escaso, pues convive con ellos solamente durante las esporádicas ocasiones en las que los visitan.

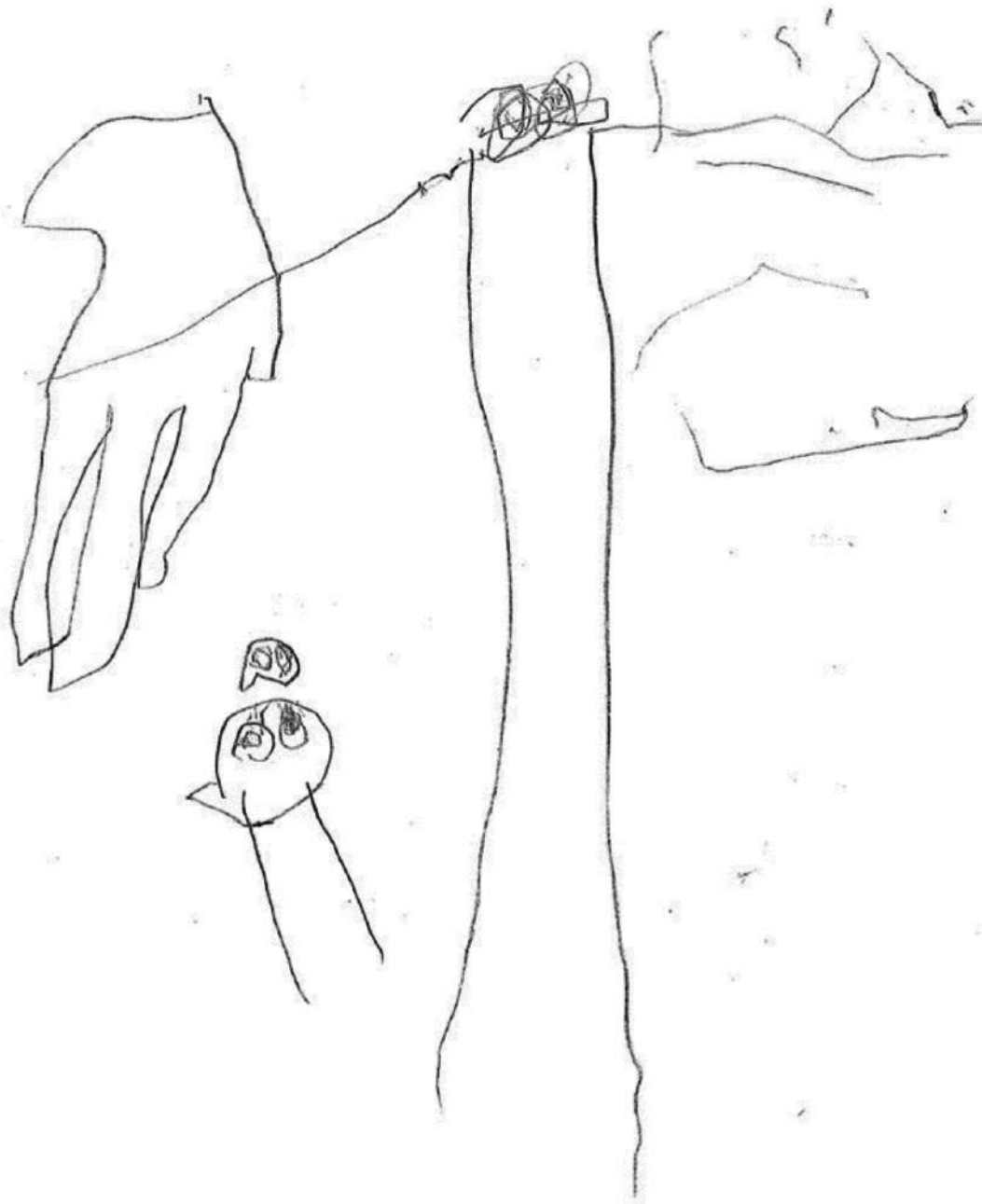
Sus padres se conocieron en prisión y se casaron meses antes de que naciera. Cuando él tenía 2 años, su padre salió del centro y poco después dejó de buscarlos y brindarles apoyo económico. Un año después su madre comenzó una nueva relación con un hombre que estaba privado de libertad, a quien conoció a través de cartas y quiso involucrarse en la crianza del niño. David lo considera su padre y, aunque el hombre ya se encuentra en libertad, los apoya y visita cada semana.

David tiene un hermano mayor que nació fuera de prisión a quien no conoce, porque no mantiene contacto con su madre. Sobre esto el niño comenta: "Mi mamá me dijo que tengo un hermano que vive lejos, pero nunca lo he visto".

El centro de reinserción en donde vive cuenta con un Centro de Desarrollo Integral (CENDI), al que comenzó a asistir desde los 6 meses. Allí convive con otras niñas y niños que nacieron en prisión, desenvolviéndose de manera competitiva con los más grandes y cariñosa con los más pequeños: "mi mamá me dice que tengo que cuidar a los niños chiquitos".

David nunca había expresado curiosidad por el exterior, pues estaba acostumbrado a vivir dentro del centro penitenciario y a la convivencia con las mujeres privadas de libertad a quienes considera sus "tías", "abuelas" o "amigas". Pero en los últimos meses esto ha cambiado, debido a que algunas niñas y niños con los que creció tuvieron que comenzar sus vidas fuera del centro, al cumplir la edad máxima para vivir con sus madres en prisión. Ante esta situación, su madre le ha explicado que en poco tiempo él también tendrá que salir, pues el centro no es un espacio adecuado para que viva.

A medida en la que se acerca el momento de su salida del centro, David habla constantemente sobre las actividades que quiere hacer cuando salga: tiene ganas de ir a una escuela nueva, conocer a otros niños y hacer nuevos amigos, quiere ir a la playa, jugar en el parque y visitar una feria, pero también ha mencionado tener miedo de dejar a su mamá y no poder verla todos los días.



*" Es un niño, soy yo. Son monstruos con dos cabezas.
Es una cabeza con otra cabeza porque me voy a dibujar
a mí mismo gordito.
Es un monstruo. El grande soy yo porque me visto como monstruo.
Lo hice para que espante. Hice mis manos grandes".*

Rodrigo, 4 años.

Dibujo recuperado del Anuario de Los Niños Invisibles del reclusorio femenino Santa Martha 2015, Reinserta A.C.

PATERNIDAD EN PRISIÓN



Zona Norte (este-oeste): Nuevo León, Tamaulipas y Baja California Sur

Zona Centro: Ciudad de México

Zona Sur: Quintana Roo



SECCIÓN 1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

El caso de Tomás

Tomás es un hombre de cuarenta años que fue acusado por el delito de secuestro y actualmente cumple su sentencia en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla en la Ciudad de México. Elige trabajar en la biblioteca ya que "Es el mejor lugar en el que se puede estar porque estoy en constante aprendizaje y alejado del mal comportamiento y la violencia".

Al momento de su detención, Tomás se encontraba en su casa con su pareja, fue detenido por aproximadamente seis elementos de la policía, todos ellos varones, que lo golpearon e ingresaron a una patrulla. Posteriormente, fue llevado a un lugar que él recuerda como "oscuro y alejado de la ciudad". No fue informado acerca de la situación, ni el lugar donde estuvo detenido: "Fueron aproximadamente dos semanas sin bañarme, comiendo poco y me golpeaban constantemente para obligarme a firmar".

Ha estado en más de cinco centros penitenciarios, menciona que desde los más difíciles y corruptos hasta los más tranquilos. Constantemente tenía conflictos con los internos y custodios, él menciona que sentía un gran enojo con él mismo. Tomás comenta sobre el cambio de comportamiento que ha experimentado: "Ahora estoy muy tranquilo, pero hubo un tiempo donde me quería salir de aquí porque no soy culpable, intenté escaparme, pero no pude, llegó un punto en mi vida que me tuve que creer que yo había cometido el delito para estar más tranquilo, este lugar te hace creerte por lo que estás adentro". Cuando llegó a la penitenciaría su comportamiento mejoró: "Ya estoy mejor, entendí que a veces no puedes cambiar la situación, pero sí tu actitud y tu forma de ver la vida".

Señala que, aunque en este momento vive en los dormitorios más "difíciles" del centro de reinserción, nadie se mete con él, ya que saben de dónde viene y que puede llegar a ser "muy rudo". Menciona: "Después de estar en las torres tienes que hacerte duro, ya que no ves ni la luz, no tienes visita, comes muy poco y los custodios te tratan mal".

Al tocar el tema de su vida personal y sus planes a futuro, comentó que no quiere tener hijos por su situación: "Tuve que terminar una relación porque ella ya quería tener hijos, porque este no es lugar para que haya niños, no hay espacio para que los niños jueguen en las visitas. Aparte, ¿qué pensaría mi hijo de tener un papá en la cárcel?".

Actualmente, Tomás tiene una pareja que lo visita al menos una vez al mes y comenta: "Estando en la cárcel me planteé varias veces qué sería de mi futuro, creo que sí se me antojaba tener hijos, pero cuando salga de aquí estaré grande para tenerlos".

A Tomás le faltan 8 años para cumplir su sentencia y, aunque asegura que le gustaría trabajar al salir del centro, comenta también que mira con incertidumbre hacia el futuro.

El levantamiento de información para el diagnóstico de paternidad se llevó a cabo en 11 centros de reinserción varoniles en cinco entidades federativas: Nuevo León, Baja California Sur, Tamaulipas, Ciudad de México y Quintana Roo. La muestra total de hombres padres encuestados fue de 1795. La distribución por Estado fue la siguiente:

Tabla 19. Distribución de muestra en centros de reinserción varoniles. Fuente: elaboración propia

Zona	Estado	Muestra	Total
Zona Norte	Nuevo León	292	1008
	Baja California Sur	243	
	Tamaulipas	473	
Zona Centro	Ciudad de México	387	387
Zona Sur	Quintana Roo	400	400
		1795	

Datos sociodemográficos

En este apartado se presentan los resultados de las variables sociodemográficas de los padres privados de libertad que participaron en el presente estudio, tales como: edad, tipo y ubicación de centro, nacionalidad y país de origen -en el caso de extranjeros- y si pertenecen a alguna etnia indígena.

Se encontró que la edad promedio es de 35.19 años, aunque el porcentaje mayor de hombres se encontró en el rango de los 25 a los 29 años. Por otro lado, es posible observar que más del 60% de los hombres padres privados de libertad se encuentran entre los 25 y los 39 años.

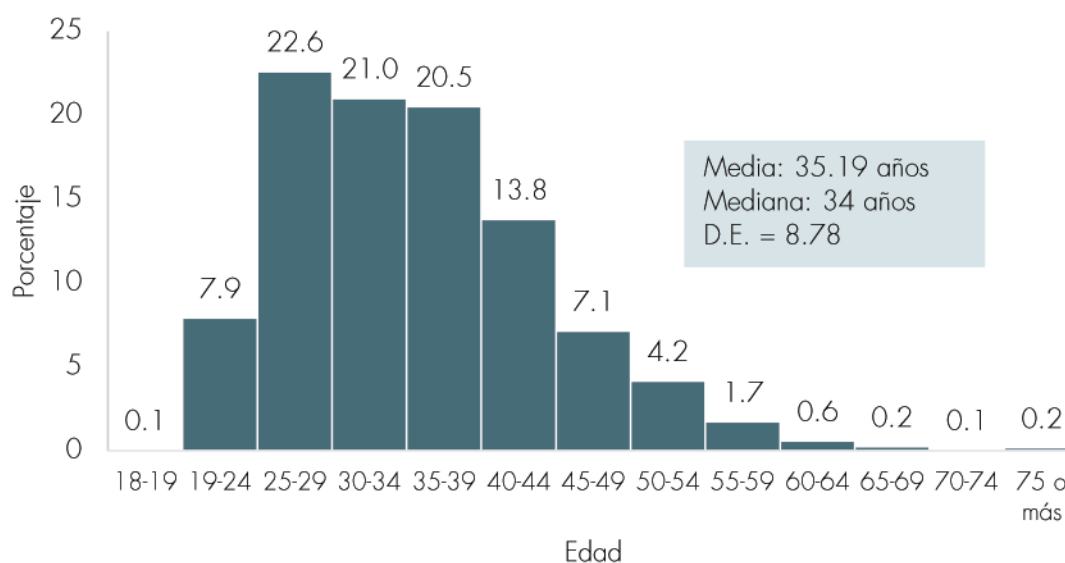


Figura 119. Rango de edad de los hombres padres encuestados. Fuente: elaboración propia

Se preguntó también sobre la nacionalidad de los encuestados, encontrando que sólo el 2% de ellos fueron extranjeros.

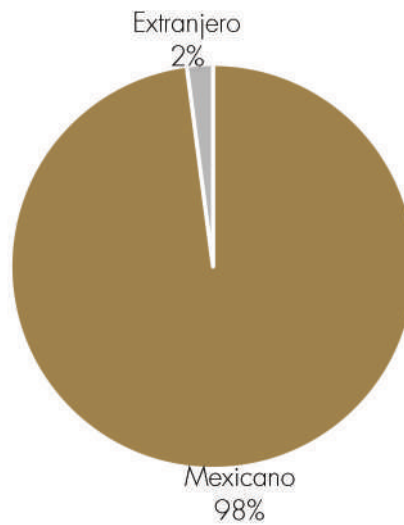


Figura 120. Porcentaje de mexicanos y extranjeros en la muestra del estudio. Fuente: elaboración propia

Al respecto, en la siguiente figura, se presentan los países de origen de los encuestados extranjeros:

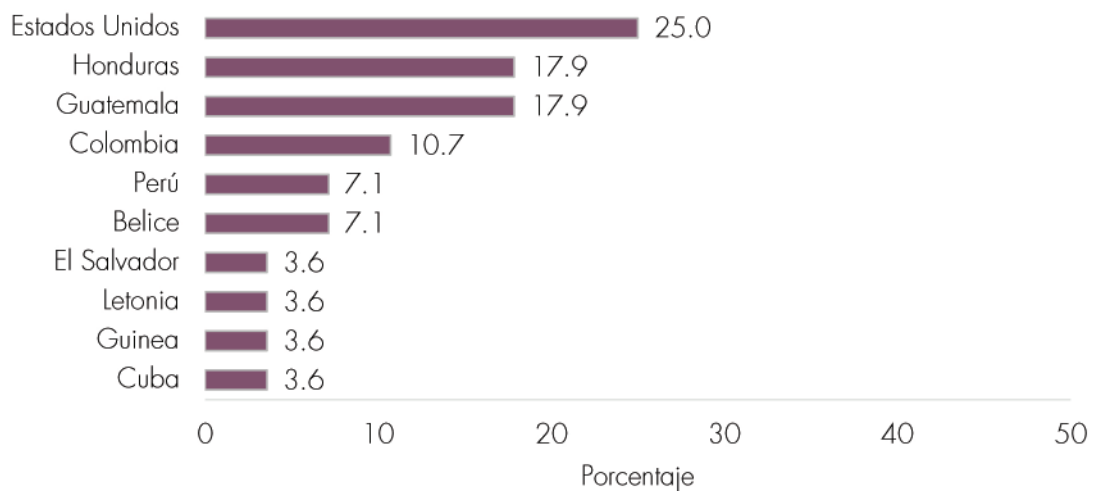


Figura 121. Países de origen de los encuestados extranjeros. Fuente: elaboración propia

También se preguntó a los hombres si pertenecían a alguna etnia indígena. Como es posible apreciar, éste fue el caso en el 5% de la muestra total.

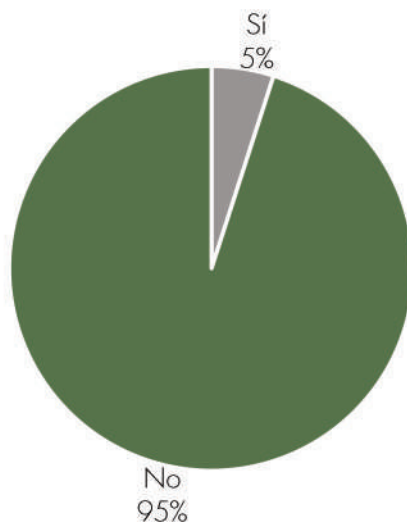


Figura 122. Porcentaje de hombres encuestados que pertenecen a una etnia indígena. Fuente: elaboración propia

Aunque la variedad de etnias a las que los hombres participantes dijeron ser parte fue diversa, la mayoría (67.2%) de ellos se identificó como miembro de la etnia maya.

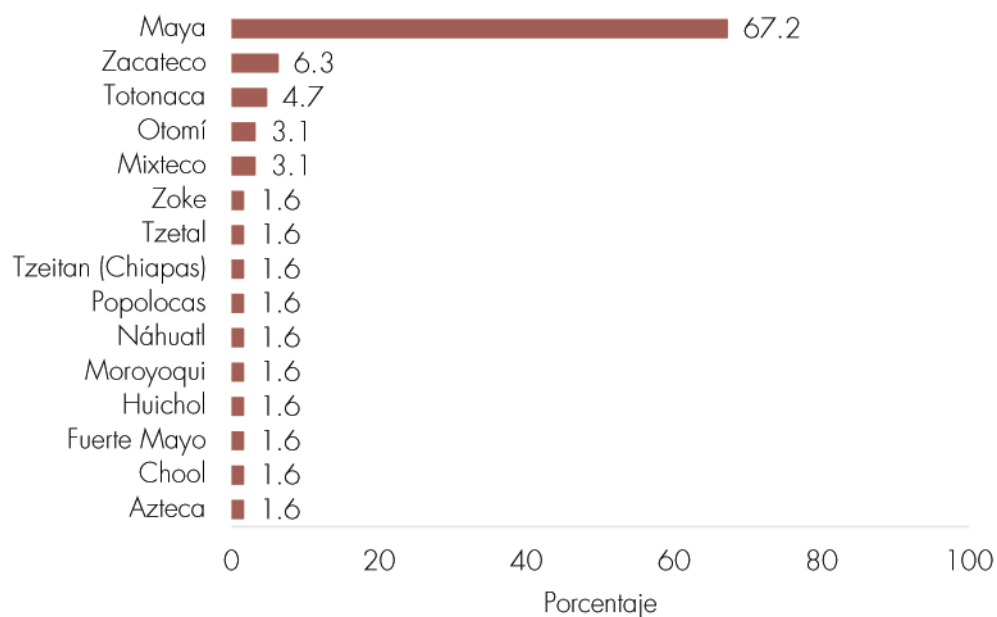


Figura 123. Etnias a las que pertenecían los hombres encuestados que se identificaron como indígenas. Fuente: elaboración propia

Educación

En este apartado, se presentan los resultados obtenidos en relación al nivel educativo de los padres privados de libertad. Se exploran aspectos como su nivel educativo actual, si dieron continuidad a su desarrollo académico durante su internamiento y, de ser el caso, el grado que cursan.

Como puede observarse en la siguiente figura, el nivel educativo de la mayor parte (75.2%) no supera el de educación secundaria.



Figura 124. Nivel de estudios de los hombres encuestados. Fuente: elaboración propia

Por otro lado, como ilustra el siguiente gráfico, casi exactamente la mitad (51%) de los hombres encuestados estudia actualmente en el centro de reinserción social.

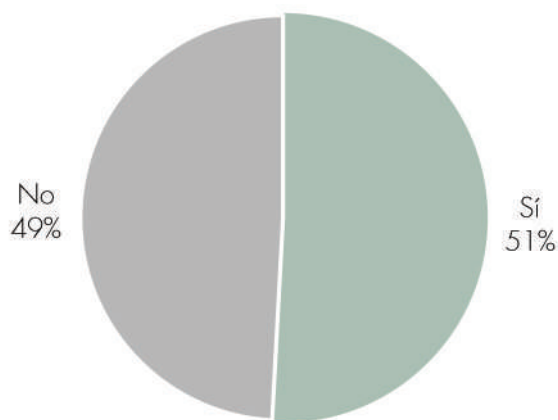


Figura 125. Porcentaje de hombres padres que estudian actualmente dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia

"Mis hermanos y yo tuvimos que trabajar desde chiquitos porque mi papá dejó a mi mamá. Ella siempre nos dijo que teníamos que terminar la escuela, pero la verdad a mí me gustó más del dinero y por eso ya no quise seguir".

Francisco, 31 años.

En concordancia con la información presentada anteriormente, la mayor parte (58.9%) de los hombres padres que dicen estar estudiando actualmente, lo hace cursando la preparatoria o el bachillerato.

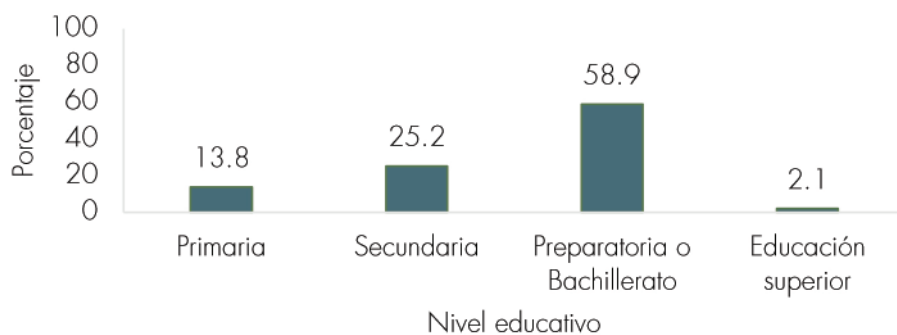


Figura 126. Nivel educativo que cursan actualmente los hombres encuestados. Fuente: elaboración propia

Trabajo

También se preguntó a los padres si, actualmente, desarrollaban algún tipo de actividad laboral u oficio dentro del centro de reinserción, a lo cual, el 87% respondió afirmativamente.

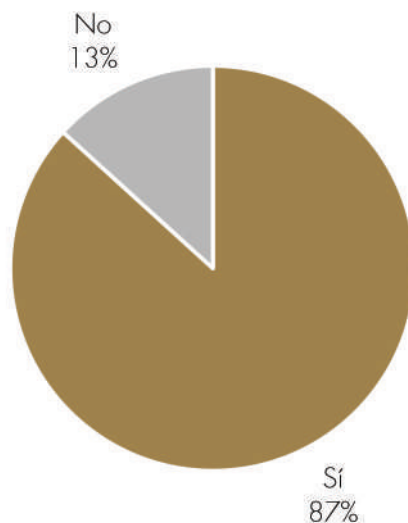


Figura 127. Porcentaje de padres que trabajan dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia

“¿Sabe señorita? ahorita que estoy viendo estas preguntas pensé que realmente no tenemos nada de oportunidades de trabajar. Por ejemplo, cuando estaba allá en Cancún tenía mi negocio, era una maderería y me costó mucho trabajo juntar para mis herramientas. Pero cuando nos trasladaron aquí a Chetumal me quedé sin nada, porque todo se lo quedaron allá y no me pude traer nada. Ni siquiera nos avisaron del traslado ni nos dijeron por qué. Yo creo que nos trasladaron porque allá en Cancún hay un grupo que ya tiene el poder y no les convenía que estuviéramos allá. Acá no tengo trabajo, me va a costar mucho volver a juntar para mis herramientas.”

Ignacio, 47 años.

Respecto a la actividad que desempeñan, un alto porcentaje (55.6%) tiene relación con la manufactura de artículos artesanales, mientras que el 14.5% realiza actividades de apoyo y el 12.8% son profesionistas o técnicos.



Figura 128. Actividad laboral que desempeñan los hombres encuestados dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia

También se indagó sobre el tipo de remuneración o beneficio que obtienen los hombres por el ejercicio de dicha actividad. La mayoría (71%) mencionó recibir remuneración económica, mientras que el 15.5% dijo no recibir ningún tipo de remuneración, seguido del 8.6% que mencionó obtener algún beneficio penitenciario.

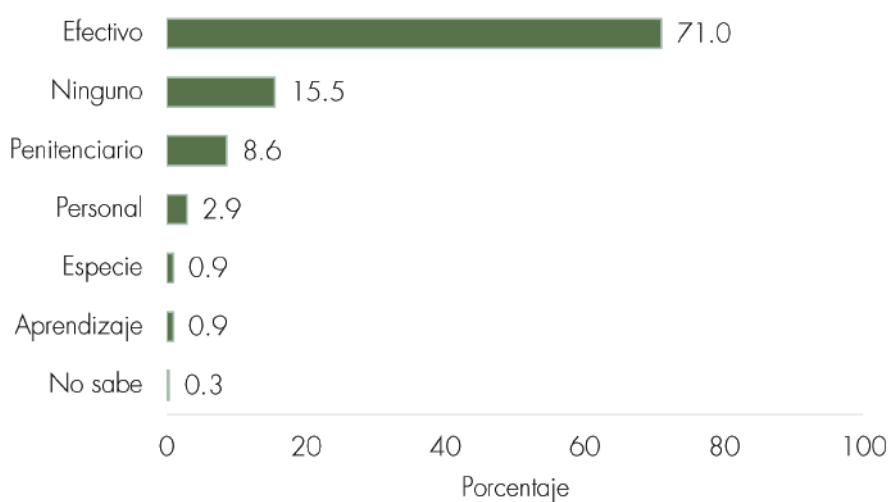


Figura 129. Tipo de remuneración que reciben los padres por la actividad laboral que desempeñan en el centro de reinserción. Fuente: elaboración propia

Por último, se exploró acerca del uso que los hombres padres dan al dinero que reciben como remuneración (en el caso de aquellos que perciben ingresos). Al respecto, el 65.8% mencionó usarlo para cubrir sus propias necesidades dentro del centro de reinserción, y el 47.9% reportó destinarlo a la manutención de sus hijas e hijos.

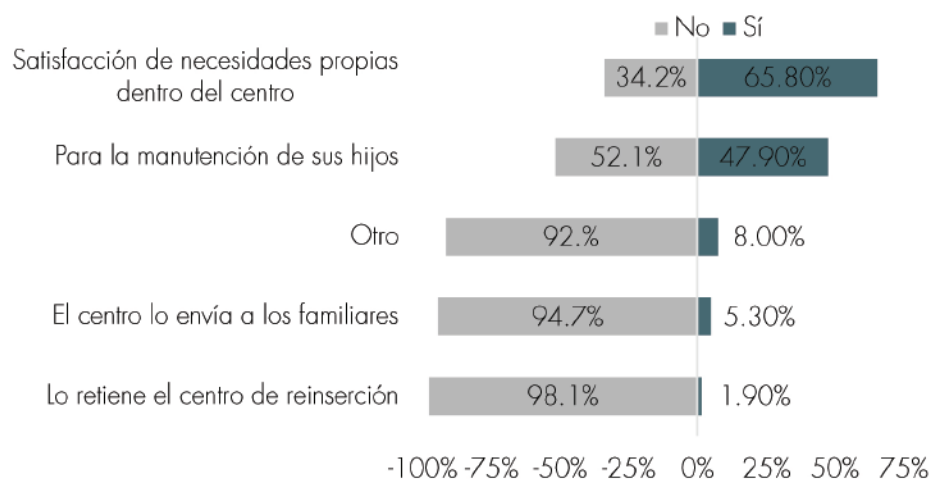


Figura 130. Uso que los hombres dan al dinero que reciben como remuneración. Fuente: elaboración propia

Familia y pareja

En este apartado se exploran elementos relacionados con la familia y pareja de los hombres padres privados de libertad, tales como el sustento económico de su familia, situación sentimental, orientación sexual e información sobre las visitas que reciben.

En primer lugar, se preguntó a los hombres encuestados si en la actualidad fungen como el principal sustento económico de su familia. Al respecto, los porcentajes en que sí son el sustento (36.9%), en el que sólo lo son parcialmente (30.2%) y en el que no lo son (33%), resultaron bastante similares.

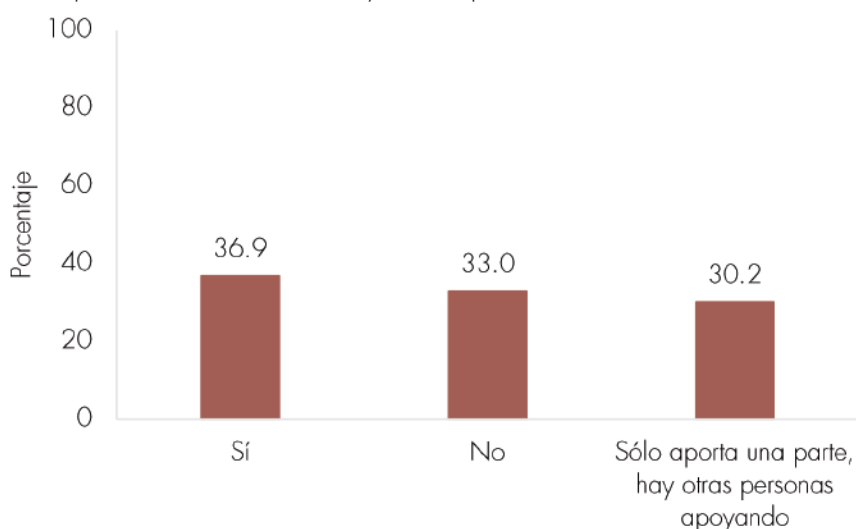


Figura 131. Porcentaje de hombres que son el sustento económico de su familia. Fuente: elaboración propia

Por otro lado, respecto a la orientación sexual de los hombres participantes del estudio, se encontró que cerca del total (96.9%) de ellos reportan ser heterosexuales.

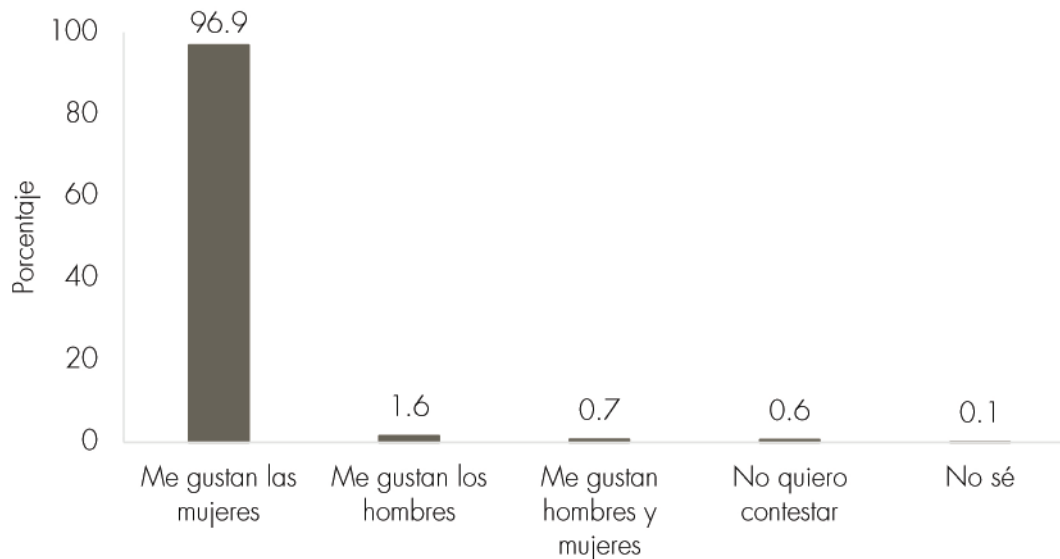


Figura 132. Orientación sexual de los hombres encuestados. Fuente: elaboración propia

Al respecto de la situación de pareja sentimental actual de los padres privados de libertad, es posible apreciar que el 39.5% de los hombres reportan vivir en unión libre con una pareja fuera de reclusión, el 22.2% está casado con una pareja fuera de reclusión y el 19.1% está separado o divorciado.

En porcentajes menores, los hombres se identificaron como solteros (12.9%) o con un noviazgo fuera de reclusión (7.6%). Sólo el 2% de los hombres reportan tener una pareja que se encuentra también en reclusión.

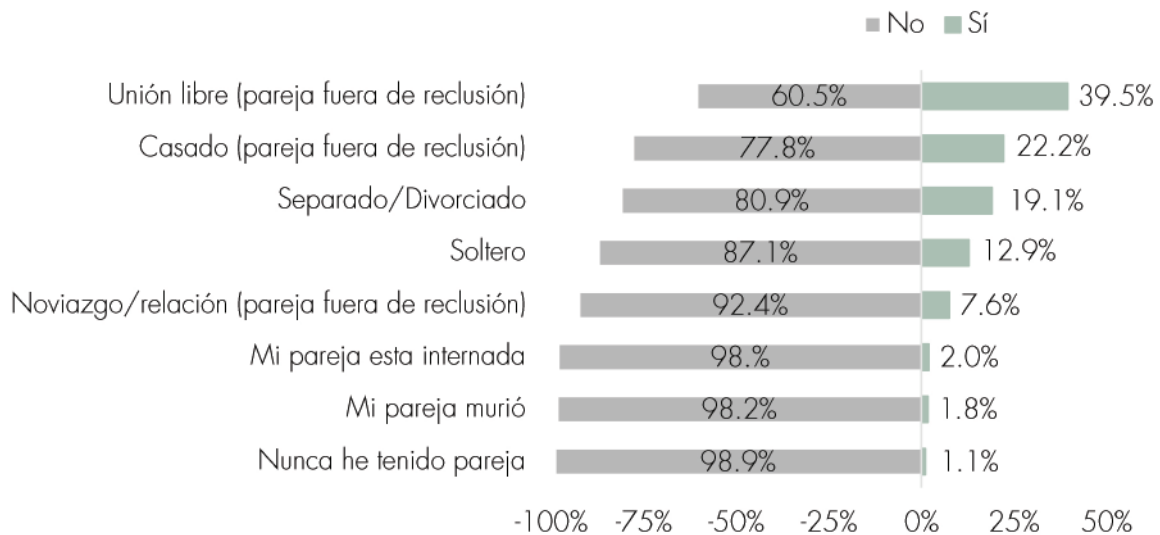


Figura 133. Situación sentimental de los hombres encuestados. Fuente: elaboración propia

En relación con las visitas que reciben los padres en reclusión, se encontró que el 82% de ellos recibe visita, frente al 18% que no las recibe. Además, los hombres reciben en promedio 47.27 visitas al año con una desviación estándar de 41.31. Presentan una mediana de 36 visitas al año y una moda de 48, es decir, dos veces al mes.

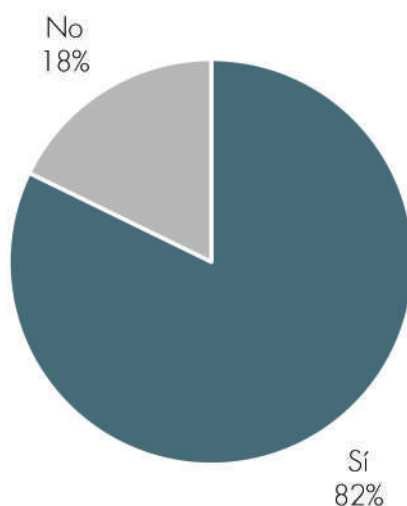


Figura 134. Porcentaje de hombres padres que reciben visitas. Fuente: elaboración propia

“Yo sólo tengo contacto por teléfono con mis hijos porque viven en otro estado, y mi ex esposa viene, pero no los trae. Nos separamos porque le dije que el que iba a sufrir era yo y no ella. Tenía que ser yo, porque yo fui el que se metió en problemas. Le dije que para mí era mejor que no viniera a verme, porque nada más andaba batallando con los niños, la comida, todo. Era demasiado. Yo antes mantenía a mi familia, pero desde acá no puedo hacerlo”.

Gabriel, 40 años.

También se indagó acerca de cuáles son las personas que los visitan. En la mayoría de los casos (71.7%) es la familia extensa quienes los visitan más, en segundo lugar la familia nuclear (21.1%) seguido de los amigos (4.5%).

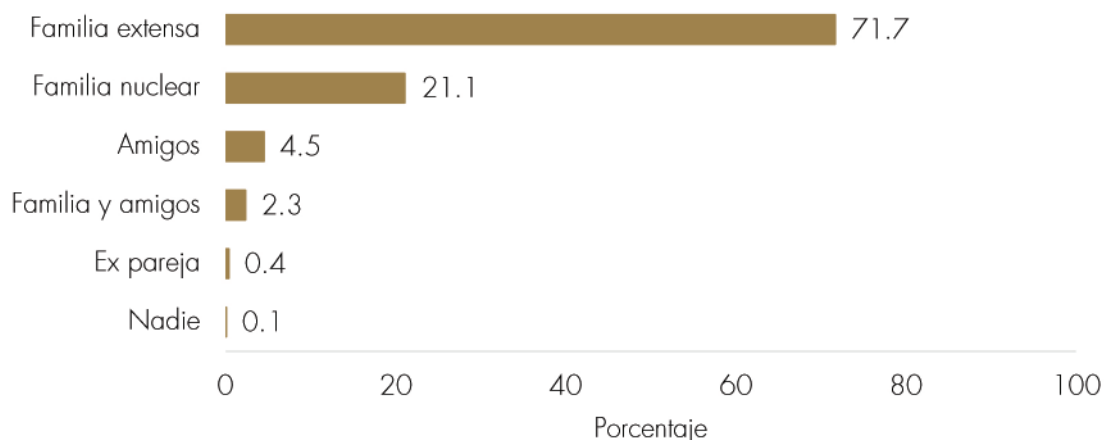


Figura 135. Personas que visitan a los padres privados de libertad. Fuente: elaboración propia

Con respecto a si reciben otro tipo de visitas como las conyugales o interreclusorio, el 36% de los hombres reportaron recibir visitas conyugales y el 13% recibe visitas interreclusorio. Cabe mencionar que, en promedio, los hombres reciben 37.20 visitas de este tipo con una desviación estándar de 37.30, una mediana de 24 visitas al año y una moda de 1, lo que significa una de estas visitas al mes.

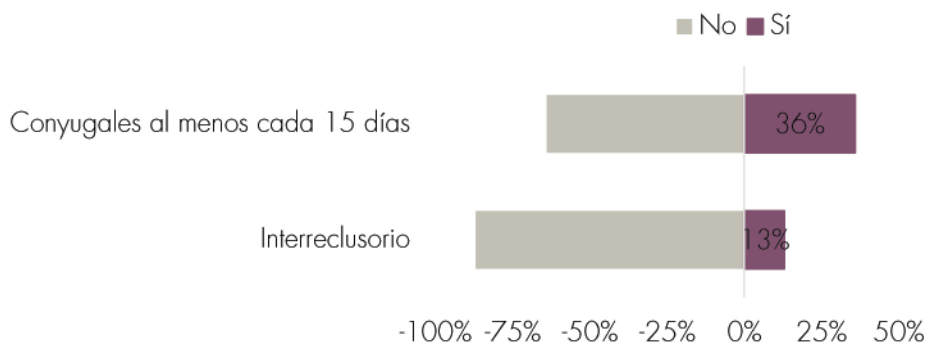


Figura 136. Porcentaje de hombres padres que reciben visitas conyugales e interreclusorios. Fuente: elaboración propia

Sexualidad

Por último, se indagó acerca de un par de aspectos relacionados con el ejercicio de la sexualidad de los hombres privados de libertad. Primero, se les preguntó si, actualmente, eran sexualmente activos con una mujer, a lo que el 65% respondió que sí.

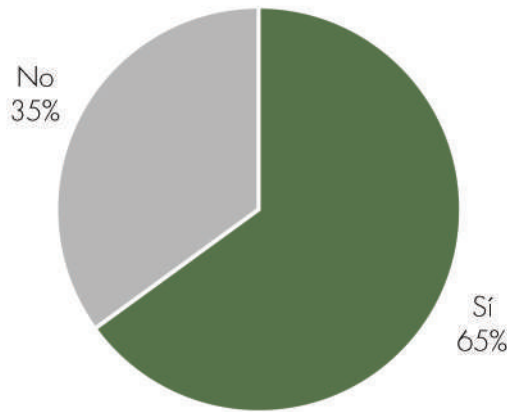


Figura 137. Porcentaje de hombres encuestados que son sexualmente activos con una mujer en la actualidad. Fuente: elaboración propia

Se obtuvo, además, información acerca de que el anticonceptivo más utilizado entre las personas privadas de libertad es el condón (53%), seguido del coito interrumpido (8%), pues el 31% reportó no usar ningún método.

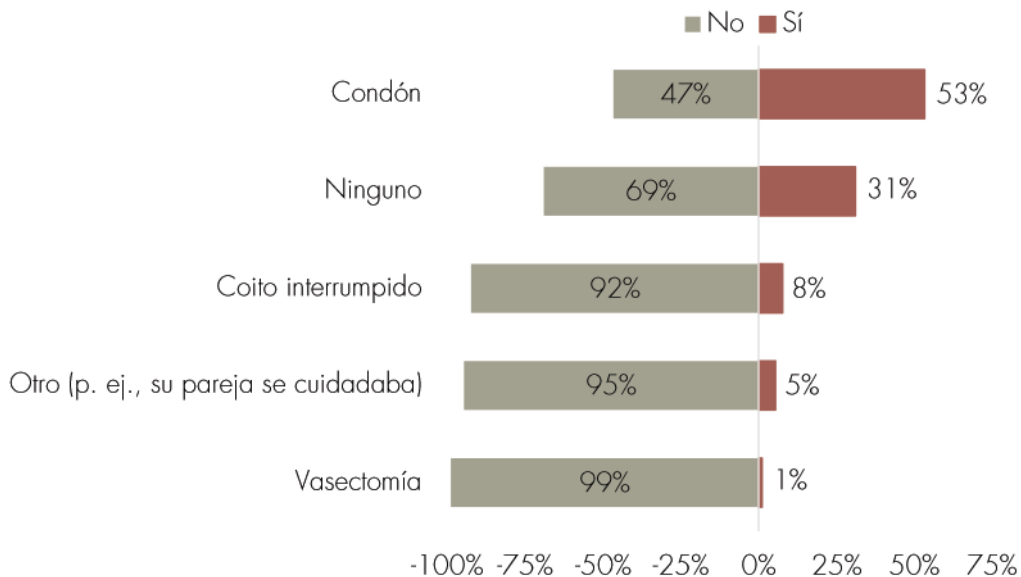



Figura 138. Método anticonceptivo utilizado por los hombres padres en prisión. Fuente: elaboración propia



SECCIÓN 2. HOMBRE EN PRISIÓN

Fotografía: Reinserta A.C.

El caso de Gerardo

Gerardo es un hombre de 28 años, el menor de 4 hijos. Sus padres eran dueños de varios negocios, por lo que relata que él era como un “junior”: “Me daban todo, carros, motos...”. Tiene 2 hijos varones y antes de ser detenido, vivía en unión libre con una mujer.

Antes de llegar a una prisión mexicana, estuvo detenido en Estados Unidos por tráfico de drogas, sobre esa experiencia comentó: “La neta nosotros somos comerciantes, nos gusta el dinero. Donde vivía había droga... Total, que mi sentencia fue de 10 años, porque allá torcido es torcido y si estás en el momento preciso, ni modo que digas que no”.

Al cumplir su condena, fue deportado a México y aquí fue acusado de homicidio y obligado a firmar una declaración que él no dio. Sobre ese evento nos relata: “No me decían nada los policías, sólo *ahorita vas a ver*. Como a la media hora, llegó un vato y me dijo que me iba a ir por homicidio, yo le dije que se calmara y que estaba loco, pero me presionaron para firmar. Le propuse que nos arregláramos y le ofrecí dinero, pero no quiso, querían que firmara para irme a la cárcel.”

Cuando lo detuvieron, Gerardo y su familia vivieron una serie de graves violaciones a derechos humanos. El relató que al momento de ser detenido estaba con su pareja sentimental y sus hijos. Durante ese proceso, los policías que los arrestaron no dejaron que su hijo menor fuera amamantado y le gritaban: “¡Cállate el hocico, no hay teta aquí!”.

Los policías que se llevaron a su esposa y a sus hijos, los tuvieron en arraigo por más de 8 horas y amenazaron a Gerardo con matar a sus hijos y violar a su esposa y después “mandarla con unos amigos” para asesinarla.

Gerardo nos relata: “Yo les dije que ellos no tenían nada que ver, que me llevaran a mí porque mi familia era inocente. Pero llegué a escuchar los gritos de uno de mis hijos, me sentía como un león, porque a ellos los tenían por un lado y a mí por el otro. Ellos me tenían en sus puños”. Concluyó relatando que uno de sus hijos le dijo que había sido golpeado por las autoridades.

Gerardo recibió una sentencia de 53 años con 3 días. “Las cosas como son, a mí me gustan las cosas a lo legal, pero la ley de aquí no hace eso. Yo lo que ocupo es alguien, así como ustedes, que nos guíen”.

Perfil delictivo de los hombres en prisión

A continuación, se presenta el perfil delictivo de los hombres padres encuestados. Se aborda el delito que cometieron y su modus operandi. Asimismo, se abordan los antecedentes delictivos de esta muestra.

Delito cometido por padres en prisión

En primer lugar, se preguntó a los padres encuestados sobre el delito que cometieron. En la tabla siguiente se pueden observar los delitos reportados según los códigos penales locales de cada estado visitado. Como se ilustra, el principal delito fue robo con un 31.1%; seguido de homicidio con un 20.5% y; violación con un 12%. El delito secundario que más frecuencia tuvo fue el robo con un 19.44% y el homicidio y violación con un 13.33%.

Los delitos que menos frecuencia tuvieron—en el caso del principal— fueron: falsificación de títulos/uso y producción de dinero falsificado y cohecho con porcentajes menores a 0.1. Entre los delitos secundarios menos reportados (con un porcentaje menor al 1%) se encontraron: abuso sexual, sedición, trata de personas, ultrajes a la autoridad y cohecho.

Tabla 20. Delito (s) cometido (s) por hombres padres en prisión. Fuente: elaboración propia

Delito	Principal (n = 1656)	Secundario (n = 180)
Robo	31.1	19.44
Homicidio	20.5	13.33
Violación	12.0	7.78
Portación, fabricación e importación de objetos aptos para agredir	11.3	13.33
Secuestro	8.1	7.78
Delitos de peligro a la salud	3.8	6.11
Privación de la libertad personal	3.0	2.78
Tráfico/posesión de drogas	2.1	8.33
Abuso sexual	1.1	0.56
Encubrimiento por receptación	1.1	0.00
Lesiones	1.0	5.00
Extorsión	0.8	1.67
Sedición	0.7	0.56

Violencia familiar	0.5	1.67
Trata de personas	0.5	0.56
Pandilla, asociación delictuosa y delincuencia organizada	0.4	8.89
Feminicidio	0.3	0.00
Fraude	0.2	0.00
Sabotaje	0.2	0.00
Violación, abuso y hostigamiento sexuales a menores de 12 años	0.2	0.00
Ultrajes a la autoridad	0.2	0.56
Corrupción de personas menores de edad	0.1	0.00
Explotación laboral de menores con discapacidad física o mental	0.1	0.00
Enriquecimiento ilícito	0.1	0.00
Lenocinio	0.1	0.00
Hostigamiento sexual	0.1	0.00
Estupro	0.1	0.00
Atentar contra el cumplimiento de la obligación alimentaria	0.1	0.00
Despojo	0.1	0.00
Daño a la propiedad	0.1	0.00
Encubrimiento por favorecimiento	0.1	0.00
Falsificación o alteración y uso indebido de documentos	0.1	0.00
Ataques a la paz pública	0.1	0.00
Falsificación de títulos / Uso y producción de dinero falsificado	0.0	1.11
Cohecho	0.0	0.56

Por otro lado, a continuación, la siguiente tabla presenta los delitos de los hombres padres de acuerdo con la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos de la UNODC (2015). Como puede observarse, el delito más frecuente de los hombres padres fue el robo con 31.1%; seguido del homicidio intencional con 20.8% y; violencia sexual con 13.4%. Con base en la misma clasificación, el delito secundario más frecuente fue el robo con un 19.44%; el homicidio intencional y los actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos con un 13.33%.

Los delitos principales menos frecuentes fueron: explotación sexual, actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, actos contrarios al derecho laboral, corrupción, daños a la propiedad y falsificación con 0.1%. Los delitos secundarios con menor frecuencia fueron: actos contra el sistema de justicia, fraude, explotación sexual, actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, actos contrarios al derecho laboral, daño a la propiedad y actos relacionados con el producto del delito.

Tabla 21. Delito de hombres padres de acuerdo con la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos UNODC (2015). Fuente: elaboración propia

Delito según Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (UNODC)	Principal (n = 1656)	Secundario (n = 180)
Robo	31.1	19.44
Homicidio intencional	20.8	13.33
Violencia sexual	13.4	8.33
Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos	11.3	13.33
Actos contra la libertad	11.1	10.56
Actos peligrosos	3.8	6.11
Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	2.1	8.33
Agresiones y amenazas	1.5	6.67
Actos contra el sistema de justicia	1.1	0.00
Actos contra la seguridad del estado	0.9	0.56
Coacción	0.8	1.67

Trata de personas	0.5	0.56
Actos relacionados con grupos delictivos organizados	0.4	8.89
Fraude	0.3	0.00
Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público	0.2	0.56
Explotación sexual	0.1	0.00
Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público	0.1	0.00
Actos contrarios al derecho laboral	0.1	0.00
Corrupción	0.1	0.56
Daño a la propiedad	0.1	0.00
Falsificación	0.1	1.11
Actos relacionados con el producto del delito	0.1	0.00

También se exploraron las atenuantes y agravantes de los delitos que cometieron los hombres padres. El 24% señaló sí haber tenido agravantes; contrario al 76% que mencionó no haberlas tenido. En contraste, los delitos reportados presentaron atenuantes sólo en el 4% de los casos.

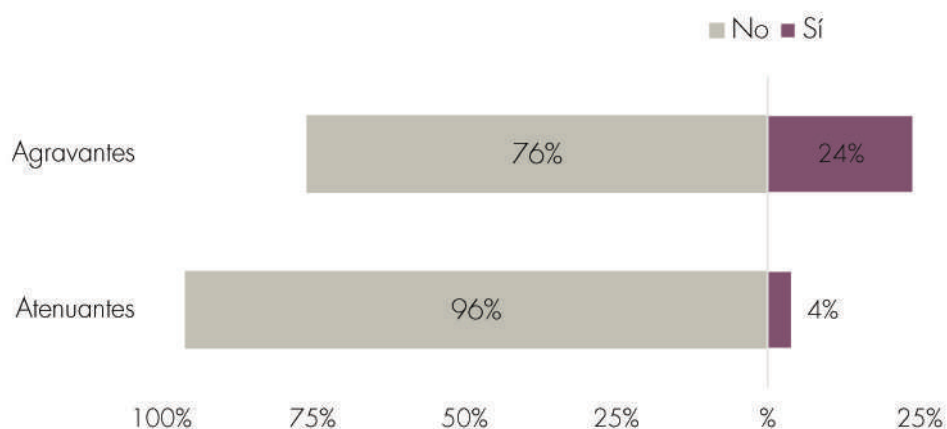


Figura 139. Atenuantes y agravantes de los delitos cometidos por hombres padres. Fuente: elaboración propia

Modus operandi del delito cometido

En la siguiente gráfica se observa la frecuencia de las respuestas respecto de la persona con la que los hombres padres cometieron su delito. En el 42.5% de los casos, los hombres señalaron que no cometieron el delito; seguido de 29.3% que respondió que lo había cometido solo y; 13.1% señaló que lo habían cometido con amigas/amigos.

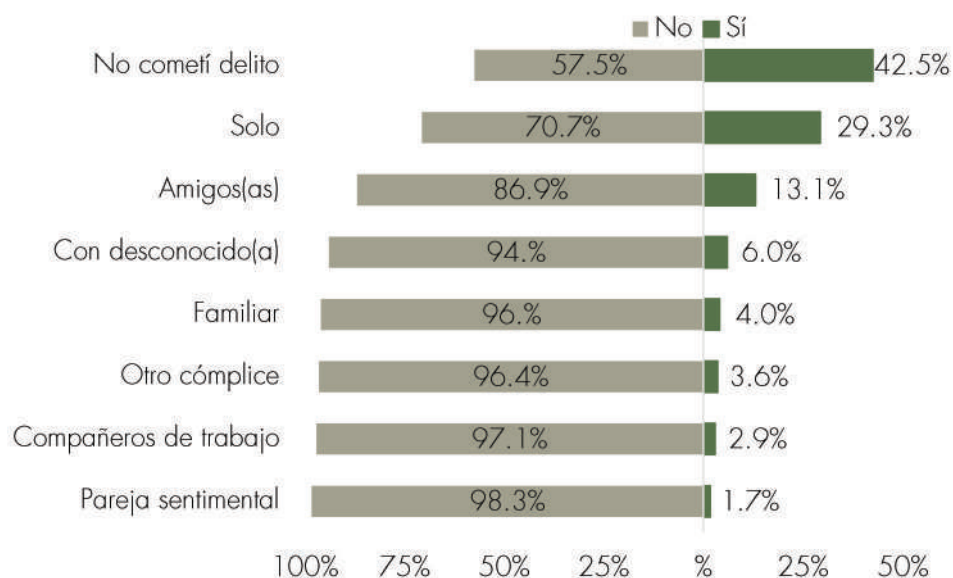


Figura 140. Persona con la que cometió el delito. Fuente: elaboración propia

Entre las personas que menos se señalaron como cómplices de los delitos de los hombres padres estuvieron: cómplices no especificados (3.6%), compañeros de trabajo (2.9%) y parejas sentimentales con un 1.7%.

Antecedentes delictivos de hombres padres

En esta sección se presentan los antecedentes delictivos de los hombres padres encuestados. Se indaga respecto a si el delito por el que compurgaban una sentencia al momento de la encuesta era el primero y también si habían cometido algún delito en la adolescencia.

En la siguiente gráfica se observan las respuestas en cuanto a si el delito por el que están en el centro había sido el primero. El 69% respondió que sí era la primera vez en que habían sido acusados; el 18% señala que no es la primera vez y; 13% señaló que no cometió el delito.

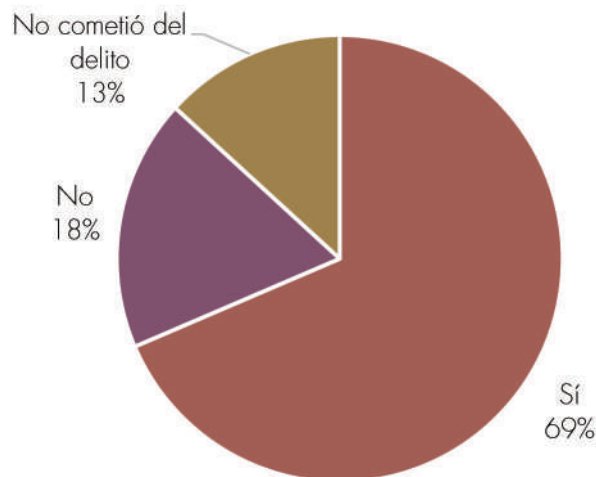


Figura 141. Primodelincuencia. Fuente: elaboración propia

En cuanto a si cuando fueron adolescentes cometieron un delito o estuvieron en conflicto con la ley, el 76% señaló que no; seguido del 12% que señaló haber estado internado en un tutelar, comunidad o centro de internamiento; 8% señaló que sí habían estado en conflicto con la ley y que lo habían dejado ir y, finalmente; 4% señaló que sí había estado en conflicto con la ley pero que sólo le requirieron ir a firmar con regularidad. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica:

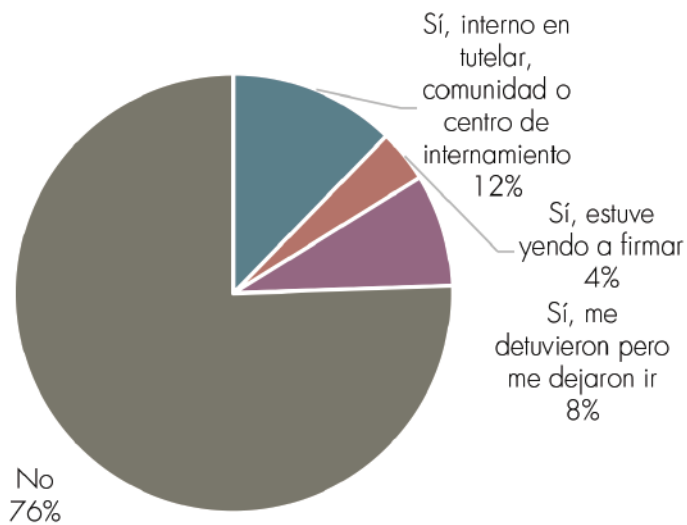


Figura 142. Adolescencia y conflicto con la ley. Fuente: elaboración propia

"Es la tercera vez que caigo por robo. Mi problema siempre ha sido el vicio, desde chico empecé a juntarme con malas compañías y a consumir".

Jonathan, 26 años.

En la siguiente gráfica se pueden observar los delitos más frecuentes de los hombres que señalaron haber estado en conflicto con la ley cuando fueron adolescentes. El 56.5% señaló que había cometido robo; 13.2% lesiones y 6.8% homicidio.

Los delitos que tuvieron una frecuencia menor fueron: privación de la libertad personal; abuso sexual; violación, abuso u hostigamiento sexual hacia menores de 12 años; allanamiento de morada; encubrimiento por receptación; ataques a las vías de comunicación y sabotaje, todos con un 0.3%.

Tabla 22. Delitos cometidos por los hombres encuestados en la adolescencia. Fuente: elaboración propia

Delito cometido	Frecuencia	Porcentaje
Robo	175	56.5
Lesiones	41	13.2
Homicidio	21	6.8
Tráfico/posesión de drogas	13	4.2
Portación, fabricación e importación de objetos aptos para agredir	11	3.5
Delitos de peligro a la salud	10	3.2
Violación	6	1.9
Daño a la propiedad	6	1.9
Ataques a la paz pública	5	1.6
Secuestro	3	1.0
Pandilla, asociación delictuosa y delincuencia organizada	3	1.0
Ultrajes a la autoridad	3	1.0
Abuso de confianza	2	0.6
Extorsión	2	0.6
Sedición	2	0.6
Privación de la libertad personal	1	0.3
Abuso sexual	1	0.3
Violación, abuso sexual y hostigamiento sexual de menores de 12 años	1	0.3
Allanamiento de morada	1	0.3
Encubrimiento por receptación	1	0.3
Ataques a las vías de comunicación	1	0.3
Sabotaje	1	0.3

En la siguiente gráfica se ilustra que el 14% de los hombres padres mencionó haber presentado agravantes en su delito en la adolescencia y sólo el 4% tuvo atenuantes.

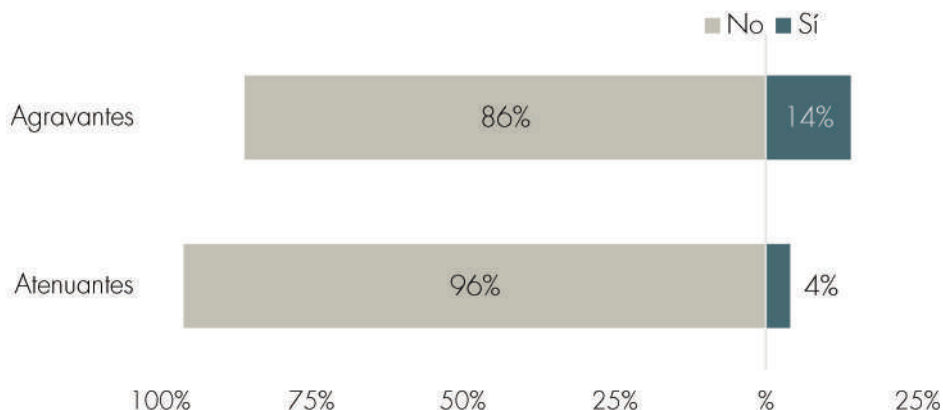


Figura 143. Atenuantes y agravantes del delito en la adolescencia. Fuente: elaboración propia

Proceso jurídico de los hombres en prisión

A continuación, se presenta información relacionada con el proceso jurídico de los hombres padres que se encuentran actualmente cumpliendo una sentencia en un centro de reinserción del país. Se abordan aspectos como detención, trato hacia sus hijas e hijos al momento de la detención y violación a Derechos Humanos.

Detención de padres e hijas/hijos

Se indagó sobre el paradero de sus hijas e hijos al momento de su detención. El 62.8% señaló que al momento de su detención sus hijas o hijos se encontraban con su madre; el 14.3% señaló que se encontraban con ellos y; el 13.2% señaló "otro", y al especificar, señalaron que aún no tenían hijas o hijos al momento de la detención. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica:

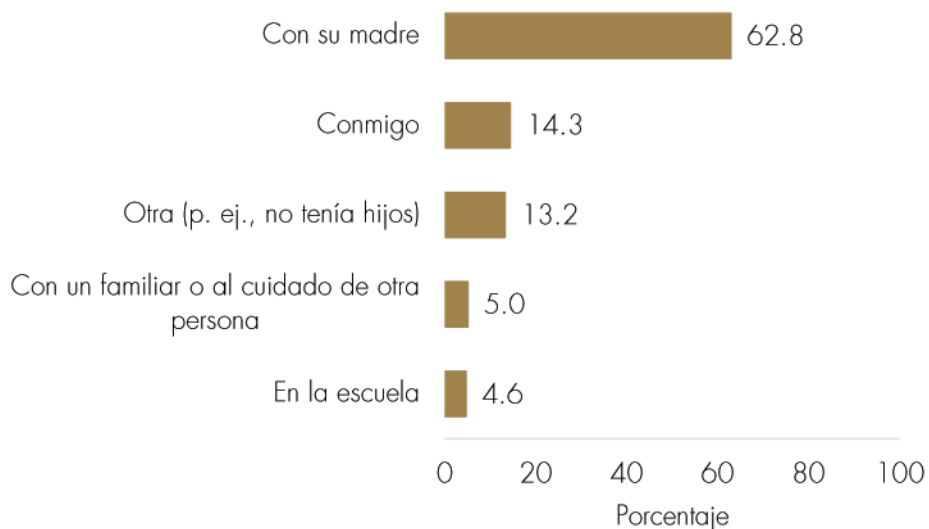


Figura 144. Paradero de hijas e hijos al momento de la detención del padre. Fuente: elaboración propia

“Cuando me agarraron, mis hijos estaban en casa con mi señora, y no pude hablar con ellos y mi esposa hasta varios días después. Pasó casi un año hasta que me trajeron al grandecito”.

Emiliano, 32 años.

Sobre la presencia de las y los hijos al momento de la detención, el 84% señaló que sus hijas o hijos no estuvieron presentes, por el contrario, el 16% dijo que sí habían presenciado la detención. Esto se puede observar en la siguiente gráfica:

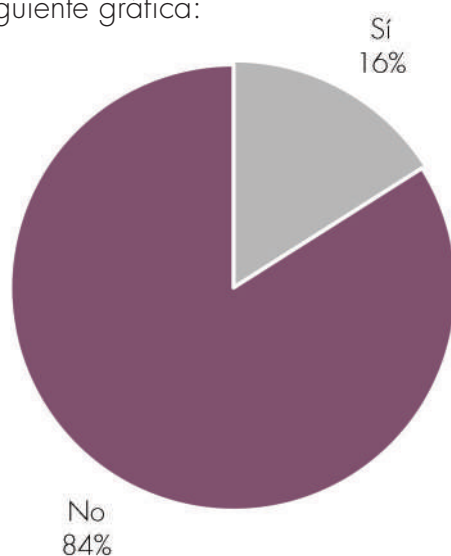


Figura 145. Presencia de hijas/hijos al momento de la detención. Fuente: elaboración propia

Además, se indagó sobre la situación de las y los hijos después de la detención, en la siguiente gráfica se puede observar que en el 84.5% de los casos, las y los niños se quedaron con un familiar; 5.5% especificó que en ese momento no tenía hijas/hijos y; 3% señaló que en ese momento no tenía relación con ellos y/o se encontraba separado de la familia.

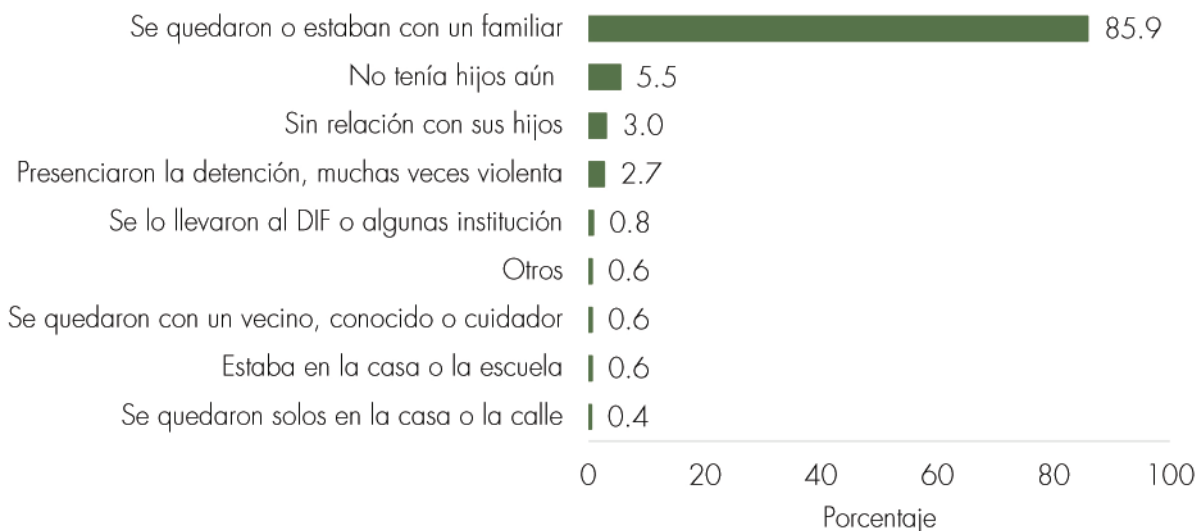


Figura 146. Situación de las y los hijos después de la detención de sus padres. Fuente: elaboración propia

Proceso jurídico de los hombres padres

Respecto a la sentencia dictada a los hombres padres, y como puede observarse en la siguiente figura, el 77% del total de la muestra ya contaba con sentencia al momento de la encuesta, en contraste con el 23% que aún no la recibía.

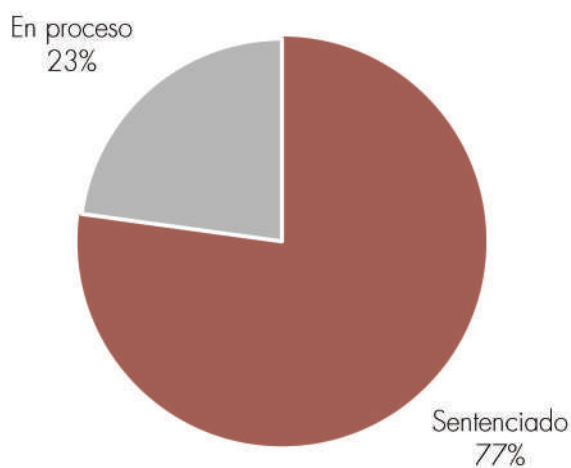


Figura 147. Porcentaje de padres con y sin sentencia. Fuente: elaboración propia

"A mí me agarraron en la calle, yo iba caminando y se venían balaceando dos carros. En eso, me toca una bala perdida y los policías que venía persiguiendo a esos carros me agarraron, me golpearon y me aventaron en un baldío. Después llegó la Cruz Roja y, cuando me llevaron al hospital, ahí llegó la policía y me acusaron de portación de armas. Me llevaron a un penal federal y me pusieron un abogado, pero a los pocos días me trasladaron y ese abogado ya no me pudo llevar mi caso. Y ya llevo 11 años aquí sin sentencia. Dicen que necesito la copia de un documento, pero no tengo a nadie que me la saque, yo soy de otro estado y nadie de mi familia puede venir. Además, mire mis manos señorita (mostrando ambas manos que presentaban deformaciones), yo así ni puedo disparar un arma". Gilberto, 54 años.

Respecto al tiempo de sentencia asignado a los hombres padres, las medidas de tendencia central indicaron que la sentencia promedio es de 17.2 años, con una desviación estándar de 18.27 años. Finalmente, la sentencia que representó a la mitad de los datos fue 10 años.

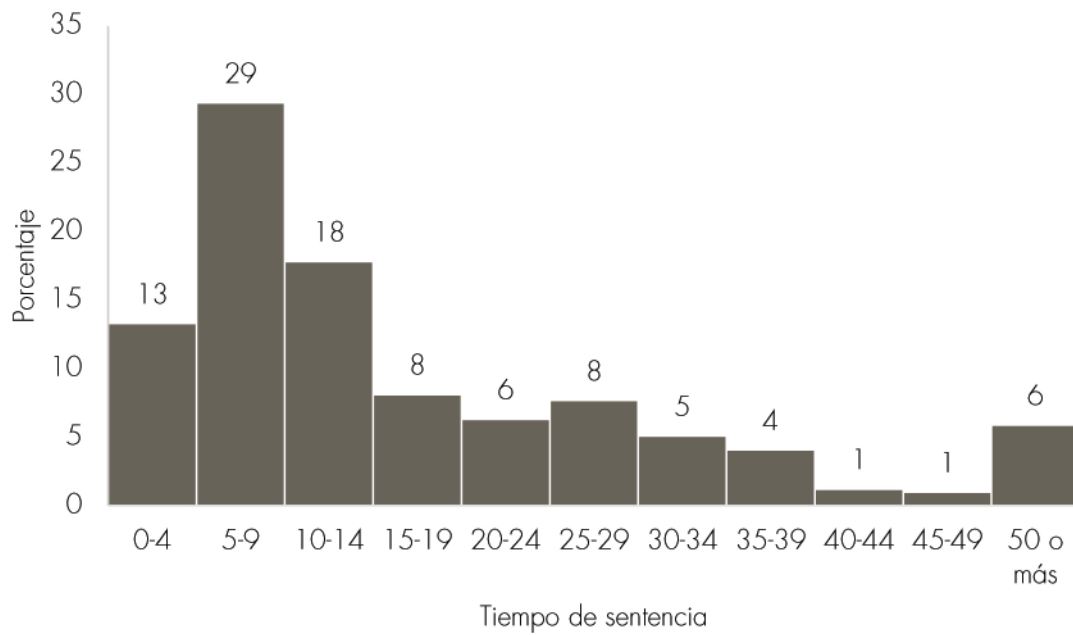


Figura 148. Sentencia de hombres padres encuestados. Fuente: elaboración propia

En **Reinserta** realizamos intervenciones basadas en evidencia para incidir en el ejercicio de paternidad de los hombres en prisión. Específicamente, nuestro objetivo es generar vínculos afectivos paterno-infantiles positivos y la interrupción de los ciclos de violencia mediante la generación de oportunidades laborales.



Según el capítulo V sobre capacitación para el Trabajo, en sus artículos 87° al 90° y el capítulo VI sobre el Trabajo, artículos 91° al 99° de la Ley de Ejecución Penal (2016), así como las Reglas 96° a 103° de las Reglas de Nelson Mandela (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015), la capacitación laboral es un eje de la reinserción social de las personas privadas de la libertad y tiene como propósito prepararlas para su reintegración al mercado laboral. Es por esto por lo que el área de Sustentabilidad de Reinserta tiene por objetivo impulsar las oportunidades de los hombres privados de la libertad, de modo que desarrollen una actividad

económicamente remunerada que les permita cubrir no sólo sus necesidades básicas, sino también participar en el sustento de sus hijos. Por ello, dicha área se ha encargado de emplear a los padres privados de libertad en la elaboración de bolsas de tela multiusos.

1

Con el objetivo de intervenir en distintas áreas con esta población, como salud mental, desarrollo laboral, cultura, deporte y recreación, se ha evaluado la posibilidad de implementar el Modelo de Reinserción Social para Adolescentes y Jóvenes de Reinserta con hombres padres de hasta 29 años que se encuentran en internamiento.

2

Con el resto de la población de hombres padres privados de libertad, Reinserta planea generar programas en los que se implementarán actividades culturales, deportivas, laborales y de salud mental, apegándose al artículo 81 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), en el cual se establece que las personas privadas de libertad pueden participar en actividades físicas y deportivas atendiendo su estado físico, con el propósito de mantener esquemas ocupacionales y de esparcimiento adecuados.

3

Finalmente, se han impartido talleres de educación sexual, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población acerca de diferentes temas relacionados con el ejercicio responsable de la sexualidad, con temas como enfermedades de transmisión sexual, planificación familiar y autocuidado. Esto con base en el artículo 76° de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) en el que se establece como buena práctica las intervenciones dirigidas a la salud sexual de las personas privadas de libertad.



SECCIÓN 3. PATERNIDAD EN PRISIÓN

El caso de Antonio

Antonio es un hombre de 45 años que cumple una sentencia por el delito de secuestro en un centro de reinserción desde hace 10 años.

Menciona que, en el momento de su detención, se encontraba con su esposa y sus tres hijos. Lo detuvieron unos sujetos vestidos de civiles, quienes, sin identificarse, lo subieron a una camioneta mientras que a su esposa y a sus hijos los subieron a diferentes automóviles: "Me tuvieron dando vueltas por la ciudad unas horas y me llevaron a una bodega donde me golpearon, yo solo quería saber dónde estaban mi esposa y mis hijos, pero ellos no me lo decían".

Después se enteró que a sus hijos los regresaron a su casa unas horas más tarde, en donde los abandonaron; a su esposa la dejaron libre un día después. A él lo mantuvieron un mes encerrado en la bodega, sin saber dónde estaba: "Lo sentí como un secuestro, me golpeaban y no me decían qué iba a pasar".

Después del "arraigo", Antonio fue llevado al centro de reinserción. Señala que las visitas de sus hijos eran muy tristes, pues no había un lugar apto para ellos, las horas que pasaban juntos eran en el área de visitas que sólo cuenta con mesas y asientos de metal, no había juguetes ni áreas destinadas a la convivencia familiar. Recuerda que una vez sus hijos le contaron cómo experimentaron el día de la detención: "Imagina lo horrible que fue, a mis hijos nunca se les va a olvidar lo violento que estuvo ese día".

Respecto a su situación actual, nos comenta: "Aquí no hay trabajo, no le puedo mandar a mi esposa ni siquiera para lo básico que necesitan mis hijos y a mí me dieron 80 años aquí. No es justo para ellos seguir viniendo a verme en estas condiciones". Por estas razones, Antonio ha tomado la decisión de pedirle a su esposa que "rehaga su vida" y no vuelva a visitarlo ni a llevar a sus hijos.

Ejercicio de paternidad

En promedio, los hombres padres encuestados tuvieron su primer hijo a los 20.78 años (D.E.= 4.74), el 50% de los encuestados dijo haber tenido su primer hijo antes de los 20 años, y la edad más reportada fue la de 18 años.

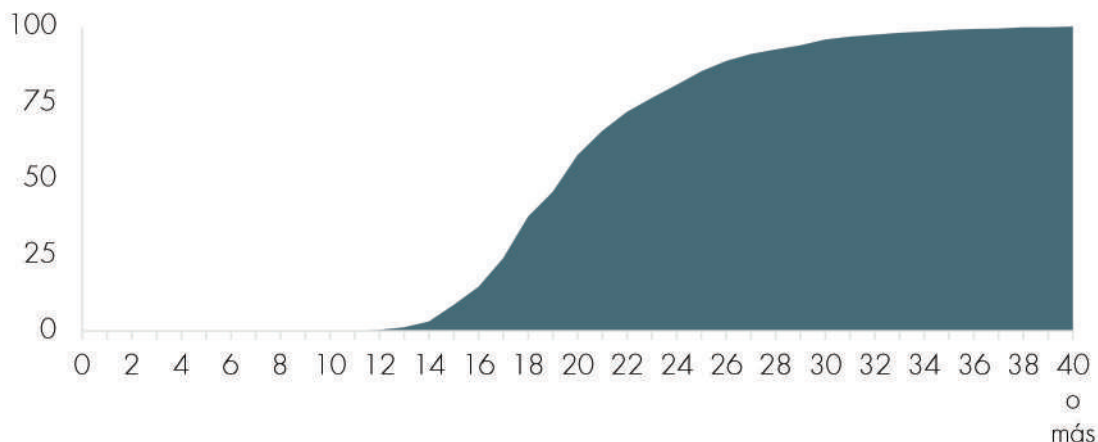


Figura 149. Edad en la que tuvieron su primer hijo. Fuente: elaboración propia

Con relación al número de hijos que estos padres tienen, 1 y 2 son el número más frecuente. Sin embargo, un 42.7% señaló tener más de 3 hijos y un 5.6% tiene más de 6 hijos.

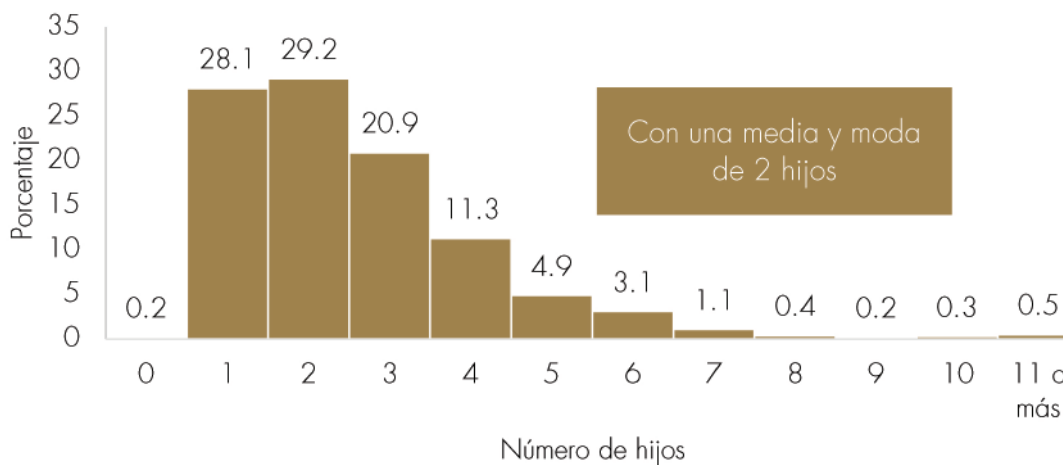


Figura 150. Promedio de número de hijos. Fuente: elaboración propia

“Yo quiero tener muchos hijos, ahora tengo 7 y el primero lo tuve a los 14. Siempre busqué hacer mucho dinero para poder tener bien a mis hijos (refiriéndose al dinero que obtenía delinquiendo).”

César, 24 años.

Se obtuvo que el 4.6% de los hombres encuestados tienen una pareja embarazada, encontrando casos de embarazos múltiples de gemelos y trillizos.

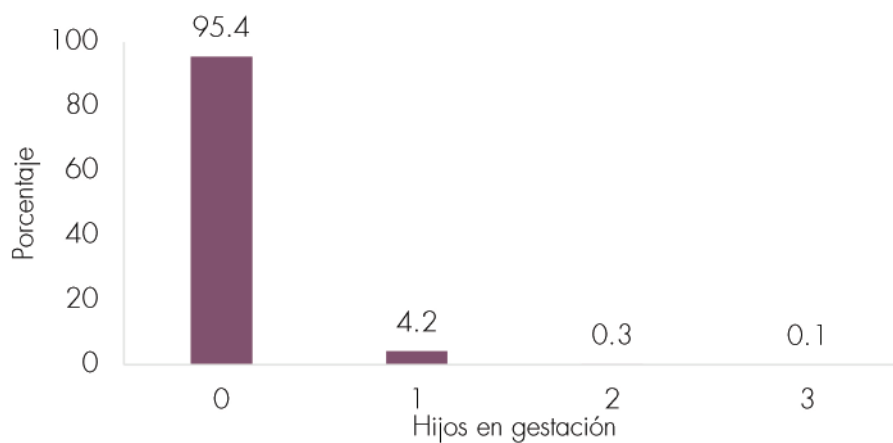


Figura 151. Porcentaje de hombres con hijos en gestación. Fuente: elaboración propia

Información de niñas y niños que viven con sus madres en centros de reinserción

Respecto a las niñas y niños que viven en prisión que son hijas e hijos de los hombres encuestados, se les preguntó sobre la fecha de nacimiento de los infantes, obteniendo que sólo el 51% conoce la fecha.

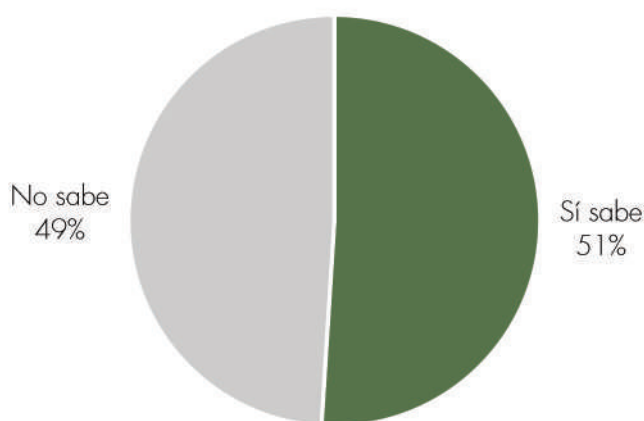


Figura 152. Porcentaje de padres que conocen la fecha de nacimiento de sus hijas o hijos. Fuente: elaboración propia

Sobre el sexo de su hija o hijo, el 44% dijo que eran hombres, mientras que el 56% indicó que eran mujeres.

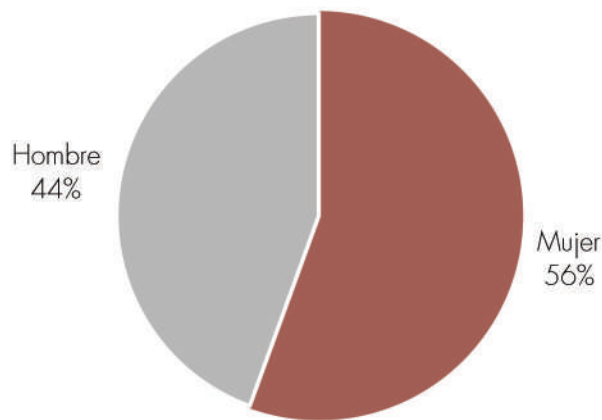


Figura 153. Sexo de las hijas e hijos de los hombres privados en libertad. Fuente: elaboración propia

Sobre el porcentaje de padres que tienen a sus hijas e hijos en prisión, se identificó que el 98% no tiene hijos viviendo en prisión; mientras que un 2% respondió de manera afirmativa y estos tienen en promedio un hijo viviendo en esta condición (1.13 D.E. = .68).

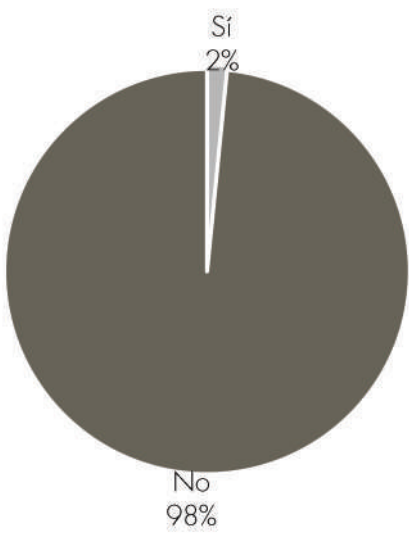


Figura 154. Porcentaje de padres que tiene hijos viviendo en prisión. Fuente: elaboración propia

El 59% de los padres señaló que su hija o hijo puede salir del centro de reinserción a visitas o con familiares, mientras que el 41% no puede. Por otro lado, el 92% de las hijas o hijos de estos hombres están registrados legalmente y un 8% no cuenta con ese registro.

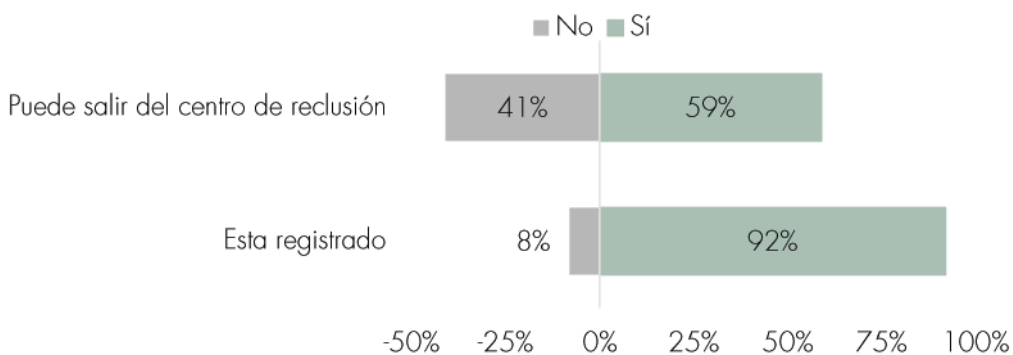


Figura 155. Derechos de las hijas e hijos de los hombres privados de libertad. Fuente: elaboración propia

“Ya me queda poco tiempo para salir, y cuando salga sólo quiero poder estar con mi esposa y mi hijo. A ella la agarraron cuando estaba embarazada, por eso mi hijo nació adentro. Yo creo que la cárcel no es lugar para un niño, por eso cuando estemos afuera va a poder vivir lo que es una familia”.

Pablo, 27 años.

En cuando a la persona que cuidará de sus hijas e hijos cuando salgan de prisión, el 52.6% de los padres señaló que serán cuidados por ambos padres. En un 15.8% por la madre y en el mismo porcentaje por la familia extensa. Un 10.5% no sabe quiénes cuidan o cuidarán a sus descendientes y finalmente, el 5.3% de ellos reportaron que ellos mismos serán los responsables de cuidar a sus hijas o hijos.

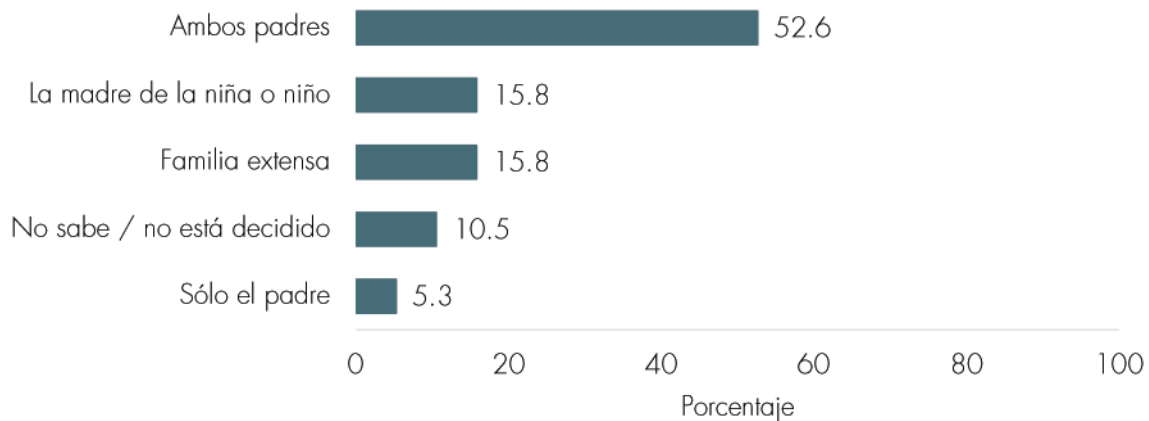


Figura 156. Personas encargadas de cuidar a las hijas e hijos de los padres privados de libertad.
Fuente: elaboración propia

Hijas e hijos de padres privados de libertad

Gracias a la información obtenida, es posible concluir que el 98% de los hombres padres encuestados tienen a sus hijas e hijos fuera de un centro. En promedio los padres tienen 3 hijos viviendo fuera y el 50% tiene entre 1 y 2 hijos.

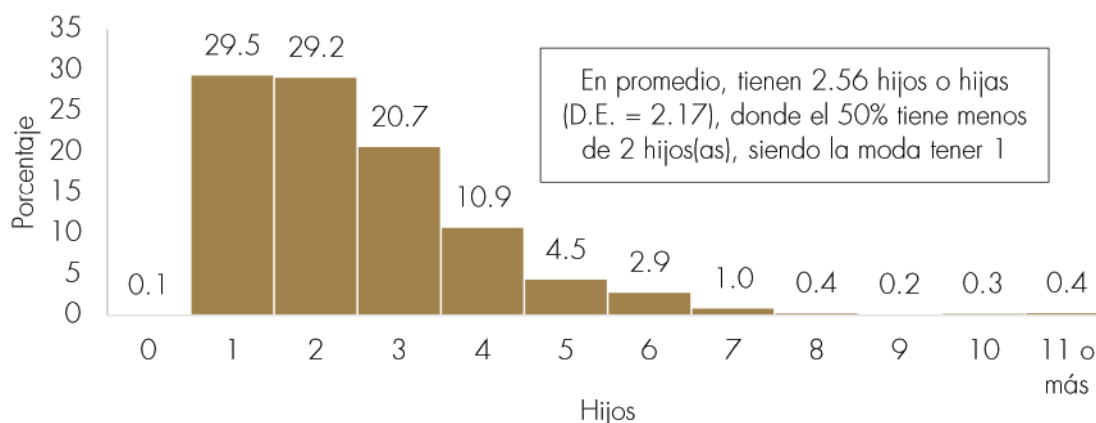


Figura 157. Número de hijos que tienen los hombres privados de libertad. Fuente: elaboración propia

“Mis hijos sufrían violencia, los maltrataba la nueva pareja de mi ex esposa. Pedí ayuda al centro y también me ayudaron mis suegros para poder sacarlos de ahí, porque ellos ya no quieren vivir con ella. Me dicen que ya salga de aquí para irse a vivir conmigo. El DIF simplemente no hizo nada, no esperaba que se los quitara, pero buscaba que se les respetara, que no los trataran así. Sé que tienen que convivir con él, porque es la nueva pareja, pero me hubiera gustado que ayudaran a mis hijos. Yo no pude ayudarlos, al final ellos saben que estoy aquí, ya están grandes, tienen que entender”. Alejandro, 42 años.

También se preguntó a los hombres padres si recordaban la fecha de nacimiento de sus hijas e hijos que viven fuera de centros de reinserción. Se encontró que el 63% de ellos recordaban esta fecha.

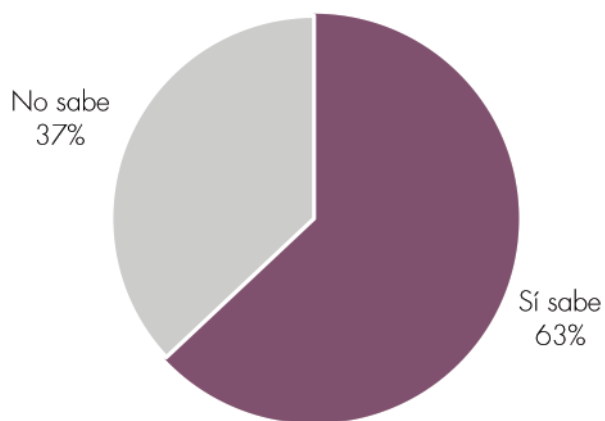


Figura 158. Porcentaje de hombres que recuerdan la fecha de nacimiento de sus hijas e hijos fuera de prisión. Fuente: elaboración propia

La siguiente figura nos presenta de forma resumida, datos sobre las hijas e hijos de los hombres privados de libertad. Del total, puede identificarse que alrededor del 50% son mujeres; más del 76% de los hombres han compartido con sus descendientes que se encuentran privados de libertad; del 3% al 7% de sus hijas o hijos tienen a sus madres privadas de libertad y finalmente, más del 50% visita a sus padres en un centro de reinserción social.

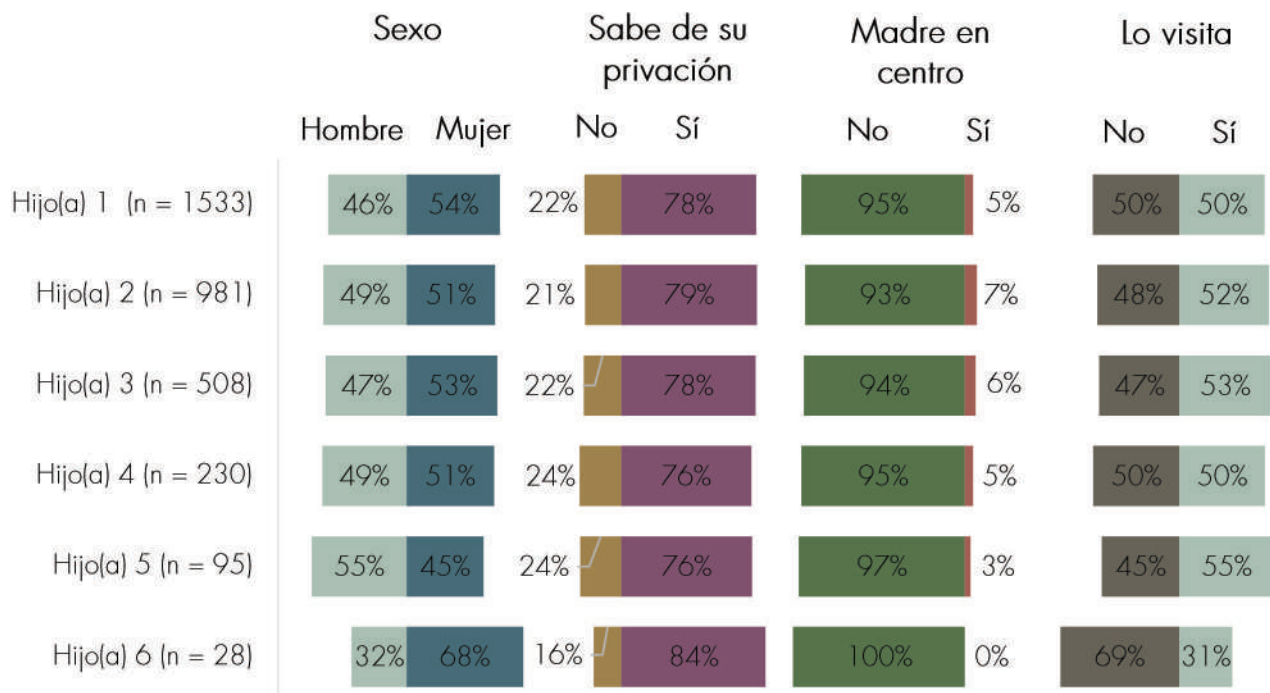


Figura 159. Condiciones de las hijas e hijos de los hombres privados de libertad. Fuente: elaboración propia

“Señorita, ¿Sabe qué puedo hacer para que mi hijo, que no está registrado con mis apellidos pueda venir a verme? Me dice mi mamá que no lo dejan entrar porque tiene los apellidos de su mamá. Pero ya tiene mucho que no lo veo, sólo puedo hablar con él, pero no es lo mismo. Debe haber otras opciones para poder ver a mi hijo. José Luis, 29 años.

Finalmente, se les preguntó sobre la condición de patria potestad de las hijas e hijos que tienen. En el 9% de los casos se encuentra en una demanda legal por la custodia de uno o varios de sus descendientes, mientras que el 24% ya ha perdido la patria potestad de al menos una de sus hijas o hijos.

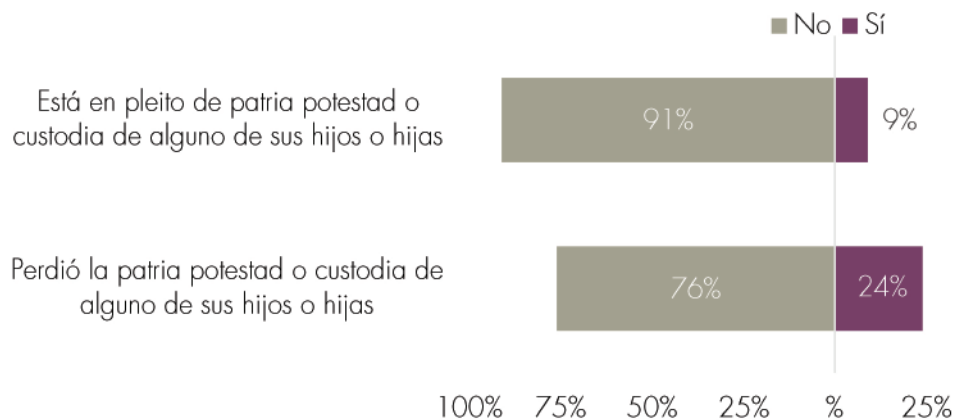


Figura 160. Condición de la custodia o patria potestad de las hijas o hijos de los hombres en prisión. Fuente: elaboración propia

Atención y servicios a los hombres en prisión

En cuanto a los derechos y servicios con los que cuentan los hombres padres privados de libertad, éstos reportaron en un 82% de los casos que cuentan con acceso a oportunidades de trabajo; el 79% tiene acceso a servicio médico; sólo el 30% recibe asesoría nutricional; el 33% dijo que tenía atención urológica o proctológica; y un 74% recibe consulta psicológica. En cuanto al fomento de actividades integrales, el 89% reportó tener actividades educativas, un 77% actividades culturales y un 93% deportivas.

Respecto a su seguridad el 51% indicó que no se siente seguro dentro del centro de reclusión, en contraste con un 49% que indica sentirse seguro estando en el centro.

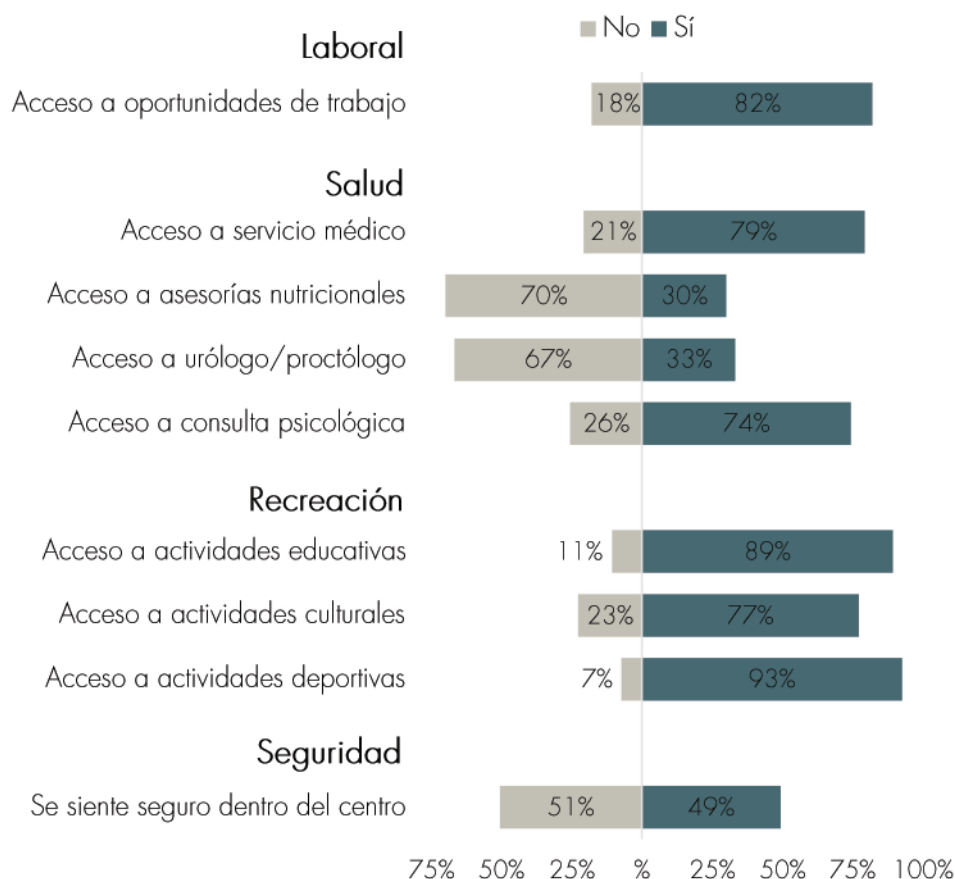


Figura 161. Acceso a servicios y atenciones dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia

"Aquí no nos dejan salir. Venimos del dormitorio de máxima seguridad, nunca nos dijeron por qué nos habían cambiado, que porque uno me pegó, pero a él lo debieron haber pasado a la máxima, no a mí. No salimos de la máxima, estamos 23 horas adentro y sólo nos dejan salir una hora, ni hacemos nada. Bueno, yo leo, la verdad eso hago aquí. Está padre leer. Pero pues ni salimos nunca, eso sí te pesa más estando aquí".

Manuel, 38 años.

En **Reinserta** realizamos intervenciones basadas en evidencia para incidir en el ejercicio de paternidad de los hombres en prisión. Específicamente, nuestro objetivo es generar vínculos afectivos paterno-infantiles positivos y la interrupción de los ciclos de violencia mediante la generación de oportunidades laborales.



La Regla 37 de la Recopilación de Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal (2007) establece que las personas privadas de libertad tienen derecho a comunicarse periódicamente con su(s) familiar(es) por correspondencia o mediante visitas. Las hijas y los hijos de los hombres padres privados de libertad pueden visitarlos, sin embargo, la mayoría de los centros de reinserción social carecen de espacios aptos para estas niñas y niños, lo cual dificulta la convivencia con sus padres.

1

Con base en lo anterior, Reinserta adaptó un espacio dentro del Centro Varonil de Reinserción Social de la Ciudad de México con el objetivo de crear una ludoteca dirigida a niños de entre 1 y 12 años, en la que los padres pueden recibir visitas de sus hijas e hijos en un espacio sano y alejado del ambiente penitenciario.

2

Asimismo, Reinserta fomenta la responsabilidad de los padres en la crianza de sus hijas e hijos a través de talleres de escuela para padres que se han implementado dentro de los centros mediante una alianza con MEXFAM. En estos talleres, a los que asistieron hombres que son padres o están interesados en serlo, se trataron temas de parentalidad positiva, cuidado y crianza.

3

Además, Reinserta inició una alianza con PreVIHene, una organización dedicada a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y al fomento de la educación sexual, esto con el objetivo de promover el ejercicio responsable de la sexualidad de los hombres padres en prisión con base en el artículo 76° de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), donde se estipula que deben llevarse a cabo campañas de prevención de enfermedades dentro de los centros penitenciarios.

En **Reinserta** contamos con un área de **Investigación, Monitoreo y Evaluación** de los Programas del Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en Prisión. El objetivo principal de nuestra área es brindar evidencia sobre los resultados obtenidos y los cambios observados a través de la implementación del Modelo. Nuestros objetivos específicos se centran en lo siguiente:



- Generar, en colaboración con las áreas operativas, los documentos oficiales como guías, manuales y protocolos de los programas que conforman el Modelo.
- Evaluar los procesos e intervenciones del Modelo.
- Monitorear la implementación del Modelo en los centros de reinserción donde se colabora.
- Dar seguimiento a los indicadores del Modelo.
- Establecer líneas de investigación relacionadas con temas de maternidad y paternidad en prisión.

Para lograr estos objetivos, contamos con lo siguiente:

1. La consolidación de un equipo operativo y de monitoreo y evaluación que coordinan en conjunto los procesos propios del Modelo y que se apegan a lo establecido en leyes mexicanas e internacionales.
2. La utilización de instrumentos válidos y confiables para mujeres madres y sus hijas e hijos en prisión. Además, la adaptación de la Escala de Parentalidad Positiva de Gómez y Muñoz (2014) para su utilización con mujeres madres en prisión.
3. La utilización de una metodología de monitoreo que incluye técnicas cualitativas y cuantitativas adaptadas a la población y a los programas con los que cuenta el Modelo.
4. Seguimiento estructurado y sistematizado de los indicadores que conforman el Modelo. Lo anterior para conocer los cambios y la cobertura que tiene el Modelo a través de su implementación.
5. Diseño de instrumentos para estudios de tipo descriptivo y exploratorio para conocer las condiciones en que se encuentran mujeres y hombres privados de libertad, así como sus hijas e hijos.

Dentro de las estrategias para la recolección de información de nuestros Programas se encuentran las siguientes:

- Registros para conocer el total de la población y la adherencia a la intervención.
- Bitácoras para dar seguimiento a la intervención y a los eventos.
- Entrevistas a talleristas y participantes de forma trimestral.
- Grupos focales con mujeres madres participantes al finalizar la intervención para conocer su percepción sobre los talleres.
- Encuestas de satisfacción de mujeres madres que participaron en los talleres.
- Evaluaciones cuatrimestrales para conocer los avances de las y los participantes.

Para conocer los cambios que presenta la población con la que trabajamos, contamos con un diseño no experimental con grupo de intervención y con mediciones repetidas: pre, intermedias y post-test.

El caso de Montse

Montse es una niña que vivió en prisión durante 6 años con su madre, quien está cumpliendo una condena por fraude. Al cumplir la edad máxima para vivir en el centro, su madre tuvo que decidir en dónde se quedaría dado que su padre también se encuentra privado de libertad. Una alternativa era la abuela materna, pero padece varias enfermedades y no cuenta con los recursos económicos necesarios para darle una buena calidad de vida. Fue por eso por lo que terminó escogiendo una casa hogar en la que tienen experiencia cuidando a niñas y niños cuyos padres están privados de libertad.

Los días previos a su salida, la niña expresó sentimientos encontrados, pues por un lado estaba feliz de conocer y experimentar cosas nuevas fuera del centro y por otro, señaló sentirse triste por separarse de su madre: "Tengo miedo de que mi mamá se quede aquí solita y ya no pueda verla todos los días".

La separación de Montse y su madre fue difícil, pues pasarían de verse todos los días a tener que convivir exclusivamente en los días de visitas o mediante llamadas telefónicas. El día en que salió de la prisión, Montse no dejaba de abrazarla y de decir: "No me quiero ir. Por favor, déjenme quedarme una noche más"; ese mismo día, al llegar a la casa hogar, lloró durante toda la tarde.

Sus primeros días en la casa hogar fueron complicados, lloraba muy seguido y lo único que quería hacer era hablar por teléfono con su madre: "¿Cuántos días faltan para que vea a mi mamá?".

Al pasar los días, Montse se fue adaptando, entendió cómo funcionaba la casa, comenzó a seguir su nueva rutina, empezó a hacer amigos y parecía estar más cómoda. Antes de la primera visita a su madre, estaba muy emocionada pues contaba los días para verla.

El día que vio a su madre, comieron, platicaron y jugaron durante cuatro horas. Al terminar la visita, los cuidadores mencionaron que Montse lloró durante una hora y regresó triste a la casa hogar, también comentaron que les preguntó: "¿Por qué tiene que pasar otro mes para que vuelva a ver a mi mamá?".



“Este es un edificio y aquí hay alguien que no tiene cuerpo porque no cabe su cuerpo aquí. Adentro vive un señor, se llama Don Beto, es un señor que se metía a robar.

Él no vive ahí, vive una señora que se llama Doña Lucinda. Ella saca a los que roban, los avienta por la ventana y los corta con el vidrio”.

Valeria, 5 años.

Dibujo recuperado del Anuario de Los Niños Invisibles del reclusorio femenino Santa Martha 2015, Reinserta A.C.

ACCIONES Y DEUDAS DEL GOBIERNO DESDE EL DIAGNÓSTICO PASADO

En el año 2016, Reinserta publicó el “Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes”. Esta iniciativa surgió a raíz de la creación de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP, 2016) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de ese mismo año.

Antes de la creación de la Ley, no existía una previsión legal que considerara las implicaciones de ser una mujer privada de libertad, no se consideraban las necesidades ni los derechos específicos asociadas al género y tampoco existía un marco que, de manera específica, atendiera a un sector especialmente vulnerable: las niñas y los niños que nacen y viven en prisión. En este sentido, la mayor parte de las entidades federativas no contaban con regulación a favor de esta población, mientras que las limitadas previsiones normativas quedaban contenidas en leyes secundarias o reglamentos, exponiendo a estas niñas y niños a la invisibilidad social, institucional y política.

La Ley Nacional de Ejecución Penal aborda aspectos sustantivos, adjetivos, las bases de organización del sistema penitenciario y principios generales con una visión transversal de derechos humanos. Como se menciona en el apartado relativo al marco legal de este documento, existen, por primera vez, diversas disposiciones conducentes al género, a la maternidad, a las y los niños que viven en prisión y a aquellos que visitan a algún familiar en un centro de reinserción social.

A tres años de la promulgación de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la publicación del primer diagnóstico y, a casi dos años del término del *vacatio legis*, nos encontramos con cuatro problemáticas apremiantes:

1. Las disposiciones de ley siguen muy lejos de concretarse en gran parte de nuestro país; la falta de voluntad política y, por ende, de consideración presupuestal, siguen perpetuando el abandono sistemático del sistema penitenciario y la constante violación a derechos humanos de las personas que tienen contacto con este.
2. En las disposiciones normativas de ley que se han formulado en aras de proteger los derechos de las niñas y niños que viven en centros de reinserción, no se han considerado a aquellos que, aunque no viven en prisión, padecen también del abandono social, la estigmatización, la falta de oportunidades, la discriminación y la complejidad de tener a un padre o madre privados de libertad.

3. La Ley Nacional de Ejecución Penal ha ignorado la gran cantidad de niñas y niños que ingresan como visita a los centros de reinserción varoniles, así como el rol de estos hombres en el cuidado y crianza de sus hijas e hijos. En este sentido, resulta necesaria la creación y/o adecuación de espacios para la sana convivencia durante las visitas familiares, así como la creación de programas dirigidos al ejercicio positivo de la paternidad tomando en cuenta la condición de privación de libertad de estos hombres.
4. Finalmente, continúa pendiente la creación de bases de datos especializadas en materia de niñez en contacto con el sistema penitenciario que provean datos sustanciales y fidedignos sobre esta población con el propósito de contar con la evidencia que permita garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos, su certeza jurídica y su cuidado integral a través de la creación y/o adaptación de instancias que pongan en práctica y protejan el apego a lo estipulado en las normativas de la Ley.

Los resultados que se muestran en el diagnóstico que ahora se presenta no son más alentadores que los de hace tres años. Salvo algunos esfuerzos aislados por alinearse con los estándares del cumplimiento de la Ley, la ineficacia en su aplicación se manifiesta en la falta de voluntad política para construir un sistema penitenciario con condiciones de gobernabilidad y tutela real de derechos humanos.

Sumado a lo anterior, los sistemas penitenciarios estatales suelen operar con partidas presupuestales precarias e insuficientes para garantizar el acceso de las personas privadas de libertad a servicios básicos, a espacios dignos y a programas de reinserción social eficaces que a su vez repercutan en las condiciones de seguridad ciudadana. Lo anterior se vincula con la falta de creación de políticas públicas que permitan cumplir la ley a través de acciones concretas, con resultados medibles y transparentes, que tengan como punto central la coordinación institucional.

Este principio es previsto en los artículos 3 y 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en los que se conmina a las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y sus equivalentes en las entidades federativas, así como a todas aquellas que en el ámbito de sus atribuciones incidan en el cumplimiento de la ley de referencia.

Si bien algunos gobiernos estatales han conformado comisiones u órganos intersecretariales, no existe un registro de la implementación de programas sistematizados y permanentes de atención a las necesidades de las personas privadas de libertad que vayan más allá de acciones temporales, itinerantes y aisladas de algunos centros de reinserción, y que asuman las responsabilidades operativas y presupuestales que implican una intervención universal y apegada a la Ley. Esta falta de corresponsabilidad es la gran deuda de los gobiernos con la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Sistema Penitenciario.

RECOMENDACIONES PARA POLÍTICA PÚBLICA



Maternidad

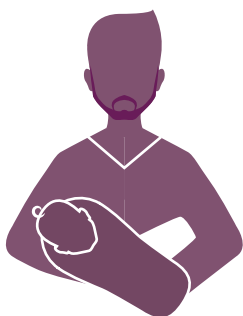


Accionar los mecanismos necesarios para garantizar que las mujeres privadas de libertad puedan ejercer su derecho a la maternidad dentro de prisión.

Con base en los resultados obtenidos, se observan brechas en la aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en los centros de reinserción visitados que limitan el ejercicio de la maternidad de las mujeres.

Al respecto, destaca la falta de atención médica especializada y de servicios de calidad para las mujeres embarazadas: el 29% de las mujeres encuestadas señalaron vivir al menos un embarazo dentro del centro y el 7% de ellas no contó con atención médica, aun cuando este derecho está marcado en la Ley. Vinculado con estas cifras, es significativo que el 38% de las mujeres presentó amenaza de aborto durante su embarazo en el centro y el 63% señaló que la alimentación que recibe no es adecuada para fomentar el desarrollo de su hija o hijo.

Por otra parte, se encontró que en uno de los centros visitados no se permite la permanencia de las hijas e hijos de mujeres madres por no contar con espacios habilitados para esa población. Es por esto que las y los niños deben salir del centro al nacer, vulnerando sus derechos y los de sus madres. Es necesario que, tal como señala la Ley, todos los centros de reinserción del país cuenten con las condiciones para asegurar la permanencia de las y los niños que nacen en prisión junto con sus madres hasta cumplir 3 años.



Paternidad



Desarrollo de propuestas de ley, mecanismos y políticas públicas para que los hombres puedan ejercer su paternidad en prisión y sus hijas e hijos el derecho de convivencia del que son titulares.

Uno de los hallazgos más significativos de este estudio fue constatar que el sistema penitenciario no fomenta que los hombres privados de libertad mantengan sus vínculos familiares. Resulta interesante que

el 24% de los hombres encuestados perdieron la patria potestad de sus hijas e hijos estando en reclusión y el 9% se encuentra actualmente en una demanda legal por la custodia de uno o varios de sus hijas o hijos.

Desde el marco jurídico, la Ley Nacional de Ejecución Penal no contempla mecanismos para asegurar que la reclusión no sea una limitante para el ejercicio de la paternidad, por lo que la falta de provisiones y programas tendientes a fomentar el derecho a convivencia y a promover las habilidades parentales de los hombres privados de la libertad derivan en abandono y desintegración familiar. No son pocos los hombres que refieren no haber tenido contacto o noticias de sus hijas e hijos en varios años, o haber sido desplazados de su rol de padres. Esta situación puede considerarse especialmente grave en aquellos casos en los que los padres fungieran como principales o únicos cuidadores de sus hijos previo a la reclusión.



Infraestructura



Habilitación de espacios libres de violencia para niñas y niños dentro de los centros, como “Bebetecas”, ludotecas y centros de convivencia familiar en los centros de reinserción.

Contar con espacios seguros dentro de los centros penitenciarios es fundamental para promover el desarrollo integral de las y los niños que viven en prisión y para facilitar la convivencia entre madres, padres y sus hijos e hijas.

No obstante, los resultados de este estudio muestran que sólo uno de los centros de reinserción visitados cuenta con áreas exclusivas para niñas y niños que habitan en prisión con sus madres, y que ninguno de los centros tiene áreas exclusivas para las y los niños que ingresan a visitar a sus madres y padres, lo que resulta grave considerando que el 50% de los hombres y el 14% de las mujeres señalan recibir visitas de sus hijas e hijos.

Del mismo modo, esta falta de espacios adecuados no permite una convivencia familiar segura; es alarmante que un 3% de las niñas y niños que tienen contacto con el sistema penitenciario han sido víctimas de algún tipo de maltrato o violencia cuando visitan a sus madres.



Programas de atención



Implementar el Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en prisión de Reinserta en los centros de reinserción femeniles.

A partir de los resultados encontrados, se hace notoria la falta de programas dirigidos a atender las necesidades particulares de las mujeres madres privadas de libertad y de sus hijos e hijas que viven con ellas. El 60% de los estados visitados que albergan población femenil no cuentan con programas especializados para mujeres y niños, mientras que el 40% no cuentan con programas de reinserción para mujeres.

De la misma manera, aquellos centros que cuentan con programas especializados para esta población no cuentan con mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan evaluar los resultados de los mismos.

Otro aspecto significativo es que únicamente en el 50% de los estados visitados sus centros de reinserción cuentan con suficiente personal técnico, lo que dificulta que las mujeres y sus hijos e hijos reciban atención oportuna y especializada.

El Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en prisión de Reinserta busca promover el desarrollo integral de las y los niños que viven en prisión, fortaleciendo las habilidades de sus madres respecto a su cuidado y crianza a través de la implementación de talleres y la dignificación de espacios dentro de los centros penitenciarios. Este Modelo está basado en evidencia, tiene perspectiva de género y cuenta con estrategias de monitoreo y evaluación que le permitan ser replicable en diferentes contextos.



Desarrollar programas para las y los niños que tienen padres y/o madres privados de libertad.

Los resultados obtenidos en este estudio muestran la realidad de las hijas e hijos de personas privadas de su libertad, reflejando que, en muchos de los casos, no cuentan con familiares o una red de apoyo para su crianza.

El 59% de las y los niños que viven con sus madres en prisión también tienen a sus padres privados de libertad y alrededor del 15% de las y los niños que viven con sus madres en prisión no tienen a alguien que pueda hacerse cargo de ellos cuando salgan del centro. Respecto a las y los hijos menores de edad que viven fuera de los centros de reclusión, el 23% de ellos tiene a ambos padres privados de libertad y el 15% de estos niños no quedaron al cuidado de algún familiar cuando sus

padres fueron detenidos. Por otra parte, al 94% de las mujeres encuestadas no se les ofreció algún tipo de apoyo para el resguardo de sus hijas e hijos al momento de ser detenidas.

El desarrollo de estos programas debe considerar las circunstancias y necesidades específicas de un sector de la niñez invisibilizado y en condiciones de vulnerabilidad muy particulares. Asimismo, se debe considerar el principio de igualdad sustantiva para hacer los ajustes razonables a los programas sociales existentes, de tal manera que se garantice en ellos la inclusión de las niñas y niños con padres y/o madres en reclusión.



Creación e implementación de programas especializados dirigidos a desarrollar competencias parentales con perspectiva de género.

En los resultados se observaron diferencias entre las respuestas de las mujeres y los hombres encuestados que responden a estereotipos de género asociados al cuidado de sus hijas e hijos. Por ejemplo, el 94% de las mujeres señala a sus hijos como las personas más importantes para ellas y el 93% recuerda su fecha de nacimiento. En contraste, la cifra de padres que conoce la fecha de nacimiento de sus hijas e hijos es menor (63%).

Respecto a la crianza de las y los niños, la abuela materna es la cuidadora más frecuente de los niños cuyas madres están privadas de su libertad (42%). De la misma forma, en el 50% de los casos de las niñas y niños que viven con sus madres en prisión, el principal cuidador cuando salgan del centro de reinserción será la abuela materna. Estos datos reflejan que el cuidado de los hijos generalmente suele depositarse en las mujeres, muchas veces dejando de lado la posibilidad de que los hombres asuman este rol.

En este sentido, los programas enfocados en promover el desarrollo de habilidades parentales deben desafiar aquellos estereotipos de género que limiten el ejercicio de una maternidad y paternidad plena y positiva.



Derechos Humanos de las personas privadas de libertad



1 Desarrollo las estrategias necesarias para garantizar la gobernabilidad de los centros de reclusión.

En algunos de los estados visitados fue posible observar que las personas privadas de la libertad tienen el control los centros penitenciarios, deciden respecto a la distribución de espacios, al acceso de las mujeres y hombres privados de libertad a los diferentes servicios del centro, y también establecen quiénes reciben visitas. Las mujeres y los niños en estos centros se encuentran en particular situación de vulnerabilidad, a manera de ejemplo, durante el levantamiento de información para el estudio en los centros mixtos de los estados que presentan esta problemática, nos encontramos con hombres privados de la libertad supervisando nuestro trabajo y custodiando a las mujeres encuestadas.

Es preocupante que el 50% de las mujeres y el 51% de los hombres entrevistados no se sienten seguros dentro del centro de reinserción. A pesar de esta situación, en sólo 1 de los 10 estados visitados indicaron brindar capacitación en Derechos Humanos a su personal técnico y de custodia.

El recuperar la gobernabilidad de los centros de reinserción es de suma importancia, pues ello es indispensable para garantizar la tutela y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y del personal penitenciario. Cualquier esfuerzo realizado para el beneficio de las mujeres madres, los hombres padres y sus hijas e hijos es aislado mientras esta problemática persista.



2 Utilización de medidas cautelares y de sanción alternativas a la reclusión para mujeres madres y hombres padres.

Los resultados de este estudio señalan que el 32% de las y los hijos de las mujeres encuestadas y el 6% de las hijas e hijos de los hombres encuestados quedaron solos, al cuidado de instituciones o personas ajenas a su familia desde la detención de sus madres. En la mayoría de estos casos, las y los padres pierden el contacto con sus hijas e hijos.

Por este motivo, se hace necesario que los órganos de impartición de justicia contemplen la imposición de penas y medidas en libertad por encima de la reclusión. Estas medidas deberán privilegiar la efectiva reinserción social y reparación del daño, teniendo en cuenta la situación familiar y social en cada caso concreto, previendo de esta manera que se trastoquen lo menos posible los derechos fundamentales y el interés superior de las hijas e hijos de las personas acusadas por un delito.



3 Construcción de centros de reinserción exclusivos para mujeres, garantizando que el traslado de las mujeres y sus hijos que se encuentran en centros mixtos se realice en el marco de las normativas nacionales e internacionales.

A pesar de que en la Ley Nacional de Ejecución Penal se establece que deben existir centros exclusivos para que las mujeres privadas de libertad compurguen sus condenas, los resultados de este estudio muestran que esta indicación no se cumple. Sólo el 31% de los centros visitados que albergan mujeres son femeniles, situación que expone a las mujeres, niñas y niños que habitan en los centros mixtos a diferentes tipos de riesgos.



4 Generación de protocolos especializados para detención con perspectiva de género.

Otro hallazgo significativo fue que las condiciones de embarazo, lactancia y menstruación de las mujeres no son respetadas en los procesos de detención. El 12% de las mujeres estaba embarazada al momento de la detención y se identificó que al 68% de estas no se les valoró medicamente. Del mismo modo, un 12% de las mujeres encuestadas se encontraba lactando durante la detención y al 88% de ellas no les permitieron alimentar a su hija(o).

Es necesario que, para dar cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en primera instancia se desarrollen protocolos especializados con perspectiva de género y, posteriormente, se sensibilice y capacite a las policías en esta materia.



Derechos de niñas y niños en contacto con el sistema penitenciario



1 Garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de las y los niños que viven con sus madres en prisión, otorgando los servicios e insumos necesarios para su bienestar integral.

Respecto de las necesidades básicas de las y los niños que viven dentro de prisión, los resultados obtenidos muestran que los centros penitenciarios no garantizan la satisfacción de tales necesidades. El 63% de las mujeres encuestadas reportó que los productos para sus hijas e hijos les son proporcionados por algún familiar o persona externa al centro. Asimismo, menos del 10% de las mujeres reportó que el centro penitenciario cuenta con comedor especial para niñas y niños dentro del centro y con baños exclusivos para niñas y niños, y sólo el 7% de las y los niños cuenta con una cama en la que puedan dormir solos.

2

Generar protocolos específicos de seguridad para las y los niños que viven en centros penitenciarios.

Así como se observó que los centros penitenciarios no satisfacen las necesidades básicas de las y los niños que viven en prisión, los resultados de este estudio señalan que tampoco se garantiza su seguridad. De acuerdo a lo reportado por las mujeres madres, el 71% de las y los niños están expuestos a lenguaje no adecuado, el 45% de sus hijas e hijos han sido revisados en cateos, al 29% de ellos les han sido retirados objetos personales en las revisiones, y el 11% de las niñas y niños han sido víctimas de maltrato por otras mujeres internas y por personal de seguridad y custodia.

La gravedad de estas cifras refleja la necesidad de contar con parámetros y líneas de acción específicas que permitan resguardar la integridad de las y los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios del país.

3

Generación de protocolos especializados para detención cuando niñas, niños y adolescentes se encuentran presentes.

Otra problemática encontrada fue la falta de protocolos apegados a Derechos Humanos ante la presencia de niñas, niños y adolescentes al momento de la detención de sus padres. El 35% de las mujeres y el 14% de los hombres encuestados indicaron que sus hijas e hijos se encontraban con ellos al momento de su detención. Muchas de estas niñas y niños recibieron violencia por parte de los agentes o también fueron detenidos. En otros casos, se quedaron solos en la calle o quedaron al cuidado de desconocidos.

Ante esta situación, es necesario contar con procedimientos específicos alineados con la normativa nacional e internacional sobre los derechos de las niñas y los niños con la finalidad de no vulnerarlos cuando sean testigos de la detención de sus padres.

4

El poder legislativo se debe avocar al estudio de la normativa aplicable a la niñez, desde sus distintas esferas: familia, salud, educación y bienestar social.

En el caso de las y los niños que viven en los centros de reinserción con sus madres, se observó que un 24% de ellos no se encuentran legalmente registrados y que un 10% no cuenta con red de apoyo o cuidadores que puedan hacerse cargo de ellos al cumplir la edad en la que, por ley, deben salir del centro.

Asimismo, en la gran mayoría de las entidades federativas no se da intervención a las Procuradurías de la Niñez o a los Jueces de lo familiar cuando un niño o niña llega a la edad límite de permanencia en el centro de reclusión y es entregado a una persona o institución diversa, por lo que es necesario que el poder legislativo revise las leyes existentes y realice las modificaciones necesarias para garantizar los derechos humanos y la seguridad jurídica de las niñas y niños con padres privados de libertad.



Prevención primaria y secundaria



Desarrollo de centros comunitarios de procesos de paz para niñas, niños y adolescentes.

Los resultados de este estudio reflejan que las hijas e hijos de madres y padres privados de libertad se encuentran en particular condición de vulnerabilidad y expuestos a diversos factores de riesgo. El 35% de estas niñas y niños han sufrido de problemas emocionales y de salud, el 16% han tenido que cambiar de domicilio, el 13% han dejado la escuela, el 12% han cambiado de cuidadores en varias ocasiones y en el 12% de los casos las y los niños menores de edad han tenido que comenzar a trabajar. Respecto a las edades de las y los hijos de mujeres privadas de libertad que viven fuera de los centros penitenciarios, se encontró que la mayoría tienen entre 8 y 14 años (47%), seguido por el grupo que tiene entre 1 y 7 años (35%) y, finalmente, el 18% tiene entre 15 y 17 años.

En este sentido, es necesario desarrollar proyectos enfocados a atender a las niñas, niños y adolescentes cuyos padres se encuentran privados de libertad, como la creación de centros comunitarios en las localidades con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo a los que están expuestos y prevenir que incurran en conductas delictivas o sean reclutados por el crimen organizado, como sucede en los estados fronterizos.

Para garantizar su efectividad, las políticas públicas en reinserción social deberán:

1. Construirse a partir del principio de corresponsabilidad institucional, desde el espectro operativo y presupuestal,
2. Consistir en acciones concretas y medibles, y
3. Considerar mecanismos que garanticen su prevalencia en el tiempo.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Modelo de Atención para Mujeres Madres y sus Hijas e Hijos en prisión. Fuente: Reinserta	45
Figura 2. Nacionalidad de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	35
Figura 3. Porcentaje de mujeres que se reconocen como parte de una etnia indígena. Fuente: elaboración propia	35
Figura 4. Grupo indígena al que pertenecen las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	36
Figura 5. Religión de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	37
Figura 6. Nivel educativo de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	37
Figura 7. Motivos por los que las mujeres dejaron de estudiar. Fuente: elaboración propia	38
Figura 8. Motivos por los que las mujeres encuestadas dejaron de estudiar. Fuente: elaboración propia	39
Figura 9. Edad en la que comenzaron a trabajar las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	39
Figura 10. Porcentaje de mujeres que trabajan antes de entrar al centro y que trabajan estando dentro del mismo. Fuente: elaboración propia	40
Figura 11. Tipos de trabajo a los que se dedicaban las mujeres encuestadas antes de entrar al centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	41
Figura 12. Actividad que desempeñaban las mujeres antes de ser ingresadas al centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	42
Figura 13. Trabajos a los que se dedican las mujeres privadas de libertad dentro del centro. Fuente: elaboración propia	43
Figura 14. Usos de los ingresos generados por las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	44
Figura 15. Contexto familiar de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	44
Figura 16. Número de hermanas y hermanos de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	45
Figura 17. Personas más importantes para las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	45
Figura 18. Personas con las que las mujeres encuestadas vivían antes de entrar al centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	46
Figura 19. Persona que mantenía a las familias de las mujeres antes de estar privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	46
Figura 20. Ingresos de las familias y mujeres antes de haber sido privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	47
Figura 21. Porcentaje de los niveles de participación en la manutención de las familias de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	47
Figura 22. Porcentaje de mujeres con un familiar privado de libertad. Fuente: elaboración propia	48
Figura 23. Situación de la persona de la familia en conflicto con la ley. Fuente: elaboración propia	48
Figura 24. Familiar que se encuentra en conflicto con la ley. Fuente: elaboración propia	49
Figura 25. Número de hijos que tienen las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	52
Figura 26. Edad en que las mujeres tuvieron a su primer hijo. Fuente: elaboración propia	52
Figura 27. Conflictos relacionados con la patria potestad. Fuente: elaboración propia	53
Figura 28. Porcentaje de mujeres que han tenido al menos un embarazo dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	53

Figura 29. Porcentaje según el tipo de atención medica recibida. Fuente: elaboración propia	54
Figura 30. Porcentaje de respuestas relacionadas al deseo de abortar estando dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	55
Figura 31. Mujeres que han experimentado un aborto natural o espontáneo dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	55
Figura 32. Porcentaje de mujeres que vivieron un aborto y recibieron apoyo del centro. Fuente: elaboración propia	56
Figura 33. Situación sentimental de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	56
Figura 34. Orientación sexual de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	57
Figura 35. Tipos de visita que reciben las mujeres en los centros de reinserción. Fuente: elaboración propia	57
Figura 36. Personas que visitan a las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	58
Figura 37. Persona/lugar donde dejan a sus hijas/hijos cuando están en visita conyugal. Fuente: elaboración propia	59
Figura 38. Vida sexual activa de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	60
Figura 39. Método anticonceptivo utilizado por las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	60
Figura 40. Ocasiones en las que el centro les proporcionó un método anticonceptivo. Fuente: elaboración propia	61
Figura 41. Porcentaje de mujeres que han tenido una ITS. Fuente: elaboración propia	61
Figura 42. Porcentaje de mujeres que habían enfrentado un proceso jurídico previo al actual. Fuente: elaboración propia	64
Figura 43. Porcentaje de mujeres madres que estuvieron en conflicto con la ley durante su adolescencia. Fuente: elaboración propia	65
Figura 44. Forma en que las mujeres madres encuestadas se involucraron en el delito por el que se encuentran privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	69
Figura 45. Porcentaje de mujeres cuyos delitos presentaron atenuantes y agravantes. Fuente: elaboración propia	70
Figura 46. Persona con la que las mujeres encuestadas cometieron el delito. Fuente: elaboración propia	71
Figura 47. Motivación para cometer el delito. Fuente: elaboración propia	71
Figura 48. Situación de las hijas e hijos de las mujeres encuestadas al momento de su detención. Fuente: elaboración propia	72
Figura 49. Porcentaje de hijos e hijas que estuvieron presentes en el momento de la detención de sus madres. Fuente: elaboración propia	72
Figura 50. Atención a las necesidades de las mujeres en el momento de su detención. Fuente: elaboración propia	74
Figura 51. Violación a derechos humanos durante la detención de las mujeres madres. Fuente: elaboración propia	75
Figura 52. Acceso a defensoría jurídica. Fuente: elaboración propia	76
Figura 53. Mujeres sentenciadas y mujeres en proceso al momento del estudio. Fuente: elaboración propia	76
Figura 54. Tiempo de sentencia establecida para las mujeres madres encuestadas. Fuente: elaboración propia	77
Figura 55. Porcentaje de mujeres madres privadas de libertad a las que les fue ofrecida una medida alternativa a la privación de libertad. Fuente: elaboración propia	77

Figura 56. Situación de mujeres madres al interior de un centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	82
Figura 57. Porcentaje de niñas y niños viviendo en centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia	86
Figura 58. Edades de las niñas y niños que viven en prisión. Fuente: elaboración propia	86
Figura 59. Porcentaje de mujeres madres que recuerdan la fecha de nacimiento de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	87
Figura 60. Porcentaje de niñas y niños que se encuentran legalmente registrados. Fuente: elaboración propia	87
Figura 61. Porcentaje de niñas y niños que viven en prisión cuyos padres se encuentran también privados de libertad. Fuente: elaboración propia	88
Figura 62. Porcentaje de mujeres que tuvieron que trabajar mientras estuvieron embarazadas dentro de los centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia	89
Figura 63. Tipo de actividad laboral desempeñada por las mujeres madres en los centros de reinserción durante su embarazo. Fuente: elaboración propia	90
Figura 64. Lugar en el que las mujeres madres en prisión dieron a luz a sus hijas e hijos que viven en los centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia	90
Figura 65. Porcentaje de mujeres madres en prisión que alimentan o alimentaron a sus hijas e hijos con leche materna. Fuente: elaboración propia	91
Figura 66. Formas en que las madres privadas de libertad consiguen los alimentos de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	92
Figura 67. Servicios de salud física y psicosocial proporcionados por los centros de reinserción para las niñas y niños que viven en prisión. Fuente: elaboración propia	92
Figura 68. Porcentaje de niñas y niños viviendo en centros de reinserción que presentan una condición médica especial o discapacidad. Fuente: elaboración propia	93
Figura 69. Espacios especiales para niñas y niños dentro de los centros de reinserción. Fuente: elaboración propia	94
Figura 70. Medios por los que las madres privadas de libertad consiguen los artículos básicos para la manutención de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	94
Figura 71. Situaciones adversas o violentas que han presenciado las niñas y niños que viven en los centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia	95
Figura 72. Violencia de la que han sido víctimas directas las niñas y niños en centros de reinserción social. Fuente: elaboración propia	96
Figura 73. Problemáticas físicas, afectivas o psicosociales presentadas por las niñas y niños que viven en centros de reinserción. Fuente: elaboración propia	96
Figura 74. Porcentaje de madres privadas de libertad que reportan que el centro permite a sus hijas e hijos salir con familiares. Fuente: elaboración propia	97
Figura 75. Motivos por los que las madres reportan que sus hijas e hijos visitan el exterior del centro. Fuente: elaboración propia	97
Figura 76. Cuidador o cuidadora principal de las niñas y niños a su egreso del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	98
Figura 77. Porcentaje de mujeres madres que dicen sentirse satisfechas con que sus hijas e hijos vivan al interior de los centros de reinserción. Fuente: elaboración propia	99
Figura 78. Percepción de las mujeres madres acerca de si sus hijos estarían mejor fuera de los centros de reinserción. Fuente: elaboración propia	99
Figura 79. Momento en que las mujeres se embarazaron. Fuente: elaboración propia	100

Figura 80. Tiempo de embarazo de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	101
Figura 81. Planificación del embarazo. Fuente: elaboración propia	101
Figura 82. Razones por las que decidieron tener una hija/hijo. Fuente: elaboración propia	102
Figura 83. Cuidados en el embarazo y amenaza de aborto. Fuente: elaboración propia	102
Figura 84. Consumo de sustancias al momento del embarazo. Fuente: elaboración propia	103
Figura 85. Riesgos de mujeres embarazadas. Fuente: elaboración propia	103
Figura 86. Actividad laboral de las mujeres embarazadas al interior del centro. Fuente: elaboración propia	104
Figura 87. Edad del primer embarazo. Fuente: elaboración propia	104
Figura 88. Información sobre el primer embarazo de las mujeres encuestadas. Fuente: elaboración propia	105
Figura 89. Cantidad de embarazos. Fuente: elaboración propia	105
Figura 90. Posibles complicaciones durante el embarazo. Fuente: elaboración propia	106
Figura 91. Servicios que recibieron las mujeres madres durante el embarazo. Fuente: elaboración propia	106
Figura 92. Frecuencia con que reciben atención médica especializada. Fuente: elaboración propia	107
Figura 93. Edad de las hijas e hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	108
Figura 94. Sexo de las y los hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	109
Figura 95. Porcentaje de madres que recuerdan la fecha de nacimiento de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	109
Figura 96. Porcentaje de padres de hijas e hijos de mujeres privadas de libertad que se encuentran también en prisión. Fuente: elaboración propia	110
Figura 97. Situaciones vividas por las y los hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	113
Figura 98. Principal cuidador de las y los hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	114
Figura 99. Percepción de las mujeres madres sobre el cuidador principal de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	115
Figura 100. Tiempo en que la o el principal cuidador ha estado a cargo. Fuente: elaboración propia	115
Figura 101. Conocimiento de hijas e hijos sobre la situación de sus madres. Fuente: elaboración propia	116
Figura 102. Hijas e hijos propios de las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	116
Figura 103. Número de hijas e hijos propios de las hijas e hijos de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	117
Figura 104. Situaciones de riesgo de hijas e hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	117
Figura 105. Percepción de las mujeres madres sobre situaciones de riesgo de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	118
Figura 106. Situación académica actual y pasada de las hijas e hijos de mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	118
Figura 107. Condición médica. Fuente: elaboración propia	119
Figura 108. Especificación de condición médica. Fuente: elaboración propia	119
Figura 109. Tipo de discapacidad. Fuente. Elaboración propia	120
Figura 110. Servicios de salud. Fuente: elaboración propia	120

Figura 111. Porcentaje de hijas e hijos que requieren medicinas especiales. Fuente: elaboración propia	121
Figura 112. Relación actual entre madres e hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	121
Figura 113. Motivos por los que no saben de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	122
Figura 114. Lo último que supieron de sus hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	122
Figura 115. Porcentaje de hijas e hijos de las mujeres madres que vivieron en algún momento en prisión. Fuente: elaboración propia	123
Figura 116. Edad en que salieron. Fuente: elaboración propia	123
Figura 117. Razones por las que salieron. Fuente: elaboración propia	124
Figura 118. Visitas de hijas e hijos. Fuente: elaboración propia	124
Figura 119. Rango de edad de los hombres padres encuestados. Fuente: elaboración propia	132
Figura 120. Porcentaje de mexicanos y extranjeros en la muestra del estudio. Fuente: elaboración propia	133
Figura 121. Países de origen de los encuestados extranjeros. Fuente: elaboración propia	133
Figura 122. Porcentaje de hombres encuestados que pertenecen a una etnia indígena. Fuente: elaboración propia	134
Figura 123. Etnias a las que pertenecían los hombres encuestados que se identificaron como indígenas. Fuente: elaboración propia	134
Figura 124. Nivel de estudios de los hombres encuestados. Fuente: elaboración propia	135
Figura 125. Porcentaje de hombres padres que estudian actualmente dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	135
Figura 126. Nivel educativo que cursan actualmente los hombres encuestados. Fuente: elaboración propia	136
Figura 127. Porcentaje de padres que trabajan dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	137
Figura 128. Actividad laboral que desempeñan los hombres encuestados dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	138
Figura 129. Tipo de remuneración que reciben los padres por la actividad laboral que desempeñan en el centro de reinserción. Fuente: elaboración propia	138
Figura 130. Uso que los hombres dan al dinero que reciben como remuneración. Fuente: elaboración propia	139
Figura 131. Porcentaje de hombres que son el sustento económico de su familia. Fuente: elaboración propia	139
Figura 132. Orientación sexual de los hombres encuestados. Fuente: elaboración propia	140
Figura 133. Situación sentimental de los hombres encuestados. Fuente: elaboración propia	140
Figura 134. Porcentaje de hombres padres que reciben visitas. Fuente: elaboración propia	141
Figura 135. Personas que visitan a los padres privados de libertad. Fuente: elaboración propia	142
Figura 136. Porcentaje de hombres padres que reciben visitas conyugales e interreclusorios. Fuente: elaboración propia	142
Figura 137. Porcentaje de hombres encuestados que son sexualmente activos con una mujer en la actualidad. Fuente: elaboración propia	143
Figura 138. Método anticonceptivo utilizado por los hombres padres en prisión. Fuente: elaboración propia	143
Figura 139. Atenuantes y agravantes de los delitos cometidos por hombres padres. Fuente: elaboración propia	149
Figura 140. Persona con la que cometió el delito. Fuente: elaboración propia	150
Figura 141. Primodelincuencia. Fuente: elaboración propia	151
Figura 142. Adolescencia y conflicto con la ley. Fuente: elaboración propia	151

Figura 143. Atenuantes y agravantes del delito en la adolescencia. Fuente: elaboración propia_____	153
Figura 144. Paradero de hijas e hijos al momento de la detención del padre. Fuente: elaboración propia_____	153
Figura 145. Presencia de hijas/hijos al momento de la detención. Fuente: elaboración propia_____	154
Figura 146. Situación de las y los hijos después de la detención de sus padres. Fuente: elaboración propia_____	155
Figura 147. Porcentaje de padres con y sin sentencia. Fuente: elaboración propia_____	155
Figura 148. Sentencia de hombres padres encuestados. Fuente: elaboración propia_____	156
Figura 149. Edad en la que tuvieron su primer hijo. Fuente: elaboración propia_____	160
Figura 150. Promedio de número de hijos. Fuente: elaboración propia_____	160
Figura 151. Porcentaje de hombres con hijos en gestación. Fuente: elaboración propia_____	161
Figura 152. Porcentaje de padres que conocen la fecha de nacimiento de sus hijas o hijos. Fuente: elaboración propia_____	161
Figura 153. Sexo de las hijas e hijos de los hombres privados en libertad. Fuente: elaboración propia_____	162
Figura 154. Porcentaje de padres que tiene hijos viviendo en prisión. Fuente: elaboración propia_____	163
Figura 155. Derechos de las hijas e hijos de los hombres privados de libertad. Fuente: elaboración propia_____	163
Figura 156. Personas encargadas de cuidar a las hijas e hijos de los padres privados de libertad. Fuente: elaboración propia_____	164
Figura 157. Número de hijos que tienen los hombres privados de libertad. Fuente: elaboración propia_____	165
Figura 158. Porcentaje de hombres que recuerdan la fecha de nacimiento de sus hijas e hijos fuera de prisión. Fuente: elaboración propia_____	165
Figura 159. Condiciones de las hijas e hijos de los hombres privados de libertad. Fuente: elaboración propia_____	166
Figura 160. Condición de la custodia o patria potestad de las hijas o hijos de los hombres en prisión. Fuente: elaboración propia_____	166
Figura 161. Acceso a servicios y atenciones dentro del centro de reinserción. Fuente: elaboración propia_____	167

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Lista de Estados visitados para realizar el diagnóstico de maternidad. Calificación de los estados según la CNDH. Fuente: elaboración propia	24
Tabla 2. Porcentaje cubierto con la muestra en cada Estado. Fuente: elaboración propia	26
Tabla 3. Distribución de la muestra femenil. Fuente: elaboración propia	34
Tabla 4. Mujeres que se encuentran estudiando y su nivel educativo. Fuente: elaboración propia	38
Tabla 5. Delitos cometidos por los familiares de las mujeres privadas de libertad. Fuente: elaboración propia	50
Tabla 6. Clasificación de delitos según el catálogo propuesto por el ONUDC (2015). Fuente: elaboración propia	51
Tabla 7. Número de visitas anuales que reciben las mujeres en los centros de reinserción	58
Tabla 8. Delito por el que las mujeres madres estuvieron en conflicto con la ley durante su adolescencia según el código penal local. Fuente: elaboración propia	65
Tabla 9. Delitos por los que las mujeres madres encuestadas estuvieron en contacto con la ley durante su adolescencia según la Clasificación Internacional de Delitos para Fines Estadísticos de la UNODC. Fuente: elaboración propia	66
Tabla 10. Delito por el que las mujeres madres cumplen una sentencia privativa de libertad según el código penal local. Fuente: elaboración propia	66
Tabla 11. Delito por el que las mujeres madres cumplen una sentencia privativa de libertad según la Clasificación Internacional de Delitos para Fines Estadísticos de la UNODC. Fuente: elaboración propia	68
Tabla 12. Situación de las hijas e hijos de las mujeres después de su detención. Fuente: elaboración propia	73
Tabla 13. Delito por el que los padres de las niñas y niños que viven en centros de reinserción social están privados de libertad. Fuente: elaboración propia	88
Tabla 14. Delitos por los que los padres de las niñas y niños que viven en prisión se encuentran privados de libertad según la Clasificación Internacional de Delitos para Fines Estadísticos de la UNODC. Fuente: elaboración propia	89
Tabla 15. Delito cometido por el padre de acuerdo con los códigos penales locales. Fuente: elaboración propia	110
Tabla 16. Delito cometido por el padre de acuerdo con criterios internacionales. Fuente: elaboración propia	112
Tabla 17. Medidas de tendencia central de visitas a madres. Fuente: elaboración propia	125
Tabla 18. Cuadro comparativo de hijas e hijos de mujeres madres en prisión. Fuente: elaboración propia	125
Tabla 19. Distribución de muestra en centros de reinserción varoniles. Fuente: elaboración propia	132
Tabla 20. Delito (s) cometido (s) por hombres padres en prisión. Fuente: elaboración propia	146
Tabla 21. Delito de hombres padres de acuerdo con la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos UNODC (2015). Fuente: elaboración propia	148
Tabla 22. Delitos cometidos por los hombres encuestados en la adolescencia. Fuente: elaboración propia	152

REFERENCIAS

- American Academy of Pediatrics. (2015). Las experiencias infantiles adversas y las consecuencias del trauma para toda la vida. Recuperado de: https://www.aap.org/enus/Documents/ttb_aces_consequences_spanish.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Recuperado el 29 de agosto de 2019 de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Nelson Mandela). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Recuperado el 29 de agosto de 2019 de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Bilchik, S. (2007). Research in action. USA: Metlife foundation. Recuperado de: <https://eric.ed.gov/?id=ED502224>
- Bowlby, J. (1969) Attachment and loss. Vol. 1 Attachment. New York: Basic Books.
- Bronfenbrenner, y Evans, G. (2000) Development science in the 21st century. Emerging questions, theoretical models, research designs and empirical findings. Social Development, 9 (1), pp: 115-125.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley Nacional de Ejecución Penal. México. Recuperado el 29 de Agosto del 2019 de: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/leyes/Ley%20Nacional%20de%20Ejecuci%C3%B3n%20Penal.pdf>
- Center of the Developing Child. (2017). El impacto de la adversidad durante la infancia sobre el desarrollo de los niños. Harvard University. Recuperado de: <https://developingchild.harvard.edu/translation/el-impacto-de-la-adversidad-temprana-en-el-desarrollo-de-los-ninos/>
- Center of the Developing Child. (2017). La ciencia de la negligencia. Harvard University. Recuperado de: <https://developingchild.harvard.edu/translation/en-breve-la-ciencia-de-la-negligencia/>
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2017). Maternidad y primera infancia en reclusión, una propuesta con derechos humanos. México. Recuperado de: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/335209/1195766/file/MATERNIDAD%20EN%20RECLUSI%C3%93N.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019) Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2018.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] México. (2019). Informe anual de actividades 2018. Recuperado de: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30087>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2015). Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana. México. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2015_IE_MujeresInternas.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 29 de agosto de 2019 de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/ley-guarderias-ninos.pdf

Documenta. (2019). Maternidad y reclusión. México: Observatorio de prisiones. Recuperado de: <http://observatorio-de-prisiones.documenta.org.mx/archivos/4053>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado el 1 de septiembre de 2019 de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Fuller, N. (2008). La perspectiva de género y la criminología: una relación política. *Tabula Rasa*, 8(1), pp 97-110.

Groves, B. (2007). Early intervention as prevention: Addressing trauma in young children. *Focal point: Research, Policy and Practice in Children's Mental Health*, 21 (1), pp. 16-18.

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., Del Pilar, M. (2014) *Metodología de la Investigación* (sexta edición). México: Mc. Graw Hill.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2017). Encuesta Nacional de Población Privada de la libertad (ENPOL). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf

Leyva, E. (29 de junio de 2017). Los hijos del sistema penitenciario. [Mensaje en un blog] Recuperado de: <http://derechoenaccion.cide.edu/los-hijos-del-sistema-penitenciario/>

Letourneau, N. & Giesbrecht, G. (2011). Estrés tóxico en el cuidado temprano y la salud infantil. *DMM News*, 11. 1-2.

López, Y., Monsalve, B. & Usuga, A. (2015). Acogimiento formal e informal de los niños y niñas de mujeres en prisión - complejo carcelario y penitenciario El Pedregal Coped Medellín. Tesis de licenciatura. Colombia: Universidad de Antioquia.

Martínez, M. y García, M. (2011). Implicación de la crianza en la regulación del estrés. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2 (9). 535-545

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2015). Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos. Versión 1.0. Recuperado el 30 de agosto de 2019 de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2007). Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Viena. Recuperado el 29 de agosto de 2019: https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf

Quaker United Nations Office. (2008). Children living in prisión: insights from Sierra Leone. *Advocaid*. Recuperado de: <http://advocaidsl.org/wp-content/uploads/2018/12/AdvocAid-Children-Living-in-Prison-Sierra-Leone.pdf>

Reinserta Un Mexicano, A. C. (2018) Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto social. Recuperado del sitio de Internet de Reinserta Un Mexicano A. C.: <https://reinserta.org/>

Robertson, O. (2007). El impacto que el encarcelamiento de un progenitor (a) tiene sobre sus hijos. Quaker United Nations. Recuperado de: http://www.quno.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL_The%20impact%20of%20parental%20imprisonment%20on%20children.pdf

Rosenberg, J. (2009). La niñez también necesita de su papá: hijos e hijas de padres encarcelados. Recuperado de: http://www.quno.org/sites/default/files/resources/ESPAN%CC%83OL_Children%20need%20dads%20too.pdf

Villanueva, C., y Sanz, L. (2009). Ansiedad de separación: delimitación conceptual, manifestaciones clínicas y estrategias de intervención. *Revista Pediatría Atención Primaria*, 11, 43, 457-469.

RESUMEN EJECUTIVO

DIAGNÓSTICO DE MATERNIDAD

Sección 1: Perfil sociodemográfico



de las mujeres encuestadas son extranjeras.

de las mujeres encuestadas son indígenas



Sección 1: Perfil Sociodemográfico

EDUCACIÓN

49%

de las mujeres encuestadas se encuentra estudiando dentro del centro de reinserción.

6

de cada 10 mujeres que estudian en el centro cursa el nivel preparatoria.

ASPECTOS LABORALES

75%

de las mujeres desempeña algún tipo de trabajo u oficio dentro del centro de reinserción.

44%

del total de mujeres que trabajan al interior del centro realizan trabajos artesanales.

78%

de las mujeres que trabajaban en el centro señaló que el dinero que ganan lo ocupan para cubrir sus necesidades

52%

de las mujeres que trabajaban señaló que el dinero que ganan lo utilizan para la manutención de sus hijas e hijos

FAMILIA Y PAREJA

94%

de las mujeres señaló a sus hijas e hijos como las personas más importantes en su vida.

57%

de las mujeres señaló haber sido el sustento de su familia antes de ingresar al centro.

22%

de las mujeres son el sustento económico actual de sus familias.

4

es el número de visitas que, en promedio, reciben las mujeres al mes

28%

de las mujeres reportó tener un familiar en prisión, en su mayoría los hermanos y/o pareja.

MATERNIDAD

83%

de las mujeres reportó tener entre 1 y 3 hijos menores de edad.

29%

señaló haber tenido un embarazo estando en un centro de reinserción.

53%

de las mujeres recibió atención prenatal dentro del centro de reinserción.

SEXUALIDAD

54%

de las mujeres en prisión son sexualmente activas con un hombre.

52%

de las mujeres señalan que el centro no les proporciona métodos anticonceptivos.

Sección 2: Mujer en prisión



Fotografía: Reinserta A.C.

PERFIL DELICTIVO DE LAS MUJERES EN PRISIÓN

80%

de las mujeres encuestadas están en un centro de reinserción social por primera vez.

25%

de las mujeres encuestadas se encuentran privadas de libertad por los delitos de secuestro, homicidio y robo

1

de cada 4 mujeres cometieron el delito, lo hizo con su pareja sentimental

6

de cada 10 mujeres se consideraron inocentes.

42%

de las mujeres no cuenta con sentencia.

21

es el promedio de años de duración de la sentencia dictada a las mujeres encuestadas

PROCESO JURÍDICO DE LAS MUJERES EN PRISIÓN Y RESPETO A DDHH

12%

se encontraba embarazada al momento de su detención. De éstas, el 33% recibió atención o valoración médica.

31%

se encontraba menstruando al momento de ser detenida; al 89% de ellas no se les proporcionaron toallas sanitarias.

66%

de las mujeres fueron amenazadas al momento de la detención.

58%

fueron golpeadas al momento de la detención.

7

de cada 10 mujeres madres señala que alguna de sus hijas e hijos se encontraban con ellas en el momento de su detención.

4

de cada 10 mujeres señalaron haber sido amenazadas con lastimar a sus hijas e hijos.

2

de cada 10 mujeres encuestadas vivió alguna forma de violencia sexual.

3

de cada 10 mujeres fueron informadas sobre la razón de su detención.

Sección 3. Maternidad en prisión

5

5

de cada 10 mujeres no tiene acceso a atención ginecológica

de cada 10 mujeres se siente insegura al interior del centro

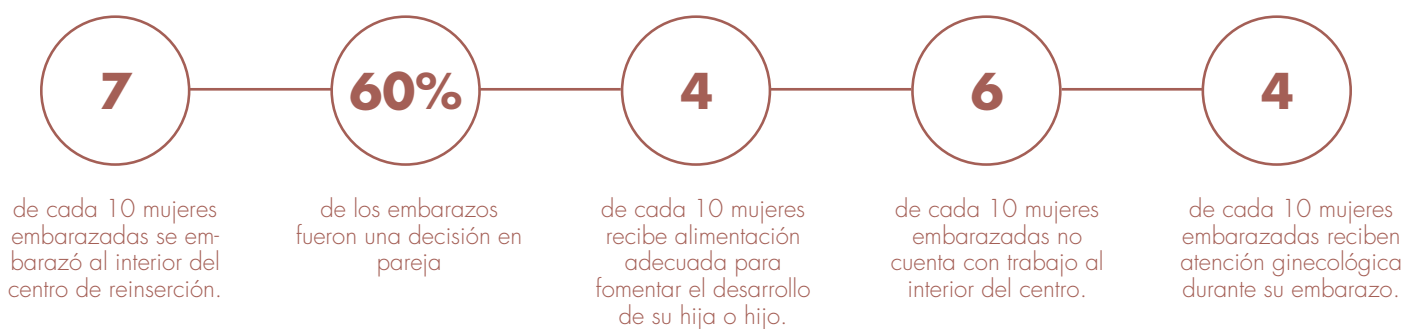


Sección 4. Hijas e hijos de mujeres privadas de libertad

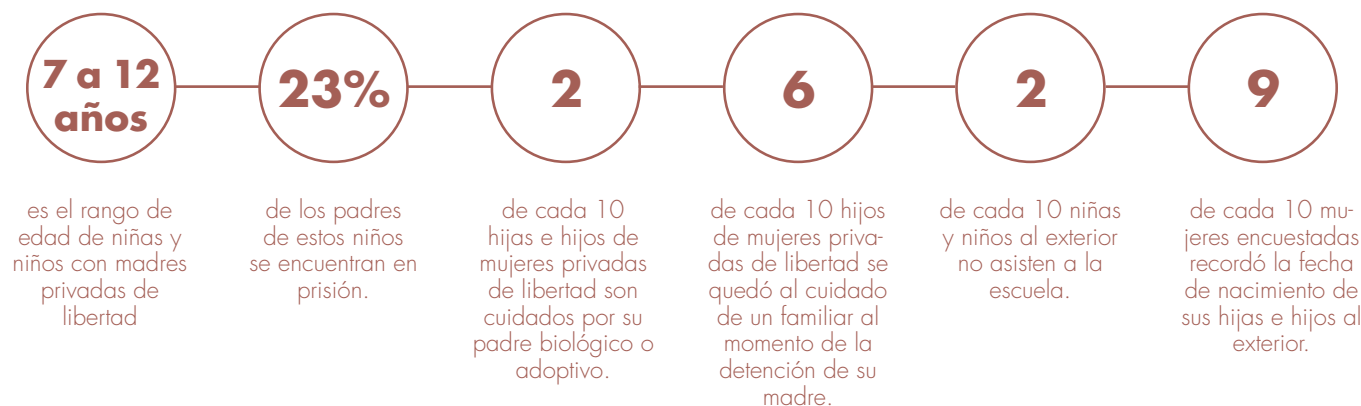
NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN EN PRISIÓN



EMBARAZO DENTRO DE LA PRISIÓN



SITUACIÓN DE LAS Y LOS HIJOS DE MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD



DIAGNÓSTICO DE PATERNIDAD

Sección 1: Perfil sociodemográfico

2%

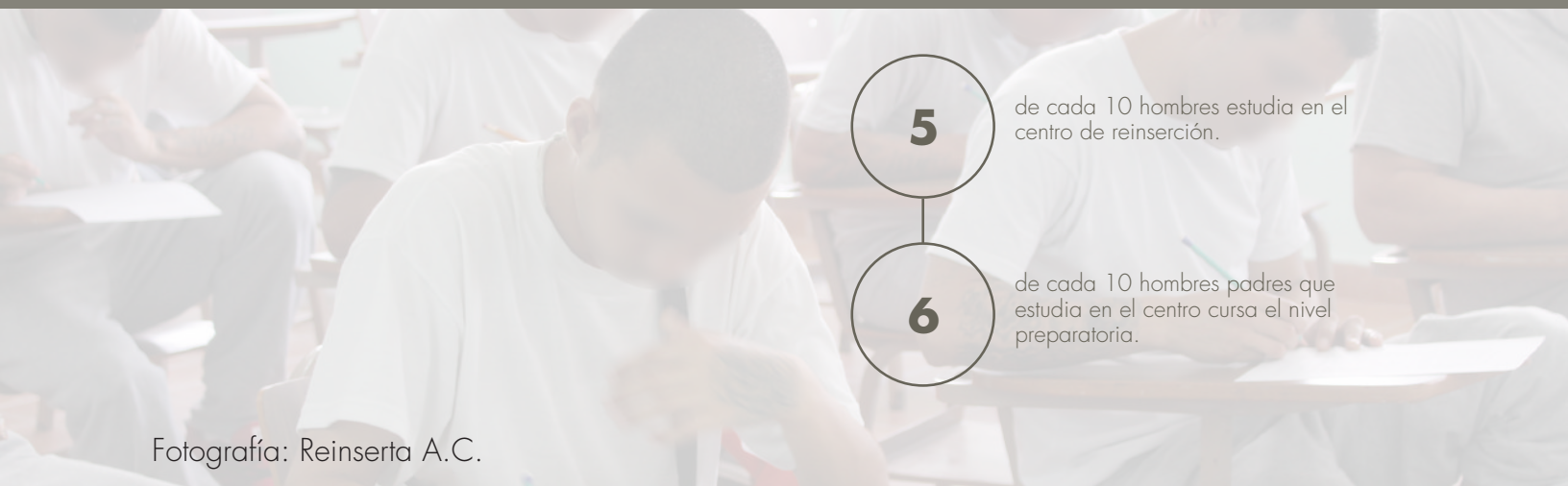
de los hombres encuestados son extranjeros.

2%

de los hombres encuestados son indígenas

Sección 1: Perfil sociodemográfico

EDUCACIÓN



Fotografía: Reinserta A.C.

5

de cada 10 hombres estudia en el centro de reinserción.

6

de cada 10 hombres padres que estudia en el centro cursa el nivel preparatoria.

TRABAJO

87%

de los hombres desarrolla alguna actividad laboral u oficio dentro del centro de reinserción.

3

de cada 10 hombres señaló no recibir remuneración económica por su trabajo.

6

de cada 10 hombres que reciben una retribución económica por su trabajo lo utilizan para la satisfacción de sus necesidades propias.

4

de cada 10 hombres son el principal sustento económico de sus familias al exterior.

FAMILIA Y PAREJA

4

de cada 10 hombres vive en unión libre con una pareja al exterior de prisión.

8

de cada 10 hombres recibe visitas de sus familiares, siendo la familia extensa la que más les visita.

4

de cada 10 hombres recibe visitas conyugales.

2%

de los hombres tienen una pareja en prisión.

SEXUALIDAD

65%

de los hombres padres son sexualmente activos.

31%

de los hombres no utiliza ningún método anticonceptivo.

Sección 2: Hombre en prisión



Fotografía: Reinserta A.C.

PERFIL DELICTIVO DE LOS HOMBRES EN PRISIÓN

3

de cada 10 hombres padres cometió el delito de robo; 2 de cada 10: homicidio y 1 de cada 10, violación.

4

de cada 10 hombres padres encuestados señaló no haber cometido el delito.

2

de cada 10 hombres estuvo previamente en conflicto con la ley o tuvo algún contacto con el sistema de justicia en la adolescencia.

PROCESO JURÍDICO DE LOS HOMBRES EN PRISIÓN

1

de cada 10 hombres padres señaló que uno o alguno de sus hijas e hijos estuvo presente al momento de su detención

17.2 años

es el promedio en años de la sentencia dictada a hombres encuestados

Sección 3: Paternidad en prisión



Fotografía: Reinserta A.C.

EJERCICIO DE PATERNIDAD Y SERVICIOS AL INTERIOR DEL CENTRO

20 años

20 años es el promedio de edad en que los hombres encuestados tuvieron a su primer hijo

3

de cada 10 hombres tiene en promedio 2 hijas o hijos.

6

de cada 10 hombres recordaron la fecha de nacimiento de sus hijas o hijos.

2%

de los hombres tiene hijas o hijos viviendo en prisión.

2

de cada 10 hombres perdió la patria potestad por estar en prisión.

52%

en promedio reportó recibir visitas de sus hijas e hijos.



Fotografía: Reinserta A.C.

Datos bancarios:
Reinserta un Mexicano A. C.
Banamex
Cuenta: 506947
Sucursal: 7008
Clabe interbancaria:
002180700805069435

CORREO: contacto@reinserta.org

TELÉFONO: +52 52021851

@reinserta



www.reinserta.org

DIRECCIÓN: Corregio 11, Cd. De los Deportes, Benito Juárez, CDMX. CP: 03710



REINSERTA

ZIMAT >




Grand Challenges Canada®
Grands Défis Canada
BOLD IDEAS WITH BIG IMPACT®

[lab¹⁰¹]